AÑO 46 MARZO 31 de 1927 N.° 651

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

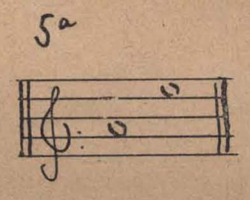
SUMARIO:

Redacción y Administración: CHARCAS 1686
BUENOS AIRES

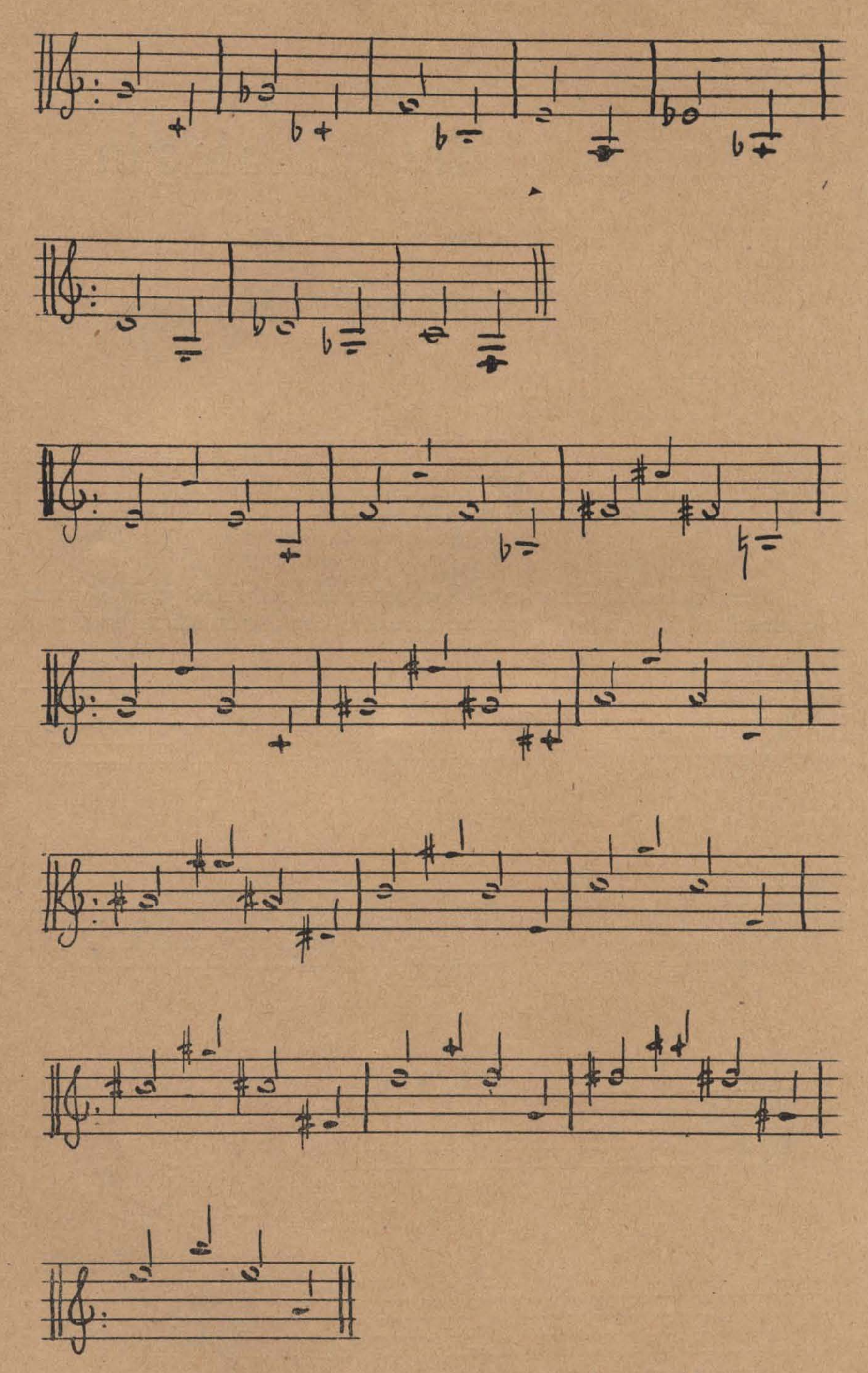
Tratado de Fonología

Por el Prof. Alberto G. del Castillo

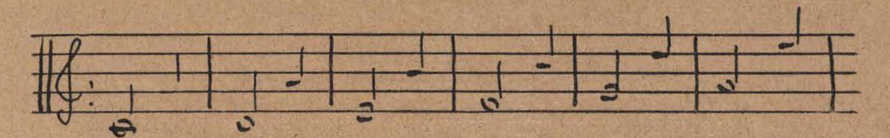
Capítulo II
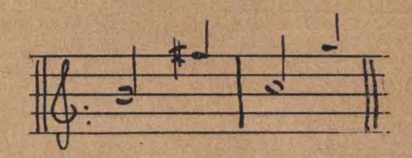


Las notas blancas se deben tocar en el piano y el alumno cantará el intervalo de quinta, marcado con las notas negras.

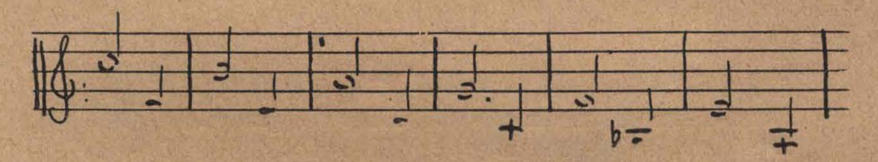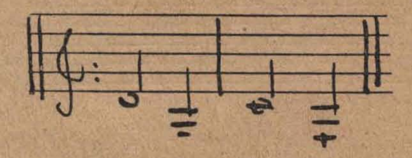


En el ejercicio siguiente, el alumno ejercita su oído para percibir la modulación de do a sol:



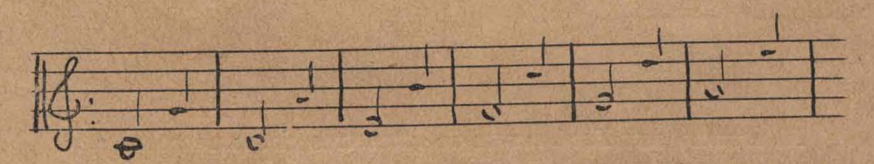


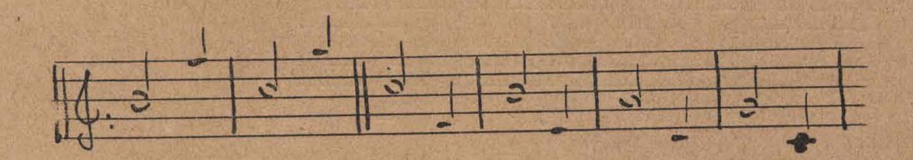
En este ejercicio el alumno ejercita su oído para percibir la modulación de do a fa.

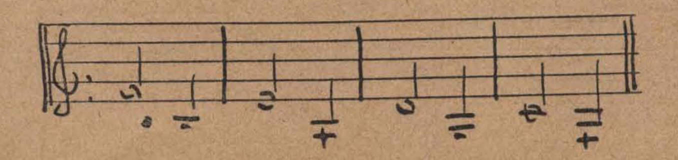




Para seguir sistemáticamente el plan que me he propuesto, pongo ahora el intervalo de 5.ª, tal como se presenta en la escala mayor.
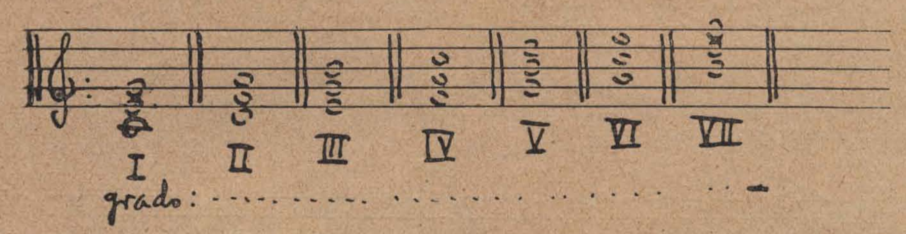






TONO MAYOR

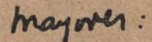
Después de haberle hecho conocer al alumno los intervalos de 4.ª y de 5.ª, me parece más práctico hacerle estudiar los acordes de tres sonidos de la tonalidad mayor para que aprenda la tercera mayor y menor.

ACORDES DE TRES SONIDOS
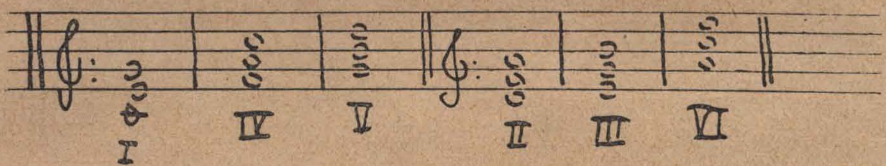
Tono mayor.
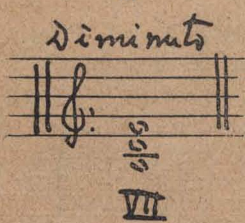


Son acordes mayores en el tono mayor el I, IV y V grado.
Menores, en el tono mayor: II, III y IV grado.
Diminuto, en el tono mayor: VII grado.

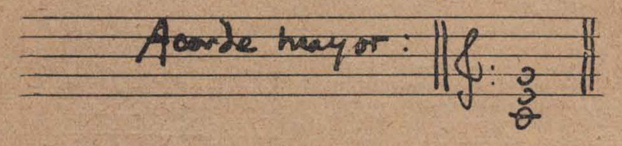


menores :

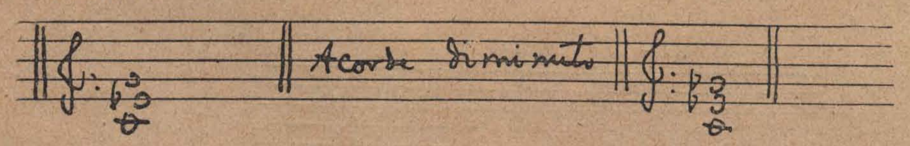




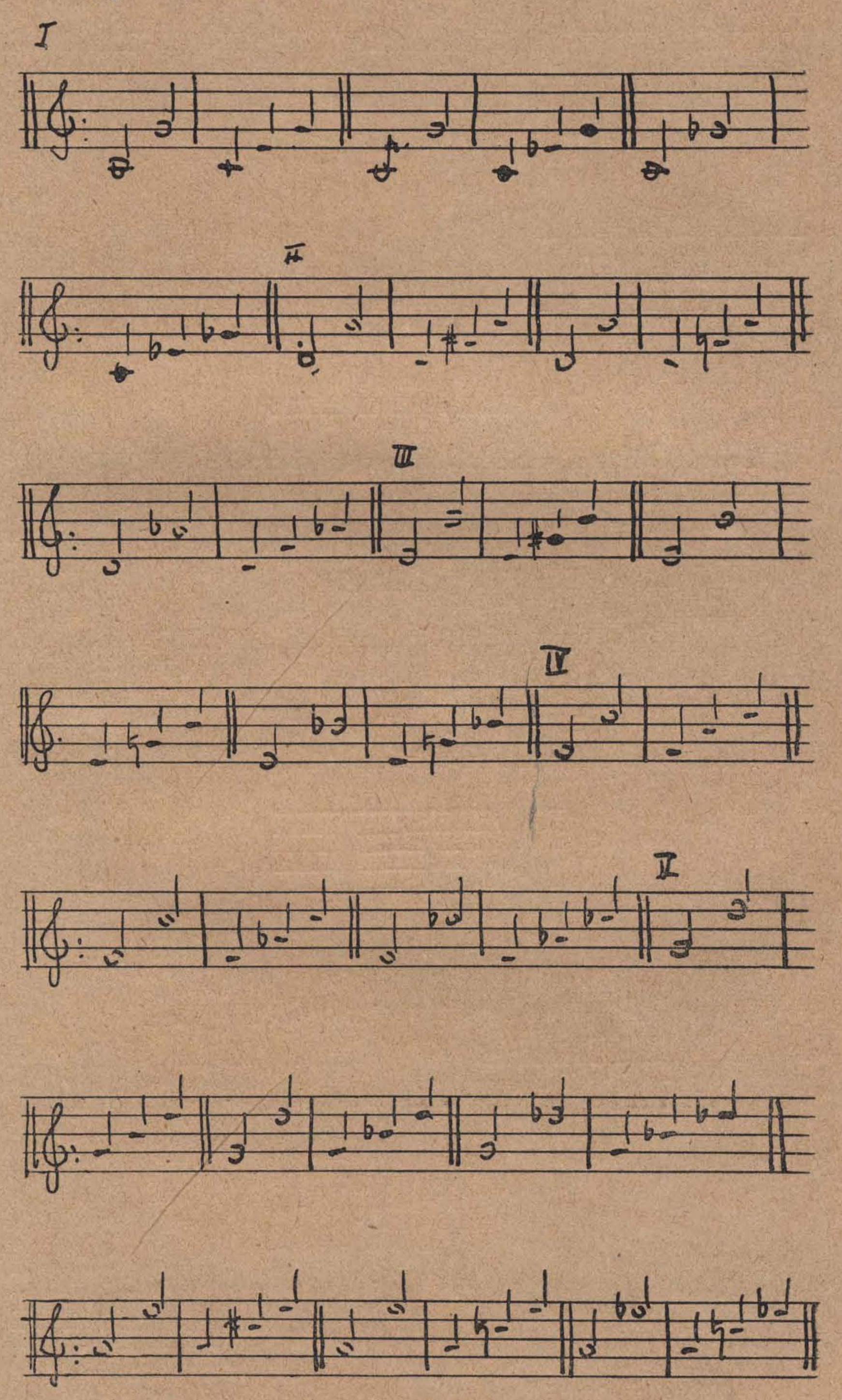
El alumno estudiará cantando estas tres clases de acordes que contiene el tono mayor, en la siguiente forma:

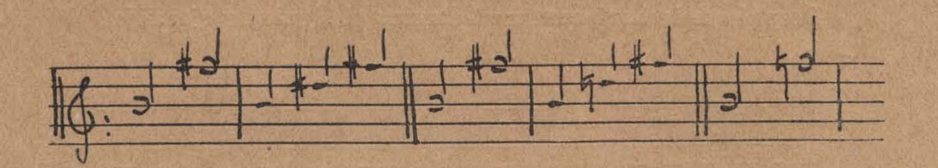


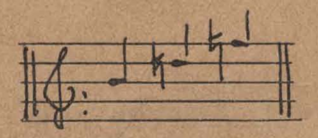
Acorde menor



Después se le hará cantar al alumno el siguiente ejercicio:

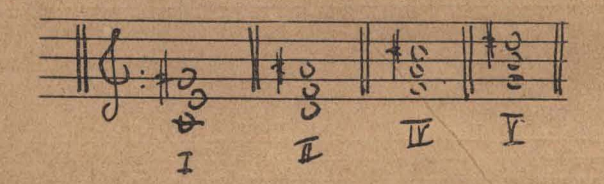




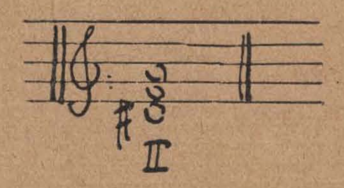


ACORDES ALTERADOS

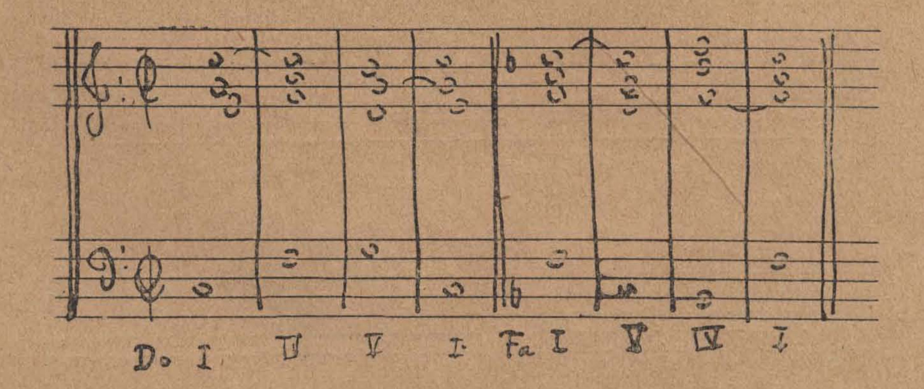
Acordes de tres sonidos con quinta alterada: I, II, IV, y V grado.

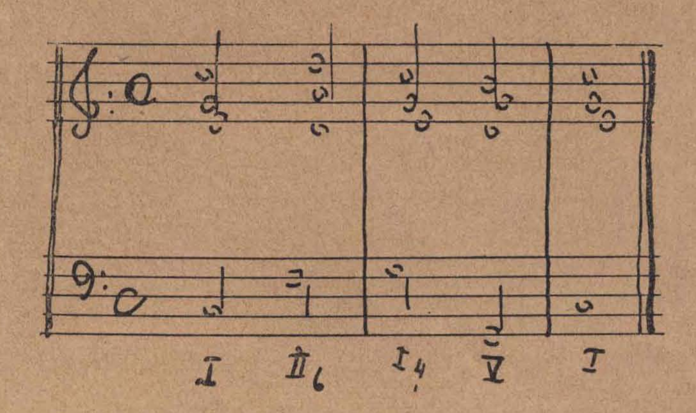


Acorde con fundamental alterada: II grado.



CADENCIA





Las notas de la llave de Sol se tocarán en el piano, haciendo que el alumno entone el bajo fijándose en los intervalos que canta.

Estos ejercicios sencillísimos, que deben hacerse en todos los tonos, le habrán hecho dar al alumno el primer paso hacia la armonización.

Por la misma razón que primero se ponen los cimientos de una casa yo creo que lo primero que se debe enseñar a oír, es el bajo, a pesar de que todos los tratadistas hasta ahora han hecho lo contrario.

Alberto G. del Castillo.

Programa de Aritmética

Desarrollo analítico

PRIMER GRADO INFERIOR

1. — *Consideraciones generales*:

Los programas oficiales fijan expresamente un período *preparatorio* en la enseñanza de esta ciencia, durante el cual los niños deben aprender a contar, en *concreto* (colecciones de objetos), y en *abstracto* (números solamente).

La duración de este período no está establecida, ni creemos que sea conveniente hacerlo. Por razones fáciles de comprender, ella debe estar determinada, en cada caso, por la capacidad de los alumnos.

Tampoco consideramos pedagógico limitar con anterioridad el número de lecciones necesarias que debe comprender el aprendizaje de un asunto, por la elementalísima razón de que no se puede prescindir de la modalidad propia con que entran en juego, en la enseñanza, sus dos factores esenciales: alumno y maestro. Esta delicada tarea, como también el tiempo asignado a cada lección, son del resorte exclusivo del maestro. A él dejamos, pues, la libertad de hacerlo, convencidos de que sabrá asumir toda la responsabilidad profesional que ella implica.

Queremos recordarle solamente a este respecto, que la duración de una buena lección está limitada por el grado de atención y de interés que despierta en los alumnos; que, tratándose de cuestiones algo abstractas, como todas las de esta materia, procure hacerlas amenas, ingeniándose para que cada conocimiento nuevo penetre en la inteligencia del niño acompañado siempre de alguna impresión agradable y, si es posible, impregnado de ese sagrado sentimiento de amor con que perfuman sus obras bellas los artistas. Porque vale más el amor al saber que el saber mismo.

Consecuentes con esta manera de pensar, daremos en todo lo que sigue, la metodología detallada y particular de cada asunto, los tipos de ejercicios más adecuados y la gradación natural y lógica de los mismos, procurando basarnos siempre en las leyes fisio-psicológicas que dominan la actividad infantil y en la estructura propia de la ciencia que tratamos.

Con esto, no pretendemos dar al maestro la lección ya hecha de cada cuestión para que él la repita casi automáticamente, sin haberla elaborado con elementos vivos, frente a frente a la dificultad surgida en el momento e imposible de prever. En una palabra, no aspiramos a suministrar la enseñanza por recetas, como se ha puesto de moda en ciertas publicaciones del país y que tienden a convertir al maestro en una especie de máquina repetidora. Queremos, al contrario, que él mismo medite, coordine y gradúe los

diversos pasos de la lección, que la sature de su propio espíritu como si se tratase de una obra de arte. Es para facilitarle esta tarea suya, eminentemente personal, que nos limitamos a establecer, de cada cuestión, y dentro de la medida de nuestras fuerzas, la parte metodológica general, a fin de que pueda adaptarla a las necesidades, siempre contingentes, del medio escolar.

PERIODO PREPARATORIO

2. — *Todo y nada — Poco y mucho*:

Es conveniente dedicar al principio algunas lecciones para aclarar y precisar, si fuese necesario, las nociones absolutas de *todo* y *nada*, como así las relativas de *poco* y *mucho* que están vagamente formadas ya en la mente del niño.

La ejercitación debe consistir en la formulación de frases más bien cortas, donde entran dichas palabras.

Sin detenernos demasiado en esta cuestión cuyo éxito dependerá exclusivamente del ingenio y cuidado que ponga el maestro en seleccionar los ejercicios, indicaremos solamente la gradación de los mismos a fin de alcanzar poco a poco el máximo grado de abstracción.

a) *Ejercicios con colecciones de objetos o cantidades de substancias fácilmente manejables por los niños* (Bolillas, palitos, arena, agua, etc.).

b) *Ejercicios análogos con colecciones de objetos presentes, pero que el niño no puede manejar* (Bancos, cuadros, ventanas, paredes, etc.).

c) *Los mismos tipos de ejercicios con objetos ausentes, pero familiares al niño.* (Los mosaicos del patio, pájaros, árboles, etc.).

Dichos ejercicios deben hacerse en forma de conversación con los niños incitándolos a hablar, pero teniendo siempre especial cuidado de no fatigarlos.

Debe acostumbrarse al niño a no precipitarse en las respuestas, para que paulatinamente se vaya organizando en su tierno intelecto ese valioso proceso de inhibición que madura los juicios del adulto (1). La enseñanza cuidadosa de estos elementos es la más apropiada para formar el hábito de reflexionar.

3. — *Aumento y disminución*:

Corresponde también en este período robustecer las nociones de *aumento* y *disminución* mediante las operaciones de agregar y quitar, como también los significados de las palabras *más*, *menos*, *mayor*, *menor* y todas las expresiones a ellas equivalentes.

Un recurso poderoso para alcanzar rápidamente este objeto es la comparación.

La graduación de estos ejercicios es como la de los anteriores. Veamos algunos:

---

(1) Véase "La logique chez l'enfant et sa culture", Frederic Queyrat (Feliz Alcan. — París 1920).

Idea de aumento:

Primer paso: El maestro presenta, por ejemplo, una copa con un poco de agua, llama a un niño y le dice que le eche más agua... Pregunta luego a la clase, qué sucede...

La operación puede hacerla repetir con varios niños

Segundo paso: Ahora, con la copa que contiene un poco de agua, pregunta qué sucedería si le echásemos más agua... No debe hacer la operación.

Tercer paso: Qué ocurrirá si echamos agua en la pileta que hay en la escuela y después le echamos más agua...

Cuarto paso: Si en un tacho con agua echamos más agua... etc.

Quinto paso: Si a una cantidad de agua se agrega otra cantidad...

Sexto paso: Si a una cantidad se agrega otra cantidad...

En el primer paso el niño ejecuta directamente la operación. El trabajo mental correspondiente es mínimo. En el segundo, se trata ya de una operación intelectual para la cual necesita representarse interiormente los diversos actos. Pero esta representación es fisiológicamente facilitada por el sentido de la vista. En el tercero, opera ya exclusivamente con representaciones mentales que son imágenes determinadas de cosas concretas. El cuarto paso representa claramente el primer esfuerzo hacia la abstracción. Este momento de la lección y los siguientes requieren una atención especial de parte del maestro. Debe cuidar de que las imágenes que evoca en el espíritu del niño, y que constituyen elementos accesorios de su objeto, le sean completamente familiares para no distraer su actividad en cuestiones ajenas al asunto. Los dos últimos pasos constituyen la médula del proceso psíquico, porque alcanzan el máximo grado de abstracción y generalidad. Mediante este proceso, repetido adecuadamente, se podrán fijar con la nitidez debida tales nociones en el intelecto infantil, sin que queden vacías de significado concreto, cada vez que las evoque.

Ejercicios de este tipo debe hacer el maestro con mucha frecuencia, y cuando necesite cerciorarse de la eficacia de algunos, aconsejo, como medio de comprobación y examen, los mismos pasos en orden inverso.

El camino a seguir, en la mayor parte de la educación matemática, no difiere esencialmente del que acabamos de describir. La Matemática elabora representaciones mentales y conceptos abstractos y a ellos hay que llegar, pacientemente, por el único camino de lo objetivo, pero sin detenerse allí. Los partidarios entusiastas de la enseñanza objetiva olvidan con mucha frecuencia esta verdad y detienen el proceso en el primero o segundo de los pasos señalados, impidiendo la completa elaboración mental del concepto. Por eso las mentes infantiles se pueblan fácilmente de numerosas frases y expresiones vagas y obscuras que no responden a ninguna efectiva representación interna y que han sido retenidas íntegras, en su poderosa memoria, por la asociación de sensaciones varias, especialmente las auditivas.

Cuando no se toman, contra este mal, las debidas precauciones se llega a la formación de ese tipo intelectual del que dice Male-

branche: "habla caballerescamente de todo, pero jamás profundiza nada".

"La Matemática, ha dicho el doctor Julio Rey Pastor, en una de sus conferencias, es la ciencia de las relaciones simples" y, por tanto, más generales posibles. Mientras este grado de generalidad no haya sido alcanzado por procesos psíquicos metódicamente coordinados, para cada caso, el valor, la claridad y la precisión del concepto no se grabarán con el debido relieve en el espíritu del niño, y quedará de él apenas un confuso recuerdo.

4. — *Operación de contar*:

Los niños saben contar, hasta algunos números, antes de ingresar a la escuela. Se trata, por tanto, de ejercitarlos en esta operación, pero sin fijar un límite. Nosotros creemos, contrariamente a lo que algunos aconsejan, que cuanto más lejos se vaya durante el período preparatorio en esta operación, tanto más ventajoso será, más tarde, enseñar las cifras y los signos gráficos correspondientes a cada número. La razón es la siguiente. Cuando el alumno conoce el signo fónico, es decir, el nombre de un número, le será mucho más fácil recordar el nuevo signo gráfico que se le enseña por un sencillo mecanismo de asociación de imágenes auditivas, visuales y motores, puesto que las primeras están ya formadas en su mente. Es el mismo proceso que se sigue en la enseñanza de la escritura. Las primeras palabras que el niño aprende a escribir son aquellas con las cuales está más familiarizado y sabe ya pronunciar. De esta manera la dificultad queda subdividida, mientras que en el caso contrario es doble porque hay que enseñar dos signos a la vez, el fónico y el gráfico.

La gradación de estos ejercicios es análoga a la de los anteriores. Debe empezarse por contar objetos al alcance del niño y que él puede manejar a voluntad. El maestro dispondrá de una gran variedad de ellos, en formas, tamaños y colores. Debe utilizar también, y con bastante frecuencia palotes y toda clase de trazos hechos en el pizarrón por él y por los niños. Está de más recomendar el uso del ábaco, pero no su abuso, pues el niño se cansa rápidamente de él. En general no debe olvidar que el niño se interesa poco por las cosas inanimadas o que no tienen la apariencia de seres vivos. Es el maestro quien debe dotarlas de vida y movimiento.

5. — *Contar en concreto*:

Este primer paso debe hacerlo en la siguiente forma:

a) El maestro distribuye a todos los niños una cantidad de objetos y les invita a contarlos simultáneamente. (Puede empezar por los dedos, por ejemplo).

b) Hacerlos contar por separado.

c) Hacerlos contar simultáneamente, pero en silencio, preguntando después el resultado a cada niño.

Estos tres momentos debe repetirlos en todos los pasos que hemos señalado ya en el número 2. Es decir, con objetos manejables por el niño, con objetos presentes, pero no manejables, y, por último, con objetos ausentes.

6. — *Contar en abstracto*:

a) Empiécese por ejercicios de este tipo:

Una bolita, dos bolitas, tres bolitas, etc. (pronunciando todas las palabras).

b) Suprímase, ahora, la palabra bolita, conservándola al final solamente:

Una, dos, tres,... etc. bolitas.

Repítase este proceso en todos los pasos del número 2.

c) Un solo número y diversos objetos:

Tres bolitas, tres rayitas, tres cuadernos, etc. Tres cosas. Tres.

Repítase esto mismo con muchos números.

d) Reproduzcamos ahora los ejercicios a) y b), pero un poco más generales:

Una cosa, dos cosas, tres cosas, ... etc.

e) Suprimiendo la palabra y dejándola al final:

Una, dos, tres,... etc. cosas.

f) Suprimiendo también la palabra al final:

Una, dos, tres...

Uno, dos, tres....

Terminada la serie, es útil y conveniente seguir el proceso inverso, v. g. dos, tres, cuatro, etc.... bolitas.

Una vez dominada la operación de contar de uno en uno, se harán ejercicios de dos en dos, de tres en tres, etc. Es decir, ejercicios que algunos llaman *escalas ascendentes.* Se pasará después a contar en orden inverso, o sea en *escala descendente,* graduándolos siempre en la forma general indicada en el número 2.

El maestro puede proponer, desde ya, problemitas de este tipo:

Mañana cada uno me dirá cuántas cuadras hay desde su casa a la escuela; quiero saber quién de ustedes vive más lejos.

Otro día encargará que cuenten los tranvías que han visto pasar, etc. etc.

———

Los Insectos y el Comunismo [1]

M. L. Bouvier, el eminente profesor del Museum, acaba de estudiar una cuestión apasionante, en su hermoso libro recién publicado por la biblioteca científica de Ernesto Flammarión.

Apartándose del método de la caduca escuela antropocéntrica que explica el insecto por el hombre, el sabio naturalista, además de apoyarse en sus notables trabajos, anotó observaciones rigurosamente científicas, las cuales permiten comprender el mecanismo por el que estos extraños animalitos llegaron a desarrollarse psíquicamente y adquirir sus extraordinarias facultades sociales.

El comunismo ideal supone grupos en que los individuos, poniendo en común todos sus recursos y actividades, para el beneficio de la comunidad, han logrado tanta solidaridad, que se encuentran en la incapacidad de vivir fuera de su sociedad.

Con los insectos que han alcanzado el grado más alto de su evolución, el comunismo sólo se establece entre los hijos y las hijas de una misma madre, llamada reina. ¿Cuál fué el origen de estas curiosas sociedades?

Sobre este punto capital, la antigua historia de la tierra no nos ofrece ningún dato. Todo lo que sabemos, gracias a los documentos que nos han dejado los insectos fósiles, es que se han alzado hasta la alta vida social que los caracteriza, durante el período secundario (hace algunos millones de siglos). ¿De qué manera? La geología lo ignora, pues estos insectos habían ya adquirido todos sus instintos sociales en la época eócena, es decir, al empezar el período terciario, algunas centenas de miles de siglos antes de la aparición del hombre, si aceptamos la cronología de los sedimentos por la medida de la radioactividad de las rocas.

La biología comparativa de las especies actuales es mucho más explícita. Nos deja entrever que cada sociedad comunista surge de una sociedad familiar individualista, en la cual la madre construía un nido, ponía huevos y recogía alimentos para su prole. Pero, para eso, ha sido necesario que en un momento dado los padres sobrevivieran a la eclosión de sus hijos quedándose, durante cierto tiempo, con ellos.

En lo que se refiere a los himenópteros, este resultado ha sido alcanzado con dos procedimientos: la reducción en la temporada de los fenómenos que conducen del huevo al estado adulto y el alargamiento de la vida de la hembra progenitriz, la reina.

Es lo que M. Bouvier ha demostrado admirablemente, en su estudio comparativo de los himenópteros comunistas y de sus solitarios antepasados.

(1) Traducido expresamente para "El Monitor".

Mientras que los sfexos, las eumenidas y la mayoría de las abejas solitarias mueren antes de fin del verano, abandonando en sus celdas a sus hijos, bajo la forma de ninfas y que nunca ellas conocerán en su forma adulta, los himenópteros comunistas, por su lado, se desarrollan mucho más rápidamente, sobre todo al llegar al estado de ninfas y viven mucho más tiempo. Es así que la temporada de la evolución del cuerpo de la avispa exige de 26 a 56 días, de los cuales 13|16 días por el período de las ninfasis, mientras que la reina fundatriz vive tanto tiempo como la misma sociedad, hasta el otoño.

Por otra parte, la reina de nuestras abejas se desarrolla en quince días (cuatro por la ninfasis), viviendo ordinariamente cuatro o cinco años.

Además, las obreras de la misma especie, necesitan 24 días para desarrollarse, viviendo después de seis semanas a seis meses, según la dificultad del trabajo que han ejecutado.

Con las hormigas, la temporada es todavía más variable, que con las avispas, mientras que su desarrollo exige más o menos cien días. La longevidad de las hormigas adultas es superior. Lubbock logró conservar durante 15 años una hormiga hembra de color negro-ceniza, y durante 5 años, una obrera de la misma especie.

Pues, es de esta manera que la vida volvióse posible entre los padres y los hijos adultos. Pero para que la sociedad familiar aparezca y pueda llegar hasta el comunismo, es necesario que, entre los pequeños que se quedan en el nido y sus padres, unas poderosas uniones sociales hayan determinado aquella comunidad de existencia; pero ¿cuáles son estas uniones sociales?

Residen en todas las ventajas de las cuales todos los socios deben sacar provecho.

Es, efectivamente, lo que se encuentra en todas las sociedades comunistas actuales. De esta manera, los recién nacidos tienen la buena fortuna de encontrarse un nido que los abriga hasta el momento en que ellos mismos están en condición de construirse el suyo propio. Además, al nacer, reciben de los que los rodean el alimento indispensable, y en el caso de las abejas pueden nutrirse en la misma celda donde acaban de nacer. Por otra parte, las obreras cumplen con su tarea de proveedoras de alimentación con alegría. Pues, como lo notó Forel, gracias a su órgano del gusto, la naturaleza se ha arreglado para hacerles agradable la entrega de su miel. Además pasa lo mismo con todas las otras funciones sociales de la población. Estas uniones ya son fuertes; pero serían completamente insuficientes, si no existiesen dos castas de individuos, estableciendo una división del trabajo que los hace estrechamente solidarios entre sí: una casta fértil, destinada a los trabajos de construcción, de aprovisionamiento y de nutrición, y otra casta neutral, más o menos estéril, consagrada a las funciones de la reproducción.

Y cosa maravillosa, perfectamente establecida entre los himenópteros y sobre todo con las abejas: las castas están determinadas por el sexo de sus huevos y la reina ha resuelto el problema de obtener a voluntad, cuando es necesario, hembras o machos.

Evidentemente, la hembra no posee la noción del sexo del huevo que ella va a poner, pero tiene, tal como lo observó Pérez, el

instinto de dejar en cada especie de celda huevos de un sexo apropiado.

Es así que los huevos que la abeja-reina coloca en las pequeñas celdas hexagonales, producen las obreras, mientras que los de las grandes celdas proporcionan los machos, y los depositados en los alvéolos en estalactita, que se encuentran al borde de los pasteles de miel, se convierten en reinas. Todos estos huevos son parecidos, con excepción de los de los machos que la reina no ha fecundado y que se desarrollan partenogenéticamente .

Pues, ¿de qué manera pueden los huevos fecundados engendrar, estériles obreras o fecundas reinas? Como lo han establecido numerosas observaciones, no es sino una pura cuestión de régimen. Para transformar en reina jóvenes larvas de obreras, basta nutrirlas con "gelée" real en vez de una mezcla de miel y de polen. No hay duda que las abejas realizan naturalmente esta práctica desde su origen y es de ellas que los apicultores han aprendido la manera de obtener nuevas reinas.

Consecuentemente a esta división del trabajo, y como resultado del establecimiento de las castas, aparecieron todos los instintos sociales que animan las sociedades comunistas y, particularmente, este que los domina a todos, esta innata impulsión que los induce a trabajar sin descanso, privándose de todo para su prole. Ahora llegamos a esta parte capital del estudio de M. Bouvier, en que el autor trata problemas del más alto interés acerca de la naturaleza del espíritu de estas sociedades comunistas, de la inteligencia individual de las mismas, y de la influencia que puede ejercer sobre ella el ambiente social en que se desarrolla.

PAUL BECQUEREL.

La Escuela en Acción

Didáctica

NATURALEZA

Materia: Zoología.

Tema: Caracteres generales de los mamíferos.

Grado 3º.

Desarrollo: I. Observar los animales estudiados en 1º y 2º grados: perro, vaca, cabra, caballo, oveja, cerdo, rata, y llegar a la conclusión de que todos los mamíferos están cubiertos de pelos.

II. Las glándulas mamarias segregan la leche para la nutrición de los pequeños. Este carácter da el nombre a la clase. Hágase notar sin embargo, que no es la única característica exclusiva de esta clase; pero es fundamental.

III. Observar el esqueleto. Está formado por la columna vertebral, cráneo y extremidades. La columna vertebral está formada por las vértebras. Los mamíferos tienen cuatro extremidades a excepción de los cetáceos. Conclusión: Todos los mamíferos son vertebrados.

IV. Comentar que los mamíferos son vivíparos.

V. Enumerar brevemente los demás caracteres: a) Sistema nervioso desarrollado (entre los mamíferos están los animales de mayor inteligencia); b) Sentidos: tienen cinco, con excepción de: los cetáceos que carecen de olfato y de oído y los topos de vista y oído; c) Aparato digestivo: puede tomarse como tipo el del hombre, haciendo notar algunas diferencias, tales como: hay animales sin dientes (ej.: oso hormiguero); el estómago puede tener de 1 a 4 cavidades; el intestino es largo en los herbívoros y corto en los carnívoros; d) Aparato respiratorio: los mismos órganos que en el hombre; e) Aparato circulatorio: corazón con cuatro cavidades, arterias, venas, capilares; sangre roja y caliente (temperatura constante).

Intereses despertados:

Lenguaje: enriquecimiento del vocabulario.

Moral: Beneficios que proporcionan los animales. Buen trato que merecen.

PARA EL CUADERNO UNICO

Mamíferos

Animales cuyo cuerpo está cubierto de pelos. Maman en su primera edad. Son vertebrados y tienen cuatro extremidades. Na-

cen vivos, respiran por pulmones y tienen sangre roja y caliente Son los animales de organización más perfecta.

Material ilustrativo: Distintas clases de pieles. Esqueletos de mamíferos. Lámina de algún mamífero rodeado de su cría. Láminas que muestran distintos mamíferos en los distintos medios de vida. Si es posible en proyecciones luminosas.

Lectura (1)

Tema: Lectura de la palabra generadora *ojo*.

Grado: 1º inferior.

Desarrollo: I. Conversación sobre los ojos: a) señalarlos; b) para qué sirven; c) colores; d) número.

II. *Presentación de la palabra*: a) en ambos tipos de letras; b) lectura por la maestra; c) lectura por los alumnos individual y colectivamente; d) reconocimiento entre otras en el pizarrón; e) ídem en cartones.

III. *Descomposición silábica*: a) pronunciación lenta de la palabra por la maestra (con un ejercicio respiratorio); b) imitación por los alumnos; c) escritura de la letra *o* por la maestra y lectura por la misma; d) ejercicios de conocimiento y reconocimiento en cartones, en el pizarrón y en letras recortadas; e) repartir los mismos pasos para la sílaba jo.

IV. *Descomposición fonética*: a) pronunciación lenta de las sílabas o-jo; b) pronunciación colectiva del sonido *j*; c) escritura en el pizarrón en ambos tipos de letra; d) lectura de los sonidos o-j-o por la maestra y por los alumnos; e) ejercicios de conocimiento y reconocimiento.

V. *Síntesis de la palabra*: a) por unión de las letras formar las sílabas; b) escritura y lectura por la maestra; c) lectura por los niños; d) reconocimiento de las sílabas; e) recomposición de la palabra; f) fijación.

VI. a) Lectura de la palabra; b) de las sílabas; c) reconocimiento del sonido *j* (su representación).

Material ilustrativo: Láminas, muñecos, dibujos en el pizarrón, letras sueltas, etc.

Nota: Primero es necesario dar nociones de los elementos constitutivos para formar las letras.

Naturaleza

Materia: Física.

Tema: Palancas.

Grado: 6º

Desarrollo: **Idea y objeto de palancas**: Barra que puede girar alrededor de un punto llamado de apoyo y tiene por objeto mover

(1) El desarrollo de este tema abarcará varias clases.

grandes pesos con poco esfuerzo. Las dos ramas indican la potencia y la resistencia.

Según la colocación del punto de apoyo con respecto a la potencia y a la resistencia, las palancas se dividen en:

Primer Género: P-A-R

Segundo Género: P-R-A

Tercer Género: R-P-A

Explicación con ejemplos prácticos de potencia y resistencia.

Ejemplos de palancas de cada género:

Primer Género: columpio, tijeras, etc.

Segundo Género: remos, brazo de bomba, etc.

Tercer Género: pinzas, rompenueces, el brazo, etc.

Principios fundamentales de las palancas: en una palanca de primer género, un columpio, por ejemplo, en el que juegan dos niños. El punto de apoyo es el punto sobre el cual descansa la tabla, un niño es la potencia y otro la resistencia.

Cuando los dos niños tienen el mismo peso el punto de apoyo está en el centro de la tabla; pero si uno es más pesado que el otro el punto de apoyo debe estar más cerca del que pesa más.

Resumiendo: el producto de la potencia por el brazo de potencia es igual al producto de la resistencia por el brazo de resistencia.

Problema: en un columpio a tres metros del punto de apoyo se coloca un niño de 30 kg. de peso. ¿A qué distancia debe estar un niño de 25 kgs. para que haya equilibrio?

Según el principio se tiene:

$$30 \times 3 \quad 25 \times X$$

$$90 \quad 25X$$

$$X \quad \frac{90}{25}$$

$$X \quad 3.84 \text{ m.}$$

Luego el niño que pesa 25 kgs. debe estar colocado a 3.84 m. del punto de apoyo.

Las palancas del 1º y 2º género hacen ganar fuerzas y las del 3º pierden fuerzas pero se gana en velocidad.

Ejercicios de aplicación.

Para el cuaderno único

Palancas	Primer género	P-A-R, ejemplo: columpio, tijeras.
	Segundo género	P-R-A, ejemplo: remos, brazo de bomba.
	Tercer género	R-P-A, ejemplos: el brazo, pinzas.

Material ilustrativo:

Barras rígidas, una balanza, tijeras, puerta, ventanas, carretilla, tenedor, bomba, cuchillo, martillo, tenazas.

Científicas

Medición de los astros según el método descubierto por el profesor Michelson (1)

El profesor Albert A. Michelson, notable erudito de la University of Chicago, anunció recientemente ante la American Physical Society, en ocasión de la asamblea anual de la American Association for the Advancement of Science, el perfeccionamiento de un instrumento para medir el diámetro de las estrellas por el método de la interferencia. Dicha invención ha sido considerada por los hombres de ciencia como adelanto portentoso en los dominios de la astronomía.

La disertación del profesor Michelson titulada "aplicación del método de la interferencia a las mediciones astronómicas", explicaba los resultados de la primera aplicación del descubrimiento a una de las estrellas de la constelación de Orión, Alpha Orionis, cuya distancia de la tierra había sido ya determinada por el método del paralaje. El nombre popular de esta estrella es Betelgeuse. Hasta el presente había sido posible determinar la distancia de algunas de las estrellas más cercanas midiendo su paralaje, aun cuando la más próxima se halla separada de nuestro planeta por trillones de millas; y se habían computado los grupos de estrellas dobles mediante otros métodos basados en el examen matemático de sus revoluciones, de acuerdo con la observación.

Pero el método anunciado por el profesor Michelson se distingue especialmente por ser el primero que haya precisado con éxito satisfactorio el verdadero diámetro de un astro.

El resultado de la medición de Alpha Orionis, según el método del profesor Michelson, es maravilloso. Se ha descubierto que el diámetro de Betelgeuse es algo mayor de trescientas veces que el del sol y casi tan grande como la órbita entera del planeta Marte. En otros términos, el diámetro de Betelgeuse es de 260 millones de millas. Si estuviera colocada tan cerca de nosotros como el sol, su brillante superficie cubriría todo el firmamento visible. Su volumen comparado con el del sol, es de 27 millones de veces mayor. Dimensiones tan gigantescas hacen parecer microscópicos e insignificantes los cuerpos celestes de nuestro sistema solar, dando la concepción de astros de magnitudes inconmensurables y casi fuera de la comprensión humana.

---

(1) De "Inter American".

Se necesitarían trillones de globos semejantes a nuestra pequeña tierra para igualar el tamaño de Betelgeuse.

Betelgeuse es la estrella del extremo norte de la brillante constelación de Orión, y viene a quedar situada sobre el hombro del gigante. Esta constelación es el espectáculo más bello del firmamento, y es perfectamente visible en cualquiera noche clara de invierno. La distancia de Betelgeuse a la tierra es tal vez de 150 "años de luz"; es decir, que la luz que contemplan nuestros ojos actualmente partió de la estrella hace 150 años, viajando a razón de 186.000 millas por segundo.

El método del profesor Michelson fué usado por primera vez con el telescopio reflector de ocho pies de diámetro en el observatorio de Mount Wilson, en el sur de California. El espejo del telescopio estaba obscurecido por una cubierta opaca con dos aberturas formadas por bandas susceptibles de adaptarse a la anchura y separación requeridas. Cuando el instrumento enfoca algún cuerpo celeste, aparece, en vez de la estrella, una serie de bandas de interferencia dispuestas a iguales distancias y paralelas a las aberturas. Al ensanchar estas aberturas se alcanza cierto punto en que desaparecen las márgenes. Una fórmula sencilla da entonces el ángulo subtendido por la estrella, y una vez conocido este ángulo y la distancia del astro a la tierra, es posible determinar fácilmente el diámetro de la estrella.

Mediante la adición de dos espejos movibles, combinados por un "interferómetro" en lugar del telescopio y la cubierta de aberturas, se obtiene un instrumento todavía más poderoso. Esta nueva combinación es la que se ha aplicado con éxito brillante en la medición del diámetro de Betelgeuse.

Un miembro del personal del observatorio de Mount Wilson ha aplicado también el método del profesor Michelson a la medición de la estrella Capella, que las pruebas espectroscópicas habían demostrado ser efectivamente una estrella doble, aunque ambos cuerpos están tan próximos el uno al otro que aparecen como uno solo a través de los telescopios más poderosos.

A favor del mecanismo inventado por el profesor Michelson y adaptado al telescopio de ocho pies, fué posible medir el pequeñísimo ángulo de 0.45 de segundo subtendido por ambas estrellas y determinar su posición sucesiva en las revoluciones dentro de su respectiva órbita. Los resultados del cálculo y la observación se acordaron con precisión maravillosa, siendo el error máximo de un 0.001 de segundo. Las dimensiones extremadamente pequeñas de este ángulo podían apreciarse comparándolas aproximadamente con el ángulo subtendido por la cabeza de un alfiler a una distancia mayor de mil millas.

El profesor Michelson, generalmente reconocido como primera autoridad mundial en estudios referentes a la luz, ha trabajado durante muchos años en desarrollar los principios implicados en el mecanismo de su invención. Ha hecho algunos de los cálculos más precisos acerca de la velocidad de la luz, y ha aplicado el método de la interferencia de la luz a numerosas y delicadas

mediciones físicas de ángulo y longitud, entre las que figura la determinación exacta de la norma de longitudes que presentó al gobierno francés. El famoso experimento de Michelson y Morley sobre la luz sirvió en gran manera de inspiración a la teoría de Einstein sobre la relatividad.

Albert A. Michelson.

El Gallo

El gallo es ave doméstica, macho, de la familia de las gallináceas. Tiene la cresta grande, carnosa y encarnada, el cuerpo bien formado y musculoso, el cuello erguido y cubierto de plumas estrechas, largas en proporción, puntiagudas y lustrosas o brillantes; la cola algo más larga que la de la gallina, con dos plumas que sobresalen en longitud de las demás de la misma cola, y las patas armadas, en la parte posterior, de un espolón que es su arma principal, y del cual sólo tiene un rudimento hasta que empieza a desarrollarse. Suele cantar después de media noche, además de hacerlo durante el día, cuando le place.

Es muy fogoso e inconstante.

La gallina es ovípara. Su cuerpo es de menor tamaño que el del gallo y por lo general carece de cresta.

Acostumbra a cacarear durante las horas de sol, y siempre inmediatamente después de poner un huevo.

Históricas

Efemérides

ABRIL

1.—Gaboto con cuatro naves sale de Sevilla con dirección al Nuevo Mundo (1526).

1.—Aparición del "Telégrafo Mercantil" del Río de la Plata (1801).

3.—Alonso de Vera y Aragón funda la ciudad de Corrientes (1588).

4.—Instálase la Asamblea llamada de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1812).

5.—San Martín realiza la gloriosa jornada de Maipú (1818).

6.—Echanse los cimientos de la Pirámide de Mayo en Buenos Aires (1811).

7.—Primera elección en Buenos Aires por medio del voto secreto y obligatorio (1912).

9.—Abolición de la esclavitud en las Provincias Unidas del Río de la Plata (1812).

11.—Asesinato del General Urquiza (1870).

19.—Expedición de los 33 orientales contra el Brasil (1825)

22.—Da el Congreso la Constitución de las Provincias Unidas de Sud América (1819).

Batalla de Maipú (1)

1818-5 de abril-1927

La libertad de Chile. — El desastre de Cancha Rayada pareció significar la pérdida de Chile. O'Higgins había sido herido y a San Martín se le creyó muerto. Pero el genio de San Martín supo con admirable rapidez proceder a la reorganización del ejército tomando como base la división de Las Heras. Se convocó inmediatamente un consejo de guerra formado de los principales jefes del ejército y ciudadanos. "La conferencia abrió, dice el general Espejo en la biografía inédita del comandante Bertrand, exponiendo algunos el cuadro de las circunstancias con los vivos colores que no habría sido prudente ocultar, y el general San Martín que graduaba, como el mejor, lo supremo de la situación, deseando descubrir el espíritu dominante, aunque en su imagina-

(1) Adaptado.

ción ya tendría resuelto el punto, hizo al consejo las dos siguientes proposiciones: ¿Conviene reunir el ejército en la capital y defenderla a todo trance, o continuar la retirada al valle de Aconcagua para reorganizar las fuerzas y esperar la oportunidad de desafiar al enemigo a una batalla? Después de un breve intervalo que siguió a esta pregunta, uno de los vocales dijo: que antes de tomar cualquier resolución convenía saber cuál era el estado del parque y con qué recursos se contaba. Avisado el comandante Bertrand, jefe de ese departamento, de que su presencia era solicitada en el consejo, se presentó inmediatamente. San Martín, después de instruirlo de las dos proposiciones que acababa de hacer, terminó diciéndole: Los señores de la junta desean saber de Ud. cómo estamos de municiones.

A lo que Bertrand respondió resueltamente y levantando el brazo derecho para dar más energía a su palabra: — "Hasta los techos, señor".

El consejo de guerra resolvió hacer la defensa de la plaza. Iba a librarse la batalla decisiva, que decidiría de la suerte de Chile y de la libertad de la América del Sur. En las filas del ejército español había dudas sobre las operaciones que efectuarían. El general Osorio no tenía el arrojo del general argentino; por fin, después de 17 días, tomó posiciones en las llanuras de Maipú. San Martín había estudiado minuciosamente las condiciones estratégicas del terreno. Hacia las doce del día 5 de abril los ejércitos enemigos chocaron.

San Martín atacó de frente con las fuerzas patriotas, cuya derecha estaba bajo el mando de Las Heras y la izquierda comandada por Alvarado y Balcarce tenía a su cargo toda la infantería y Zapiola estaba al frente de la caballería de la derecha. La batalla duró seis horas y el triunfo, después de tan encarnizada lucha, se pronunció a favor de la causa americana.

Ha dicho de esta batalla el general Mitre, que "fué la primer gran batalla americana, histórica y científicamente considerada"; que sólo puede equiparársela, por lo transcendente de su importancia, a las de Boyacá y Ayacucho, mas sin Maipú no habríamos tenido Ayacucho ni Boyacá; y que tuvo además la batalla de Maipú "el mérito de ser ganada por un ejército inferior en número a los quince días de su derrota, ejemplo singular en la historia militar".

Tan grande acción fué anunciada por quien la ganara, en un lenguaje sencillamente espartano. El parte de San Martín a Pueyrredón, dictado por el gran capitán sin descender del caballo, sin haberse sacudido todavía el polvo de la ruda jornada, es de un laconismo y una sublimidad no superables.

Para esa acción con que acababa San Martín de hacer desplomar — nada menos — el poder colonial en América, no tiene sino estas palabras dignas de ser grabadas en oro:

"Acabamos de ganar completamente la acción. Un pequeño resto huye. Nuestra caballería lo persigue hasta concluirlo. La patria es libre".

Solamente esto. Ni la más leve expresión que pueda revelar la vanidad halagada: esa especie de mareo de la gloria, tan huma-

no y tan común. Son más las páginas que se han escrito sobre la batalla de Maipú, que los soldados de ambos bandos que en ella intervinieron. Y aquel que la preparó, dió y ganó, encerró en cuatro líneas su desarrollo, su significación y su alcance. Tal vez no ha expresado nunca nuestro idioma tanto en tan corto espacio.

Ese parte de San Martín es tan inmortal como la batalla que lo motivó.

Literarias

Libros de niños. = Libros para niños. - Los niños en la vida y en el arte. (1)

Quéjase una escritora portuguesa de que en nuestra literatura latina, tan fecunda y tan rica, con suma dificultad se encuentra, o no se encuentra del todo, a esa deliciosa flor humana que se llama niño, idealizada por la pluma de los grandes escritores.

El niño dice poco o nada a los novelistas y a los poetas de Francia, de España, de Portugal y de nuestra América. Yo, más que nadie, he tenido ocasión de comprobar esto en mis arreglos de lecturas para niños mejicanos. Debo hacer constar que de "los nuevos" de América, Rubén Darío es quien más fácilmente me ha dado páginas muy bellas para la infancia. Pero Rubén Darío es *toda la lira,* lo ha comprendido todo, lo ha sentido todo...

En Méjico, fuera de las candorosas poesías de Rosas y de los Cantos del Hogar, los niños no tienen literatura...

Pero consolémonos: no andan mejor provistos nuestros hermanos de la América del Sur y de España.

Compuse hace más de tres años un libro de "Cantos Escolares", dolido de ver lo que se cantaba en las escuelas y en los coros de muchachos, y no me fué posible encontrar, entre tanto músico sabio como tenemos, uno solo que patrióticamente se decidiera a ponerles música: una melodía cualquiera.

Fué preciso recurrir a un músico extranjero, pero éste se mostró con el editor tan exigente y difícil en asunto de dinero, que no les fué posible convenirse y el libro se fué al cesto.

Pero oigamos a la escritora portuguesa.

Entre los escritores franceses, en su concepto, hay algunos que escriben en forma autobiográfica, poniendo en escena un personaje ficticio, que evoca y describe su infancia. Pero sólo lo hacen con el objeto de preparar la juventud de su héroe. No se abandonan a su trabajo de psicología infantil, libres de preocupaciones de otro orden; de aquí el poco valor de esas notas sin exactitud. La gente que las lee, hácelo con precipitación, ansiosa del momento en que el héroe del libro, desciñéndose del infantil disfraz, se larga al duro combate de la vida, a sus peripecias y a sus pasiones.

El niño, en la literatura francesa, casi no existe. En la obra colosal de Balzac, de ese Balzac que a medida que se interna en el tiempo se vuelve más asombroso y más grande, en vano se

---

(1) De "La lengua y la literatura", de Amado Nervo.

busca un niño que haga reír, que ilumine la vida de los personajes del gran creador de almas, a quien los siglos futuros pondrán al lado de Shakespeare (a cuyos pies lo puso ya Taine).

Jorge Sand, que fué madre y madre tan extremosa; que fué abuela y abuela de tal suerte adorable, no nos hace sentir al niño en ninguno de sus libros. Nos cuenta en la "Historia de mi vida", su propia infancia, pero tan excepcional es ésta, tan diferente de las otras que quien la lee percibe perfectamente que no son así los niños que conoce.

Quizás Víctor Hugo sea, en toda la literatura francesa, quien mejor ha traducido el alma infantil, poniendo en escena a sus nietos Juana y Jorge; pero desgraciadamente no ha tenido imitadores.

La autora portuguesa a quien hemos venido citando encuentra antipática y repelente la infancia de Juan Jacobo Rousseau, contada por el gran filósofo, y poco amable la niñez de Vallis, contada por él mismo...

No opinamos como la autora en cuestión; pero sí juzgamos que la infancia de Juan Jacobo no es de las que digiere cerebro infantil alguno; y en cuanto a Vallis, rebelado desde la cuna, en precoz efervescencia de odios, es de aquellos a quienes se puede aplicar la frase que a Benvenuto Cellini fué aplicada y que él cita en sus Memorias: "Nació con la espuma en la boca".

En la literatura portuguesa y brasileña no existe tampoco el niño, como afirma la citada escritora y como es verdad.

Nunca convergen sobre su fisonomía encantadora y misteriosa los rayos de luz de una comprensión genial.

Nunca es asunto en torno del cual, otros se congregan.

En la literatura italiana sí encontramos alentadoras excepciones. En el "Piccolo Mondo Antico", de Fogazzaro, el personaje más interesante, embelesadora y deliciosamente estudiado, es una pequeñuela.

¡Qué magia de figurita! ¡Con qué encanto infantil conversa! ¡Cómo va desarrollándose a nuestros ojos! ¡Qué goce proporciona el verla moverse, andar, brincar, discretear, preguntar!... ¡Cuánta gracia en sus pequeños defectos de curiosa, de observadora de lo que en derredor acontece!

Aparece ante nosotros viva y natural, sin más idealidad que la del arte que aureola su cabecita airosa.

El libro todo, está admirablemente escrito, aun cuando nuestra autora declara que una vez muerta la niña (Fogazzaro tiene la crueldad o la misericordia de hacerla morir), ya nada más le interesa en esas páginas, notables sin embargo.

Pobre flor de poesía creada por un poeta y apagada luego por su soplo "como se apaga una luz"...

No creo necesario citar como otra excepción italiana el "Diario de un niño (Corazón"), de Edmundo de Amicis. Pero desgraciadamente la literatura de Italia no es muy pródiga de figuras infantiles.

Cierto, que si los italianos y los españoles destierran de la literatura a los niños, no los destierran del arte; ejemplo, los "Bambinos" de Rafael, los ángeles y querubines de toda la pintura

italiana y los dioses niños del resplandeciente y dulce Murillo. Y, sin embargo, nada resulta ser más interesante, más sugestivo, para una pluma experta, que esas almas nacientes que se abren "como una flor misteriosa", que esas inteligencias que se asoman a la vida llenas de curiosidades y de interrogaciones y cuya sensibilidad es un misterio insondable.

Pero veamos ahora el reverso, el hermoso reverso de la medalla.

¿Dónde está?

En la literatura anglo-sajona.

Esta, en asuntos infantiles, es riquísima. El niño pasea triunfalmente por sus páginas, como, por lo demás, pasea triunfalmente por la vida.

Recuerdo haber contemplado un cromo inglés, con cierto deleite.

Llámase, si mal no recuerdo, Su Majestad el Niño, y nos muestra el espectáculo de una de las calles más populosas de la inmensa Londres, en la cual todo un mundo de peatones, cabs, de carros, de ómnibus, de vehículos de todo género, se detiene ante el signo imperioso de un policeman, a fin de que pase de una acera a otra, de la mano de su nodriza, un bebé de dos o tres años. Este cromo, que hace suavemente sonreir, nos dice todo lo que es el niño en la vida inglesa.

¿Qué tiene, pues, de extraño que siendo tanto en la vida, su delicada y cándida silueta se proyecte sobre muchas de las mejores páginas literarias de esos cultos pueblos que se llaman Gran Bretaña y Estados Unidos, como la flor más preciada de una raza noble y potente?

Distínguese la literatura inglesa, — como lo hace notar la señora Vaz, a quien vengo glosando, — por la agudeza penetrante en el análisis de los caracteres que le pertenecen, y no se limita a estudiar al hombre y a la mujer ya hechos, ya modificados por la acción de la vida, ya gastados en sus aristas más ásperas por el contacto permanente de sus semejantes, desfibrados ya por la fuerza brutal de las circunstancias externas; sino que va a buscar la raíz de los sentimientos, de las tendencias, de las pasiones, de las energías (que después nos hieren y sorprenden en el hombre y en la mujer), en el alma reveladora del niño...

Como en Inglaterra hay muchas mujeres de talento y algunas de genio, que tienen consagrada su vida a la literatura de ficción, y como el instinto maternal puede ser olvidado, eludido, discutido, si se quiere, pero nunca destruído enteramente, las novelistas inglesas que no tienen hijos descubren esa "maternidad ideal" del arte y del libro, que las compensa y consuela de la falta de la otra.

Las novelas de miss Jonge, tan amadas de la juventud, están llenas de niños, de la vida de los niños, de su ir y venir, incesante y expresivo.

En "Villete", de Carlota Bronte, que es una escritora genial, hay, en las primeras treinta páginas, una obra maestra de psicología infantil. Se trata de una niñita de cuatro a cinco años, a quien su padre adora y llena de mimos y a quien, en vísperas de

un viaje largo y necesario, se ve obligado a encomendar a una vieja amiga. Con esta materia prima elemental hace miss Bronte un cuadro que bastaría para consagrar su nombre.

¿Y las dos criaturas de la novela de Elliot "The mill on the floss"?

¡Qué magistral pintura de la mujer y del hombre inglés! ¡Qué encanto de evocación! ¡Qué primor descriptivo! ¡Qué milagro de intuición moral!

El rapaz Tom es el tipo admirablemente fijado del chicuelo que será un hombre inglés, vulgar.

Es brutal, egoísta, busca-pleitos, autoritario; consciente de su superioridad absoluta de "hombre", como más tarde lo estará de su superioridad absoluta de inglés...

Jamás tiene para la hermanita, que le adora, una frase, una palabra de ternura, una expresión de agradecimiento. Todo le es debido a ese pequeño tirano, que en la libertad y la abundancia de la vida rural irá adquiriendo y desenvolviendo fuertes músculos, capacidad para el trabajo, endurecimiento físico y moral, conciencia de su máscula soberanía, de su poder de gobernar sin nunca ser gobernado.

En cuanto a ella, la pequeña Magda, será más tarde la gran escritora que se llamará Jorge Elliot, y por tanto deberemos verla bajo este aspecto excepcional. El libro es, sobre todo, la más viviente de las autobiografías. Pero en ella resalta una deliciosa figurilla infantil, llena de gracia, de capricho, de abnegación inconsciente.

Si la mujer inglesa tiene una infancia así, ¿qué extraño es que sea la bella creadora de razas y de naciones que han ocupado lugar en la historia?

Las escritoras que no tienen la sensibilidad aguda y mórbida de Carlota Bronte, ni la genial simpatía humana de la celebérrima autora de "Adam Bede", poseen sin embargo, a juicio de la señora Vaz, un instinto que las lleva a buscar en el niño un elemento de profundo interés para sus estudios de caracteres.

Y es ésta una de las cosas que hacen que una novela mediana, inglesa, sea de lectura más útil, provechosa e instructiva que una novela "continental" (para hablar como ellos).

Es el estudio del carácter humano, en sus infinitas modalidades, el tema predilecto de los escritores de Inglaterra.

Ahora bien: la clave del carácter del hombre está en el carácter del niño, y está en él asimismo la clave del carácter de la raza.

¿Por qué los latinos, los hispano-americanos, los mejicanos, que tenemos tan curiosos ejemplos de psicología infantil, desdeñamos esta literatura?

El niño de nuestra raza se desenvuelve más rápidamente que el sajón y muestra más temprano que él una individualidad definida. Todas sus cualidades, todos sus defectos, todas sus energías, se ostentan en germen antes de los diez años, con una vivacidad que sorprende.

Hay en él precocidades admirables, réplicas o interrogaciones verdaderamente desconcertantes. El carácter idealista, ima-

ginativo, ardoroso de la raza, se revela en todos sus actos, a veces muy fuera de razón y de un modo personalísimo e intenso. Y, sin embargo, nuestros escritores andan a caza de problemas sociales que aun no se plantean en nuestro medio en formación o sobre el eterno hierro del amor o se enfrascan.

El único que ha procurado en Méjico desentrañar la psicología infantil, analizar esos espíritus misteriosamente embrionarios de nuestros niños, ha sido — hay que hacerle justicia — Angel de Campo (Micrós).

Hay en su obra, desmadejada a veces y mal estilizada otras, pero siempre sincera y siempre basada en la verdad y en la vida, niños admirablemente sorprendidos. El, sí se ha asomado al alma de la infancia y la conoce tan bien como el inmortal autor de ese "Tom Sawyer" que, barajado con la mula y el buey, con las aventuras de Paconito Migajas y otras lindezas de Pérez Galdós (bien escritas, pero mal vistas), interesaba hasta el delirio a nuestros alumnos del primer año nacional.

¿Por qué no patrocinar un concurso de novelas de niños, de estudio de almas infantiles?

Se haría un gran bien, porque no se puede mejorar una raza si no se la conoce, y no se conocen ni las energías, ni las aspiraciones, ni los defectos, ni las cualidades de una raza, si no se ha familiarizado uno con sus niños, si no se ha asomado uno al alma en germinación de esos niños, si no ha sabido amarlos, comprenderlos y dirigirlos.

Amado Nervo.

El Ama [1]

De José María Gabriel y Galán

I

Yo aprendí en el hogar, en qué se funda
la dicha más perfecta,
y para hacerla mía
quise yo ser como mi padre era;
y busqué una mujer como mi madre
entre las hijas de mi hidalga tierra.
Y fuí como mi padre, y fué mi esposa
viviente imagen de la madre muerta.
¡Un milagro de Dios, que ver me hizo
otra mujer como la santa aquélla!
Compartían mis únicos amores
la amante compañera,
la patria idolatrada,
la casa solariega
con la heredada historia,
con la heredada hacienda.
¡Qué buena era la esposa
y qué feraz mi tierra!
¡Qué alegre era mi casa
y qué sana mi hacienda,
y con qué solidez estaba unida
la tradición de la honradez a ellas!
Una sencilla labradora, humilde
hija de oscura castellana aldea;
una mujer trabajadora, honrada,
cristiana, amable, cariñosa y seria,
trocó mi casa en adorable idilio
que no pudo soñar ningún poeta.
¡Oh, cómo se suaviza
el penoso trajín de las faenas
cuando hay amor en casa
y con él mucho pan se amasa en ella
para los pobres que a su sombra viven,
para los pobres que por ella bregan!
¡Y cuánto lo agradecen, sin decirlo,
y cuánto por la casa se interesan,
y cómo ellos la cuidan,

(1) Poesía premiada con la flor natural en los Juegos Florales celebrados en Salamanca el 15 de septiembre de 1901.

y cómo Dios la aumenta!
Todo lo pudo la mujer cristiana,
logrólo todo la mujer discreta.
La vida en la alquería
giraba en torno de ella,
pacífica y amable,
monótona y serena...
¡Y cómo la alegría y el trabajo
donde está la virtud se compenetran!
Lavando en el regato cristalino
cantaban las mozuelas,
y cantaba en los valles el vaquero,
y cantaban los mozos en las tierras
y el aguador camino de la fuente
y el cabrerillo en la pelada cuesta...
¡Y yo también cantaba,
que ella y el campo hiciéronme poeta!
Cantaba el equilibrio
de aquel alma serena
como los anchos cielos,
como los campos de mi amada tierra;
y cantaban también aquellos campos;
los de las pardas, ondulantes cuestas,
los de los mares de enceradas mieses,
los de las mudas perspectivas serias,
los de las castas soledades hondas,
los de las grises lontananzas muertas...
El alma se empapaba
en la solemne clásica grandeza
que llenaba los ámbitos abiertos
del cielo y de la tierra.
¡Qué plácido el ambiente,
qué tranquilo el paisaje, qué serena
la atmósfera azulada se extendía
por sobre el haz de la llanura inmensa!
La brisa de la tarde
meneaba, amorosa, la alameda,
los zarzales floridos del cercado,
los guindos de la vega,
las mieses de la hoja,
la copa verde de la encina vieja...
Monorrítmica música del llano,
¡Qué grato tu soñar, qué dulce era!
La gaita del pastor en la colina
lloraba las tonadas de la tierra,
cargadas de dulzuras,
cargadas de monótonas tristezas,
y dentro del sentido
caían las cadencias,
como doradas gotas
de dulce miel que del panal fluyeran.

La vida era solemne;
puro y sereno el pensamiento era;
sosegado el sentir, como las brisas;
mudo y fuerte el amor, mansas las penas,
austeros los placeres,
raigadas las creencias,
sabroso el pan, reparador el sueño,
fácil el bien y pura la conciencia.
¡Qué deseos el alma tenía de ser buena,
y cómo se llenaba de ternura,
cuando Dios le decía que lo era!

II

Pero bien se conoce
que ya no vive ella;
el corazón, la vida de la casa
que alegraba el trajín de las tareas,
la mano bienhechora
que con las sales de enseñanzas buenas
amasó tanto pan para los pobres
que regaban, sudando, nuestra hacienda.
¡La vida en la alquería
se tiñó para siempre de tristeza!
Ya no alegran los mozos la besana
con las dulces tonadas de la tierra,
que al paso perezoso de las yuntas
ajustaban sus lánguidas cadencias.
Mudos de casa salen,
mudos pasan el día en sus faenas,
tristes y mudos vuelven
y sin decirse una palabra cenan;
que está el aire de casa
cargado de tristeza
y palabras y ruidos importunan
la rumia sosegada de las penas.
Y rezamos, reunidos, el rosario,
sin decirnos por quién... pero es por ella.
Que aunque su voz a orar ya no nos llama
su recuerdo querido nos congrega
y nos pone el rosario entre los dedos
y las santas plegarias en la lengua.
¡Qué días y qué noches!
¡Con cuánta lentitud las horas ruedan
por encima del alma que está sola
llorando en las tinieblas!
Las sales de mis lágrimas amargan
el pan que me alimenta;
me cansa el movimiento,
me pesan las faenas,
la casa me entristece

y he perdido el cariño de la hacienda.
¡Qué me importan los bienes
si he perdido mi dulce compañera!
¡Qué compasión me tienen mis criados
que ayer me vieron con el alma llena
de alegrías sin fin que rebosaban
y suyas también eran!
Hasta el hosco pastor de mis ganados
que ha medido la hondura de mi pena,
si llego a su majada
baja los ojos y ni hablar quisiera;
y dice al despedirme: "¡Animo, amo!
haiga mucho valor y haiga paciencia..."
Y le tiembla la voz cuando lo dice,
y se enjuga una lágrima sincera,
que en la manga de la áspera zamarra
temblando se le queda...
¡Me ahogan estas cosas,
me matan de dolor estas escenas!
¡Que me anime, pretende, y él no sabe
que de su choza en la techumbre negra
le he visto yo escondida
la dulce gaita aquella
que cargaba el sentido de dulzuras
y llenaba los aires de cadencias!...
¿Por qué ya no la toca?
¿Por qué los campos su tañer no alegra?
Y el atrevido vaquerillo sano
que amaba a una mozuela
de aquellas que trajinan en la casa
¿por qué no ha vuelto a verla?
¿Por qué no canta en los tranquilos valles?
¿Por qué no silba con la misma fuerza?
¿Por qué no quiere restallar la honda?
¿Por qué está muda la habladora lengua,
que al amo le contaba sus sentires,
cuando el amo le daba su licencia?
"¡El ama era una santa!..."
me dicen todos cuando me hablan de ella.
"¡Santa, santa!" me ha dicho
el viejo señor cura de la aldea,
aquel que le pedía
las limosnas secretas
que de tantos hogares ahuyentaban
las hambres y los fríos y las penas.
Por eso los mendigos
que llegan a mi puerta
llorando se descubren
y un Padre nuestro por el ama rezan!
El velo del dolor me ha obscurecido
la luz de la belleza.
Ya no saben hundirse mis pupilas

en la visión serena
de los espacios hondos,
puros y azules, de extensión inmensa.
Ya no sé traducir la poesía,
ni del alma en la médula me entra
la intensa melodía del silencio
que en la llanura quieta
parece que descansa,
parece que se acuesta.
Será puro el ambiente, como antes,
y la atmósfera azul será serena,
y la brisa amorosa
moverá con sus alas la alameda,
los zarzales floridos,
los guindos de la vega,
las mieses de la hoja,
la copa verde de la encina vieja.
Y mugirán los tristes becerrillos,
lamentando el destete, en la pradera,
y la de alegres recentales dulces,
tropa gentil, escalará la cuesta
balando plañideros
al pie de las dulcísimas ovejas;
y cantará en el monte la abubilla
y en los aires la alondra mañanera
seguirá derritiéndose en gorjeos,
musical filigrana de su lengua...
Y la vida solemne de los mundos
seguirá su carrera
monótona, inmutable,
magnífica, serena....
Mas... ¿qué me importa todo,
si el vivir de los mundos no me alegra,
ni el ambiente me baña en bienestares,
ni las brisas a música me suenan,
ni el cantar de los pájaros del monte
estimula mi lengua,
ni me mueve a ambición la perspectiva
de la abundante, próxima cosecha,
ni el vigor de mis bueyes me envanece,
ni el paso del caballo me recrea,
ni me embriaga el olor de las majadas,
ni con vértigos dulces me deleitan
el perfume del heno que madura
y el perfume del trigo que se encera.
Resbala sobre mí sin agitarme
la dulce poesía en que se impregnan
la llanura sin fin, toda quietudes,
y el magnífico cielo, todo estrellas.
Y ya mover no pueden
mi alma de poeta,
ni las de mayo auroras nacarinas,

Moral

Fábula

"Mal hayan amén tus golpes
(Decía el clavo al martillo).
¿Qué daño puedo yo hacerte
Que así me matas, impío?"

Y el martillo le responde:
"No te destruyo; te afirmo.
Quien mayor virtud pretende
Necesita ser sufrido".

J. G. Sala.

Pensamientos y postulados morales

La verdadera felicidad consiste en la comprensión del sentido de la vida.

Chekov.

Desgraciado de aquél cuyo corazón no ha amado desde la infancia.

Turguenef.

Caminar, viajar, andar errante en busca de la felicidad, ¿para qué, si ella está en ti?

Goldsmilk.

La soledad nos enseña austeras lecciones.

Emerson.

Iniciar, ejecutar, ¡palabras admirables!

Stendhal.

Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia.

Cervantes.

Lo que interesa en la historia es estudiar la vida de las sociedades; analizar su organismo y sus funciones orgánicas; la familia, la tribu, el municipio, la propiedad, el derecho civil, las costumbres, y sobre estos elementos, el derecho público, y sobre el derecho público los principios morales y religiosos, que explican cada evolución cardinal de la especie humana.

J. M. Estrada.

Saber imponer modo y medida en las cosas prósperas y no fiarse demasiado en la presente fortuna es de hombre prudente, y fácil en verdad.

Livio.

Es del todo indiferente la especie de trabajo en el cual se ejercita un hombre honrado con tal que sepa hacerlo en conciencia.

Göethe.

El trabajo es la aplicación de las facultades humanas a un objeto útil.

Storch.

Ningún libro, ninguno, hay tan grande ni tan profundo como la conciencia humana.

E. Castelar.

Es preciso ser tolerante para sufrir, para amar, para ser fuerte, para ser justo y hasta para ser sabio y bueno.

Assis de Chateaubriand.

No digas todo lo que piensas porque pudieras ofender a algunos sin provecho de los demás; pero lo que digas debes pensarlo mucho.

Dumas (hijo).

Pensamientos Pedagógicos

Para las que enseñamos

1°. Hacer innecesaria la vigilancia del jefe. En aquella a quien no se vigila se confía.

2. Hacerse necesaria, volverse indispensable: ésa es la manera de conseguir la estabilidad de un empleo.

3. Empecemos las que enseñamos, por no acudir a los medios espurios para ascender. La carta de recomendación, oficial o no oficial, casi siempre es muleta para el que no camina bien.

4. Cada repetición de la orden de un jefe, por bondadosa que sea, es la amonestación y la constancia de una falta.

5. Más puede enseñar un alfabeto que un ser sin honradez, sin equidad.

6. Hay que merecer el empleo cada día. No bastan los aciertos ni la actividad ocasionales.

7. Todos los vicios y la mezquindad de un pueblo son vicios de sus maestros.

8. No hay más aristocracia, dentro de un personal, que la aristocracia o la selección moral, los virtuosos, y la aristocracia de la cultura, o sea la de los capaces.

9. Para corregir no hay que temer. El peor maestro es el maestro con miedo.

10. Todo puede decirse; pero hay que dar con la forma. La más acre reprimenda puede hacerse sin deprimir ni envenenar un alma.

11. Lo grotesco proporciona una alegría innoble. Hay que evitarlo en los niños.

Gabriela Mistral.

Preguntas de Niños

Era en el bosque de Bolonia, hacia las cinco de la tarde. Los coches se sucedían, conduciendo un público brillante y abigarrado que la multitud, curiosa, veía desfilar. Pablito estaba en la acera junto a su papá, y no perdía ningún detalle de este variado espectáculo.

De pronto, pasó un obrero, en traje de faena, con la cara y las manos sucias. Era como una mancha en aquel desfile de elegancias, y el contraste llamó la atención del niño.

—¿Para qué sirven los obreros, papá?

—¿Que para qué sirven, hijo mío? Voy a decírtelo: sin obreros, morirías de hambre; no tendrías techo que te cobijara, trajes con que abrigarte, ni cama donde acostarte. ¿Admiras mucho las bellas damas y los señorones que todos esos troncos de caballos pasean? Pues bien; desde los encajes de los quitasoles y las flores de los sombreros, hasta las ruedas de los coches, todo lo han hecho los obreros. También han hecho este camino, plantado los árboles del paseo, fabricado los bancos, construído los puentes. Desde Notre- Dame y el Panteón, desde la cima de la torre Eiffel hasta el empedrado de las calles, no hay en este gran país, una piedra, una viga, un trozo de hierro que no hayan preparado y colocado los obreros.

Cada pedazo de pan es debido a los largos y pacientes trabajos de los campesinos, que siembran bajo la lluvia y el viento, para recoger bajo los ardores del sol canicular. Todo descansa en el trabajo. El obrero que acaba de pasar debe ser mecánico. Se le llama obrero manual porque su labor se hace con las manos. Hay otros obreros todavía que son los de la inteligencia; ingenieros, sabios, médicos, pensadores, profesores, artistas.

La humanidad para existir tiene necesidad de todos estos trabajadores. Ya que nos aprovechamos de sus esfuerzos, cada

uno de nosotros debe procurar serles útiles también. El valor de un hombre depende de los esfuerzos que hace por el bien de sus semejantes. Así, la gran pregunta respecto a todo hombre, es precisamente la que tú me acabas de hacer sin darte cuenta de su alcance. ¿Para qué sirve?

—Entonces, dime, papá, ¿para qué sirven las personas elegantes que se pasean por aquí?

—Estas personas, hijo mío, son de dos categorías. Unas descansan de su trabajo. Por ahí desfilan hombres, tan cansados, que una hora de tregua es para ellos un gran beneficio. Después de este descanso, bien merecido, volverán a sus ocupaciones con más ahinco. Pero pasean otros cuya vida es un continuo descanso. No hacen más que vivir y aprovecharse del trabajo del prójimo. Son inútiles y parásitos. Su descanso sólo es ocio, es decir, vicio y vergüenza. Dios los reprueba; los hombres de bien les temen.

—Papá, me gustaría saber en qué puedo yo ser útil.

—Tú, hijo mío, sólo puedes ser por ahora de una utilidad modesta. Tu deber es prepararte para ser más tarde un hombre útil. Cumple este deber siendo obediente y aprendiendo muchas cosas. Y cuando hayamos observado, viéndote trabajar, cuáles son tus inclinaciones, te ayudaremos a elegir carrera. Los trabajos de la inteligencia y los corporales son igualmente respetables. Lo importante es que se haga bien lo que tenga que hacerse.

Tu padre sólo tiene un deseo respecto a ti: que pensador o trabajador manual, seas un animoso obrero.

C. Wagner.

Misceláneas

La orientación de los obreros jóvenes

Sin dedicarse especialmente a la orientación profesional, algunos Colegios y Escuelas de Nueva Gales del Sur se ocupan de guiar y colocar a sus alumnos. Por otra parte, las Empresas industriales empiezan a darse cuenta de la utilidad de hacer una elección antes de admitir obreros, y algunas se procuran el concurso de especialistas, encargados de hacer la selección del personal. La Sección de Psicología de la Universidad de Sidney se interesa también mucho por el desarrollo de las cuestiones científicas que permitirán la elección de la persona o del oficio.

Sin embargo, hasta ahora es muy reducido el número de jóvenes que disfrutan de esta actividad. El *Sidney Morning Herald* reclama una organización muy amplia de la orientación profesional.

La máxima población del mundo

En la revista *Scientia,* de Londres, se ocupó Sir Jorge R. Knibbs de los problemas de la población, con especial referencia a las condiciones indispensables para que la tierra pudiera albergar a la mayor población posible.

La actual población del globo se calcula en 1.750.000.000 de personas. Sir Jorge R. Knibbs hace varios cálculos sobre ciertas consideraciones, y aceptando la proporción de aumento que fija O. R. Bakor en los Estados Unidos por área cultivada, admite la posibilidad de que la población llegue a fluctuar de 2.942 millones a 9.792 millones, si todas las tierras arables existentes pudieran sostener a tres personas por acre, y un final máximum de 13.440 millones si se tomara el promedio de una persona por cada dos y medio acres del total de la superficie terrestre.

Estima, sin embargo, que dichos cálculos no son satisfactorios, debido a que el número de personas que la tierra puede contener, depende en mayor grado de la organización económica y social, de las consideraciones éticas que gobiernan las sociedades y de la medida en que los hombres conozcan la naturaleza y utilicen sus conocimientos. Brevemente examina cada uno de estos extremos. Admitiendo que el presente modo de vida social se mantenga, junto con los actuales prejuicios y egoismos nacionales, Sir Jorge considera dudoso que la población pueda siquiera llegar a un límite de 5.000 millones. Si los hombres coordinaran mejor sus esfuerzos para no

desperdiciar sus energías productoras, es posible que el progreso de la ciencia permitiera alcanzar un límite de 7.000 millones.

El estudio amigable de las condiciones económicas universales y el reajuste de todas las relaciones territoriales y económicas, junto con los avances hechos por medio del conocimiento sistematizado, permitiría quizás que la población aumentara hasta los 9.000 millones.

La limpieza del aula

1. *Cuidados especiales que requiere la limpieza del piso.* La escuela y en particular el aula deben ser objeto de una escrupulosa limpieza diaria. Del cuidado con que esta limpieza se ejecute, depende en gran parte la salud de los alumnos. Cuando éstos llegan a la escuela después de pasar por calles, plazas, carreteras u otras vías de comunicación, llevan en el vestido y el calzado toda especie de suciedades y desperdicios: partículas de tierra, granitos de polen, esporos de criptógamas, excrementos de animales, bacterias, etc. Estas suciedades se depositan en el suelo del aula. El viento y las pisadas de los niños las reducen a polvo y las hacen flotar en el aire, llegando así a las vías respiratorias, donde producen a veces catarros y otros enfermedades más o menos peligrosas. La presencia de gérmenes morbosos en el polvo que penetra en las fosas nasales puede ocasionar una epidemia.

Para evitar estos peligros, es necesario barrer el piso del aula por lo menos una vez al día. Esta limpieza no debe hacerse por la mañana, antes del comienzo de las labores escolares, a fin de que tengan tiempo de depositarse nuevamente las partículas de polvo que pueda levantar el barrido de la escuela. Las mejores horas para la limpieza del aula son las de la tarde, después de terminado el trabajo docente.

El barrido en seco está condenado por la higiene, aun cuando se practique después de rociar el pavimento con agua, sola o mezclada con un desinfectante. Al ejecutar este barrido, cuando el piso se halla seco o parcialmente humedecido, la escoba no arrastra consigo todas las partículas de polvo, sino levanta parte de ellas y las hace flotar en el aire. Un procedimiento de limpieza mucho más recomendable es el barrido húmedo, sobre todo si el agua con que se ejecuta va unida a un buen desinfectante. Espolvoreando el suelo con aserrín de madera previamente empapado en dicha mezcla, el barrido es mejor y más completo. Este último procedimiento exige el empleo de la escoba, en vez del paño húmedo.

En lugar de aserrín pueden usarse en el barrido algunas substancias preparadas *ad hoc*, v. gr. los polvos *Eureka*, los cuales contienen un desinfectante ligeramente humedecido.

Superior al barrido húmedo y mucho más rápido e higiénico es el barrido al vacío. En este sistema la escoba está substituída por un aparato compuesto de un motor eléctrico o de explosión interna, un saco o depósito para recoger las suciedades y un tubo aspirador cuya extremidad, algo ensanchada, pasa junto al pavimento cuando funciona el aparato. El motor hace el vacío en

el tubo aspirador, éste recoge por succión el polvo y suciedades y los deja caer en el saco o depósito.

El barrido al vacío tiene la ventaja de no ser muy fatigoso para el que lo ejecuta y de evitar que el polvo y otras suciedades muy ligeras floten en el aire. Seguramente se halla destinado a substituir los otros sistemas de limpieza del piso.

Por bien hecho que esté el barrido diario de la escuela, no es suficiente para la limpieza de la misma. Por lo menos una vez cada semana debe baldearse el pavimento del aula y secar el agua con un paño o con una escoba y aserrín de madera. Es conveniente que el agua del baldeo esté mezclada con un desinfectante.

2. *Limpieza de las paredes, cielo raso, puertas y ventanas, etc., del aula.* La limpieza del mobiliario, pizarrones y puertas y ventanas del aula no debe hacerse por medio de un plumero o sacudidor. Este se limita a levantar el polvo, el cual, durante un tiempo más o menos largo, permanece flotando en el aire. Más eficaz y desde luego más higiénico es pasar por la superficie de los muebles, puertas y ventanas un paño ligeramente humedecido con agua sola o mezclada con un desinfectante, v. gr. el *chloronaphtholeum.* La madera barnizada recobra su brillo con petróleo refinado (luz brillante), el cual se evapora sin dejar mal olor. Una vez por semana se hará una limpieza del mobiliario más cuidadosa que la cotidiana.

Respecto al techo y las paredes, se limpiarán una vez cada semana. Si el revestimiento de los muros está hecho con material impermeable (azulejos, cemento), y la escuela dispone de agua con presión, es recomendable el lavado por medio de un chorro de agua, convenientemente dirigido. Lo mismo puede decirse del cielo raso del aula. Cuando no sean impermeables ni el techo ni los muros, la limpieza de los mismos se llevará a cabo por medio de un escobillón.

Para facilitar el aseo del aula, conviene que el decorado de la misma sea muy sencillo y que las ventanas y las puertas carezcan de molduras.

3. *Los desinfectantes.* Llámase *desinfectante* todo agente capaz de destruir las bacterias en general y especialmente las que actúan como causas productoras de enfermedad. Los desinfectantes son, por tanto, *germicidas.* Teóricamente estos agentes deben destruir también las toxinas segregadas por los gérmenes patógenos; mas no está probado que todos los desinfectantes eficaces tengan esta propiedad. Y no es necesario que la tengan, pues destruyendo dichos gérmenes impedimos la producción ulterior de las toxinas.

Es bueno distinguir los agentes desinfectantes de los *antisépticos* y los *deodorantes.* Antiséptico es todo agente capaz de impedir el crecimiento y multiplicación de las bacterias y por lo mismo la producción de toxinas y ptomaínas, al paso que los deodorantes se limitan a eliminar o destruir los olores desagradables. Los antisépticos no tienen necesariamente el poder de destruir los agentes patógenos. Así, por ejemplo, un germicida diluído en agua u otro líquido se convierte en antiséptico. En cuanto a los deodorantes no son por necesidad desinfectantes ni antisépticos,

y por esta razón no es raro que sean más perjudiciales que útiles, pues neutralizan los malos olores, con que suele revelarse la existencia de descomposiciones orgánicas producidas por bacterias.

Para que una substancia pueda ser considerada como desinfectante es necesario que la experiencia de los médicos e higienistas y los experimentos de laboratorio hayan demostrado su poder para destruir, no sólo los microbios adultos, sino sus *esporos*.

Los desinfectantes pueden ser *físicos* como la luz solar, el calor y los rayos ultravioletas, y *químicos*, v. gr. el bicloruro de mercurio y el agua oxigenada. También existen medios de esterilización *mecánica*, por ejemplo la *filtración* y la *sedimentación*; y ciertas secreciones del cuerpo que destruyen las substancias infecciosas son verdaderos desinfectantes *fisiológicos*.

La luz solar es un magnífico desinfectante, y el más barato de todos. Sin embargo, su poder de penetración es muy escaso, pues se detiene a muy poca distancia de la superficie de los cuerpos. Su empleo principal es la desinfección de las habitaciones y las ropas. Las aulas deben recibir la luz solar todos los días fuera de las horas de clase.

El *fuego* es el más eficaz de todos los agentes de desinfección, porque destruye las substancias orgánicas; mas por lo mismo su empleo es sumamente limitado. Es también eficacísimo el **vapor de agua**, sobre todo a una alta presión. Según Koch y Gaffky, el vapor de agua a 108 grados centígrados destruye en diez minutos los esporos de todas las bacterias. A cien grados se produce el mismo efecto en treinta o cuarenta minutos.

El agua hirviendo es un buen desinfectante, pero no destruye los esporos de algunas bacterias, si la ebullición no se realiza en una autoclave a unos 102 grados centígrados.

Los desinfectantes químicos son muy numerosos. Algunos, como el **cloro**, el **ozono**, el **formol** y el **anhídrico sulfuroso**, se emplean en estado gaseoso, bien para la esterilización del agua o para la fumigación de las habitaciones, cuando existe un peligro de infección.

De los desinfectantes que obran en estado líquido, los más recomendables para la limpieza del suelo, mobiliario, retretes, etc. de la escuela son:

El *cloruro de cal* (vulgarmente cloruro) al 2 por 100. Se le emplea mucho en la desinfección de los retretes.

El sulfato de cobre. A la dosis de 50 g. por litro es un desinfectante muy enérgico, pero tiene el inconveniente de que mancha los pisos y deteriora las cañerías de metal.

El sulfato de hierro. Es mucho más débil que el sulfato de cobre, pero se le emplea mucho en la desinfección de los retretes.

El *chloronaphtholeum*, muy recomendado por la Secretaría de Sanidad de Cuba. Se emplea en la desinfección de los pisos, muebles, retretes, etc., a la dosis de 4 por 100.

La *leche de cal* se usa en la desinfección de las paredes y retretes. Se prepara del siguiente modo: se mezclan 1 parte de cal viva y otra de agua. Una vez apagada la primera se agregan otras dos partes de agua y se agita bien la mezcla. La leche de cal constituye, como el sulfato de hierro, un desinfectante barato.

El cloruro de zinc es un buen antiséptico y deodorante, pero no un buen desinfectante. Lo mismo puede decirse de la *creolina*, el *ácido fénico* y los *cresoles*.

El *cresilol sódico* al 4 por 100 es muy recomendado para la limpieza de los pisos.

El *agua oxigenada*, el *bicloruro de mercurio*, el *lisol* y otros desinfectantes algo costosos, no tienen sino aplicaciones especiales.

4. *Protección del aula contra la acción directa de la luz solar.* Como antes dijimos, la luz del sol, aunque es un desinfectante excelente y el más económico de todos, ha de penetrar en las aulas todo el tiempo posible. Sin embargo, mientras dure el trabajo escolar, el salón de clases debe ser protegido contra la acción directa de dicho agente natural. Los principales medios empleados para asegurar esta protección son las cortinas, los toldos y las persianas. La experiencia ha demostrado que en los países tropicales las persianas constituyen el medio más eficaz para evitar la acción directa de la luz solar. Las cortinas son inútiles cuando las agita el viento. Los toldos se deterioran prontamente y suelen ser ruidosos. En cambio las persianas excluyen la luz directa del sol, sin poner obstáculo a la iluminación y la ventilación del aula. Todas las ventanas del aula deben estar defendidas por persianas, y éstas provistas de vidrios por la parte interior.

Veinticinco millones de jóvenes asisten a las Escuelas en los Estados Unidos

Así titula un sugestivo estudio John J. Tigert, Comisionado de Educación de los Estados Unidos, publicado por *The American Review of Reviews.*

"El gran avance de los Estados Unidos en todos los sectores del humano esfuerzo, al finalizar el primer cuarto del siglo XX, se refleja particularmente en los progresos realizados en la educación.

"Una comparación estadística entre la situación educacional al fin del siglo XIX y el estado educacional presente, revela los siguientes significativos resultados:

"La población total de los Estados Unidos en 1900 era de 75.602 515, con una población escolar estimada en 21.404.322. En 1924 la población total ascendía a 112.078.611, con una población escolar estimada en 29.345,911. El tanto por ciento de la total población registrada en las escuelas públicas en 1900, era de 20.5. En 1924 aumentó a 21.7 En 1900, el tanto por ciento de la población escolar registrada en las escuelas públicas era de 72.4; en 1924, de 82.8.

"En 1900 los Estados Unidos habían registrado en sus escuelas públicas 15.503.110 niños. En dicho período, gastábamos en la educación pública la suma de $ 204.964.018.

"En 1924 el número registrado alcanzó a 24,288.804. Los gastos en dicho año eran de $ 1.820.743.936.

"El salario medio anual para todos los maestros era de $ 325

en 1900, y $ 1,227 en 1924. Para acomodar un ejército tan grande de escolares, se necesitaron 263,280 escuelas en 1924.

"El número total de maestros empleados en las escuelas públicas, elementales y secundarias, fué de 423.062 en 1900, y de 761.308 en 1924. El valor de toda la propiedad escolar ascendía a pesos 550.069,217 en 1900 y a $ 3.744.780.714 en 1924. El tanto por ciento de asistentes a las escuelas superiores, fué de 3.3 en 1900 y de 14.0 en 1924.

Las universidades, colegios y escuelas profesionales ofrecen las siguientes interesantes estadísticas: el número total de maestros en 1900 fué de 22,134, y en 1924 de 56.279. En 1900 el número de estudiantes varones era de 162,899; el de mujeres, 61,385; haciendo un total de 224,284. En 1924 los estudiantes varones eran 457,701; el de mujeres, 268,423; total, 726.124.

"En 1900 por cada 186 personas había un graduado de colegio. En 1925, hay uno por cada 89 personas.

"Los anteriores datos estadísticos muestran que el progreso educacional, comparado con el crecimiento de la población, marcha bastante más aprisa y que se cuida con generoso esmero a la naciente generación de ciudadanos".

Revista de Revistas

Los primeros problemas (1)

No hay maestro que no haya tenido oportunidad de apreciar la influencia ejercida por las primeras peripecias de su vida profesional en el curso de su carrera.

Estas peripecias pueden haber sido provocadas por las condiciones de la escuela puesta bajo su dirección o por las cualidades inherentes a su propia personalidad, entre las cuales puede incluirse la calidad de su preparación.

En general, estas últimas son las más importantes, aunque casi siempre son las menos apreciadas por el maestro, naturalmente inclinado a descargar la culpa de sus contrariedades en las circunstancias objetivas que rodean los primeros esfuerzos de su labor docente.

El maestro principiante. Todos hemos cruzado esta penosa etapa, en la cual el choque rudo de las imperfecciones de la realidad con nuestras propias imperfecciones, más o menos disimuladas bajo la capa de las teorías que los libros y las conferencias llevaron a la mente, abrió muchas veces las puertas del ánimo a la turbación y al desaliento, haciendo desconfiar de la propia capacidad para la misión de la enseñanza.

Por esto para los maestros que empiezan no es poco valor el convencimiento de que la mayor parte de sus dificultades se encuentran en ellos mismos y no en la condición de los alumnos, ni en el material escolar, ni en la indiferencia o predisposición de las autoridades escolares, ni en la incomprensión o falta de solidaridad de los padres de familia.

Recapitulando las diversas circunstancias que actúan en la mente del maestro novel para entorpecer su trabajo y desviar su energía, pueden expresarse, como principales, las siguientes:

1º La obsesión del maestro anterior.
2º Las ilusiones de la juventud estudiantil.
3º La perspectiva de la supervisión.
4º La falta de experiencia.

Desde luego observaremos, en primer lugar, que la última de estas condiciones puede resumir todas las anteriores; pero parece preferible destacarlas aparte por la prolongación de su influencia y la resistencia que ofrecen a ser rectificadas.

La obsesión del maestro anterior. Una propensión casi irresistible lleva a todos los maestros principiantes a situar en los defectos del maestro anterior la mayor parte de las imperfecciones que demuestran en su adelanto o en su conducta los alumnos de su escuela.

---

(1) De la "Revista de Instrucción Pública". — Habana.

Estos mismos lo precipitan en esta dirección, cuando a cualquiera observación suya responden diciendo: "Así lo hacíamos con el Señor o con la Señorita el año pasado".

Puede ser que algunas veces la inculpación resulte fundada, pero, en la mayor parte de los casos, no hay más que un fenómeno de espejismo mental.

En cada momento de la evolución de una existencia humana, y muy especialmente en las etapas infantiles, la conducta y toda la actividad mental, en su conjunto, ofrecen multitud de irregularidades en su manifestación, cuyo origen no puede situarse en alguna influencia única determinada, sino en un complejo de condiciones de importancia variable en cada individualidad.

En realidad, produce un efecto siempre desagradable oír a un maestro, especialmente si éste es un joven principiante, emitir opiniones desfavorables para los maestros que le antecedieron en la dirección de su aula.

Su deber consiste, estrictamente, en tomar a sus alumnos en el grado de evolución intelectual y moral en que se encuentren y encaminar su esfuerzo a continuar el proceso de su educación de la mejor manera que sus aptitudes le permitan.

Las ilusiones de la juventud estudiantil. La turbia corriente del utilitarismo moderno nunca es suficiente para ahogar por completo la vena de idealidad que fluye permanente de toda alma juvenil. Todo es dorado y magnífico cuando se filtra al través de una imaginación adolescente; y en los momentos de embriaguez que siguen a la victoria de la graduación en la Escuela Normal, nada parece difícil o enojoso en la profesión a cuyos umbrales acaba de llegar el iniciado.

Además, todavía están frescas en el recuerdo las explicaciones de los profesores sobre psicología infantil, higiene escolar y métodos de enseñanza, armas con las cuales el neófito se considera invencible, y desde antes de empezar sus tareas formales, ya se dibujan en su pensamiento los éxitos pedagógicos que el futuro le reserva.

No pocas veces, el resultado de este choque deriva hacia el choque áspero producido en su ingenuidad por las imperfecciones de los hechos reales, ¡tan distintos de las ficciones de su fantasía!

¡Qué diferentes las casas escuelas de los barrios rurales donde se inicia profesionalmente, de las espléndidas construcciones cuyos planos estudió en las clases de higiene escolar!

¡Qué abismo entre las especulaciones genéricas de la ciencia paidológica y las individualidades vivientes y concretas congregadas ante él en el recinto del aula!

No pocas veces, el resultado de este choque deriva hacia el desaliento y el pesimismo; y solamente ánimos bien templados logran reponerse de los quebrantos iniciales hasta encontrar la línea de acción mesurada y firme, conveniente en el ejercicio de la profesión de la enseñanza.

La perspectiva de la supervisión. Cuando un maestro recién graduado espera la primera visita del inspector, su ánimo se siente invadido por impresiones punzantes y contradictorias.

A veces, el deseo de deslumbrar al superior con adelantos alcanzados rápidamente conduce a precipitaciones de resultados

contraproducentes; en otras, el temor excesivo da origen a torpezas de consecuencias no menos desagradables.

Algunos maestros principiantes creen evadir el propósito sustancial de la inspección, promoviendo largas explicaciones de las condiciones de su aula, en las cuales pueden encontrar ocasión de lucir su erudición pedagógica. Otros acuden al recurso de formular quejas múltiples acerca de la situación en que han hallado el aula, intercalando algunas reticencias acerca de la responsabilidad del maestro anterior.

Todo esto es de todo punto inútil. Un supervisor de mediana aptitud en sus funciones conoce mejor que el maestro recién llegado la situación en que su aula se encuentra y el origen de cada una de sus anormalidades.

El maestro que desee conducirse con acierto debe aprovechar la visita del inspector para trabajar ante él, a fin de que éste conozca de la mejor manera posible el valor pedagógico del nuevo subordinado y la dirección en que debe orientar sus auxilios y consejos. Las explicaciones debe reservarlas para ilustrar al superior acerca de aquellas particularidades que él desee conocer o para advertirle de alguna circunstancia excepcional ocurrida posteriormente a su anterior visita, por lo cual es posible que le sea desconocida.

En lo demás, ni temores injustificados ni engreimientos excesivos. Un trabajo desenvuelto a conciencia coloca en el camino del éxito al maestro de más limitadas aptitudes.

La falta de experiencia. Ya queda dicho que en esta circunstancia pueden quedar comprendidas todas las anteriores, pues producto de ella son casi en su totalidad.

Pero, además, otros inconvenientes de excepcional trascendencia fluyen de esta fuente primitiva, como son, principalmente:

a) La inhabilidad ante los problemas de la disciplina.

b) Propensión al verbalismo en la enseñanza.

c) Falta de tacto para distinguir los temperamentos infantiles.

Sin exageración puede decirse que el primero de estos inconvenientes es el de más serias dificultades en los inicios de la profesión del magisterio.

La misma nerviosidad, producto de la impaciencia juvenil, y el desconocimiento de los medios prácticos más eficaces para encauzar la actividad infantil, producen en el aula un estado de agitación continua que degenera, de manera casi inevitable, en el desorden.

El maestro no puede evitar entonces las reacciones de su temperamento, y cae en el empleo de medios contraproducentes, que, en vez de aquietar, agitan más a los muchachos.

Es raro pasar cerca de un aula a cuyo frente se halle un maestro inexperto, sin oír los golpes de la regla sobre el escritorio, o el sonido del timbre repiqueteando sin cesar, o las repetidas expresiones ordenando quietud y atención a los alumnos.

Solamente con el transcurso del tiempo el maestro novel comprende al fin que todos aquellos recursos sonoros tienen por única consecuencia desahogar su propio nerviosismo, pero actuando sobre las naturalezas infantiles a manera de poderosos excitantes.

Entonces se acuerda de las lecciones de la escuela normal, y acude a los medios indirectos de mantener a los alumnos constantemente ocupados en trabajos interesantes para ellos, en los cuales encuentran el cauce más provechoso y agradable para el desbordamiento de sus crecientes energías.

El tiempo tan sólo le enseña la inutilidad de las lecciones cargadas de verbalismo, en las cuales él pretende explicarlo todo y resolverlo todo, apenas sin ofrecer a los alumnos oportunidad de intervenir y aún de reflexionar.

En estas primeras etapas de la vida profesional, algunos maestros parecen dominados por una especie de vértigo de la velocidad, y se creen obligados a hablar incesantemente ante los muchachos, cayendo con esto, no tan sólo en el verbalismo, sino en la vaguedad, en la abstracción y en la excesiva elevación de las explicaciones, que pasan por encima de la cabeza de los alumnos, a muchas yardas de su capacidad de comprensión.

Con esto, y su falta de hábito de analizar las diferencias de temperamento en el núcleo infantil congregado bajo su dirección, él mismo va aglomerando los problemas a su paso, hasta que las mismas reacciones de la experiencia adquirida poco a poco lo van llevando al dominio de los recursos eficaces para conducir con éxito la educación de sus discípulos:

La metódica organización del trabajo escolar.

La selección y distribución de la materia objeto de la enseñanza en unidades concretas, al alcance de la comprensión de sus alumnos.

La diversificación del tratamiento personal de sus discípulos, de acuerdo con las peculiaridades psicológicas de cada uno.

Arturo Montori.

Algo sobre orientación vocacional (1)

Procediendo a la famosa Declaración de Derechos del Niño denominada la Declaración de Ginebra (cuyo artículo IV prescribe que "el niño debe ser colocado en condiciones de ganarse la vida y debe ser protegido contra toda explotación"), y coincidiendo con su espíritu de previsión, de justicia y de amor, algunas instituciones interesadas en el bienestar público se habían preocupado de los problemas que atañen a la orientación vocacional de la infancia.

Así, pues, la sociedad llegaba a comprender que no cumplía plenamente sus deberes para con los escolares asegurándoles solamente una instrucción elemental de tipo único; intelectualista, sino que, dada la diversidad física y psicológica de los educandos, se hacía imprescindible introducir en los programas de estudio un plan de instrucción múltiple en el que la enseñanza manual, la agrícola, la comercial, la menajera, tomaran cada día mayor importancia.

Las estadísticas acusaban, con la elocuencia imponderable del número, que en los Estados Unidos más de un millón de mucha-

(1) De la Revista "Education".

chos desertaban de la escuela y entraban en talleres o en ocupaciones de escaso o ningún porvenir, careciendo, por otra parte, aparentemente, de disposiciones adecuadas para oficio alguno, perdiendo la elasticidad muscular y la plasticidad mental que son patrimonio de la juventud, y comprometiendo además su economía vital en menesteres duros y difíciles.

Por otra parte, el porcentaje de criminalidad precoz demostraba que el 95 por 100 de los menores acusados carecía de profesión determinada y señalaba esa falta de actividad normal como concausa del progreso creciente de la delincuencia.

No era probable confiar ya en la influencia guiadora de la familia, puesto que ella, por apatía o por incompetencia, había declinado de hecho su responsabilidad de vigilancia y de dirección sobre la prole o había cumplido su cometido con harta negligencia.

El Estado, estimulado entonces por la gestión de las organizaciones privadas, acudió a desempeñar cerca del adolescente una nueva misión: la de orientarlo en la selección de una profesión, facilitándole el adiestramiento en la misma, y agenciándole luego una colocación conveniente.

En América el movimiento vocacional tuvo la fortuna de contar con precursores tan eminentes como el profesor de Derecho de la Universidad de Harward, Dr. Frank Parsons, que dió sobre estos tópicos una serie de conferencias en el *Instituto de Servicios Cívicos de Boston*, cuyo local sirvió para instalarse el Primer Instituto de Orientación Vocacional, inaugurado el 23 de Abril de 1918.

El esfuerzo progresista a que nos referimos no cayó en el vacío: repercutió en el generoso corazón de una rica dama, Mrs. Quiney A. Shaw, quien le prestó todo el auxilio pecuniario que la empresa reclamaba.

Dos años después se creaba en New York una oficina que, en relación con los maestros, se ocupaba en dirigir a los jóvenes hacia sus actividades preferidas.

Recibido el espaldarazo de aprobación en la ciudad más cosmopolita de la Unión, difundióse bien pronto el intento de Boston por todos los Estados: Massachusetts, California, Pennsylvania, etcétera.

Esta innovación invadió muy pronto el terreno oficial y contó con la cooperación eficaz de las corporaciones industriales.

Según la *Junior Placement Division*, oficina adjunta a la Secretaría del Trabajo de Wáshington, creada en Mayo de 1919, la orientación profesional aporta una doble influencia social, pues aspira a colocar *the right man in the right place*, y tiende a solucionar el magno problema de asegurar "empleo para todos".

Ha despertado tanta atención, ha logrado tan positivos éxitos y ha sido tan persistente la campaña mantenida por la *Sociedad Nacional para el desarrollo de la Enseñanza Vocacional*, que en 1924 el Congreso Norteamericano tuvo a bien crear una comisión de auxilio federal para favorecerla.

Las observaciones de esa comisión la han llevado a asegurar que "la más urgente necesidad del día estriba en disponer a los trabajadores para las ocupaciones más corrientes y fáciles, por ser las que emplean a la inmensa mayoría de la población obrera. Y

que "urge proporcionar esa enseñanza para impedir el despilfarro de esfuerzos" y para formar obreros hábiles, capaces de devengar mejores haberes.

Se persigue como grande ideal introducir en el sistema educativo actual el fin de la utilidad en rango idéntico al fin cultural.

La autorizada opinión de Miss Heloise Brainerd, Jefe de la Sección de Educación de la Unión Panamericana, estima que la dirección vocacional de la juventud es una responsabilidad pública y que deben establecerse cursos vocacionales en los programas de las escuelas públicas, con cuya conquista evolucionaríamos hacia una mayor vitalidad escolar y se satisfarían las verdaderas necesidades de los educandos.

En muchos Estados forma parte el **elenco** oficial y colabora la escuela con intensidad preponderante, puesto que interviene en algunos aspectos de esta organización, que comprende:

1º La preparación de estadísticas que informan sobre las aptitudes físicas, la condición psicológica y el grado de instrucción de los alumnos.

2º El servicio de los consejeros de orientación.

3º La centralización, por los órganos especiales de informaciones profesionales.

4º La difusión de estas informaciones en las escuelas interesadas.

5º La creación de una agencia de colocación encargada de procurar empleo a los jóvenes y de seguirlos en sus primeros pasos en la vida del trabajo independiente.

La contribución aportada por la escuela a esta obra es tan notoria que se ha llegado a afirmar que el éxito de tal empresa es la obra del maestro.

Es a él a quien compete llevar las fichas típicas, en las que se consigna la edad del educando, ocupaciones de sus padres, talla, peso, condición física, frecuentación escolar por cursos, resultado de los exámenes, tópicos que el niño prefiere y tópicos que no le interesan, profesión que pretende escoger, etc.: complejo índice que sintetiza cuanto pudiera dar luz al pedagogo para definir el carácter y la condición física de cada individuo.

Mas no se contenta el educador con hacer el inventario de los recursos personales de sus alumnos; procura además acrecentar el tesoro de sus experiencias y despertar las iniciativas infantiles mediante visitas a establecimientos industriales, a exposiciones, visualización de proyecciones de películas, de láminas, etc., que tengan nexo con las múltiples manifestaciones de la laboriosidad humana.

Se ha estimulado la dirección vocacional "como una oportunidad universal y democrática, que ha de ponerse al alcance de todos los ciudadanos del país", y el pueblo que más ha estimado el concepto político de tal cuestión ha hecho intervenir la ejecutoria de su **Junior Placement Division** en la inspección constante de los alumnos a ella confiados, en el estudio de las causas que determinan el éxito o el fracaso de los individuos a su cargo, mientras asegura a la escuela el resultado del método de la enseñanza vocacional y le sugiere, indirectamente, nuevas normas para que los rectifique.

Secundan y hacen efectivos los ideales del encauce vocacional las innumerables escuelas especiales, técnicas, de comercio, de agricultura, de economía doméstica, destinadas a aprendices o a los no iniciados en ninguna tarea determinada; las hay nocturnas, de medio tiempo, de tiempo completo, sostenidas por el Estado o atendidas por industriales y comerciantes.

En algunos Estados de la Unión, en que la ley requiere que cada comunidad establezca escuelas profesionales de estimación, se exige que los aprendices o empleados las frecuenten durante algunas horas del tiempo laborable, cada semana.

Y en no pocos centros de educación se combina la segunda enseñanza con la práctica de alguna habilidad normal.

Lo que se persigue, en suma, es ofrecer oportunidades a todos los niños, dirigiendo sus aficiones hacia las empresas remuneradas que en su comunidad prevalezcan, aun cuando para ello el Estado tenga que habilitar maestros *ad hoc*, escuelas especiales, y haya de ampliar el montante del presupuesto nacional, pues por muy cuantioso que fuese ese aumento jamás equivaldría a lo que pierde la economía nacional con el empírico bagaje profesional que el pueblo adquiere por sí mismo copiando o remedando de cualquier modo a los maestros de oficio.

Esos nuevos ejercicios con miras utilitarias ¿no constituirían acaso un estímulo capaz de retener, en período de reformación aún, a los millares de alumnos que en nuestra patria desertan cada año de la escuela al llegar al cuarto grado?

¿No pudiera bifurcarse el programa elemental al llegar al 5º grado y dedicar por mitad el tiempo a la cultura general y a la adquisición de un aprendizaje manual determinado?

De los 167.325 alumnos que integraron la matrícula de nuestras escuelas públicas, en el curso de 1925 a 1926, sólo un número reducido, 2,559, han terminado el 6º grado y la enseñanza elemental.

El enorme descenso en la inscripción que se anota a partir del grado 5º, y el mínimo porcentaje de egresos del 6º, muestran con evidencia meridiana la necesidad de poner coto a esa crisis, no con paliativos de poca monta y de escasa efectividad, como instituyendo premios y estímulos, sino *revolucionando* completamente el actual estado de cosas, ofreciendo a los niños que no posean aficiones ni facultades para las actividades culturales, la responsabilidad de adquirir un "salvoconducto" en el entrenamiento manual, que les facilite su entrada triunfal en la vida del trabajo industrial, comercial o agrícola.

En Cuba, extendida, como vasta red, la escuela primaria; mejorando constantemente su profesorado, por cursillos de perfeccionamiento y de aplicación; proyectando un espléndido plan de edificación de casas escuelas modelo; en función la magnífica Escuela del Hogar del Cerro y las de Marianao y Guanabacoa; anunciándose para plazo próximo la apertura de escuelas primarias superiores, no es aventurado afirmar que poco nos resta hacer, en relación con las brillantes etapas recorridas en sólo un cuarto de siglo y por un pueblo de organizadores improvisados, aunque dotados de formidable buena voluntad y de espíritu tan lúcido como renovador.

Con la experiencia adquirida en el estudio y en la tarea del diario bregar, con el renacimiento entusiasta que parece impulsar hacia inmediatas transformaciones toda organización que sea susceptible de renovación, no es aventurado soñar que muy pronto se implanten nuevas modalidades en las normas que sigue la enseñanza pública. Habrá un proceso de adaptación a las perentorias necesidades de los escolares, que ya no abandonarán las aulas — "apenas sepan leer y las cuatro reglas" — para dedicarse al servilismo explotador del "interminable aprendizaje de oficios" en los talleres, o a reforzar las filas de los rutinarios obreros trashumantes o de la multitud inquieta, disconforme, de los agitadores de toda laya.

Ana Bez.

Lo que reclama la educación de la mujer

Enunciar todo lo que pide en España la educación de la mujer, pretender esbozar siquiera en estas líneas los defectos de nuestros sistemas educativos sería no tener noción de lo que abarca el problema. Nada de esto pretendemos tratar; pero sí señalar algo que debe estar por encima de los métodos educativos, por encima de todos los sistemas de enseñanza.

Antes que métodos y programas es necesario individuos, ¿Existe la individualidad mujer? ¿Tiene personalidad la mujer? Mi lealtad para con mis ideas me obliga a decir que no. Debemos confesarlo; la mujer carece de personalidad. Es necesario sacar a la luz esta realidad de nuestra psicología para ver la manera de poner remedio, si es que nos duele que nuestros rasgos como individuos continúen sepultos en la masa que formamos. Carecemos de personalidad, se nos ha considerado como seres irresponsables, nos hemos complacido siglo tras siglo, año tras año, en aparecer ante el mundo, es decir, ante el hombre, que es el mundo que nos necesita y nos juzga, como seres extraños sin caracteres individuales precisos y definidos, sin esos trazos fuertes y sugestivos que revelan el espíritu libre y consciente. Nuestra característica ha sido la característica del sexo. Los hombres se han distinguido por sus obras personales, no por ser padres de tres o cinco hijos; es decir, que independientemente de su misión como generadores de la especie, cumplen su misión de individuo, de seres conscientes y crean la Mitología y las Artes, los Oficios y las Ciencias Positivas, buscan el mejoramiento del mañana laborando en el hoy, mostrando así su anhelo de preparar para las generaciones venideras, para esos hijos que han engendrado, un medio que supere a aquel en que él se encuentra oprimido. El hombre cumple con la especie, da nuevos seres que perpetúen la vida al mismo tiempo que labora para mejorar las condiciones sociales de las futuras generaciones.

Para el hombre, traer hijos al mundo no es lo único que hay que hacer, sino que en lucha constante con la naturaleza ahonda cada día en sus entrañas para legar a los seres que han de luchar

---

(1) De la "Revista de Pedagogía". — Madrid. — Año V. Núm. 51.

mañana, nuevos recursos, nuevas energías, nueva fe en ideales nuevos. Al lado del hombre estuvo constantemente la mujer; pocas participaron en sus anhelos y colaboraron en su obra con energía; pocas tendieron la vista fuera de las cuatro paredes del hogar para medir la proximidad o la lejanía del camino por donde deberá marchar mañana el hijo.

A pesar de todo, la mujer puede legar a la humanidad más que el hombre ha legado; la mujer puede tener en su mano las realidades del mañana: puede y debe trabajar los materiales con que edificará la generación que avanza; la hora por venir en la humanidad le pertenece. Sin embargo, la característica de la mujer ha sido cumplir con el sexo: en nuestro país no ha existido la individualidad "mujer"; ha existido el sexo, esto ha sido su característica. Ni siquiera ha mostrado los caracteres de la colectividad, sólo ha acusado los de la especie, y no se puede argüir que han existido vigorosas personalidades de mujer; es cierto que han existido, han existido personalidades cumbres superiores a las de muchos hombres; pero estos casos, conocidos y admirados por todos, no muestran sino la soledad de estas figuras en su medio; fueron personalidades que a fuerza de ser potentes por encima del medio ambiente, lucharon y vencieron y se mostraron al mundo con casos únicos en la especie a que pertenecían.

Este es el estado de la mujer, aunque pese reconocerlo; mujer, madre por instinto, pero sin preparación para serlo; mujer, esposa por naturaleza, pero sin preparación para serlo; mujeres por el sexo a que pertenecen, pero sin el cultivo espiritual necesario para ser el guía de sus hijos.

Ni fué culpa de la mujer este estado ni supo romper el cerco; la familia y la educación mataron todo brote de personalidad, toda tendencia exótica, toda energía que pudiera rebasar de los estrechos moldes, de los reducidos límites marcados al sexo. La falsedad y la hipocresía de la educación crearon mujeres inútiles para toda acción dentro y fuera del hogar, sin contar las excepciones que respeto y admiro, pero que no hacen sino confirmar la regla; hoy que la mujer, a fuerza de energía, acuciada por la necesidad económica comienza a mirar la realidad cara a cara, se hace necesaria la ayuda franca y enérgica para ponerla en posesión de su personalidad, para desarrollar y valorar todas las energías latentes en su espíritu, ahogadas años tras años. La mujer reclama para cumplir su misión de madre, dentro y fuera del hogar, el desarrollo de su personalidad: sólo así se podrá juzgar su labor; sin que la mujer sea individuo, sin que posea su contenido, sin valores espirituales que transmitir y que contagiar no es posible formar hombres, y ésta es la misión más alta de la mujer, formar hombres, a la que convergen todas nuestras acciones.

La mujer se enorgullece, y con razón, de ser madre; pero es necesario que sepa serlo. Traer seres al mundo no significa más que haber rendido el tributo a la especie, como tantos otros seres vivos; ser mujer en toda la amplitud que la palabra entraña, significa crear hombres para el mañana con conciencia de sus deberes y de sus derechos, con la rebelión para toda tiranía, bien dispuestos para salvar siempre y en todo momento la libertad interior, la libertad del espíritu, es decir, dejar a todos en posesión

de aquella profesión que señaló Guyau como universal: "la profesión del hombre".

Ahora bien; si cada época forma a sus individuos, es hora de que la presente salde con la mujer cuentas pasadas, cultivando los veneros de su espíritu que han de abrir un nuevo período histórico; esta época debe formar a la mujer haciendo destacar sobre el fondo de matices fríos del pasado, el contorno de su personalidad.

Contribución cultural del hogar a la vida del niño

"A mí me parece — le oí decir a un lego en la materia, y por esto se entienda: a uno que no es educador — que nuestros niños están trocándose en seres espiritualmente anémicos". Estas palabras llamaron fuertemente mi atención, porque me pareció vislumbrar de pronto algo del caos hacia el cual nos llevan las modernas condiciones de la vida del niño. En la escuela y en el hogar estamos construyendo una máquina de eficiencia perfecta, de la cual eliminamos sistemáticamente mucho de lo que nos pudiera servir para esa misma eficiencia: hacemos planos modelos de viviendas sanitarias y hermosas, y no nos damos tiempo para vivir en ellas; establecemos escuelas para los padres y sus hijos con el fin de crear entre ellos una atmósfera de perfecto florecimiento, pero que de hecho acarrea la pérdida desastrosa de muchos de los rasgos que dan a este parentesco su verdadero carácter. Esto no quiere decir que la ciencia moderna haya fracasado en su espléndida función de iluminar y hacer poderosa a la humanidad; pero esa humanidad en su avaricia y su afán de obtener nuevas sensaciones y experiencias ha estado demasiado precipitada en su aplicación, descuidando las cosas profundas del espíritu, la supervivencia de las cuales es la única razón de ser de la depuración científica.

Ahora en las escuelas hablamos mucho de la "expresión creadora" y en nuestro afán de darle un fondo de riqueza para su funcionamiento espontáneo, desperdiciamos el tiempo oportuno para crear la vida natural del hogar, sustituyéndola con un aparato escénico febril, rico en color y efecto, con los modernos elementos de luz y dibujo, creando con esto, después de todo, un medio ambiente artificial.

Es cierto que en la escuela esto no deja de tener su finalidad y valor, por mucho que debiéramos tener gran vigilancia con las señales de peligro del recargo excesivo y del excesivo estímulo. Pero aun nos queda la posibilidad de un santuario donde el alma ávida del niño pueda hallar sus tranquilas satisfacciones, y este santuario es el recinto inviolado del hogar. ¿Consiste esto también en el ajuste de los nuevos desenvolvimientos de la ciencia y de la libertad social y económica que al presente intrigan y ejercen su influencia sobre esta generación de padres modernos, robando al niño que está dentro de las puertas de su hogar oportunidades para una vida más completa?

Verdaderamente, es muy raro que el niño criado en las casas de departamentos de hoy, con todas las regulaciones científicas,

físicas e intelectuales de su existencia diaria, pueda estar capacitado para llevar a su vida, posteriormente, como hizo ver Florian en su amoroso ensayo *El niño en el hogar*, ese sentido de armonía entre su alma y su medio ambiente físico que hace que se parezca a una pieza de música perfectamente ejecutada y que su vida allí sea singularmente tranquila y llena de un raro sentido de dominio de sí mismo. Florian atribuye a la influencia del hogar en este punto la preferencia prevaleciente en él por una especie de belleza y dignidad que lo hacen susceptible de sentir una exquisita satisfacción en el arreglo y armonía de ciertas cosas y personas con quienes se encontró luego, en distintos lugares, a su paso por el mundo. "De este modo el niño vivía allí tranquilamente, influyendo sobre él el medio exterior mientras se sentaba diariamente en la ventana bajo la cual colgaba la jaula del pájaro y donde su madre le enseñaba a leer, maravillada de la facilidad con que aprendía y de la rapidez de su memoria. El perfume de las blancas florecillas del naranjo caía sobre ellos en lluvia mientras el tiempo parecía moverse más lentamente al murmullo de las abejas hasta que todo quedaba en silencio en las tardes de junio. ¡Qué insignificante parecía entonces la influencia de las cosas sensibles que son desechadas de un modo u otro en el medio ambiente de la primera niñez, y cuán indeleblemente nos afectan, según descubrimos después, con qué caprichosas atracciones y asociaciones aparecen sobre la página blanca o la blanda cera de nuestras almas ingenuas!

La escuela se interesa en la técnica de la educación, y sin embargo, podría tener éxito procurando al niño un medio ambiente libre y natural que participe de todos los sentimientos humanitarios de la familia, aparte de ocuparse de los números y de la necesidad de proveer a todos estos niños de las habilidades y utensilios especiales de la actividad intelectual.

El hogar, por otra parte, tiene libertad para establecer ese algo más sutil, el contacto diario, íntimo del niño en su vida práctica con las riquezas culturales que el mundo de hoy tan abundantemente ofrece. "La cultura — dice el educador italiano Gentile—está únicamente en el espíritu de la persona que aprende. La escuela debe su existencia, por entero, al alma del alumno". Y es este espíritu del niño el que, como una planta que empieza a crecer, ha de tener en el medio ambiente de su hogar nutrición y oportunidad de expandirse en su más rica expresión propia.

Hay una pequeña habitación en las modernas viviendas americanas destinada al ejercicio de estas influencias en el hogar. Parece haber en medio de todas las riquezas que tenemos a mano, una carencia absoluta de las profundas y sensibles influencias del alma, de aquellas que suavizan y moldean las sensibilidades más delicadas, y que forman de una vez para siempre en el niño su punto de vista acerca de la vida. A la luz del nuevo estudio de la niñez, los padres progresistas se ocupan al igual que la escuela, en el total desarrollo del niño, aunque operando en distintos campos y con distintas funciones. Su cometido es establecer las normas de vida, despertando en él por medio de la demostración diaria y de su participación en la vida, orientaciones justas en

todos sus actos de relación con la sociedad y hacia toda clase de trabajos, creando en él, a expensas de este medio ambiente en que respira, altos conceptos de belleza, arte, música y literatura.

No hay hogar, por ejemplo, por muy humilde o muy lujoso que sea, que no pueda brindar a sus moradores un medio ambiente de belleza. Generalmente el primer paso que hay que dar es eliminar muchas cosas en la mayor parte de los hogares de ambos tipos; porque la sencillez y el espacio son uno de los primeros elementos de belleza en una vivienda. La armonía de color es otro.

No hace mucho tiempo, entré en una bella y amplia casa, y la impresión que de ella persiste todavía en mi mente es la de unos tonos suaves, claros, con toques aquí y allí de ricos y agradables colores; apenas podía darme cuenta de donde provenían éstos: si de un cuadro, o de una jarra, si de las cortinas, si de los tapices. En dondequiera había un lugar que lo invitaba a una a retardarse en aquella morada, en compañía de un libro o de un amigo. También había niños allí, y lugares donde ellos podían agruparse para jugar o trabajar, o para acurrucarse en beatífica comodidad con algún libro de cuentos bienqueridos.

Otra vez visité un hogar pequeño y sencillo, y salí de él con las mismas impresiones que me llevé del otro: una sensación de tranquila armonía, el recuerdo de un brillante geranio en la ventana, de una bella litografía sobre la pared, de unos pocos objetos aquí y allí dando en conjunto una idea de amplitud, haciendo sentir la presencia de los dos niños del hogar en el bajo estante de libros, la pequeña mesa y las sillas colocadas cerca de él. En toda la casa se notaba el mismo efecto: el cuarto más grande del piso alto era al mismo tiempo dormitorio y cuarto de jugar para los niños, mas no estaba por eso recargado. Había algunas repisas sencillas de madera en las paredes sosteniendo sus objetos queridos, como libros, colecciones y juguetes pequeños, dejando el espacio del suelo libre para dos camitas, dos sillas pequeñas y una silla más grande para la madre o el padre, una mesa de escribir y un caballete, doble, para dibujar. Y todo, exceptuando las camas, estaba confeccionado y pintado por los moradores de la casa.

Era imposible visitar uno u otro de estos dos hogares sin darse cuenta de que los niños que en ellos vivían habían sido equipados para su jornada en la vida con un primordial sentido de apaciguador buen gusto que con el tiempo vendría a formar parte de su propia personalidad y que la exaltaría.

La apreciación del arte ha venido a formar parte del curso general de toda escuela cuyo plan ha sido pensado cuidadosamente, aunque el maestro inspirado necesita evitar que se convierta en algo estereotipado, como cualquier otro estudio de nombres y de fechas. Aquí el hogar tiene, de nuevo, la mayor oportunidad. Padres y niños pueden convivir con las obras maestras. Conozco un comedorcito cuya pared tiene espacio para sólo un cuadro que siempre consiste en la copia de una obra maestra, quizás una que se haya estudiado en la escuela; estos cuadros se cambian de cuando en cuando. Unas veces consisten en un grabado de Copley, más o menos costoso, otras en copias baratas de buenos cuadros,

o ilustraciones de revistas bien presentadas; pero allí está, ofreciendo asunto para gratas conversaciones en las horas del almuerzo, o ejerciendo su benéfica influencia sobre el espíritu.

Esta familia elige sus libros de láminas para las primeras impresiones artísticas con el mismo inteligente cuadrado con que más tarde elige su escuela. Los niñitos balbucean alegremente cuando contemplan una exquisita copia de "Los tres osos" de Leslie Brooke, con la misma satisfacción que al mirar una copia barata y chillona del mismo asunto, y unas cuantas copias de obras maestras como el Esopo de Walter Crane, o el vigoroso *A B C Book*, de C. B. Falls, *El gallo, el ratón y la gallinita roja*, de Felicité Le Fevre, o la fascinadora serie realista de Boyd Smith. Estos solos valen por docenas de cromos de las clases baratas. Ellos satisfacen completamente la alegría de los niños en sus experiencias pictóricas, aunque las repitan constantemente, y consiguen la finalidad de aumentar la riqueza de su bagaje cultural.

El padre que desee inculcar en la conciencia de su hijo un principio del sentido internacional, un sentimiento de hermandad para sus congéneres en otro medio ambiente nacional, puede conseguir los más hermosos libros de láminas de esos países, que son más antiguos que el nuestro en el arte de la ilustración y han alcanzado resultados encantadores en color, impresión y contenido: Alemania, Rusia, Checoeslovaquia o Austria. El seguir las aventuras de esas raras personitas hermosamente representadas, que viven y juegan interesadas en casi las mismas cosas que él, hace salir al niño de su provincialismo nacional y lo lleva hacia una más amplia comprensión internacional.

En relación con esto una madre escribe lo siguiente sobre su experiencia con su hija de nueve años: "Yo entregué una pequeña suma de dinero a unos parientes que han estado viajando por el extranjero y les pedí que le enviaran directamente a Isabel copias fotográficas del mayor número de cuadros de los grandes pintores y de bellas obras de arquitectura que tuvieran tiempo de seleccionar para nosotros. Esto ha dado un resultado maravilloso, porque cada vez que llegaba un paquetito, Isabel lo cogía, tocándolo y mirándolo repetidas veces, y era motivo de conversación entre nosotras, que pensábamos en los lugares de donde habían venido. Ella tenía un mapa de itinerarios de viajes y lo estudiaba en relación con dichas fotografías, poseyendo ya grandes conocimientos de las cosas que ella quiere ver cuando vayamos a Europa. Esta idea ha influido mucho en sus estudios de Historia, Geografía, Literatura y Arte".

La mayor de todas las oportunidades artísticas es la que brinda el hogar en cuanto a la expresión creadora. El pequeño caballete colocado junto a una agradable ventana, con sus frascos de colores sobre un pedestal, excita vivas imágenes en el alma del niño que anda alrededor suyo, como diciéndole:—"Ven, pinta aquí un cuadro de esa historia que está en tu mente. Da vida con mis vivos colores a las cosas que se suceden en tu activo cerebro, o repite aquí el cuadro que la naturaleza pintó ayer en tu memoria". Entonces el oficio del padre o de la madre es darse cuenta inmediata del violento esfuerzo del niño y del reconocimiento de su

tierna alma al exteriorizar sus primeros mensajes en forma concreta.

Así también puede suceder con otros medios aun más naturales dentro del hogar: el parque en miniatura en un ángulo del patio con piedras y musgo, y árboles hechos con pequeñas ramitas; la choza de Robinson Crusoe en el jardín, o un mapa sobre la tierra con las escenas de las aventuras de la Odisea, con excavaciones para los mares y los ríos, que se pueden llenar de agua con la manguera de regar las flores. Y para los días tranquilos, en que no se sale de la casa, hacer libros de láminas originales ilustrando en sucesión los cuentos que más han agradado.

"Todos los niños hacen estas cosas naturalmente" se dirá; y es verdad que las hacen, si se les da oportunidad, y harían muchas más, que no serían tan buenas, si se les brindara otra clase de oportunidades en vez de la primera. Es el deber de los padres prepararles el medio ambiente apropiado, y entonces *cooperar en las actividades resultantes* a fin de desarrollar normalmente el espíritu del niño presentándole siempre, no un gran número de nociones, sino de éstas las que realmente sean buenas para que él pueda grabarlas de modo permanente en su ser, y sirvan para darle la norma y el color a las libres creaciones de su alma.

La buena música en el hogar podría ser parte tan importante de la vida diaria como el desayuno o la comida. Hay sencillas canciones populares, hay conmovedores himnos antiguos que todos pueden cantar en coro y que contienen algunas de las más bellas y amables melodías del mundo. El radio y la victrola han venido a brindarnos muchas cosas bellas, aunque se necesita una sabia, una cuidadosa selección y una expurgación discreta. Pero, a pesar de ello, resulta que lo mejor que puede haber en música, como en las otras artes, está hoy al alcance de todos.

Una amiga mía me escribe lo siguiente: "Creo que debo contarle la bellisima observación que sigue, hecha por mi hija en relación con la música y la naturaleza. Nosotros tenemos la Quinta Sinfonía de Beethoven, completa, para nuestra victrola, y un domingo, a la hora del crepúsculo, puse, para que mi hija la oyera, uno de los discos que integran dicha sinfonía, parándolo con frecuencia para repetir los temas y explicárselos. Se interesó mucho en ello, y durante el mes siguiente ponía los discos ella misma, oyendo la sinfonía entera varias veces. Una mañana, muy temprano, me llamó alegremente desde su cuarto diciéndome: "Mamá, ¿no sabías tú que los *gorrines cantores* cantan algunas de las primeras notas del tema primero de la Quinta Sinfonía de Beethoven?"

"Estas son las cosas que se pueden hacer mucho mejor en el hogar que en la escuela — seguía diciéndome en su carta, — es más fácil y más probable que sucedan en el hogar. Me parece que los discos de nuestra victrola pueden proporcionar una gran educación musical. Yo los elegí con el mayor cuidado para proporcionar a mi hija una excelente base musical. Probé luego a reunir algunas de las óperas más conocidas, sinfonías, famosos solos de violín y otras piezas, de modo que de cada género siempre oyera mi hija lo mejor y lo que fuera para ella de permanente valor. Ella ponía los discos por sí misma, con el mayor interés. Entonces yo la llevé, no hace mucho tiempo, a un concierto sinfónico, y

pude darme cuenta de que esto la encantaba, porque se volvía ocasionalmente a mirarme con una mirada de emoción. Los artistas tocaron varias piezas que ella tenía ya oídas en la victrola, lo cual la ayudaba grandemente. Todos estos números de música selecta convenían con su gusto, y mi hija expresaba sus preferencias diciendo por qué le gustaban a ella ciertos pasajes. Esta primavera empezó a tomar sus primeras lecciones de música, haciendo adelantos notables. Amaba la música. Nosotros teníamos un libro de duetos que a ella le gustaba tocar conmigo, y muchas veces, voluntariamente, tocaba sola durante cinco minutos, y otras una docena de veces al día, no como en práctica obligada, sino por diversión. Yo me sentía feliz con su música, porque ella había sido bien encaminada en su afición, y esto es lo principal".

Un padre y una madre que yo conocía y que averiguaron que la ópera "Hansel and Gretel" se cantaría en su ciudad por una compañía metropolitana, decidieron inmediatamente que esto formara el núcleo de las actividades musicales de sus cuatro hijos. Se les dió a conocer el argumento de la ópera, el cual fué dramatizado por toda la familia; cada personaje tomaba vida por medio de las láminas, las descripciones orales y el vestuario que entraban en juego. Se aprendieron algunas de las canciones más sencillas y toda la partitura se hizo encantadoramente familiar con la cooperación de una maestra de música bien dispuesta y la compra de algunos buenos discos.

El gran día de la representación, la familia en pleno asistió al teatro; era uno de los sucesos sobresalientes del año, o mejor de una vida, aunque sólo los padres podían darse cuenta de ello. No había en el repleto teatro un grupo que oyera la ópera con más cabal apreciación ni que la entendiera mejor que aquél, formado por niños entusiastas entre los cinco y los doce años de edad. Para éstos fué aquella una alegría sin sombras que había de ser vivida todavía muchas veces durante algún tiempo, antes de que otra impresión semejante viniera a disminuir su encanto.

Del mismo modo estos padres levantaron para sus hijos, en el mundo de los libros, un inexpugnable castillo de delicias. Aprendieron ante todo a relatar las más antiguas historietas (*Mother Goose* y los *folk-lores)* dramatizándolas al mismo tiempo. Más tarde se colocaron algunas buenas obras en los pequeños estantes, las cuales se leían con frecuencia en voz alta a todo el grupo, o se dejaban al alcance del joven lector para que éste las descifrara por sí mismo. Los niños tenían acceso a todos los libros de la casa, pero en ello no había peligro alguno, porque en esta casa la naturaleza de los libros iba mucho más allá de la comprensión del niño, y lo que él pudiera entender, en todo caso, lo llevaba al reino de lo más grande y bello en literatura. ¿Acaso la mayor parte de nosotros no tenemos algún recuerdo de nuestro primer conocimiento con los poderosos versos de Shakespeare o del Dante, antes de que sus palabras en sí mismas tuvieran significado alguno?

Así estos padres desterraban del hogar toda literatura inferior; así transportaban ellos a sus hijos, según sus adelantos, a un mundo de descubrimientos y de creación también, ya que es evidente que, como respuesta al espíritu de cada lector libre, el alma del poeta y la del escritor se expresan de nuevo. Emerson

dice: "Todo lo que Shakespeare refiere de un rey, el chiquillo que lee en un rincón se lo achaca a sí mismo, sintiendo que lo vive".

En el hogar es donde tiene el niño el goce incomparable de poder husmear entre los libros, y hay tantas obras bellas que se publican al presente para su personal delectación, que el único problema es elegir lo mejor y evitar un exceso de lectura, o por lo menos que haya demasiado rápida acumulación. "'La American Library Association" está llenando los estantes del departamento de niños de algunas Bibliotecas públicas con bellísimas ediciones de los antiguos clásicos y bien seleccionadas contribuciones de los escritores modernos. La familiarización con estas posibilidades es otro de los vivos intereses que proporcionan un valor cultural a la familia.

En relación con la lectura familiar, queda hueco también para el cinematógrafo. Eligiéndose cuidadosa y parcamente puede ser de valor inestimable. Después de Howard Pyle, el ver a Robin Hood en la vida es una maravillosa experiencia; y la historia de los Estados Unidos mostrada en series en la pantalla en la Universidad de Yale, queda firmemente grabada en la mente del niño. Se le puede llevar a los poco conocidos Norte y Sur en el *Nanook and Moana*, de Robert Flaherty, y a ver los animales salvajes moviéndose en una selva verdadera cuando él ha estado leyendo a Kipling.

Al recordar las experiencias de nuestra propia niñez, las cosas más sobresalientes son aquellas que teníamos gusto en hacer, son las experiencias que consciente o inconscientemente nos eran fáciles en aquel tiempo, y las recordamos con alegría. Es el goce experimentado en cosas buenas y hermosas el que sirve para estimular el espíritu y enriquecer la vida de cada niño, y no existe un hogar, por modesto que sea (y los más modestos son en verdad los que dan más eficientes resultados), que no pueda abastecer a la juventud dentro de sus umbrales con esta herencia a la cual tiene todo derecho y que nosotros conocemos como cultura. Esto no se hace en el sentido de enseñar, sino con el honrado y sincero propósito de procurar una asociación diaria que pueda crear en el espíritu del niño un amor duradero hacia lo mejor de la vida.

Esto es cultura. Matthew Arnol lo llama: "Sweetness and Light" (dulzura y luz), y el individuo que entra en el mundo provisto con su magia, no sólo está capacitado en carácter y conocimiento para poder hallar la bondad y la belleza en todas las cosas, sino también para poder servir a Dios y a sus semejantes con efectividad y clarividencia.

Lucía Burton Morse.

Canje

REPUBLICA ARGENTINA

Sarmiento. — Buenos Aires.
Revista Administrativa. — Buenos Aires.
Sarmiento. — Rosario de Santa Fe.
La Semana Médica. — Buenos Aires.
Anales de la Sociedad Rural Argentina. — Buenos Aires.
Nosotros. — Buenos Aires.
Nuestra América. — Buenos Aires.
Boletín Oficial. — Buenos Aires.
Río Negro. — General Roca.
Vida Nueva. — Buenos Aires.
Dios y Patria. — Buenos Aires.
El Universitario. — Buenos Aires.
25 de Mayo. — Buenos Aires.
Revista del Impuesto Unico. — Buenos Aires.
El Organo Informativo. — Buenos Rires.
La Novela Semanal. — Buenos Aires.
El Social. — Buenos Aires.
El Suplemento. — Buenos Aires.
Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio del Rosario.
Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. — Buenos Aires.
Estudios. — Buenos Aires.
Boletín de Servicios de la Asociación del Trabajo. — Buenos Aires.
Anales Gráficos. — Buenos Aires.
La Escuela. — Corrientes.
Revista de la Instrucción Primaria. — La Plata.
Boletín de la Dirección General de Estadística de la Nación. — Buenos Aires.
Actividad Escolar.
Revista de la Universidad Nacional de Córdoba.
Revista de Educación. — La Plata.
La Obra. — Buenos Aires.

AMERICA

Boletín de Associaçao. — Brasil.
Pareceres. — San Salvador.
La Nueva Generación. — Chile.
A Escola. — Brasil.
Coopera. — Méjico.

Revista de Instrucción Pública. — Cuba.
Boletín de la Unión Panamericana. — Estados Unidos.
La Revista de Educación Nacional. — Chile.
Boletím Sanitario. — Brasil.
A. Educaçao phiisica e a manutençao de saúde. — Brasil.
Education. — Estados Unidos.
Modern Language Notes. — Estados Unidos.
Boletín Mensal. Departamento Nacional de Saúde Pública. — Brasil.
Repertorio Americano. — San Salvador.

EUROPA

De Bode. — Amsterdam.
L'Ecole et la Vie. — París.
Manual General de l'Instruction Primaire. — París.
Bolettino Ufficiale. Ministerio della Pubblica Istruzione — Roma.
Vida Escolar — Madrid.
La Escuela Moderna. — Madrid.
Suplemento a la Escuela Moderna. — Madrid.
Informaciones Sociales. — Madrid.
Razón y Fe. — Madrid.
Por la Salud. — París.

AÑO 46 MARZO 31 de 1927 N.º 651

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION



INFORMACION OFICIAL

SUMARIO

Redacción y Administración: CHARCAS 1686

BUENOS AIRES

AUTORIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE:

DR. ENRIQUE M. MOSCA

VICE-PRESIDENTE:

DR. ALFREDO LANARI

VOCALES:

DR. ALCIDES CALANDRELLI
ING. MANUEL GALLARDO
PROF. ELEUTERIO TISCORNIA

SECRETARIO GENERAL:

SR. PABLO A. CORDOBA

Intereses del Magisterio

Resoluciones generales

DIAS DE SESIONES DEL H. C.

Exp. 3106. — P. — 1927.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Celebrar sesión en lo sucesivo los días lunes, miércoles y viernes, a contar del 9 del corriente.

LICENCIAS POR ASUNTOS PARTICULARES

Exp. 451. — E. — 1927.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Acordar licencia con goce de sueldo por asuntos particulares desde el 8 al 19 de enero último, a la profesora de dibujo de la escuela para niños débiles Nº 4, señorita Elvira A. Futten.

2º Establecer que en lo sucesivo durante los meses anterior y posterior a los períodos de vacaciones de invierno y de verano, no se acordarán licencias al personal dependiente de la Repartición, por asuntos particulares.

ANTECEDENTES PROFESIONALES DE MAESTROS

Exp. 3234. — E. — 1927.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Hacer saber a los CC. EE. de la Capital que cuando necesiten antecedentes de los maestros para formular ternas, los Secretarios o emplea-

dos deben concurrir a la Oficina de Estadística donde tendrán a su disposición todos los elementos necesarios.

REQUISITOS A LLENARSE EN LAS LICITACIONES PRIVADAS

Exp. 4281. — C. — 1927.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Establecer que en todo caso de licitación privada que corresponda realizar a la Dirección General de Arquitectura o la Dirección Administrativa, para ejecución de obras o suministro de artículos, las invitaciones a los constructores y casas vendedoras deberán dirigirse por pieza certificada, agregándose al respectivo expediente las boletas del correo. El número de constructores y vendedores a invitarse en cada caso, deberá ser, por regla general, de diez cuando menos.

REGLAMENTACION DE PERMUTAS EN LAS ESCUELAS DE LA LEY 4874

Exp. 4279. — I. — 1927.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Mantener en principio la resolución de fecha 16 de abril de 1926, Exp. 11429.C|925, extendiéndola a las permutas entre personal sin título, no confirmado por el H. Consejo; y admitir las que se soliciten entre directores y maestros cuando no lesionen derechos de otros docentes, o aconsejadas en mérito a las aptitudes especiales de los solicitantes debidamente comprobadas por la Inspección General de Provincias.

Estas permutas serán acordadas con carácter provisional, debiendo ser confirmadas al año de su cumplimiento.

2º Disponer para todos los casos de permutación, que Estadística acompañe la foja de servicios de los solicitantes; y la Inspección General de Provincias la nota de concepto profesional, aconsejando fundadamente la resolución que a su juicio corresponda adoptar.

3º Establecer que en las solicitudes de permutas, los interesados deben expresar que conocen las condiciones del cambio de destino.

4º Disponer que los maestros que desistan de la permuta, después de acordada por el H. Consejo, alegando que no les conviene o no conocían las condiciones de la escuela de su nuevo destino, serán suspendidos hasta que la Inspección General les dé nueva ubicación.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: Nos. 108ª (final), a 117 (Extraordinaria), celebradas entre el 17 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1926; y 1.ª y 4. celebradas el 5 y 28 de Enero de 1927.

SECCION CAPITAL

Exp. 14837. — 14º — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 14242. — 17º — 1926. — Devolver el expediente al Consejo Escolar 17º para que se sirva manifestar las razones que ha tenido para no incluir en esta terna al actual preceptor suplente Sr. Manuel R. Agüero.

Exp. 18028. — M. — 1926. — Exp. 11676. — C. — 1926. — Acumular los expedientes 11676. C|926 y 18038; acusar recibo al Ministro de Hacienda de la nota Nº 159 con la que remitió copia del Acuerdo General de Ministros de 3 del corriente, y consultarlo con respecto a la aplicación del Art. 7º de la Ley de Presupuesto en los casos de sueldos vacantes, a cuyo efecto se le transcribirán los informes de Dirección Administrativa y Asesoría Letrada, fechados el 23 de Octubre último y 3 del actual, respectivamente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9241. — S. — 1924. — Agradecer al Señor Antonio Montenegro el ofrecimiento en donación de la manzana 14 del pueblo de Taboada (F. C. C. A.), provincia de Santiago del Estero, con destino a la construcción de edificio propio para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 411 y expresarle que solo sería posible aceptarle la donación si no se impusiera cargo alguno, ya que la mencionada escuela fué pasada a otra localidad.

SECCION CAPITAL

Exp. 11032. — 4º — 1926. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, al maestro de segunda categoría de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, Don Patricio Romero, desde el 27 de Junio último, hasta que termine su misión en la Presidencia del Consejo de Educación y Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja que le ha sido encomendada por el Gobierno de dicha Provincia.

Exp. 15656. — F. — 1926. — Ordenar la liquidación y pago a favor del ex-Apoderado del Consejo Dr. Antonio P. Frogone, de la suma de un mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.600.00) m|n., transferida por "The San Julián Sheep Farming Company Limited", en cumplimiento de la sentencia que la condenó a cubrir las costas del juicio iniciado contra el Consejo y reguló los honorarios del procurador en la cantidad citada.

Exp. 18772. — P. — 1926. — Disponer que en lo sucesivo las relaciones de cuentas generales que eleva Dirección Administrativa de gastos autorizados, sean resueltas por la Presidencia, quedando en este sentido modificadas las disposiciones del Art. 25 Pág. 110 del Digesto de 1920.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 109

Día 19 de Noviembre de 1926

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y nueve del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 21122. — C. — 925. — Archivar el expediente.

Exp. 6045. — S. — 925. — Archivar el expediente.

Exp. 12239. — S. — 926. — Archivar el expediente.

Exp. 5776. — 6º — 922. — Archivar el expediente.

Exp. 2887. — I. — 926. — Archivar el expediente.

Exp. 12084. — 19º — 1926. — Nombrar Director de categoría infantil, para la Escuela Nº 3 del C. E. 19º al actual vice-director de la Nº 16 del mismo distrito, Sr. Ernesto Machado.

Exp. 18468. — I. — 1926. — Aprobar la elección de textos de lectura para las escuelas de la Capital, efectuada de acuerdo con la resolución del 28 de Julio ppdo.

Exp. 16089. — 1º — 1925. — Tramitando la terna para la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, por Exp. 16538—1º—1926, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Archivar el expediente.

Exp. 11272. — I. — 1926. — Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos adopte las medidas del caso a fin de que durante el curso escolar de 1927 se observe la actuación del preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería destacado en Tucumán, Sr. Mario Petrillo, para establecer de una manera categórica si debe o no continuar en las escuelas dependientes de este Consejo.

Exp. 21663. — 15º — 1925. — Aceptar, como más baja de las tres presentadas, la propuesta de Don Oscar C. Pagniez por el importe total de setecientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centavos ($ 758.25) m|n., para la construcción de una pared en el edificio de propiedad particular calle Cabildo Nº 4625 en que funciona la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º.

2º Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp. 616. — D. — 1926. — Aprobar los trabajos adicionales, por importe de ciento treinta y cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 135.66) m|n., realizados por la casa M. Scagni y C. Colt, en la colocación de vidrios en las claraboyas y vidrieras del Instituto Bernasconi, que le fuera adjudicada por la suma de un mil noventa y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 1.095.70) y disponer, en consecuencia, la liquidación de la factura de dicha casa por el importe total de un mil doscientos treinta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 1.231.36) m|n., que se imputará a Recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 14823. — 4º — 1926. — Acordar una partida de veinte pesos ($ 20) m|n., mensuales, a partir de la iniciación del curso próximo y siempre que el Presupuesto permita la imputación del gasto, para gastos de limpieza del Consultorio Médico del Distrito 4º, debiendo liquidarse dicha partida a la Dirección de la Escuela Nº 10 del mismo Distrito, en cuyo edificio funciona aquel consultorio.

Exp. 19674. — D. — 1925. — Autorizar a Dirección Administrativa para que solicite precios de varias Compañías por el seguro de los empleados y obreros del Consejo beneficiados por la Ley 9688; debiendo indicar, al mismo tiempo, la imputación del gasto.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10545. — S. — 1926. — Desestimar la denuncia formulada por el Visitador de Escuelas de Santiago del Estero, Señor Julio Cortés, contra el Director de la Escuela Nacional Nº 25 de la citada Provincia, Sr. Candelario J. Olivero y ordenar el archivo de las actuaciones, dejando constancia que este asunto no tiene nada que ver con el sumario a que hace referencia el informe de la Inspección Seccional.

Exp. 17960. — M. — 1926. — 1º Apercibir severamente al maestro de la escuela nacional Nº 2 de General Alvear (Mendoza), Sr. Francisco S. Fernández, por la conducta observada en el hecho que motiva las actuaciones; y trasladarlo a otra escuela.

2º Archivar las actuaciones en lo que concierne a las acusaciones contra los maestros de la misma escuela, Sres. José A. Pérez y Camilo Ponce, por cuanto del sumario instruído no resultan comprobadas.

Exp. 18883. — I. — 1926. — 1º Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias (Ley 4874):

Provincia de Corrientes.

Escuela Nº 245. Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Francisca Rosbaco, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de San Juan.

Escuela Nº 38: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Isolina Lobos, por aumento de inscripción de alumnos.

2º Dejar establecido que estas designaciones se harán efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 15024. — S. — 1926. — Justificar, sin goce de sueldo y al sólo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió, desde el 20 de Mayo al 5 de Octubre ppdos., la maestra ayudante de la escuela Nº 130 de Salta, Sra. Rogelia Aguirre de Mamani.

Exp. 15816. — J. — 1926. — Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 4 de Jujuy de "Zapla", Depto. Capital, al paraje "El Brete", del mismo Depto., dispuesto por la Inspección General de Provincias, por insuficiencia de inscripción.

Exp. 5733. — C. — 1921. — Archivar el expediente.

Exp. 11599. — S. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 13177. — C. — 1926. — 1º Clausurar la escuela Nº 169 de "San Juan" (Corrientes), por insuficiencia de alumnos, y disponer que la Inspección Seccional gestione su ubicación en otra localidad donde sea necesaria.

2º Aprobar la ubicación provisoria de la directora de la escuela Nº 169 de Corrientes, Srta. María Nieves Acuña en la Nº 164, a cargo de un grado, hasta tanto pueda reabrirse la primera.

Exp. 18264. — C. — 1926. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 48 de Córdoba, para que celebre el 28 del corriente la fiesta de fin de curso.

Exp. 16166. — C. — 1926. — Aprobar el traslado de la Escuela Nº 211 de Córdoba del paraje "Abburra" a la localidad "Pueblo Nuevo", Depto. Punilla, dispuesto por el Inspector de Provincias por haberse derrumbado el local donde funcionaba el establecimiento en la primera localidad nombrada.

Exp. 16083. — S. — 1925. — 1º Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 98 "Baldecitos" de San Juan al paraje "Punta del Monte" del Depto. Angaco Norte.

2º Nombrar Encargado Escolar para el bienio 1917-1928 al Sr. Luis J. Castro.

3º Hacer saber al Inspector Seccional de San Juan que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar por sí medidas que son facultativas de la Inspección General de Provincias.

Exp. 16139. — C. — 1926. — 1º Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 150 "Cerro Negro", de la Prov. de Catamarca, al paraje "Puerta de Corral Quemado", actual asiento de la segunda estación de la escuela ambulante "C".

2º Nombrar Encargado Escolar de la escuela Nº 150 de Catamarca en su nueva ubicación al Sr. Carmen Aybar por el bienio 1927-1928.

Exp. 19583. — C. — 1925. — 1º Reconocer por equidad a favor de la ex-directora de la escuela Nº 233 de "Cabituyo" (Córdoba), Srta. Felisa Angela Macchiavello, designada para el cargo el 6 de Noviembre de 1925 (fs. 8 del exp.), el derecho de percibir haberes desde el día que se puso en viaje a ese destino hasta el 19 de Noviembre citado, en que se hallaba de regreso en Buenos Aires, sin haber tomado posesión del cargo, como compensación de los gastos realizados en el viaje.

2º Disponer que la Inspección General de Provincias adopte de inmediato, por cuerda separada, las medidas indispensables para asegurar el funcionamiento regular de la escuela Nº 233 de "Cabituyo", Departamento Río Primero (Córdoba), a cuyo efecto se la faculta para acordar el pase solicitado por la directora de la escuela 248 de la misma provincia, Srta. Teresa Rodríguez. Al mismo tiempo deberá proponer reemplazante en la Nº 248 para no interrumpir su funcionamiento.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18505. — R. — 1926. — 1º Trasladar, a su pedido, a otra escuela de igual categoría, que determinará la Inspección General de Territorios, al director de la escuela Nº 32 de General Roca (Río Negro), Sr. Odilon Salas.

2º Archivar las actuaciones por no estimarse necesario adoptar medidas disciplinarias contra el director de las escuelas Nº 32 de General Roca (Río Negro), Sr. Odilon Salas y la maestra del mismo establecimiento, Sra. Amalia Viterbori de Olivera.

Exp. 18111. — C. — 1925. — Mantener el primer punto de la resolución de fs. 164 del exp. por el cual se apercibe a la directora de la escuela Nº 45 de El Palomar (Chaco) Srta. María Robin Espinosa y dejar sin efecto la parte dispositiva que se refiere a su traslado a otra localidad; debiendo la Inspección Seccional del Chaco disponer que dicha escuela sea visitada detenidamente en el próximo curso escolar e informar si su directora ha cumplido las observaciones que se le han formulado sobre la marcha de la escuela.

Exp. 8631. — P. — 1926. — 1º Hacer saber al director de la escuela Nº 170 de Trenel (Pampa), Sr. Edmundo Rosales que no se estima acertado que desarrolle una acción política o social en la zona de su escuela, porque sus doctrinas o propagandas afectan necesariamente intereses de parte de su vecindario, invaden la neutralidad serena de la escuela y le restan el calor y afecto unánime que debe ser la más justa aspiración de sus maestros.

2º Hacer presente al director Sr. Edmundo Rosales el desagrado con que se ha tomado conocimiento de sus expresiones públicas y desfavorables sobre los maestros argentinos, que no tienen más fundamento que su criterio personal e interesado.

Exp. 15413. — I. — 1926. — 1º Hacer constar que la maestra designada en carácter de suplente para la escuela Nº 5 de Río Negro, es la Srta. Berta Anatilde Villanueva y no Anatilde Villanueva, como por error se dijo.

2º Confirmar en la tercera categoría a las maestras suplentes Srtas. Berta Anatilde Villanueva, de la escuela Nº 5 de Río Negro. y María Elvira C. Pasotti, de la Nº 41 de Chaco, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo. por poseer ambas títulos de Maestras Normales Nacionales, debidamente registrados.

3º Disponer que se devuelva a la Srta. Berta Anatilde Villanueva la partida de nacimiento que corre agregada a fs. 10 del exp.

Exp. 13331. — R. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de seis estufas con destino a la Escuela Nº 2 de "Viedma" (Río Negro), aceptándose el presupuesto de la Casa Juan y José Drysdale y Cía., por el importe total de cuatrocientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 487.50) m|n., precio éste que ha sido aceptado recientemente en la licitación pública del 26 de Agosto ppdo. La imputación del gasto se hará como indica Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.

2º Acordar a la citada escuela a partir del año próximo una partida de veinte pesos (20.00) m|n., mensuales, durante los meses de Mayo a Septiembre inclusive de cada año para adquisición de combustible, siempre que las respectivas leyes de presupuesto permitan su imputación.

Exp. 15345. — I. — 1926. — 1º Ascender a directora superior a la de categoría elemental Sra. Magdalena C. B. de Fontani.

2º Ascender a directora elemental a la de categoría infantil Srta. Sabina Tachella.

Exp. 11539. — P. — 1923. — 1º Declarar rescindido el contrato celebrado con el Sr. Bautista Benaglio referente a la locación de una casa a construirse con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 66 de "Maracó" (Pampa), en vista de que dicho señor desiste de su ofrecimiento en la nota que corre agregada a foja 30 del expediente.

2º Manifestar al Sr. Camilo Prola que el Consejo aceptará en las condiciones del contrato "ad-referendum" adjunto al exp., su propuesta sobre construcción de un edificio a arrendársele para el funcionamiento de la Escuela Nº 66 de "Maracó" (Pampa), siempre que convenga en agregar a dicho contrato una nueva cláusula en la que se establezca que el mismo quedará sin efecto si no se hubiera dado comienzo a las obras de construcción del referido edificio dentro del plazo de cuatro meses contados desde la fecha en que el Consejo preste su aprobación definitiva en cuestión.

Exp. 21986. — F. — 1925. — 1º Aprobar los servicios prestados por el Señor Ruperto Domínguez como maestro interino de la escuela Nº 6 de Alto de la Sierra (Formosa), desde el 1º de Marzo de 1925 hasta la terminación del curso escolar, debiendo D. Administrativa liquidar los sueldos correspondientes.

2º Aprobar el traslado del maestro Sr. Federico Careta a la escuela Nº 29 de Hito Nº 1 (Formosa), con antigüedad al 5 de Septiembre de 1925.

3º Justificar, con sueldo, la interrupción de los servicios del Sr. Federico Careta, en que ha incurrido con motivo de su traslado.

4º Hacer saber al ex-director de la escuela Nº 6 de Alto de la Sierra (Formosa), Sr. Rogelio A. Panceyra, al Visitador Sr. Gregorio Alvarez y al Inspector Seccional Sr. Pastor López Aranda que en lo sucesivo deben abstenerse de proceder en estos casos sin la autorización previa de la Superioridad.

Exp. 5963. — M. — 1924. — 1º Rechazar el pedido de diferencia

de alquiler entre cincuenta pesos ($ 50.00) y setenta pesos ($ 70.00) m|n., a partir del mes de Julio de 1925 reclamada por el propietario de la casa que ocupa en Concepción (Misiones) la Inspección Seccional 9ª de Territorios, en atención a que el Consejo no autorizó ese aumento.

2º Ordenar se consignen judicialmente en esta Capital los alquileres liquidados de acuerdo con el contrato de locación en caso de que se negara a percibirlos el propietario de la expresada casa.

3º Disponer que en lo sucesivo la Mesa de Entradas selle y numere cada foja de los expedientes, substituyendo la que se desglose para ser entregada al interesado con un papel que llevará la numeración correspondiente y la síntesis del asunto de que trate. Cuando se desglosen piezas para formar o reconstruir otros expedientes se limitará a dejar constancia escrita en el expediente principal, sin alterar la foliatura ya dada a las actuaciones.

SECCION CAPITAL

Exp. 10406. — 7º — 1926. — Acusar recibo de la nota del Consejo Escolar 7º, por la cual da cuenta haber resuelto imponer oficialmente el nombre de "Francisco D. Herrera" a la Escuela Nº 2 de su dependencia, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en 4 de Agosto ppdo., eligiendo para tal efecto el día 19 del actual a las 10 horas, a cuyo acto invita al H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 110

Día 22 de Noviembre de 1926

Vicepresidente Dr. Lanari ausente con aviso

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintidós del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 18272. — D. — 1926. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia al movimiento de los fondos percibidos durante el mes de Septiembre ppdo., por concepto de alquileres y arrendamientos de inmuebles pertenecientes al "Legado de Dn. Félix Bernasconi", cuyo balance registra: total de ingresos, $ 5.510 m|n.; gastos varios, $ 241.98 m|n.; saldo líquido ingresado en cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, $ 5.268.02 moneda nacional.

Exp. 10513. — I. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 16537. — 16º — 1926. — Reservar hasta la iniciación de las clases en el año próximo la consideración del expediente que trata de la designación de un peón para la Secretaría del Consejo Escolar 16º.

Exp. 14688. — 8º — 1926. — Anotar en la foja de servicios de la maestra de la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º, Srta. María Lucía Gómez, la circunstancia de ser autora de los trabajos literarios que se especifican en el expediente.

Exp. 10463. — D. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 12989. — 18º — 1926. — Mantener lo dispuesto con fecha 1º de Octubre ppdo. (fs. 7 del expediente), autorizando a la directora jubilada de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, Sra. María Esther César de D'Onofrio, para continuar al frente de ese establecimiento, hasta la terminación del curso escolar.

Exp. 113. — S. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 2510. — 17º — 1919. — Acordar plazo hasta el 1º de Febrero próximo a la propietaria de la finca calle Morán Nº 4785. ocupada por parte de la escuela Nº 14 del C. Escolar 17º, para la terminación de los trabajos a que está obligada por contrato, más la instalación de la cloaca.

Exp. 21609. — O. — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 6913. — 5º — 1926. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 8 de Junio ppdo. (foja 3 del exp.) por la cual se autorizó la limpieza de la cañería de conexión del agua corriente del edificio fiscal de la calle Río Cuarto Nº 1815, ocupado por la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º.

2º Autorizar el cambio de dicha cañería por otra de mayor diámetro, y la colocación de cuatro fuentes surtidoras en el edificio de referencia, de conformidad con los presupuestos preparados al efecto por la Dirección General de Arquitectura que obran a fs. 10 y 13 del exp., por los importes de $ 646.30 m|n. y 487.90 m|n., respectivamente, o sea un total de un mil ciento treinta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.134.20), sin imprevistos.

3º Disponer que a tal efecto la Dirección General de Arquitectura realice un concurso privado de precios en la forma de práctica.

4º Imputar el gasto en la forma determinada por la Dirección Administrativa a fojas 12 y 17 de las actuaciones.

Exp. 11354. — G. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 15916. — 17º — 1926. — Trasladar a la escuela Nº 21 del C. E. 17º el tercer turno que funciona en el local de la Nº 5 del mismo, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 17239. — I. — 1926. — Confirmar en sus respectivas cátedras a los siguientes profesores de música, nombrados durante el año 1925: María Elisa Cisneros, Higinio Otero, Luisa Lavazza, Zunilda Pereyra del Viso, Noemí Spongia, Antonino Micelli, Sara Castro Walker, María Luisa Fernández y Avelina Millán.

Exp. 12421. — C. — 1926. — Reservar el expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18996. — B. — 1926. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 66 de Buenos Aires, por aumento de inscripción de alumnos, a la actual maestra auxiliar de la Nº 165 de la misma Provincia, Srta. Ernestina Cerda Delgado.

2º Dejar establecido que este traslado se hará efectivo al iniciarse el curso escolar próximo.

Exp. 11323. — B. — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 18366. — E. — 1926. — Autorizar a la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Belgrano y Einstein" de Colonia Barón Hirsch, Provincia de Entre Ríos, para ocupar con carácter precario uno de los salones de la escuela nacional Nº 98 de la citada Provincia, para el funcionamiento de la mencionada biblioteca, fuera de las horas de clases y tomando a su cargo la conservación y aseo del local.

Exp. 4854. — S. — 1926. — Archivar el expediente.
Exp. 18997. — S. — 1926. — Archivar el expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 7287. — C. — 1926. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga en terna de dirección a la actual vice de la escuela Nº 26 de Chaco, Sra. Lola S. C. de Patiño, en la primera vacante que se produzca en Resistencia (Chaco).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete y cuarenta minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 111

Día 24 de Noviembre de 1926

Vicepresidente Dr. Lanari ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día veinticuatro del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17591. — A. — 1926. — Reservar la consideración del asunto hasta tanto se proceda a la modificación de los programas en vigor.

Exp. 10941. — 20º — 1926. — Establecer que el nombramiento del Señor José Simeón Heredia, para la Escuela Nº 18 del C. E. 20º, debe considerarse en carácter de vice-director infantil honorario, con sueldo de maestro de primera categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle el sueldo que le corresponde.

Exp. 19144. — P. — 1926. — Encargar al Sr. Oficial Primero de Secretaría de todo lo relativo a la tramitación de los expedientes sobre locación de casas para escuelas.

Exp. 6839. — 8º — 1926. — Mantener la resolución de 8 de Octubre ppdo., (fs. 137 del exp.), haciendo presente al maestro Don Adolfo C. Revol que su traslación ha sido dispuesta porque así conviene para la buena marcha de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, y sin que dicha medida importe desmedro en su concepto profesional.

Exp. 21123. — I. — 1925. — 1º Autorizar la adquisición de sesenta máquinas de coser y ciento cuatro mesas para labores, con destino a las escuelas comunes de la Capital, a cuyos artículos se les calcula un costo total de siete mil cuatrocientos diez y seis pesos ($ 7.416.00) m|n.

2º Disponer para los efectos de dicha compra el llamado a licitación pública por el término de ley. Esta licitación deberá realizarse conjuntamente con la que se dispone en la fecha por Exp. Nº 14560. I|1926, la que comprende también máquinas de coser.

3º Imputar el gasto en la forma que indica la Dirección Administrativa: Partida 35, Item 3, del Presupuesto Vigente, reforzándola de conformidad a la autorización del Art. 7º del mismo Presupuesto.

Exp. 21890. — 13º — 1925. — 1º Aprobar el anteproyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar de doce aulas, salón para biblioteca, locales para las demás dependencias de la escuela y para las Oficinas del Consejo Escolar respectivo, casa-habitación para el director, etc. en el terreno calle Figueroa entre las de Sapaleri y Rojas (frente a la plaza 24 de Septiembre) cedido por la Municipalidad de la Capital.

2º Disponer que la misma Dirección proceda a formular el proyecto definitivo para la expresada construcción a base del anteproyecto de referencia y dentro del costo calculado de trescientos cuarenta y cinco mil pesos ($ 345.000.00) m|n.

Exp. 11343. — E. — 1926. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo con todos los requisitos de ley, la licitación pública celebrada el 28 de Septiembre último para la adquisición de registros de grado, planillas de asistencia escolar y demás formularios de estadística requeridos para el año próximo.

2º Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, — la que arroja un importe total de diez y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos con setenta y siete centavos ($ 19.535.77) m|n., con la siguiente distribución: Capital, $ 8.458.55; Territorios, $ 3.891.57; Provincias (Ley Nº 4874), $ 7.185.65 m|n.

3º Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.

Exp. 17501. — I. — 1926. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Profesora de Labores otorgado a favor de la Srta. María Esther Gago.

2º Nombrar Profesora de Labores para la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica de la Capital a la Srta. Estela Basavilbaso.

Exp. 17819. — 18º — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 14043. — 13º — 1926. — Nombrar directora infantil para la escuela creada en jurisdicción del C. Escolar 13º (intersección de las calles Bucarelli y Llerena), a la vice-directora superior de la Nº 1 del mismo Distrito, Sra. Delia San Martín de Visillac, con título de Maestra Normal y Certificado de Aptitud en Ejercicios Físicos.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18590. — E. — 1926. — Acordar, a la escuela Nº 10 de Entre Ríos un auxiliar de Dirección, por hallarse encuadrada dentro de lo que determina el Art. 1º, Pág. 373 del Digesto.

Exp. 18371. — B. — 1926. — Autorizar a la Comisión de Fomento de "Villa Margarita" (Buenos Aires), para que celebre sus sesiones en el local de la escuela nacional Nº 22 de la localidad, en horas que no perturben el regular funcionamiento de las clases.

Exp. 14115. — C. — 1926. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela Nº 302 de Corrientes al paraje "Naranjito", Depto. Lavalle.

Exp. 8043. — S. — 1912. — 1º Autorizar la ejecución de las obras que requieren los edificios cedidos gratuitamente por el Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe, en los que funcionan las Escuelas Nacionales Nros. 58 y 184 de dicha provincia, aceptándose al efecto las propuestas de los señores Américo Buchignani por importe de ochocientos treinta pesos ($ 830.00) m|n., y S. Cella, por cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos ($ 4.963.00) m|n. respectivamente.

2º Disponer que se gire al Inspector Seccional de Santa Fe las sumas que corresponden a las reparaciones de los edificios de las escuelas mencionadas, para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada. Dichas sumas ascienden a la

cantidad de $ 4.793.00 m|n., deducidos los $ 1.000 m|n. con que contribuirá el vecindario para las obras de la Escuela Nº 184, cuyo generoso concurso deberá agradecer el referido Inspector en nombre del Consejo.

3º Postergar la consideración de los proyectos de reparaciones de los demás edificios, ocupados por las escuelas Nos. 104, 105, 129, 133 y 137, hasta la sanción del Presupuesto para el año próximo, a fin de conocer el monto de los recursos que el mismo acuerde para gastos de esta naturaleza y establecer su distribución equitativa entre las distintas provincias que ceden edificios escolares.

4º Imputar el gasto en la siguiente forma:

Obras de la Escuela Nº 58. Item 4, Partida 32 del Presupuesto Vigente.

Obras de la Escuela Nº 184: Al Item 4, Partida 32 del Presupuesto Vigente, $ 3.963.

A Recursos de la contribución del vecindario de la localidad (constancia de fs. 95 del exp.), cuya entrega recabará la Inspección Seccional respectiva, $ 1.000.

Exp. 19163. — I. — 1926. — 1º Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Provincias (Ley 4874):

Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 160. Maestro ayudante, al Maestro Normal Nacional Sr. Ceferino Olivera, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Tucumán:

Escuela Nº 44. Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Mercedes Iturbe de Police, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, en reemplazo de la Srta. Marta Torino, que renunció, aprobándose los servicios que de acuerdo con el Art. 9º haya prestado el Sr. Francisco Provedel, desde la hecha en que tomó posesión del cargo hasta finalizar el presente curso escolar.

2º Dejar establecido que estas designaciones se harán efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 14712. — I. — 1926. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 330 de Santiago del Estero, recaído a favor de la Srta. Agustina Herrera en vista de que la misma no se ha hecho cargo del puesto.

2º Nombrar maestra ayudante de la Escuela Nº 330 de Santiago del Estero, en reemplazo de la Srta. Agustina Herrera, a la Preceptora N. N. Srta. Lydia del Valle Gerez, debiendo hacerse cargo del puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 15527. — J. —1924. — 1º Aceptar y agradecer al Dr. Don Virgilio Figueroa la donación que hace de las siguientes extensiones de terreno en el departamento de Yavi, Provincia de Jujuy, en su carácter de Apoderado General de los propietarios Sra. Corina Aráoz de Campero y sus hijos Monseñor Julio Campero y Hortensia Campero de Figueroa:

2 hectáreas próximas a la escuela Nº 23 de Río Colorado.

3 hectáreas próximas a la escuela Nº 26 de Barrios.

3 hectáreas próximas a la escuela Nº 76 de Pumahuasi.

3 hectáreas próximas a la escuela Nº 82 de Inticancha.

3 hectáreas próximas a la escuela Nº 97 de Chocoite.

3 hectáreas próximas a la escuela Nº 70 de Yavi Chico.

2º Volver el expediente a la Inspección Seccional de Jujuy, a los efectos de la escrituración de los terrenos e inscripción en el Registro de la Propiedad, teniendo cuidado de no introducir en la escritura plazo para la edificación.

3º Encomendar a los directores de las escuelas respectivas inicien las gestiones del caso para obtener la colaboración de los vecinos en la

construcción de los locales en la forma reglamentada por el Consejo el 10 de Septiembre último ("El Monitor de la Educación Común", número de Septiembre, Sección Oficial, página 6).

Exp. 13490. — J. — 1924. — 1º Confirmar la suspensión que viene sufriendo desde Julio de 1924 el director de la escuela Nº 79 de Orosmayo, distrito de Santo Domingo, Departamento de Rinconada, Provincia de Jujuy, Sr. Daniel del C. Cortés, la que se mantendrá de acuerdo con la reglamentación de 3 de Octubre de 1923 (Exp. 13291. 15º|1923). hasta tanto el interesado presente testimonio, en forma, de sentencia definitiva que lo absuelva en la querella promovida por homicidio.

2º Denegar el pago de sueldos pedido por Cortés desde el 18 de Setiembre de 1925, fecha en que fué puesto en libertad por sobreseimiento provisional.

3º Manifestar a Inspección General de Provincias, en respuesta a su pedido de 6 de Mayo último (fs. 23 vuelta del exp.), que entra en sus facultades propias la adopción de medidas inmediatas para regularizar el funcionamiento de la escuela, con cargo de dar cuenta.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18155. — P. — 1926. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 7ª (Pampa), al disponer que los maestros de la escuela Nº 5 de Toay, Srtas. María Angela y María Delia Delgado y Sr. Joaquín Fernández, que han quedado sin grado por falta de alumnos, pasen a prestar servicios, transitoriamente, y hasta fin de curso, en la escuela Nº 62 las dos primeras y en las Oficinas de la Inspección Seccional el tercero.

Exp. 12323. — I. — 1926. — Hacer saber al Presidente del Banco Hipotecario Nacional, en respuesta a su consulta formulada por nota Nº 878 de 26 de Julio último, que en general y por razones de moral administrativa es intolerable que una persona se coloque en la siguiente situación privilegiada: propietario de un inmueble adquirido o construído con dinero prestado por un Banco del Estado, locador de ese inmueble para escuela primaria nacional, director de la escuela que funciona en su propiedad y usufructuario de las piezas destinadas para vivienda del director; pero que en casos especiales producidos en localidades pequeñas de la campaña, donde es difícil obtener locales para establecimientos de educación, puede contemplarse esa situación con criterio diferente, por cuya circunstancia, para emitir un pronunciamiento acertado, se necesita conocer las modalidades de cada caso en particular. Para mayor abundamiento deberá transcribirse en la nota los informes de la Asesoría Letrada (foja 2 vuelta del exp.), y de Inspección General de Territorios (foja 5, vuelta, 6 y vuelta del expediente).

SECCION CAPITAL

Exp. 11838. — D. — 1925. — 1º Autorizar a la Administración de "El Monitor de la Educación Común" para hacer uso de la franquicia de "Porte Pagado" en la remisión de la revista, teniendo cuidado de que cada remesa no sea menor de quinientos ejemplares.

2º Comunicar esta medida a la Dirección General de Correos.

Exp. 14560. — I. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de 100 máquinas para coser y bordar y 60 máquinas de escribir con destino a las Escuelas de Adultos, dentro de un costo calculado de diez y ocho mil ochocientos pesos ($ 18.800.00) m|n., que se imputará al Item 3, Partida 48 del Presupuesto Vigente ("Compra de materiales para la enseñanza de manualidades").

2º Suspender la licitación pública para adquirir 160 máquinas de escribir, cuya fecha de celebración ha sido fijada para el día 30 del mes

actual; debiendo la Dirección Administrativa dar el correspondiente aviso a las casas que se hubieran interesado por la presentación de propuestas.

3º Disponer que para la adquisición de la totalidad de las máquinas indicadas en los dos artículos precedentes, se llame a licitación pública, por el término de ley, incluyendo además en la misma las máquinas de coser y mesas para labores de cuya compra trata el Exp. Nº 21123. I|1925.

4º La Dirección Administrativa formulará el pliego de bases y condiciones para la licitación a que se refiere el artículo precedente, estableciendo en el mismo las cláusulas especiales que determinó el Consejo para la adquisición de las máquinas de escribir incluídas en la licitación del 30 del mes actual; y, además, la cláusula que se indica en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales sobre opción del Consejo a tomar mayor cantidad de artículos que los licitados.

5º La Presidencia entenderá en la aprobación del pliego de bases y condiciones a que alude el artículo precedente.

Exp. 9956. — 13º — 1926. —1º Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el terreno calle Paysandú Nº 1939 que linda por lado Nordeste con el edificio de la escuela Nº 11 del C. Escolar 13º y con destino a ampliación de los patios de recreo de dicho establecimiento, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1927. (Este término es igual al del contrato existente por el local principal que ocupa la escuela).

Alquiler: Quince pesos ($ 15.00) m|n., mensuales, pagaderos desde la fecha en que se reciba el terreno.

Obras: El Consejo ejecutará por su cuenta las obras que estime necesarias.

2º Disponer que una vez celebrado el contrato de locación, el Consejo Escolar respectivo eleve los presupuestos reglamentarios para la ejecución de las obras que indica la Oficina de Arquitectura en su informe de fs. 7 vuelta del exp. La Presidencia entenderá en la aceptación del presupuesto que mejor convenga.

Exp. 16387. — 20º — 1925. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca sita en la calle Rivadavia Nº 10162, de propiedad de la Sucesión de Don Francisco Cambiasso, con destino a ampliación de la escuela Nº 12 del C. Escolar 20º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre 1929, con opción a un año más por parte del Consejo. (Este término es igual al del contrato existente por el local principal que ocupa la escuela).

Alquiler: Doscientos veinte pesos ($ 220.00) m|n., mensuales, pagaderos desde la fecha en que se entregue la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: La Sucesión propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que esta Oficina indica en el plano y planilla de fojas 1 y 15 del exp., con las modificaciones determinadas a fs. 24 vuelta del mismo exp.

Exp. 15318. — I. — 1926. — 1º Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento por la finca calle José Evaristo Uriburu Nº 1126, con destino a ampliación de los consultorios de la Inspección Médica Escolar, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1929. (Este término es igual al del contrato existente por la otra casa del mismo propietario, que ocupa dicha oficina).

Alquiler: Doscientos ochenta pesos ($ 280.00) m|n., mensuales, pagaderos desde la fecha en que se reciba la propiedad.

Obras: El Consejo ejecutará por su cuenta las de adaptación que estime necesarias, obligándose a devolver la finca a la terminación del contrato en las condiciones en que la recibe, salvo los deterioros naturales

causados por el uso. El propietario deberá efectuar el cambio de piso de la habitación que indica la Dirección de Arquitectura, en su informe de fs. 3 del expediente.

2º Autorizar la ejecución de las obras de adaptación necesarias, aprobando para el efecto los presupuestos por importe total de dos mil setecientos treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.731.50 m|n.), que eleva la Dirección General de Arquitectura, y disponiendo que se realice una licitación privada para adjudicar los trabajos. La Presidencia entenderá en la aceptación de la propuesta que mejor convenga; debiendo imputarse el gasto como indica Dirección Administrativa a fojas 11 del expediente.

Exp. 15728. — B. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de una colección más, con destino a la Biblioteca Pública Popular de Guanajuato (Méjico), de los libros que se dispuso enviar a las escuelas sudamericanas que llevan el nombre de República Argentina. El envío de esta colección a la Biblioteca de Guanajuato se hará en nombre de la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º Cargar el gasto que demande el cumplimiento de esta disposición al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto en vigor.

3º Requerir informe de Dirección Administrativa con respecto al cumplimiento de las resoluciones de 8 de Enero y 19 de Febrero (Exp. 15594. A|925).

Exp. 14069. — Exp. 14044. — y Exp. 14046. — 13º — 1926. — 1º Nombrar director de categoría infantil para la escuela Nº 8 del C. E. 13º, al actual vice-director de la escuela Nº 11 del mismo Distrito, M. N. N. Sr. Cipriano Tiscornia.

2º Nombrar director de categoría infantil para la escuela a instalarse en la intersección de las calles Heredia y Alvarez Thomas, al actual vice-director de la Nº 16 del C. Escolar 13º, P. N., Bachiller y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, Don Daniel Suasnabar.

3º Nombrar director de categoría infantil para la escuela a instalarse en la intersección de las calles Magariños Cervantes y Andrés Lamas, al actual vice-director de la Nº 2 del C. E. 13º, M. N. N. y M. N. de Sordo-Mudos Don Nazario Garro Tula.

Exp. 18081. — O. — 1926. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Octubre ppdo., cuyo importe total asciende a la suma de ocho mil ciento noventa pesos moneda nacional ($ 8.190.00) m|n..

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigencia.

Exp. 19144. — P. — 1926. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Oficial Primero de la Inspección General de Provincias presenta el Sr. Alejandro Fazzi.

2º Ascender a Oficial Primero de la Inspección General de Provincias, con la asignación mensual de $ 400, en reemplazo del anterior, al actual Inspector de Obras Nuevas de la Dirección General de Arquitectura, Sr. Olegario A. Haedo.

3º Ascender a Inspector de Obras Nuevas de la Dirección General de Arquitectura, con la asignación mensual de $ 370, en reemplazo del anterior, al actual Tenedor de Libros de 2ª de la Oficina de Contralor, Sr. Cristóbal Escardó.

4º Ascender a Tenedor de Libros de 2a. de la Oficina de Contralor, con la asignación mensual de $ 360, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal de Suministros, Sr. Roberto G. Ovejero.

5º Ascender a Auxiliar Principal de Suministros con la asignación mensual de $ 325, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar de Asesoría Letrada, Srta. Matilde Rodríguez.

6º Ascender a Auxiliar de Asesoría Letrada, con la asignación men-

sual de $ 292.50, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal de Dirección Administrativa (Compras), Sr. Enrique Mora Real.

7º Ascender a Ayudante Principal de Dirección Administrativa (Compras), con la asignación mensual de $ 260, en reemplazo del anterior, al actual Copista de la D. de Arquitectura, Sr. Manuel D'Alesio.

8º Ascender a Copista de la D. de Arquitectura, con la asignación mensual de $ 245, en reemplazo del anterior, al actual Escribiente de la Biblioteca, Sr. Manuel Torres.

9º Nombrar Escribiente de la Biblioteca, con la asignación mensual de $ 210, en reemplazo del anterior, al actual dactilógrafo interino de la D. Gral. de Arquitectura, Sr. Miguel Angel Cullen.

10º Nombrar Dactilógrafo interino de la D. Gral. de Arquitectura, en reemplazo del anterior y con la asignación mensual de $ 245, a la actual Escribiente suplente de Secretaría, Srta. Berta Kaplum.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18770. — B. — 1926. — No acordar la autorización que, para efectuar una rifa en el local de la escuela, solicita la directora de la Nº 142 de Buenos Aires.

Exp. 17959. — I. — 1926. — Aprobar los dos contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 40 de Corrientes y de las Oficinas de la Inspección Seccional de La Rioja, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de foja 16 del expediente.

Exp. 14544. — T. — 1924. — 1º Dejar sin efecto la traslación de las maestras de la escuela Nº 71 de La Madrid (Tucumán), Srtas. Adela y Josefina Dellacasa, Mercedes Correa Soria, Inés C. Rodríguez y Lucía y María Arcangeletti, dispuesta por el art. 4º de la resolución de 7 de Julio último, dictada a propuesta de la Inspección General de Provincias como consecuencia de las constancias de las actuaciones.

2º Prevenir a las expresadas maestras que si en lo sucesivo promueven desavenencias entre el personal o no ajustan su conducta a la más severa disciplina, se las hará pasibles de las sanciones que determinan los reglamentos.

3º Desglosar el expediente acumulado Nº 17064.—T.—1926 que trata de reclamo de sueldos para que tramite por separado.

Exp. 3910. — S. — 1926. — 1º Aceptar la reducción a cinco mil metros cuadrados del terreno en que se construyó el edificio donado por Don Miguel Torres para local escolar en el pueblo del mismo nombre, estación Cora, F. C. R. P. B., Provincia de Santa Fe, en atención a que el donante había ofrecido primeramente 20.000 m2 en la creencia de que se instalaría una granja escolar; quedando modificado en tal sentido el artículo 1º de la resolución de 23 de Abril último dictada en el Expediente 5060. S|926.

2º Devolver al escribano don Tulio Méndez la escritura de poder especial, por no haber sido extendida en la forma que es de práctica.

3º Ordenar a Mesa de Entradas que compagine las actuaciones por orden cronológico.

Exp. 3506. — P. — 1917. — Archivar las actuaciones.

Exp. 7718. — C. — 1926. — 1º Acordar goce de sueldo al director de la escuela Nº 238 de Corrientes, Sr. Esteban G. Battara, en las prórrogas de licencia que se le acordaron sin él, por enfermedad, desde el 7 de Junio al 6 de Agosto ppdos.

2º Adscribir al Sr. Esteban G. Battara al Museo Escolar Sarmiento.

Exp. 19143. — I. — 1926. — 1º Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Provincias (Ley 4874):

Provincia de Buenos Aires:

Escuela Nº 14. Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Judith Antonia Yolanda Moscatelli, por haber sido nombrada para escuelas de la Capital Federal la Srta. Carmen S. Matoso.

Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 56. Maestra ayudante a la M. N. N. Sra. María Elena Varela de Goitia, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 115. Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Antonia Podestá, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 25. Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. María Josefa Clemente, en reemplazo de la Srta. Eladia C. Fernández, que renunció.

Escuela Nº 25. Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. María Estela Galarza Acuña, en reemplazo de la Srta. Amalia Amarilla, que fué trasladada.

Escuela Nº 151. Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Ana María Gómez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 155. Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Lucía Batalla, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 217. Maestro ayudante, al Sr. Eloy Escobar, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 267. Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Olimpia Clementina Alvarez, por aumento de inscripción de alumnos.

2º Dejar establecido que estas designaciones se harán efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 20460. — I. — 1924. — 1º Acceder al pedido formulado por el empleado de la Repartición Sr. Víctor J. Troysi, quien presta servicios en la Inspección General de Territorios, y, como consecuencia, disponer la liquidación a su favor de la diferencia de sueldo que reclama, entre $ 245 mensuales que percibió como Ayudante 1º y $ 360 m|n., que corresponde al cargo de Tenedor de Libros de la Contaduría, desde el 2 de Noviembre de 1923 al 8 de Noviembre de 1924.

2º Prevenir a las Oficinas dependientes que deben abstenerse de encargar a los empleados tarea distinta de la que les incumbe sin previa autorización superior.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 112

Día 29 de Noviembre de 1926

En Buenos Aires a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintinueve del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 19380. — I. — 1926. — Postergar hasta el mes de Marzo próximo la elección de la Comisión de Ascensos, si para esa fecha el H. Consejo no ha tomado, con motivo del estudio del escalafón, otras resoluciones.

Exp. 17047. — 7º — 1926. — Declarar suspendida en sus funciones desde la fecha en que dejó de prestar servicios por hallarse sometida a la justicia, a la maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 7º, Señora María Enriqueta Fuentes de Bugarín, de acuerdo con la reglamentación de 3 de Octubre de 1923 (Expediente 13291. 15º|1923).

Exp. 8389. — C. — 1926. — 1º Ordenar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios que los fondos recolectados en la subscripción autorizada el 25 de Junio último para la erección de un monumento a Bernardino Rivadavia, los remitan por giro a la orden del Presidente del Consejo Nacional de Educación, indicando el concepto del envío, y acompañándolo de las listas de los donantes. Los giros una vez intervenidos por la Contaduría serán endosados a la orden de la Comisión Pro-Monumento a Bernardino Rivadavia.

2º Autorizar a la Tesorería para que devuelva los giros hasta ahora recibidos a la orden de la Comisión para que los remitentes los extiendan en la forma determinada por el artículo anterior.

Exp. 17117. — 12º — 1926. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nº 6 del C. Escolar 12º, para dictar clases de música y solfeo a las alumnas de 3º a 6º grados que espontáneamente quieran recibir esa instrucción; dichas clases se dictarán durante las próximas vacaciones y hasta el 1º de Abril de 1927, de 17 a 18 horas.

Exp. 16349. — 15º — 1926. — Aprobar la suspensión de diez días a partir del 2 de Octubre último, aplicada por el C. Escolar 15º a la empleada doña María Helena Pont Lezica de Sal, por sus reiteradas inasistencias sin justificar a pesar de las observaciones que se le formularon, y prevenirle que si no mejora su asistencia será declarada cesante.

Exp. 15264. — 3º — 1926. — Autorizar a la maestra de primera categoría de la Escuela Nº 4 del C. E. 3º, Sra. Flora Vera Crouzeilles de Basterrechea para figurar en ternas de vice-dirección infantil.

Exp. 7372. — 13º — 1926. — Aceptar la propuesta que sobre construcción de un salón para clases de música y ampliación de los patios de recreo formulan los propietarios de la finca calle Warnes Nº 1816 en que funciona la escuela Nº 20 del C. Escolar 13º, autorizando a incluir en el contrato de locación en vigor una cláusula que establezca:

1º Los propietarios deberán realizar la construcción en un todo de acuerdo con el plano y planilla de fs. 1 y 16 del exp., y terminarla antes del 1º de Febrero de 1927. La Dirección de Arquitectura deberá tener presente en cuanto sea posible la indicación del Cuerpo Médico Escolar sobre la conveniencia de mantener los árboles existentes.

2º El Consejo reconocerá por concepto de dicha construcción un aumento de ciento setenta pesos ($ 170.00) m|n., mensuales en el alquiler de ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00) m|n., que devenga actualmente la finca, corriendo tal aumento desde la fecha en que la referida construcción se entregue satisfactoriamente terminada.

Exp. 18700. — 8º — 1925. — Reservar la consideración del expediente hasta la terminación del primer período escolar del año próximo, en cuya oportunidad la Inspección Seccional y el director de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º expedirán la información relativa a la capacidad docente del maestro Don Salomón León Gorestein.

Exp. 4710. — 20º — 1926. — Establecer que a cambio del alquiler de cuatrocientos pesos ($ 400.00) m|n., fijado en la resolución de 15 de Octubre ppdo., (fs. 30 del exp.), para celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de Don Rafael Alzugaray sita en Alvariños Nº 2062 con destino al traslado de la escuela Nº 19 del C. Escolar 20º, se abonará el

de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) m|n., mensuales, quedando obligado el propietario a efectuar la totalidad de las obras indicadas por la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 13 y 13 vuelta y plano de fs. 15 del exp.

Exp. 19114. — I. — 1926. — Liquidar al Auxiliar de la Inspección Técnica Don Luis V. Ochoa la diferencia de sueldo que le corresponde mientras substituya al Inspector de Música, Don Miguel Mastrogianni.

Exp. 476. — 1º — 1923. — 1º Mantener en lo que respecta al precio del alquiler y término del contrato las condiciones establecidas en la resolución de Junio 11 ppdo., relativa al arrendamiento de la finca calle Alsina Nº 1734 en que funciona la Escuela Nº 17 del C. Escolar 1º.

2º Modificar la cláusula sobre ejecución de obras determinadas en la misma resolución, aceptando en cambio las condiciones que sobre el particular establece la nota del propietario de fecha 23 del actual agregada a fs. 38 de las actuaciones. Las obras que se convienen deberán terminarse antes del 15 de Febrero de 1927 y el propietario las ejecutará de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 21579. — 20º — 1925. — Encomendar al Consejo Escolar 20º la realización de gestiones ante la Compañía de Construcciones Modernas que edifica casas económicas en el barrio de Liniers, para obtener la donación de un terreno adecuado para la construcción de una escuela.

Exp. 18273. — I. — 1926. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios de aplicación de una mano de minio a la carpintería metálica del Instituto Bernasconi; aceptando para el efecto el presupuesto por importe de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) m|n., de la firma M. Scagni y C. Clot, contratista de la provisión y colocación de vidrios en el mismo edificio.

2º Imputar el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 18801. — E. — 1926. — 1º Autorizar la provisión de una barra y media de hielo por día a cada una de las seis escuelas de Niños Débiles, desde el 1º de Diciembre próximo hasta el 30 de Abril de 1927. aceptándose el presupuesto del Sr. José Senlle que cotiza el precio unitario de $ 1.60 m|n., o sea un importe mensual aproximado de trescientos diez y seis pesos con ochenta centavos ($ 316.80) m|n., (26 días hábiles).

2º Imputar el gasto en la forma determinada por la Dirección Administrativa a foja 5 vuelta del exp.

Exp. 13340. — D. — 1925. — Solicitar de la propietaria del inmueble Calle Carlos Calvo Nº 2829, — cuyo nombre y domicilio se indican en informe agregado a las actuaciones, — la presentación de propuesta para la venta del mismo al Consejo, con destino a ampliar el terreno fiscal contiguo en que debe ser reconstruído el edificio de la escuela "Luis Chorroarín".

Exp. 11429. — 17º — 1924. — Modificar el artículo 2º de la resolución de fs. 51 del expediente, referente a la ejecución de obras de ampliación en la finca calle San Alberto Nº 3370|74 que ocupa la escuela Nº 14 del C. Escolar 17º, en el sentido de que el Consejo reconocerá al propietario en razón de tales obras un alquiler de ciento cuarenta pesos ($ 140.00) m|n., mensuales, pagadero a contar de la fecha en que éstas se reciban satisfactoriamente terminadas.

Exp. 15736. — D. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de las tres máquinas de escribir "Underwood" con sus correspondientes mesitas, solicitadas por la Dirección Administrativa con destino a la Inspección Administrativa de la Ley 8890 y por el precio total de un mil trescientos noventa y ocho con quince centavos ($ 1.398.15) m|n., que cotiza la casa de Don Arturo W. Boote y Cía., única concesionaria de la marca de referencia.

2º Imputar el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa a fojas 3 del expediente.

Exp. 18998. — D. — 1926. — Aprobar la rendición de cuentas de

fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondiente al mes de Octubre ppdo., cuya documentación y balances se encuentran en debida forma.

Exp. 18700. — C. — 1926. — Facultar a la Presidencia para que designe un empleado con conocimientos de Derecho que colabore en la inspección indagatoria ordenada por el Consejo en las procuradurías ante la justicia letrada de los Territorios Nacionales.

Exp. 12644. — 7º — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 10152. — C. — 1922. — Archivar el expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15048. — F. — 1926. — 1º Aprobar la ubicación de una escuela en el paraje denominado "Tres Pozos" (Formosa), llevada a cabo por la Inspección General de Territorios, de acuerdo con la autorización que le confiere la resolución de 22 de Junio de 1925.

2º Nombrar director de la nueva escuela al M. N. N. Sr. Juan Castro Maldonado.

3º Asignar a la nueva escuela el Nº 71.

Exp. 7074. — P. — 1924. — 1º Acordar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 62 de Toay (Pampa), la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m|n., como única contribución del H. Consejo para ayudar a solventar las deudas contraídas con motivo de la adquisición de una pianola de precio de dos mil pesos ($ 2.000.00) m|n., que será donada a dicha escuela.

2º Disponer que se gire dicha suma a la orden del Inspector Seccional respectivo para que efectúe el pago correspondiente, previa comprobación de que el instrumento haya sido donado a la escuela, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

3º Imputar el gasto al Item 3, Partida 33 del Presupuesto Vigente, haciendo uso del Art. 7º del mismo.

Exp. 16942. — N. — 1926. — Acordar a la escuela Nº 1 de Zapala (Neuquén), una partida mensual de doce pesos ($ 12.00) m|n., destinada al pago de la tarifa fijada por la Usina Eléctrica de la localidad para el suministro de corriente eléctrica a la bomba-motor que provee de agua a la escuela, debiendo rendirse cuenta documentada de la inversión. Dicha partida deberá liquidarse a contar del 1º de Mayo ppdo., imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 del exp.

Exp. 14613. — C. — 1926. — Aprobar el contrato de locación agregado a fs. 5|9 del exp., referente a una casa con destino al funcionamiento de parte de las dependencias de la Escuela Nº 30 de "Barranqueras" (Chaco), el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler de noventa y cinco pesos ($ 95.00) m|n., mensuales, término de dos años renovable por otros dos a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 15507. — F. — 1926. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer la ubicación de una escuela en el paraje denominado Kilómetro 66 (F. C. F. a E.) (Formosa), asignándole el número 72.

2º Nombrar director de la nueva escuela al maestro de tercera categoría de la Nº 25 de Formosa, M. N. N. Sr. Roque Pinzetta.

Exp. 11782. — I. — 1926. — Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta interina de la escuela Nº 68 de Chaco, Sra. María Silvia G. de Espinosa, quien ha registrado su título de maestra normal nacional.

Exp. 13956. — M. — 1926. — 1º Aprobar la ubicación de la Sra. Lucrecia H. de Larraburu, directora en disponibilidad, en la escuela Nº 117 de "Puerto Mineral" (Misiones).

2º Nombrar director de la escuela Nº 93 de "Capioví" (Misiones), al maestro de tercera categoría de la escuela Nº 6 del mismo Territorio, M. N. N. Sr. Medardo Alsina.

Exp. 14187. — M. — 1926. — Confirmar en la tercera categoría a la maestra de cuarta de la escuela Nº 48 de Misiones, Sra. Dolores Leiva de Sáez, quien posee título de Maestra Normal Nacional.

Exp. 15046. — M. — 1926. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al ubicar una escuela en el paraje denominado "Arroyo Tomás" (Misiones, Sección 1ª), asignándole el Nº 138.

2º Nombrar director de la misma al M. N. N. Sr. José Gentile, actual maestro de tercera categoría de la escuela Nº 46 del mismo Territorio.

Exp. 20822. — R. — 1925. — 1º Aprobar la licitación privada celebrada con fecha 26 de Agosto ppdo., en la Ciudad de Viedma (Río Negro), para la adjudicación de las reparaciones a realizarse en el edificio fiscal en que funciona la escuela Nº 1 de esa localidad.

2º Aceptar como más baja de las cuatro presentadas la propuesta de Don Juan Alice, por importe de tres mil trescientos cuarenta pesos ($ 3.340.00) m|n., debiendo exigirse al mismo el cumplimiento del requisito indicado por la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 41 de las actuaciones.

3º Disponer que se liquide y gire a favor del Inspector Seccional respectivo el importe de la propuesta que se acepta, para que realice oportunamente el pago en dos cuotas que establece la misma propuesta; debiendo luego rendir cuenta documentada.

Exp. 18518. — R. — 1926. — 1º Nombrar maestra de segunda cagoría para la escuela Nº 16 de Bariloche (Río Negro), a la Sra. Teresa Bruni de Hildebrandt, con cargo de registrar su título de Maestra Normal Nacional.

2º Ubicar, con carácter provisorio, como vice-director de la escuela Nº 16 de Bariloche, al Sr. Eduardo Adet Palacios, actual director de la escuela Nº 12 de Santa Cruz, debiendo la Inspección de Territorios ubicarlo a la brevedad posible en una escuela de acuerdo con su categoría.

Exp. 14584. — S. — 1926. — Acordar la tercera categoría al actual maestro de cuarta de la escuela Nº 4 de San Julián (Santa Cruz), Sr. Fernando del Valle Wilson.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19378. — I. — 1926. — 1º Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Provincias (Ley 4874):

Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 24: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Eufemia Alvarenga de Pucciarello, actual directora de la Nº 14, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 49: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Desideria Romano, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 165. Maestra ayudante, a la Profesora Normal Nacional Srta. Magdalena Santia, en reemplazo de la Sra. Rosario Madariaga de Leiras, que renunció.

Escuela Nº 23. Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Higinia Aquino, en reemplazo de la Srta. Clorinda Isabel Rolla, que renunció.

2º Dejar establecido que estas designaciones se harán efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 19019. — S. — 1926. — No autorizar la participación de los alumnos de la escuela Nº 169 de Santa Fe en la velada que se proyecta fuera del local del establecimiento.

Exp. 17584. — C. — 1926. — Dar la siguiente organización a la escuela ambulante Nº 3 de la Provincia de Catamarca:

1.ª *Estación*: Culampaja; período de funcionamiento: Enero 1º a Mayo 15; vacaciones: Mayo 16 a Junio 30.

2º*Estación*: Jaci Punco; período de funcionamiento: Julio 1º a Noviembre 15; vacaciones: Noviembre 16 a Diciembre 31.

Exp. 1542. — C. — 1926. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Corrientes, al haber autorizado la participación de la escuela nacional Nº 198 de esa jurisdicción en el desfile verificado el día 8 de Octubre ppdo., en celebración del primer centenario del pueblo de Empedrado.

Exp. 11804. — S. — 1926. — Hacer saber al Señor Juan Bautista Demarchi, administrador de la sucesión de Don Pedro Demarchi, que no es posible reconocer de legítimo abono la diferencia de alquileres que reclama por la casa que ocupa la escuela Nº 115 de Naschel (San Luis), en atención a que el propietario consintió la rebaja del alquiler.

Exp. 16533. — C. — 1926. — 1º Aprobar la reapertura de la escuela nacional Nº 43 de Sampacho (Córdoba), en la localidad "Pueblo Olmos", Depto. Río Cuarto.

2º Nombrar Encargado Escolar al Sr. Ricardo Machado, por el bienio 1927-1928.

Exp. 18258. — S. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer al Sr. Luis Zuquelli la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 140 de Sol de Mayo (Santa Fe).

2º Ordenar al Inspector Seccional proceda a la escrituración del terreno donado y a su inscripción en el Registro de la Propiedad, teniendo cuidado de hacer constar el estado civil del donante y, si fuera casado, la naturaleza del bien donado dentro del régimen del matrimonio, requiriendo venia de la esposa en caso de ser patrimonio de ella o bien ganancial. No deberá fijarse plazo para la construcción del edificio.

3º Encomendar al director de la citada escuela inicie las gestiones necesarias entre el vecindario de la localidad con el propósito de llevar a cabo la construcción del edificio en la forma reglamentada por el Consejo el 10 de Septiembre último ("El Monitor de la Educación Común", número de Septiembre, Sección Oficial, Página 6).

4º Requerir de la Inspección General de Provincias informe dónde se ha demorado el despacho del expediente y por qué causas.

Exp. 18589. — S. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer a la Sra. Luisa G. de Bertinat la donación que hace al Consejo del terreno (una hectárea) y edificio que ocupa la escuela nacional Nº 69 de Chacras de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe.

2º Ordenar al Inspector Seccional proceda a extender la correspondiente escritura traslativa de dominio y a su inscripción en el R. de la Propiedad, teniendo cuidado de solicitar la intervención del esposo de la donante si correspondiera por la naturaleza del bien donado dentro del régimen del matrimonio.

3º Agradecer a la Comisión Pro-Edificio Escolar la colaboración prestada.

Exp. 905. — C. — 1925. — Acusar recibo al Gobierno de Catamarca de su pedido hecho por nota 1979 de 12 del corriente, y, a los fines expresados en el Nº 2 del dictamen anterior de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales de fecha 20 de Octubre, elevarlo a consideración del Poder Ejecutivo Nacional por carecer el Consejo de facultad para resolverlo favorablemente.

Exp. 18260. — S. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer al Señor Antonio Pappalardo la donación al Consejo de diez hectáreas de terreno y 20.000 ladrillos con destino a la construcción de un edificio para la es-

cuela Nº 306 de "San José", departamento Salavina, Prov. de S. del Estero.

2º Ordenar al Inspector Seccional proceda a la escrituración del terreno donado y a su inscripción en el R. de la Propiedad, teniendo cuidado de hacer constar el estado civil del donante y, si fuera casado, la naturaleza del bien donado dentro del régimen del matrimonio, requiriendo venia de la esposa en caso de ser patrimonio de ella o bien ganancial. No deberá estipularse plazo para la edificación.

3º Encomendar al director de la escuela citada inicie las gestiones del caso entre los vecinos de la localidad para llevar a cabo la construcción del edificio en la forma reglamentada por el Consejo el 10 de Septiembre último ("El Monitor de la Educación Común", número de Septiembre, Sección Oficial, Página 6).

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 19377. — P. — 1926. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que se expresan:

Exp. 18045. B|926. — Noviembre 13|926. Nombrando Encargado Escolar de la escuela Nº 124 de Buenos Aires al Sr. Julio López Alfaro.

Exp. ... Noviembre 18|1926. Autorizando al Sr. Tesorero de la Repartición para abonar el importe del aviso relativo a las obras de refacción en los edificios de las escuelas Nº 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro, dispuesto por el término de 15 días en el diario "La Prensa".

SECCION CAPITAL

Exp. 10351. — C. — 1926. — 1º Ascender a primera categoría a los siguientes maestros de segunda, y con antigüedad al 1º de Julio último:

Ana D. de Lizurume, Amalia P. de García, Concepción Brizuela, Elvira Araujo Villa, Amelia M. de Romano, Emma Marchini, Juana B. Heinz, Elena M. P. de Blanco, María N. del C. de J. Sánchez Negrete, Ana C. de Viardo, Julia B. D. de Andreis, Carmen E. Vacarezza Ursten, María L. Mayorga, Adela J. B. de Barrionuevo, María Douglas Scott, Dolores R. de Ponce de León, Susana P. de Antelo, Carlota G. de Peluffo, Rosa Martínez, Mercedes Gómez, Querina T. Andino, Adela B. de Suárez, Dolores Accame, Zulema M. Ciafardini, María J. R. de Vernengo, Sabandina B. E. Solano, Cora Roca, Carolina L. de Davice, Rosa M. Pelliza. Rosa Soria Vildoza, Andrea P. de Sebá, Martha R. de Ferroni, Rubén Machado, María E. D. de Ortiz, Isidoro Salazar, Pringles, Isabel Fernández, Concepción E. de Ibarra Figueredo, Esther B. T. de Leirás, María A. P. de Luciani, Sara Misuraco, Amanda Cortés, Asunción C. de Valle, Amelica C. L. de Fojo Chagán, Sara B. Villa, Rosa Zalacain, Dolores F. F. de Andru, Juana Piloni, T. Elena P. de Rodríguez, Rosa Tosanotto, Carmen T. de Barreira, Elena M. Rodríguez, Emma A. C. de Barrera, María J. F. de Tallaferro, María J. Benítez, Adela R. A. de Deluigi, Elena M Fernández Torres, Ernestina C. Colombo, María L. Etcheun, Leonor P. Ojeda, María del C. S. de Richart, Dolores A. del Frade de Costales, María Moyano, Ana M. M. de Arbasetti, Victoria E. T. de Ocampo, Belén M. de Blanes, María R. C. Velázquez, Carmen Cambiasso Roca, Estela I. Lago, María del R. P. de Souza, Julia A. de Valls, Juan M. Caminata, Pilar G. de Núñez Moreno, Enriqueta L. B. de Mariani, Adela De Carlo, María E. Schiappapietra, Ana C. de Rivas, Angela D. de M. de Casanovas, Raquel Amaya, Clotilde A. Lorenzo, Clotilde G. de Rizzo, Sofía P. de Grimoldi, Luis Acuña, María J. Arias, Ana M. Z. de Nena, Matilde F. de Figueroa Videla, María S. L. de Tufró, María T. Villa de Frega, María L. Carlomagno, Enriqueta Monlezún, Antonia S. de Filinger, Dusolina T. Rumi, Dolores F. de Bruni, Inés Villagra de Cepeda, Elvira Montrasson, María

E. Mabragaña, Laura P. de Capurro, Amalia B. de Berón, María F. R. de Lisboa, María E. Robredo, Mercedes P. de Lara, María I. Soto, Rosa Tinetti, Raquel J. Núñez, María Arroqui, Angélica E. Silva, Ofelia Rodríguez, Josefa R. de Gómez, María E. P. de Casanova, María C. Islas Moldes, Matilde M. Piano, Leoni G. de Martínez, Emilia C. de España, María A. Vidal, María A. Muñiz, María R. Aguirre, Rosa Farré, J. Efrain Pérez, Raquel W. de Martínez Berrondo, Manuela Castagnino, Jesús A. Lucero, Elvira S. Casullo, Olga G. de Testa, Paula C. de Banchi, Tomasa E. M. de Fogliati, Arnulfo Camargo Astudillo, Carmen Berón, Irene C. P. de Basaldúa, Deliona O. O. de Franceschi, Lola C. G. de Elías, Juana D. de Guillaume, Magdalena Z. Pozzo, María T. M. de Gardós, Josefina Greppi Bonacina, Carmen García Sepúlveda, Rosa A. Figueroa, María A. Arabehere, Delia Herrera, Tomás A. Zabalza, Raquel R. Villafañe, Julia R. de Tissone, Leonor Hernández, Delfina Piuma Smith, Emma Murialdo de Rodríguez, Ida A. de Rellán, Araceli H. Otaño, Angela Crabot, Francisca J. de Barrionuevo y María L. Casanova.

2º Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor del Sr. José S. Heredia la diferencia de sueldo entre maestro de 2ª categoría y de primera, desde el 1º de Julio hasta la fecha en que fué ascendido a vicedirector.

3º Disponer que Dirección Administrativa liquide a contar del 1º de Setiembre último la diferencia de sueldo entre maestro de primera categoría y vice-director infantil a los actuales vices honorarios, con imputación al Art. 2º de la Ley 12336.

4º Aprobar en todas sus partes el escalafón de ascensos formulado por la Comisión Especial.

Exp. 19275.— M. — 1926. — Se dió lectura a la siguiente nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la que comunica el nombramiento del Doctor Don Enrique M. Mosca para el cargo de Presidente del H. Consejo:

"Nº 1774. B.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926.

Al Señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación,

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Vicepresidente, remitiéndole copia legalizada del decreto expedido en la fecha, por el cual se nombra al Sr. Doctor Enrique M. Mosca para desempeñar en comisión el cargo de Presidente, hasta tanto se preste el acuerdo correspondiente.

Saluda a Vd. con toda consideración.

M. Quijano".

La copia del decreto dice así:

"Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926.

Encontrándose vacante el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, y en virtud de estar en receso el H. Congreso Nacional,—

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en comisión para desempeñar dicho cargo al Sr. Doctor Enrique M. Mosca, debiendo solicitarse oportunamente del Honorable Senado el acuerdo correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Es copia:

B. Tejeiro Sánchez".

Se dió lectura también a la siguiente resolución adoptada al respecto por el Sr. Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia:

"Acúsese recibo con manifestación de que en su carácter de Vicepresidente del H. Consejo, el subscripto ha asumido la Presidencia del mismo, hasta tanto se haga cargo el titular".

Exp. 19376. — P. — 1926. — Establecer que durante el período de vacaciones de las escuelas el H. Consejo celebrará sesiones los días miércoles.

Exp. 19379. — P. — 1926. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Octubre ppdo. y Noviembre actual, por un total de treinta y un mil novecientos quince pesos con veinte centavos ($ 31.915.20) m|n., de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 22 de Enero del corriente año, en los expedientes que a continuación se indica: 12100.I|926; 10485.16º|926; 8520.N|926; 19974.I|925; 14358.9º|926; 16428.1º|926; 1619.D|926; 796.J|921; 11118.M|926; 13107.M|926; 17665.I|926; 17664.I|926; 17364.I|926; 17.I|926 17177.N|926; 15505.F|926; 17983.I|926; 17985.I|926; 17984.I|926; 18046.D|926; 12592.S|926; 18125.D|926; 17505.I|926; 15591.I|926; 14350.I|926; 15992.S|926; 15537.E|926; 16694.C|925; 15401.M|926; 16646.I|926; 16647.I|926;16452.D|926; 17362.I|926; 15269.S|926; 16202.E|926; 18207.D|926; 18045.B|926; 14066.1º|926; 18304.D|926; 18295.D|926; 10457.L|926; 14298.P|926; 909.N|926; 16648.I|926; 17121.I|926; 3816.N|926; 16221.15º|926; 16241.F|926; 15598.14º|926; 15735.E|926; 16019.I|926; 18124.I|926; 11046.N|926; 17651.P|926; 18529.5º|926; 18531.D|926; 4970.M|926; 4041.N|926; 18530.D|926; 16704.I|926; 13692.10º|926; 18753.I|926; 18527.6º|926; 18646.D|926; 18668.D|926; 10726.9º|926; 13811.C|926; 18752.J|926; 18754.I|926; 18691.18º|926; 12189.C|926; 21850.B|925; 18692.A|926; 18690.D|926; 16348.D|926; 18820.I|926; 18821.I|926; 17013.I|926; 16611.B|926; 18718.D|926; 13827.C|926; Exp. ... 14724.F|925; 15818.S|926; 22497.I|925; 16605.B|926; 18881.E|926; 10820.I|926; 10821.I|926; 10822.I|926; 13455.I|926; 15029.C|926; 18302.E|926; 17635.C|926; 18850.D|926; 18856.D|926; 12641.E|920; 8440.E|925; 9550.I|926; 15738.D|926; 15524.2º|926; 18960.I|926 y 17091.13fl|926.

Exp. 9566. — D. — 1926. — 1º Pedir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Municipalidad de la Capital y Obras Sanitarias de la Nación, se sirvan indicar a nombre de quién se abonan los impuestos nacionales, servicios municipales y de salubridad que respectivamente cobran por la casa sita en la Calle 14 de Julio Nº 636 (antes del Colegio).

2º Una vez obtenido el nombre de la persona que figura como propietaria del inmueble, se solicitará del Registro de la Propiedad indique ante qué escribano se extendió la escritura y las transferencias sufridas por el inmueble durante los últimos veinte años. Si no hubiere inscripción asentada en el Registro de la Propiedad, la Oficina Judicial exigirá por vía administrativa o judicial, si fuera menester, la exhibición de los títulos de propiedad a la persona que abona los impuestos y servicios.

3º Dejar constancia que de obtenerse resultado negativo de todas estas gestiones, el denunciante deberá oblar el importe de los derechos que cobra a los particulares el Registro de la Propiedad.

Exp. 19420. — 1º — 1926. — Autorizar al Comité Argentino-Peruano "Clorinda Matto de Furner", para realizar en el salón de actos públicos de la Escuela "Presidente Roca" un homenaje a la memoria de la ex-maestra fallecida recientemente, Sra. Albina García de Ryan, el día 11 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas.

Exp. 19395. — I. — 1926. — 1º Agradecer a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la cesión gratuita del edificio que ocupa la escuela provincial Nº 1 de Mar del Plata, para instalar en él la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles, obtenida a raíz de las gestiones realizadas por la Dirección del Cuerpo Médico Escolar de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Presidencia.

2º Fijar dos turnos de 200 alumnos cada uno de ellos que formarán la

misma; el primero será a contar desde el 15 de Diciembre del corriente año hasta el 20 de Enero próximo y el segundo desde el 21 de Enero hasta el 25 de Febrero próximos.

3º Disponer que el Cuerpo Médico Escolar proceda a efectuar la selección de estos alumnos de las escuelas para niños débiles de aquellos que requieran los beneficios de la acción del clima de mar.

4º Establecer que los alumnos de la Colonia serán mujeres de 8 a 12 años de edad y varones de 8 a 10, los que serán elegidos de los inscriptos en las escuelas para niños débiles Nº 1, 3, 4 y 5 en la siguiente proporción 20 varones y 30 niñas por cada una de las escuelas mencionadas. Además, cada alumno para formar parte de la colonia deberá tener la correspondiente autorización escrita del padre, tutor o encargado.

5º Designar el siguiente personal:

a) Director, al Médico Inspector de Escuelas para Niños Débiles, Doctor Wilfredo Solá.

b) Vice-directora, a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º con diploma de Visitadora de Higiene Escolar, Srta. Antonia Torres, y c) A las Visitadoras de Higiene Escolar y Maestras Normales:

Isabel Ortiz
Jorgelina Sibilean
Emilia Panigazzi
Guillermina Clocc Lowry
Celia Teyssier de Pineda
Josefina Baldino
Corina Inés Torres
Nélida Alvarez Ugarte
María A. Caro
Esther I. Calderón
Zulema Giménez Girado
Inocencia Angela Iantorno
Electra Martínez
Mafalda B. Pochetino
Nélida C. Rozados
Adela Bettinoti
Matilde Botana

6º Llamar a licitación pública por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para adquirir dotaciones de vestidos con destino a 160 niños y 240 niñas, que formarán la colonia, compuestas de

Niñas de 8 a 12 años

2 camisas
2 calzones
2 enaguas
1 camiseta de abrigo
2 camisetas de verano
1 tricota
2 delantales
2 pañuelos de mano
2 sombreros de brin
2 pares de sandalias
1 traje de baño

Varones de 8 a 10 años

2 camisetas de abrigo
2 camisetas de verano
2 calzoncillos
1 tricota de lana
2 guardapolvos
2 sombreros de brin
2 pares de sandalias
2 pañuelos de mano
1 traje de baño

400 cepillos de dientes

7º Llamar a licitación pública, por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para el servicio de alimentación de 220 personas. Dicho servicio deberá contratarse por el término de 70 días, con opción hasta 15 días más, por parte del Consejo, y de acuerdo con el siguiente menú:

Régimen alimenticio para la colonia Marítima.

Desayuno 8 a. m. — *Ración Individual*

Leche 250 gramos, con café.
Pan 50 gramos.
Azúcar 15 gramos.
Manteca 15 gramos.

Almuerzo 11.30 — *Ración Individual*

Sopa 150 gramos
Carne o pescado 140 gramos.
Legumbres 50 gramos.
Huevos 1.
Pan 150 gramos.
Fruta fresca o cocida 50 gramos.

Menú

Lunes: sopa de arroz y garbanzos, carbonada, fruta.
Martes: Carne boef con papas, pescado, arroz con leche, una yema.
Miércoles: Fideos con manteca, guiso de carne con lentejas, compota.
Jueves: Salpicón, ravioles, fruta.
Sopa de verduras, bifes con papas fritas y una mazamorra.
Carne boef con papas, polenta, arros con leche, una yema.
Puchero con legumbres, huevos revueltos, fruta.

Merienda 15.30 — *Ración Individual*

Leche, 250 gramos, con café.
Galleta 50 gramos.
Azúcar 15 gramos.
Dulce 50 gramos (alternado de leche, jalea y miel).

Comida 19.

Sopa 150 gramos.
Legumbres 100 gramos,
Carne o pescado 60 gramos.
Fruta fresca o cocida 50 gramos.
Pan 150 gramos.

Menú

Lunes: Sopa de arroz, milanesa con puré, compota.
Martes: Sopa de fideos, asado con papas, dulce de membrillo.
Miércoles: Sopa de sémola, huevos revueltos con tomate, compota.
Jueves: Sopa de verduras, pescado, dulce de membrillo.
Viernes: Fideos con manteca, guiso con puré de lentejas, compota.
Sábados: Sopa de tapioca, asado con ensalada de papas, dulce de leche.
Domingos: Sopa de verdura, pescado, compota.

El servicio que se licita, además de alimentación, comprenderá también lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo del local y demás servicios inherentes y que reclame el más regular funcionamiento de la colonia.

8º Disponer que el Inspector Administrativo de las Escuelas para Niños Débiles tome las medidas del caso para que el material existente (camas, batería de cocina, ropa de cama, etc.), sea trasladado al local de la colonia.

9º Autorizar al Director de la colonia para tomar en Mar del Plata dos bañistas y un peón encargado del cuidado de las carpas, durante la temporada.

10º Entregar al Director de la Colonia la cantidad de un mil pesos ($ 1.000) m|n., para gastos imprevistos de carácter imprescindible y urgentes, con cargo de rendir cuenta.

11º Autorizar al Inspector Administrativo de las Escuelas de Niños Débiles para que realice las gestiones necesarias con la Gerencia del F. C. S., a los efectos del traslado del personal y de los niños a la Colonia de Mar del Plata y su regreso a ésta, y elementos de la colonia, teniendo en cuenta las fechas a que se hace referencia en la presente resolución.

12º Asignar al personal de la Colonia los viáticos que reglamentariamente corresponde.

13º El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Exp. 15728. — B. — 1926. — 1º Modificar el Art. 1º de la resolución recaída en el expediente, con fecha 24 del actual, en el sentido de que se autoriza la adquisición de una colección de libros con destino a la Biblioteca Pública Popular de Guanajuato y de acuerdo con la nómina que obra en el Expediente 21122.C|925, del que deberá tomarla la D. Administrativa. El envío de esta colección a la Biblioteca de Guanajuato se hará en nombre de la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º Dejar sin efecto el Art. 3º de la expresada resolución de 24 del corriente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.—ENRIQUE M. MOSCA.—*Pablo A. Córdoba.*

Sesión 113

Día 7 de Diciembre de 1926

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día siete del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice Presidente, doctor don Alfredo Lanari y Vocales Dr. don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 19318. — B. — 1926. — Acusar recibo al Banco de la Nación de la nota y boleta de depósito de fs. 1 y 2 del exp. y pasar el expediente a Dirección Administrativa para que tome la intervención correspondiente, y agregarlo al numerado 15527-C|925 para que siga su trámite.

Exp. 22401. — E. — 1924. — Entablar ante la Intendencia Municipal de la Capital una nueva gestión para tratar de obtener la mayor superficie de terreno en el Parque Lezama, que le es indispensable a la escuela de niños débiles que funciona en dicho paseo.

Exp. 15777. — 20.º — 1926. — 1.º Autorizar la provisión y colocación de toldo en uno de los patios del edificio de propiedad particular, calle Oliden N.º 1552, que ocupa la Escuela N.º 3 del C. Escolar 20.º, aceptándose el presupuesto de la Casa Mandiola Hnos. por importe total de doscientos setenta pesos ($ 270 m|n), que a juicio de la Dirección de Arquitectura es el más conveniente de los tres presentados.

2.º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta del exp.

Exp. 8702. — 17.º — 1926. — 1.º Autorizar la ejecución de obras

adicionales a las de reconstrucción de la vereda que se realizan frente al edificio fiscal, calle Gualeguaychú entre Avenida Nacional y Nueva York que ocupa la Escuela "Antonio Devoto" N.º 15 del C. Escolar 17.º, aprobando para tal efecto el presupuesto de fs. 20 del exp. por importe de sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 65 m|n.).

2.º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 21 vuelta del expediente.

Exp. 18664. — 14.º — 1926. — 1.? Autorizar al Consejo Escolar 14.º para adquirir un traje para el ordenanza que presta servicios en sus oficinas, dentro de la suma de ciento diez pesos ($ 110 m|n.).

2.º Imputar el gasto en la forma determinada por la Dirección Administrativa a fojas 2 vuelta del exp.

Exp. 3715. — E. — 1926. — 1.º Aceptar la justificación que hace la Casa Estrabou y Cía., de las causas de fuerza mayor que le impidieron entregar dentro de plazo la totalidad de los artículos cuya provisión se le adjudicó por licitación de 25 de Agosto de 1925. (Exp. 12608-D|1925).

2.º Autorizar la devolución de los documentos de fs. 20, 22 y 23 del exp.

Exp. 939. — 2.º — 1926. — 1.º Ordenar la liquidación de los sueldos que ha dejado de percibir el maestro de la Escuela N.º 6 y preceptor de la de adultos N.º 5 del Consejo Escolar 2.º, señor Joaquín Riera, como consecuencia de la resolución del 12 de Julio último que lo declaró en disponibilidad, en atención a que esa medida fué revocada el 22 de Septiembre.

2.º Hacer saber al director de la escuela adultos N.º 5 del C. Escolar 2.º, que debe exigir certificado médico de buena salud a los maestros que se presenten a reanudar sus tareas después de una licencia por enfermedad, de acuerdo con lo determinado en el Art. 8.º del Reglamento de 28 de Diciembre de 1925 (ahora Art. 52 del Reglamento de 6 de Agosto último), aunque en el certificado médico de la licencia o en la resolución que la conceda no se prevenga la exigencia.

Exp. 14705. — A. — 1926. — 1.º Aplicar a la Casa Zaldívar Marcos y Cía. la penalidad estipulada en el artículo 5.º del contrato celebrado a raíz de la licitación de 6 de Marzo de 1925 (Exp. 9937-E|1922), y reducir la multa, por equidad, al 10 o|o del valor de los artículos entregados fuera de término, o sea a la suma de $ 231.18 (10 o|o de $ 2.311.86).

2.º Prevenir a la citada casa que, en lo sucesivo, en los casos de demora, la multa se le aplicará por el total del depósito cualesquiera fueran el tiempo de la mora y la cantidad de los artículos que provea con retardo.

Exp. 14207. — E. — 1926. — Autorizar el gasto de servicio de teléfono para la escuela de niños débiles N.º 3 del Parque Chacabuco, — en las condiciones que indica la Dirección de Arquitectura en su informe de fs. 2 del exp., debiendo darse la imputación determinada por Dirección Administrativa a fs. 5 del exp.

Exp. 7597. — T. — 1926. — 1.º Aplicar a la Casa The Ault y Wiborg Argentine Company la penalidad estipulada en el artículo 5.º del contrato celebrado a raíz de la licitación de 25 de Agosto de 1925 (Exp. N.º 12608-D|925), y reducir la multa por equidad al 10 o|o del valor de los artículos entregados fuera de término, o sea la suma de $ 552.53 (10 por ciento de $ 5.525.33).

2.º Prevenir a la citada casa que, en lo sucesivo, en los casos de demora, la multa se le aplicará por el total del depósito cualesquiera fueran el tiempo de la demora y la cantidad de los artículos que provea con retardo.

Exp. 18892. — C. — 1926. — Hacer saber a la Excma. Cámara 1ra. de Apelación en lo Civil, en respuesta a su oficio de 18 de Noviembre último (autos "Grupo Femenino Unión y Labor contra Flairoto de Ciampi,

Matilde, — Reivindicación") que el Consejo aceptó el 3 de Marzo de 1920 la donación del material escolar de la exposición organizada por el Grupo Femenino "Unión y Labor" y que está dispuesto a retirarlo tan pronto como sea puesto a su disposición. Para mayor abundamiento deberá transcribirse el informe del Apoderado Dr. González Iramain.

Exp. 21944. — B. — 1925. — 1.o Aprobar la licitación pública realizada el 29 de Octubre ppdo. para la provisión y colocación de linoleum en dos salones de la Biblioteca Nacional de Maestros por haberse llevado a cabo cumpliéndose con los requisitos legales.

2.o Aceptar como más baja y conveniente la propuesta presentada por la Casa Balsells y Segura por importe total de cinco mil cuatrocientos noventa pesos (5.490 m|n.).

3.o Imputar el gasto en la forma determinada por el artículo 3.o de la resoluc.ón de 9 de Junio ppdo. (fs. 11 del exp.).

Exp. 19830. — 18.o — 1924. — 1.o Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 3 de Noviembre ppdo., para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio de propiedad del Consejo, calle Eugenio Garzón N.o 3950, en que funcionaba la Escuela N.o 4 del Consejo Escolar 18.o, por haberse efectuado en debida forma.

2.o Aceptar como más baja de las cinco presentadas, la propuesta de la firma Gutiérrez, Moreno de Mesa y Dacharry por el importe de ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 85.658.89 m|n.), la que resulta también inferior al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3.o Acordar en la forma de práctica un 10 o|o de dicha propuesta para imprevistos.

4.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto vigente.

Exp. 19350. — D. — 1926. — 1.o Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por administración, de conformidad al presupuesto que eleva, por importe de cuatro mil novecientos ochenta y un pesos con setenta y dos centavos ($ 4.981.72 m|n.), los trabajos necesarios para la ampliación de las dependencias destinadas a oficinas de la misma Dirección, en el edificio del Consejo.

2º Imputar el gasto al Item 3., Partida 60 del Presupuesto vigente

Exp. 15527. — C. — 1925. — Agradecer al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Sr. Cónsul Argentino en Milán, Sr. C. Etchepareborda, la eficaz intervención que han tomado para obtener el ingreso al Tesoro Escolar del legado hecho al Consejo por el Sr. Francisco Nicolini, y consultar al mismo tiempo al citado Ministerio, si el gasto de 350 liras italianas efectuado por el Cónsul en la traducción de documentos debe ser reintegrado por el Consejo directamente a aquel funcionario, o si se carga a las partidas para gastos de dicho Ministerio.

Exp. 7025. — 20.o — 1922. — 1.o Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 5 de Noviembre ppdo. para la ejecución del nuevo edificio de la Escuela N.o 13 del C. Escolar 20.o en el terreno de propiedad del Consejo sito en la calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert, por haberse efectuado en debida forma.

2.o Aceptar como más baja de las nueve presentadas la propuesta de don Luis J. Ravazzani por el importe total de noventa y ocho mil seiscientos veintinueve pesos con ochenta y seis centavos ($ 98.629.86 m|n.), la que resulta también inferior en $ 8.311.64 m|n. al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3.o Acordar en la forma de práctica un 10 o|o de dicha propuesta para imprevistos y gastos de inspección y vigilancia.

4.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto vigente.

Exp. 14194. — E. — 1926. — Aprobar la medida adoptada por la directora de la escuela para niños débiles N.o 4, al conceder permiso a las mucamas Sras. Josefa G. de Sotelo y Lola Cuenca de Monte, para

retirarse de la escuela antes de la hora reglamentaria a efectos de su tratamiento médico, haciendo saber a la mencionada directora que en lo sucesivo, cuando el personal docente y de servicio formule idénticos pedidos, deberá consultar previamente la opinión del médico a cargo del establecimiento y someter el caso a resolución superior.

Exp. 19192. — I. — 1926. — 1.o La inscripción y matriculación de alumnos en el próximo curso escolar de las escuelas de la Capital se realizará en la siguiente forma:

a) Los días 24, 25 y 26 de Febrero los niños que estuvieron inscriptos en el curso anterior en el mismo establecimiento, tengan o no matrícula gratis.

b) Los días 2 y 3 de Marzo los niños domiciliados dentro del radio de la escuela (artículo 10.o del Decreto Reglamentario de la Ley 1420), y que no estuvieron inscriptos en el curso anterior.

c) En adelante todo niño que lo solicite, siempre que existan vacantes.

2.o Todas las escuelas empezarán a funcionar el día 7 del mismo mes.

Exp. 18346. — 3.o — 1926. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos N.o 8 del C. Escolar 3.o, al M. N. N. y P. N. en Idioma Italiano, señor David I. Matheu.

Exp. 13993. — 18.o — 1926. — Autorizar a la maestra de primera categoría de la Escuela N.o 12 del C. E. 18.o, Srta. Antonia Rendón, para integrar ternas de Vicedirección.

Exp. 14084. — 20.o — 1926. — Nombrar directora infantil de la nueva escuela creada en jurisdicción del C. E. 20.o a la vicedirectora superior de la N.o 12 del mismo Distrito, Sra. María Adela Ortiz de Despósito, con título de maestra normal nacional y de Profesora Normal de Educación Física.

Exp. 16460. — 14.o — 1926. — Nombrar directora infantil para la Escuela N.o 17 del C. Escolar 14.o, a la vicedirectora elemental de la N.o 17 del mismo Distrito, M. N. N. Srta. Alejandrina Sartorio.

Exp. 11362. — 17.o — 1925. — Eximir al propietario de las fincas calles Pedro Lozano N.o 4250 y Nazarre N.o 4255 que ocupa la Escuela N.o 11 del C. Escolar 17.o, conforme a su pedido y atento a lo informado por la Dirección General de Arquitectura, de la obligación de comprender entre las obras a realizarse en las presentes vacaciones la que el mismo indica en su nota de fs. 41 del expediente.

Exp. 9561. — O. — 1926. — 1.o Aprobar — por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales — la licitación pública celebrada el 29 de Octubre último para contratar por un nuevo período de cuatro años, contados desde el 1.o de Marzo de 1927, el arrendamiento del campo de 2.679 hectáreas y fracción, pertenecientes al Legado Bernasconi, ubicado en la Estación "Bajo Hondo" del Ferrocarril Sud (Provincia de Buenos Aires).

2.o Aceptar como más conveniente de las siete presentadas en dicha licitación, la propuesta de don José Orozco Ripoll, quien ofrece abonar por el arrendamiento la suma de treinta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 35.362.80 m|n.), anuales, manteniendo para responder al pago puntual del arrendamiento y al fiel cumplimiento de todas las demás cláusulas del contrato, la garantía hipotecaria que al presente tiene constituída a favor del Consejo en su carácter de actual arrendatario del mismo campo.

Exp. 16289. — 13.o — 1916. — 1.o Aprobar la licitación pública realizada el 15 de Noviembre ppdo., para la construcción del edificio de la Escuela Quintino Bocayuva", N.o 13 del C. Escolar 13.o (Calle General César Díaz N.o 3050), por haberse efectuado en debida forma.

2.o Aceptar como más baja de las trece presentadas y de conformidad a lo que aconseja la Dirección General de Arquitectura la propuesta de don Juan Drisaldi por importe de ciento noventa y cuatro mil cuatro-

cientos veintitrés pesos con veintiún centavos ($ 194.423.21 m|n), debiendo el adjudicatario llenar el requisito que indica la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 635 de las actuaciones.

3.o Acordar en la forma de práctica un 10 o|o de dicha propuesta para imprevistos y gastos de inspección y vigilancia.

4.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto vigente.

Exp. 16350. — 3.o — 1926. — Nombrar vicedirectora de la Escuela N.o 13 del C. E. 3.o, en reemplazo de la Srta. Elena O. Casa, que se jubiló, a la maestra de primera categoría de la N.o 7 del mismo Distrito, M. N. N. Srta. Armentaria Díaz Bazán.

Exp. 20733. — G. — 1922. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de un mil seiscientos ochenta pesos ($ 1.680 m|n), de acuerdo con la siguiente liquidación:

A la Sra. Martina Z. de Stenow, en concepto del 5 o|o del saldo líquido que ha ingresado al Tesoro Escolar proveniente de los bienes dejados por don Carlos Aguiar y Agustina Zubirí de Aguiar (Sucesiones vacantes), en el carácter de denunciante de dichas sucesiones, y como un beneficio que se le acuerda en equidad; y que resulta del 5 o|o aplicado al ingreso de $ 45.600 m|n.	$	2.280
Anticipo recibido por la misma, según consta en autos	„	600
Saldo a pagar	$	1.680

Son un mil seiscientos ochenta pesos m|n. que se manda pagar con imputación a Fondos Especiales, Herencias vacantes, año de 1926.

Exp. 12029. — 6.o — 1926. — Nombrar vicedirectora para la Escuela N.o 1 del C. E. 6.o, en carácter honorario y con sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la N.o 1 del mismo Distrito, Sra. Geramela P. de Márquez, M. N. N.

Exp. 18096. — 1.o — 1926. — Conceder el uso de una de las aulas de la Escuela "Nicolás Avellaneda", a la Comisión Local de Exámenes de la Universidad de Cambridge, desde el 13 al 18 del corriente, con el fin de tomar los exámenes locales.

Exp. 14053. — 13.o — 1926. — Ascender a directora infantil para la escuela a instalarse en la intersección de las calles Sunchales y Cucha-Cucha en jurisdicción del C. E. 13.o, a la actual vicedirectora superior de la N.o 21 del mismo Distrito, P. N. N. y Certificado de Aptitud en Ejercicios Físicos, Srta. María Carmen Marsans.

Exp. 14242. — 17.o — 1926. — Archivar el expediente en vista de que ha pasado la oportunidad de su consideración por haber terminado el curso escolar.

Exp. 15523. — 3.o — 1926. — Archivar el expediente en vista de que ha pasado la oportunidad de su consideración por haber terminado el curso escolar.

Exp. 15620. — 12.o — 1926. — Archivar el expediente en vista de que ha pasado la oportunidad de su consideración por haber terminado el curso escolar.

Exp. 22698. — B. — 1925. — 1.o Autorizar a los empleados administrativos solicitantes para ocupar el local de la Escuela N.o 5 de Mar del Plata con el objeto de instalar un campamento de vacaciones desde el 10 de Enero al 9 de Febrero próximos.

2.o Disponer que Dirección Administrativa, Oficina de Suministros, envíe a la citada escuela los equipos solicitados a fs. 11 del exp., sin perjuicio de exigir su devolución parcial o total si ellos fueran necesarios para la instalación de la Colonia Marítima.

Exp. 4097. — 6.o — 1926. — Nombrar vicedirectora, con sueldo actual,

para la Escuela N.o 16 del C. E. 6.o, a la maestra de primera categoría de la misma escuela, Srta. Herminia E. Pagliarini, M. N. N. y Certicado de Aptitud en Ejercicios Físicos.

Exp. 14054. — 13.o — 1926. — Nombrar directora de categoría infantil para la escuela a instalarse en la intersección de las calles Magariños Cervantes y San Blas, jurisdicción del C. E. 13.o, a la actual vicedirectora superior de la Escuela 10.a del C. E. 6.o, M. N. N. Sra. Dolores V. de Martínez.

Exp. 15741. — 6.o — 1926. — Nombrar vicedirectora infantil de la Escuela N.o 14 del C. Escolar 6.o, en reemplazo de la Srta. María Teresa Lanata que asciende a directora, a la Srta. Arminda Luna, maestra de primera categoría de la N.o 6 del mismo Distrito.

Exp. 17315. — 14.o — Archivar el expediente en vista de haber terminado el curso escolar.

Exp. 17419. — 18.o — 1926. — 1.o No hacer lugar al pedido de la directora de la Escuela N.o 14 del C. E. 18.o, de que se traslade dicho establecimiento al local próximo a terminarse en la calle Bahía Blanca N.o 1551, en vista de que éste está destinado para la N.o 16 del mismo Distrito. por resolución de 9 de Noviembre de 1925, recaída en Expediente 21920-18.o|1924.

2.o Disponer que la directora de la Escuela N.o 16 del C. E. 18.o, proceda a inscribir para el curso próximo, — además de las niñas de la suya, — varones para todos los grados, con el fin de establecer si es necesaria la creación de una de varones, en cuyo caso funcionaría en el mismo local, en turno distinto de la de niñas.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16187. — L. — 1926. — Aprobar el traslado de la escuela nacional N.o 176 de La Rioja de Telarilla a "Cuipán" Depto. Pelagio B. Luna, donde existe suficiente población escolar.

Exp. 10045. — C. — 1926. — Aprobar los servicios que como Visitador haya prestado el director de la escuela N.o 66 de Catamarca, Sr. Rafael Arrascaeta, en reemplazo del titular Sr. Manuel Varela y reconocerle, en consecuencia, el viático reglamentario.

Exp. 19569. — T. — 1926. — Aprobar los servicios que en carácter de interino, viene prestando el personal docente de las escuelas de Tucumán enumerado a fs. 6 del exp. por la Inspección General de Provincias, con las salvedades indicadas por la Oficina de Estadística a fs. 6 vuelta del exp.

Exp. 6429. — S. — 1920. — 1.o Ampliar en la suma de $ 8.000 m|n. el subsidio de $ 15.000 m|n., acordado anteriormente para los gastos de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional N.o 16 de San Genaro (Santa Fe), cuya obra ha tomado a su cargo una Comisión de Vecinos de la localidad; debiendo imputarse el gasto al Item 6, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

2.o Queda establecido que la expresada ampliación de subsidio se acuerda a condición de que la Comisión de Vecinos encargada de la construcción del edificio se obligará a realizar las obras complementarias que se especifica en el acta de fs. 72|73 de las actuaciones y a abonar totalmente el importe de las mismas obras así como toda otra suma que se adeudara por los trabajos de la construcción.

3.o Disponer que se gire a la orden de la Inspección Seccional respectiva la suma de $ 8.000 m|n. en que se amplia el subsidio anterior, para entregarla, con las formalidades de práctica, a la Comisión de Vecinos encargada de la construcción.

4.o Autorizar a la misma Inspección Seccional para recibir de la

Comisión de Vecinos, con los requisitos del caso, el edificio de que se trata; y para disponer luego el traslado de la escuela al mismo.

Exp. 8582. — E. — 1926. — Hacer saber al Director de la escuela N.o 37 de Estación Clara (Entre Ríos), Sr. Antonio Tobardo, que debe observar estrictamente las disposiciones reglamentarias en vigor relativas a participación de los funcionarios públicos en política, sin que esta prevención signifique tener por comprobadas las acusaciones que se le formularon.

Exp. 16142. — C. — 1926. — 1.o Aprobar el traslado de la escuela nacional N.o 67 de Córdoba, de "Colonia Almada", a "Los Jagüeles", Depto. de Río Cuarto.

2.o Nombrar Encargado Escolar para la escuela predicha, por el bienio 1925|1926, al Señor Juan Peche.

Exp. 16137. — C. — 1926. — Aprobar el traslado de la escuela nacional N.o 135 de Córdoba de "Intihuasi" al paraje "Colonia San Bernardo", Depto. Río Cuarto, dispuesto por Inspección General de Provincias.

Exp. 10236. — S. — 1925. — 1.o Ubicar como auxiliar de dirección, con su actual sueldo y categoría, en la escuela N.o 146 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra ayudante de la N.o 86 de San Luis, Srta. A. Herminia de Erausquin Domínguez, y a contar desde la iniciación del próximo curso.

2.o Pasar el expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en lo que se refiere al reclamo interpuesto por la Sra. de Erausquin Domínguez.

Exp. 17158. — C. — 1926. — Ceder, desde el 5 del corriente hasta el 5 de Marzo de 1927, el local de la escuela N.o 189 "Los Cocos" de Córdoba, a la Sociedad denominada Camping Club, a fin de que instale en él las colonias de vacaciones para maestros, y siempre que la salud de las personas que lo han de ocupar no signifique un peligro para la de los niños que luego concurrirán a las aulas.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11040. — M. — 1926. — 1.o Dejar sin efecto el Art. 2.o de la resolución del 29 de Septiembre último, por el que se designó director de la escuela N.o 19 de Misiones, al Sr. Teobaldo Pedrosso, quien fué nombrado en Agosto 23 con el mismo cargo en la escuela N.o 5 de Formosa.

2.o Nombrar directora de la escuela N.o 19 de Misiones a la actual maestra de 3ra. categoría de la N.o 7 del mismo Territorio, M. N. Srta. Toribia Escobar, con antigüedad a la fecha en que se haya hecho cargo de ese puesto.

3.o Rectificar la resolución de fecha 27 de Agosto en el sentido de que los servicios prestados por el Sr. Teobaldo Pedrosso que se aprueban, son como director de la escuela N.o 19 de Picada López (Misiones) y no en la N.o 34 del mismo Territorio.

Exp. 10276. — C. — 1926. — 1.o Autorizar la ejecución de las reparaciones de carácter urgente que requiere el local que ocupa gratuitamente la escuela N.o 120 de Puerto Bermejo (Chaco), de conformidad con el presupuesto de Don Fernando Cáceres y por importe total de setecientos cincuenta pesos m|n. ($ 750 m|n.).

2.o Girar de inmediato el referido importe a la orden del Inspector Seccional respectivo para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.

3.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 23 vuelta del expediente.

Exp. 17163. — N. — 1924. — 1.o Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 23 de Septiembre ppdo. para la adquisición de 10 cajas de hierro con destino a las Inspecciones Seccionales de Territorios, por haberse cumplido en la misma con las formalidades de la ley.

2.º Aceptar como más conveniente la propuesta de la casa D'Alvia Hijos por la caja marca "Estrella" que cotiza al precio de $ 145 m|n. c|una, reduciéndose a nueve el número de cajas a adquirirse por las razones que expone la Comisión de Compras en su informe de foja 34 vuelta del exp., con lo cual el importe total de la adjudicación asciende a la suma de un mil trescientos cinco pesos ($ 1.305.00 m|n.).

3.º Imputar el gasto en la forma determinada por el artículo 2.º de la resolución del 1.º de Septiembre ppdo. (foja 14 del exp.).

Exp. 16730. — R. — 1926. — 1.º Autorizar la ejecución de obras de reconstrucción del local que ocupó la escuela N.º 22 de Chichiguao (Río Negro), aceptándose para el efecto y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura el presupuesto de Dn| Julián Pérez por el importe total de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400.00 moneda nacional).

2.º Disponer que se gire el referido importe a la orden del Inspector Seccional para que efectúe el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.

3.º La Inspección General respectiva hará oportunamente las aclaraciones a que se refiere el Sr. Abogado Asesor en su dictamen de fs. 8 vuelta del expediente.

4.º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 vuelta del expediente.

Exp. 10205. — P. — 1925. — Postergar hasta la oportunidad en que sea sancionado el Presupuesto para el año próximo, la consideración del proyecto a que se refieren las actuaciones, sobre dotación de cercados y molinos a los terrenos que posee el Consejo en Alta Italia, Jacinto Arauz, Castex y General Pico (Gobernación de la Pampa).

Exp. 7501. — P. 1926. — Anotar en la Foja de Servicios del director de la escuela N.º 15 de Bernasconi (Pampa), Sr. Cruz A. González, el voto de aplauso que por su labor didáctica le ha dispensado el H. Concejo Municipal de la localidad, en sesión del 28 de Noviembre ppdo.

Exp. 6592. — N. — 1925. — 1.º Disponer que a partir del 7 de Enero ppdo. (fecha en que quedaron completamente terminadas las obras de convenio), se abone al propietario de la casa que ocupa la Escuela N.º 34 de "La Cortadera" (Neuquén), el alquiler de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00 m|n.) mensuales establecido en el contrato de locación respectiva.

2.º Reconocer un alquiler de treinta pesos ($ 30.00 m|n.), mensuales, por el término que se demoró la entrega de la totalidad de las instalaciones de contrato, es decir, desde el 3 de Marzo de 1925 hasta el 6 de Enero del corriente año inclusive.

Exp. 14273. — C. — 1925. — 1.º Autorizar la compra de un piano dentro de la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200 m)n. con destino a la Escuela N.º 42 de "Resistencia" (Chaco), para cuya adquisición se cuenta con la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00 m|n.), donada por la Comisión Pro-escuela, debiendo entender la Presidencia en la elección de la marca que mejor convenga.

2.º Imputar la diferencia de gasto que resulte a cargo del Consejo en la forma determinada por la Dirección Administrativa a fs. 11 del expediente.

Exp. 383. — M. — 1921. — 1.º Autorizar la ejecución de obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las Escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones), aprobando para el efecto los siguientes presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura:

Escuela N.º 26.

Obras de reparación general, por importe de . . . . $ 4.911.50

Escuela N.º 27.

Obras de reparación general por importe de . $ 12.208.24

Obras de ampliación y construcción de un pabellón de WW. CC. por importe de . . . . „ 22.326.00 „ 34.534.24

Total . . . . $ 39.445.74

2.o Disponer para los efectos de la adjudicación de las expresadas obras, el llamado a licitación pública por el término de ley, debiendo celebrarse dicho acto simultáneamente en la Capital Federal y en Posadas y Apóstoles. La Dirección General de Arquitectura formulará a la mayor brevedad el pliego de bases y condiciones para regir en dicha licitación, entendiendo la Presidencia en la aprobación del mismo.

3.o Imputar el gasto de las obras a las respectivas partidas del Presupuesto a regir en el año próximo.

Exp. 1°267. — I. — 1926. — 1.o Adscribir temporariamente a la Inspección seccional 11a al Director de la Escuela N° 7 de Cobrés (Los Andes), Sr. Saturnino Jáuregui, a quien la Inspección Seccional encomendará las gestiones relacionadas con la construcción de locales escolares en la zona.

2.o Autorizar a la Inspección Seccional para acordar gastos de viático y traslado en las comisiones especiales que se encomienden al Sr. Jáuregui.

3.o Nombrar directora de la escuela N.o 7 de Los Cobres (Los Andes), en reemplazo del Sr. Jáuregui, a la M. N. N. Sra. Aurelia Castelli de Ugarriza, con cargo de registrar su título en Estadística.

4.o Aprobar la ubicación del director Sr. José Sánchez Mascias en la escuela N.o 34 de Santa María (Formosa), dispuesta por la Inspección Seccional.

5.o Aprobar los traslados de los maestros Sr. Pedro A. Agüero y Víctor E. Pacheco, de las escuelas Ns. 24 de "Sol Argentino" (Formosa), a la N.o 27 del mismo Territorio y de la N.o 7 de Cobres (Los Andes), a la N.o 1 de San Antonio de los Cobres del mismo Territorio, respectivamente.

6.o Confirmar en su carácter de maestro de 4a. categoría interino de la escuela N.o 3 de Susques (Los Andes) al Sr. Alberto E. Ceballos, designado en carácter provisorio por la Inspección General para atender una nueva sección de grado, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo.

Exp. 18922. — I. — 1926. — 1.o Establecer que el personal directivo y docente que preste servicios en las escuelas de la Sección Undécima, Territorio de Los Andes y Oeste de Formosa, gozará de la bonificación para sus ascensos que acuerda la resolución de 2 de Agosto ppdo.

2.° Disponer la publicación en "El Monitor de la Educación Común". del informe del Inspector General de Territorios, Don Próspero G. Alemandri, que corre agregado al expediente.

Exp. 14744. — F. — 1926. — 1.o Aprobar la instalación de una escuela en el paraje denominado "Laguna Inés" (Formosa), asignándole el N.o 61.

2.o Nombrar director de la misma escuela al M. N. N. Félix Argasto Ramírez, maestro de tercera categoría de la N.o 8 de Formosa.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11776. — C. — 1923. — Aprobar el traslado de la escuela N.o 77 de Córdoba, de "Navarro" al paraje denominado "El Molino", Depto. de Tulumba.

Exp. 16632. — S. — 1926. — Aprobar el traslado de la escuela nacional N.o 45 de Salta de "Cevilar" a Coro Pampa, Depto. Guachipas.

Exp. 20780. — E. — 1925. — 1.o Reconocer el alquiler de quince pesos ($ 15.00) m|n. mensuales, por la casa que ocupó la Escuela Nacional

N.o 84 de "Dos Hermanas" (Entre Ríos), desde el 1.o de Enero de 1925 hasta el 10 de Septiembre ppdo.

2.o Imputar los alquileres en la forma indicada por la Dirección Administrativa a foja 16 vuelta del expediente.

Exp. 19093. — C. — 1925. — 1.o Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la Escuela Nacional N.o 249 de "Morteros", mediante el alquiler de sesenta pesos ($ 60.00) m|n., mensuales, pagadero a partir del 1.o de Enero próximo y demás condiciones de práctica.

2.o Aceptar y agradecer el generoso concurso prestado por la Intendencia Municipal de "Morteros" (Córdoba), en pro del mejor funcionamiento de la Escuela N.o 249 de esa localidad, manifestándole el agrado con que el H. Consejo ha contemplado su desinteresada actitud.

Exp. 18203. — C. — 1925. — 1.o Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa en que funciona la Escuela Nacional N.o 125 de "Maruchas" (Corrientes), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de veinte pesos ($ 20.00) m|n., mensuales, término de tres años a contar desde el 22 de Junio de 1925 renovable por dos más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

2.o Imputar los alquileres corespondientes al año 1925, en la forma determinada por la Dirección Administrativa a fojas 31 del exp.

SECCION CAPITAL

Exp. 19674. — M. — 1926. — Se dió lectura a la siguiente nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la que comunica el nombramiento del Doctor D. Alcides Calandrelli para el cargo de Vocal del H. Consejo:

Nota N.o 1828.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Enrique M. Mosca.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente adjuntándole copia legalizada del decreto expedido en la fecha, nombrando Vocal de ese Honorable Consejo, por un nuevo período, al Dr. Alcides Calandrelli.

Saludo al Señor Presidente con mi distinguida consideración.

(Firmado) M. Quijano.

La copia del Decreto dice así:

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926.

Debiendo terminar el día 16 del actual el período de Ley para el que fuera nombrado el Dr. Alcides Calandrelli, el Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1.o — Nómbrase por un nuevo período, Vocal del Consejo Nacional de Educación, al Dr. Alcides Calandrelli.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Es copia: Firmado: Ernesto Liceda.

Se dió lectura también a la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, con fecha Diciembre 4: "Acúsese recibo, dése cuenta en sesión, publíquese en El Monitor de la Educación Común, anótese en Secretaría, Estadística, D. Administriva y archívese".

Exp. 17997. — I. — 1926. — Hacer saber por intermedio de la Inspección General respectiva, al personal docente de la escuela primaria anexa

al IV Batallón de Zapadores Pontoneras de Montaña, la nota remitida por el Señor Jefe de dicha Unidad, por la que comunica la labor desarrollada por el expresado personal.

Exp. 14411. — S. — 1926. — 1.o Disponer que la escuela a crearse en el Consejo Escolar 8o, en la zona comprendida entre las calles Chiclana, Boedo, Inclán y Avda. La Plata, sea de varones y no mixta como se dispuso en Marzo 17 último.

2.o Nombrar director infantil para la escuela N.o 10 del Consejo Escolar 8o, en reemplazo del Sr. Justo C. Rodríguez, que se jubiló, al vice-director elemental de la N.o 16 del mismo Distrito, Sr. Juan D. Conde, con título de Prof. Normal, Prof. N. de Educ. Física, Bachiller y alumno de 5.o año de Abogacía.

3.o Nombrar director infantil para la escuela de varones a crearse en la intersección de las calles Mármol y Gibson del Consejo Escolar 8o, al vice-director infantil de la N.o 8 del mismo Distrito, Sr. Ernesto A. Soria, M. N. N.

Exp. 15840. — 6.o — 1926. — Nombrar Directora Infantil de la Escuela N.o 10 del C. E. 6o, en reemplazo de la Sra. Antonia H. L. de Pérez, que se jubiló, a la vice-directora superior de la escuela N.o 14 del mismo Distrito, Srta. María Teresa Lanata, con título de maestra normal nacional.

Exp. 17829. — C. — 1926. — 1.o Acceder a lo solicitado por el Comité de Viajes al Extranjero en el sentido de conceder licencia con góce de sueldo durante el mes de Marzo próximo a los maestros que formen parte de la excursión proyectada a Alemania y Austria.

2.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta del exp.

2.o Disponer que los maestros que deseen gozar del citado beneficio se sirvan comunicar su decisión a los respectivos CC. EE. con la debida anticipación.

Exp. 19395. — I. — 1926. — Autorizar a la Presidencia para que apruebe los pliegos de bases y condiciones a que deberán sujetarse las propuestas para la compra de dotaciones de ropa y sandalias, el servicio de alimentación, lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo del local y demás servicios inherentes a la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles, dependiente del Consejo Nacional de Educación, que funcionará en Mar del Plata en el local de la escuela provincial N.o 1.

Exp. 879. — F. — 1925. — Desglosar de estas actuaciones el expediente acumulado N.o 6337—F|1925 y volverlo a la Oficina Judicial conjuntamente con el presente para que fije la suma que deberá depositar en cada caso la denunciante en vez de la exigida con anterioridad.

Exp. 7515. — L. — 1926. — Desestimar el pedido que hace la casa Leveratto y Cía., de devolución del descuento de 5 o|o en una factura por pago a los 30 días, en atención a que la demora en percibir su importe obedece, pura y exclusivamente, a la falta de presentación oportuna a cobrar.

Exp. 19974. — P. — 1926. — Establecer que cuando se denuncie como vacante la herencia de un ausente con presunción de fallecimiento, el denunciante deberá depositar en la Tesorería del Consejo una suma prudencial que fijará el Abogado Jefe de la Oficina Judicial para sufragar los gastos de la publicación de edictos del juicio de ausencia, los que serán deducidos del acervo hereditario una vez terminado el correspondiente juicio sucesorio.

Exp. 19973. — P. — 1926. — Ordenar a la Mesa de Entradas que en lo sucesivo estampe sello fechador del día de recibo de todo asunto que se presente al Consejo, requiriendo la conformidad de la persona que lo entregue y enviando aviso cuando haya sido recibido por correo. Los escritos sin fecha se considerarán labrados el día de recibidos y los que tengan data atrasada serán observados al pie por el Jefe de la Mesa

de Entradas cuando el retardo sea mayor que el calculado como necesario para llegar desde su punto de origen, sin perjuicio de darles trámite.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos. — ENRIQUE M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 114.ª

Día 15 de Diciembre de 1926

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día quince del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vicepresidente, doctor don Alfredo Lanari y Vocales Dr. don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 15750. — 13.º — 1926. — 1.º Autorizar la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio particular calle Caracas N.º 2057 en que funciona la Escuela N.º 25 del C. Escolar 13.º, aceptándose el presupuesto de don Juan B. Scapusio y Cía., por el importe de doscientos cuarenta y dos pesos ($ 242 m|n.), que a juicio de Arquitectura es equitativo siendo el más bajo de los tres presentados.

Exp. 22030. — I. — 1925. — 1.º Autorizar la adquisición de diez ventiladores con destino a las Oficinas de Suministros e Inspección Técnica General, de conformidad con la propuesta de la casa E. Contartesi y Cía., por importe de seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 680 m|n.) en total, cuyo precio se considera más conveniente que los otros cotizados.

2.º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 22 del exp.

Exp. 19175. — D. — 1926. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, de los alquileres de las fincas del "Legado Emiliano Oliden", calles Caseros N.º 1547|55, Chile 1775, Montevideo 1615|17, correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre ppdos., y cuyo importe total asciende a ochocientos ochenta pesos ($ 880 m|n.).

Exp. 19185. — D. — 1926. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición, con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, de los alquileres correspondientes a la finca de propiedad del Consejo, sita en la Avenida Nacional N.º 3850, por los meses Septiembre y Octubre ppdos., a razón de $ 40 m|n., mensuales.

Exp. 19179. — D. — 1926. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición, con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de doce mil ochocientos veintitrés pesos con sesenta y siete centavos (12.823.67 m|n.), por arrendamiento del campo de propiedad del Consejo (Legado de don Saturnino J. Barés), ubicado en Pichí Mahuida, F. C. S. (Gobernación de La Pampa), semestre que vence el 31 de Marzo de 1927.

Exp. 14362. — C. — 1926. — Hacer conocer a la Comisión Pro-Teatro Clásico, la dificultad de Presupuesto que impide por ahora resolver favorablemente su solicitud; expresándole que el Consejo considerará nuevamente la posibilidad de aceptar su proposición, una vez que sea sancionada la ley de gastos para el año próximo.

Exp. 14658. — 18.o — 1926. — 1.o Autorizar la colocación de una bomba eléctrica para alimentación de agua al tanque de la escuela fiscal calle Ramón L. Falcón N.o 4801, aprobándose el presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura (fs. 5 del exp.), por importe de un mil quinientos noventa y ocho pesos ($ 1.598 m|n).

2.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 del expediente.

Exp. 1643. — I. — 1925. — 1.o Dar por suficientemente explicadas las causas de la demora en la terminación de los trabajos de herrería artística del Instituto Bernasconi.

2.o Pasar las actuaciones a la Presidencia para la pertinente solución sobre el pago del certificado N.o 2 que se eleva por los mismos trabajos.

Exp. 12100. — I. — 1926. — 1.o Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública que ha tenido lugar el 29 de Noviembre último, para la adquisición de uniformes de verano y calzado con destino a los ordenanzas y chauffeurs de la Repartición.

2.o Aprobar igualmente las adjudicaciones que como más convenientes propone la Comisión de Compras, las que importan en total la suma de siete mil novecientos setenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 7.978.80 m|n.)

3.o Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 27 de Octubre ppdo. que obra a fs. 20 de las actuaciones.

Exp. 9044. — 20.o — 1926. — 1.o Autorizar la instalación de una bomba para elevar el agua a la planta superior del edificio de propiedad del Consejo sito en Carhué N.o 2157, en que funciona la Escuela N.o 7 del Consejo Escolar 20.o.

2.o Aprobar para el efecto el presupuesto de fs. 4 del exp., por importe de un mil cuatrocientos nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.409.20 m|n.), preparado por la Dirección de Arquitectura, disponiéndose que dicha oficina realice una licitación privada. La Presidencia entenderá oportunamente en la aceptación de la propuesta que mejor convenga.

3.o Imputar el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5 del exp.

Exp. 12955. — E. — 1926. — 1.o Autorizar la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en la finca calle Juan Bautista Alberdi esquina Lacarra, arrendada con destino al funcionamiento de la escuela de niños débiles N.o 2.

2.o Aprobar para dicho efecto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, cuyo importe, — comprendida la partida de 10 o|o para imprevistos, — es de once mil docientos cuarenta y siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 11.247.99 m|n.).

3.o Declarar de urgencia las referidas obras, por la necesidad de proceder en el menor tiempo posible a la reapertura de la escuela, que permanece clausurada por falta de local, desde hace varios meses.

4.o Disponer, en virtud de lo establecido en el artículo precedente y conforme a la excepción determinada en el Art. 33 Inciso 3.o de la Ley de Contabilidad, que la contratación de las expresadas obras se efectúe mediante licitación privada, invitándose a concurrir a la misma a todos los constructores que trabajan habitualmente para el Consejo.

5.o Aprobar en general para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones que eleva la Dirección de Arquitectura, autorizándose

a ésta para reducir, si fuera posible, el término de tres meses fijado para la terminación de los trabajos y para establecer la mejor forma de ejecución que permitiera habilitar provisionalmente la finca antes de terminarse la totalidad de las obras.

6.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente.

Exp. 19675. — D. — 1926. — 1.o Autorizar la renovación del seguro por el término de un año, a partir del 31 del corriente mes, que cubre contra riesgo de incendio las existencias de la Oficina de Suministros en su local de la calle Directorio Nros. 1775|81|87, adjudicándose la contratación del mismo a las compañías que actualmente lo tienen a su cargo, con excepción de "La Soberana", por las razones que da la División Compras, y que deberá reemplazarse por otra que ofrezca las debidas garantías, todo por la suma total de tres mil ciento cincuenta pesos ($ 3.150 m|n.), a que asciende el importe de las primas y sellado de ley.

2.o Disponer la liquidación de dicha suma a favor del Sr. Jefe de la División Compras para que haga efectivos los pagos correspondientes y gestione la bonificación del 20 o|o que las compañías aseguradoras acuerdan por concepto de comisión y cuyo importe deberá reintegrar a la Tesorería del Consejo, con lo cual el gasto neto de la contratación del seguro quedará reducido a la suma de dos mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.550 m|n.).

3.o Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría a foja 1 vuelta del expediente.

Exp. 19172. — D. — 1926. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, del importe de los alquileres de la finca de propiedad del Consejo en la calle Sucre N.o 2284 (Donación de doña Josefa Tollo), por los meses de Agosto y Septiembre ppdos., a razón de $ 130 m|n., mensuales.

Exp. 19173. — D. — 1926. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, de los alquileres de las fincas del "Legado Enea Soresina" (terreno calle Segurola N.o 1104, $ 20 m|n.; y casa de la misma calle N.o 1114, $ 25 m|n.); correspondientes al mes de Octubre ppdo.

Exp. 19174. — D. — 1926. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición, con referencia al movimiento de los fondos percibidos durante el mes de Octubre ppdo., por concepto de alquileres y arrendamientos de inmuebles pertenecientes al "Legado Félix F. Bernasconi", cuyo balance registra: total de ingresos, $ 4.510 m|n.; gastos varios, $ 270.09 m|n.; saldo líquido ingresado en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, pesos 4.239.91 m|n.

Exp. 19178. — D. — 1926. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición, con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, del importe de $ 1.200 m|n. correspondiente al alquiler del inmueble de propiedad del Consejo calle Venezuela 1538|50, en el que está habilitado el mercado "Adolfo Alsina", por los meses de Agosto y Septiembre ppdos.

Exp. 11101. — 20.o — 1926. — 1.o Establecer que a cambio del alquiler de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.), fijado en la resolución de 13 de Agosto ppdo. (fs. 14 del exp.) para celebrar contrato de locación por la casa calle Avenida de la Riestra N.o 6000, de propiedad de don José Alvarez, con destino a la instalación de una nueva escuela para varones, en jurisdicción del Consejo Escolar 20.o, se abonará el de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m|n.) mensuales quedando obliga-

do el propietario a efectuar la totalidad de las obras indicadas por la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 3 y 3 vuelta y plano de fs. 5 del expediente.

2.o Manifestar al referido propietario que por el momento el Consejo no juzga oportuno considerar su propuesta sobre venta de la misma propiedad.

Exp. 18349. — 3.o — 1926. — 1.o Autorizar la ejecución de las reparaciones de carácter urgente que requiere el edificio fiscal calle Garay N.o 794, en que funciona la Escuela N.o 18 del C. E. 3.o.

2.o Aprobar para el efecto el presupuesto de fs. 1 del exp., formulado por la Dirección General de Arquitectura por el importe total de un mil seiscientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 1.641 m|n.), sin imprevistos, y disponiéndose que la referida oficina realice una licitación privada, debiendo entender la Presidencia en la adjudicación de la propuesta que mejor convenga.

3.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 4 vuelta del expediente.

Exp. 15778. — P. — 1926. — 1.o Imputar los sueldos del profesor interino de Castellano, don Víctor A. Liceda, en la forma autorizada por el artículo 7.o de la Ley de Presupuesto en vigor.

2.o Autorizar al Consejo Escolar 6.o para elevar la terna de ley el año entrante, con el objeto de proveer el cargo de preceptor de la escuela de adultos N.o 2, vacante por ascenso del Sr. Salustiano Calderón, en caso de que la inscripción y asistencia media de la sección de grado para ciclo completo de instrucción primaria así lo exigiera.

Exp. 14565. — I. — 1926. — No autorizar por ahora la adquisición de las 20 nuevas colecciones de la obra "L'Ornament Polycrome", solicitadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos, por estar agotada la respectiva partida del Presupuesto y no tratarse de necesidad urgente que justifique el refuerzo a que se refiere el artículo 7.o de la Ley de Gastos para el corriente año.

Exp. 16793. — D. — 1925. — 1.o Ampliar la autorización de fecha 16 de Diciembre de 1925 sobre cambio de materiales (yeso en lugar de revoque imitación piedra), en los cielos rasos de los locales Nros. 115, 117 y 218 del Instituto Bernasconi, haciéndola extensiva a los locales números 111, 112, 125, 205, 206, 207, 308 y 309, o sea hasta por un total de metros cuadrados 2.763.75; aprobándose para la certificación de los nuevos trabajos el precio convenido anteriormente con el contratista y aceptado, de $ 7.80 el metro cuadrado.

2.o Observar el procedimiento adoptado para la realización de los nuevos trabajos de referencia, en virtud de habérseles llevado a cabo sin la previa autorización del Consejo; debiendo recordarse al Arquitecto Director de las obras, que en ningún otro caso análogo podrá prescindir de dicho requisito.

Exp. 18572. — S. — 1926. — Desestimar la denuncia presentada por los señores Germán Eggeling y Ricardo Silva, relativa a vacancia de la sucesión de don León Grosú, por cuanto el juicio ha sido iniciado ante el Juzgado del doctor Gastón F. Tobal, Secretaría Alcorta, a raíz de una comunicación hecha por la policía.

Exp. 1104. — O. — 1926. — Mandar pagar en la forma liquidada por Dirección Administrativa el 30 de Noviembre último, la suma de tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.481.85 m|n.), importe de los sellos abonados con exceso en el juicio sucesorio de doña Micaela Carranza, más los intereses devengados a partir del 28 de Enero de 1926.

Exp. 4404. — 15.o — 1926. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca Juramento N.o 1515 esq. Blandengues, de

propiedad de don José González Pagliere, que ocupa la Escuela N.o 8 del Consejo Escolar 15.o, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1929, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: Novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950 m|n.), mensuales, pagadero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas todas las obras de ampliación y reparación proyectadas, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 775 m|n., mensuales.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta antes del 20 de Febrero de 1927, las obras de ampliación y reparaciones a que se refieren las planillas de Arquitectura corrientes a fs. 4 y 4 vuelta, 18 y plano de fs. 6 del expediente.

Exp. 13253. — M. — 1923. — Aceptar, excepcionalmente y sin sentar precedente, el desistimiento que hacen don Antonio Mutto y señora, de la cesión que efectuaron de la parte que les corresponde en el juicio sucesorio de don Andrés Bocchi y doña Giacela G. de Bocchi, en atención a la precaria situación económica por que dicen atravesar en la actualidad y al escaso monto de lo donado ($ 1.400, más o menos).

Exp. 18528. — D. — 1926. — 1.o Autorizar la adquisición de los artículos solicitados en la nota de fs. 1 del exp. por la División Suministros, con destino al Taller de Reparaciones de material escolar, aprobando para el efecto las adjudicaciones proyectadas por la División Compras en su informe de fs. 5 del exp., las que importan en total la suma de tres mil trescientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.333.75 m|n.).

2.o Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 15 del expediente.

Exp. 17595. — 17.o — 1926. — Disponer que la escuela creada en jurisdicción del C. E. 17.o, tenga por radio propio el comprendido entre las calles Jonte, Irigoyen, Baigorria y Bermúdez, con centro en la esquina de Santo Tomé y Lope de Vega.

Exp. 18223. — E. — 1925. — Disponer la liquidación de los 14 días del mes de Noviembre de 1925 que se adeudan al preceptor de la escuela de adultos N.o 1 del C. Escolar 2.o, don Miguel Angel Ramos, con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 62 vuelta del exp.

Exp. 13728. — 11.o — 1926. — 1.o Nombrar directora infantil para la escuela creada en el C. E. 11.o en la intersección de las calles Tilcara y Cobo, a la vicedirectora superior de la N.o 6 del mismo Distrito, Sra. Emma C. de Agüero, Maestra Normal Nacional y Prof. de E. Física.

2.o Nombrar directora infantil para la escuela creada en el C. E. 11.o, en la intersección de las calles Tejedor y Centenera, a la vice-superior de la N.o 17 del mismo Distrito, Srta. Odila J. Uncal, Maestra Norman Nacional y Prof. de Ed. Física.

3.o Nombrar directora infantil para la escuela creada en el Distrito 11.o, en la intersección de las calles Malvinas y Merlo, a la vice-elemental de la N.o 12 del mismo Consejo, M. N. y Certificado de Asistencia al Curso de Ej. Físicos, Sra. Francisca E. Ots Ortiz de Gutiérrez.

4.o Nombrar directora infantil para la escuela creada en el C. E. 11.o, en la intersección de las calles Emilio Mitre y Saraza, a la vice-elemental de la Escuela N.o 3 del mismo Distrito, Sra. Carolina A. M. de Pons, con título de Maestra Normal Nacional y Prof. Normal de Ed. Física.

Exp. 1695. — E. — 1926. — 1.o Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m|n.), hecho por la casa A. F. Valarché en garantía del cumplimiento del contrato de provisión de los escudos que se le adjudicaron en licitación de 25 de Agosto de 1925 (Exp. 12608-D|925); y rescindir el contrato de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5.o del mismo.

2.o Autorizar la compra en las condiciones de ley de los escudos que dejó de proveer la casa Valarché.

Exp. 4529. — C. — 1926. — 1.o Descargar de la partida 54, Item 3, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto de 1924, la imputación de la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.), acordada por el Consejo en sesión de 28 de Marzo de 1924, para pago de acciones de una sociedad cooperativa escolar destinada a educandos pobres del Consejo Escolar 6.o.

2.o Considerar la expresada suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.), como una deuda pendiente del ejercicio económico de 1924 y cargarla al crédito que para abonar mayores gastos efectuados desde 1922 a 1925 acuerda el artículo 7.o de la Ley de Presupuesto N.o 11.333, de acuerdo con lo propuesto por Dirección Administrativa y Contaduría General de la Nación.

Exp. 16762. — 9.o — 1926. — Volver el expediente a la Asociación Pro Maestros de Escuela para que tome en cuenta la propuesta de cancelación de deuda con los aportes, en caso de que el balance de la cuenta del interesado acuse superávit en el haber.

Exp. 15891. —1.o — 1926. — Aprobar el proceder del C. E. 1.o al designar director interino de la escuela de Adultos N.o 6 al preceptor más antiguo de la misma, Sr. Belisario Salas.

Exp. 13833. — 16o — 1926. — 1.o Devolver al C. Escolar 16o la terna para dirección de la escuela N.o 23, que tramita por el expediente, a objeto de que se sirva elevar una nueva, integrada con vice-directores superiores y con mayor antigüedad.

2.o Hacer saber a los vice-directores de las escuelas de la Capital, en condiciones de ser puestos en terna para dirección, que pueden hacer sus gestiones ante el C. E. 16o, donde existe vacante.

3.o Disponer que la Oficina de Estadística y la Inspección Técnica de la Capital, faciliten al citado C. E. todos los datos que les sean requeridos sobre los antecedentes profesionales de los vice-directores de las escuelas de la Capital.

Exp. 16404. — D. — 1926. — 1.o Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 19 de Noviembre último, para adquirir los libros en blanco necesarios para las Oficinas de la Repartición en el año próximo.

2.o Aprobar igualmente las adjudicaciones que como más convenientes propone la Comisión de Compras en la planilla de fs. 36 a 39 del exp. y que importan en total la suma de diez y seis mil trescientos doce pesos con diez y seis centavos ($ 16.312.16 m|n.).

3.o Disponer que la Dirección Administrativa solicite presupuestos para adquirir los artículos no comprendidos en la planilla de adjudicaciones que se aprueba (renglones Nros. 52, 56 y 130).

4.o Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.

Exp. 14950. — 8.o — 1926. — Archivar el expediente en vista de que ha pasado la oportunidad de su consideración por haber terminado el curso escolar.

Exp. 14303. — 11.o — 1926. — Archivar el expediente en vista de que ha pasado la oportunidad de su consideración por haber terminado el curso escolar.

Exp. 16305. — 17.o — 1926. — Eximir al Señor Vicente Campos, de la penalidad estipulada en el contrato de locación de su casa sita en la calle José G. Artigas N.o 2984 al 86, por la demora en la ejecución de las obras, en atención a que las causas que la motivaron están justificadas a juicio de las Oficinas.

Exp. 19866. — O. — 1926. — 1.o Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Sres. Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Noviembre

ppdo. cuyo importe total se eleva a la suma de ocho mil ciento ochenta pesos ($ 8.180.00 m|n.).

2.o Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3.o, Partida 30 del Presupuesto en vigencia.

Exp. 10921. — 20.o — 1926. — 1.o Devolver al Consejo Escolar 20.o la terna para vice-dirección de la escuela N.o 4, que tramita por el expediente, a objeto de que se sirva elevar una nueva, integrada con maestros de primera categoría.

2.o Hacer saber a los maestros de 1a. categoría de las escuelas de la Capital, en condiciones de ser propuestos en terna para vice-dirección, que pueden hacer sus gestiones ante el C. Escolar 20.o, donde existe vacante.

3.o Disponer que la Oficina de Estadística y la Inspección Técnica de la Capital, faciliten al citado C. E. todos los datos que les sean requeridos sobre los antecedentes profesionales de los maestros de primera categoría de las escuelas de la Capital.

Exp. 17899. — 12.o — 1925. — Archivar el expediente en vista de que ha pasado la oportunidad de su consideración por haber terminado el curso escolar.

Exp. 19358. — I. — 1926. — Aprobar la elección de textos de lectura para el curso escolar de 1927 realizada por el personal directivo y docente de las escuelas de adultos, de acuerdo con la resolución del 28 de Julio último.

Exp. 17010. — 1.o — 1926. — Autorizar la locación de la finca calle Maipú Nros. 462 y 468, de propiedad de la Sra. Josefa C. Mayer de Lobos, con destino al funcionamiento provisorio de la Escuela "José Manuel Estrada, N.o 4 del Distrito 1.o, mientras se reconstruye el edificio propio de la misma, ubicado en la calle Reconquista N.o 462, en las siguientes condiciones:

Término: Tres años, contados desde la fecha en que se entregue la propiedad desocupada, lo que deberá hacerse antes del 15 de Enero próximo.

Alquiler: Dos mil cien pesos ($ 2.100.00) m|n., mensuales, pagaderos desde igual fecha.

Obras: El Consejo ejecutará por su cuenta las que a su exclusivo juicio fueren necesarias para habilitar la finca al objeto de destino.

Otras cláusulas: La propietaria se obligará a permitir la ejecución de las obras requeridas, conviniendo el Consejo en devolverle la finca, a la terminación del contrato, en las condiciones de distribución y de conservación en que la reciba, salvo los deterioros naturales producidos por el tiempo y el uso.

Exp. 19395. — I. — 1926. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 9 del actual:

"1.o Aprobar, en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa, los pliegos de bases y condiciones a que deberán sujetarse las propuestas para la compra de dotaciones de ropa y sandalias, el servicio de alimentación, lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo del local y demás servicios inherentes a la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles, dependiente del Consejo Nacional de Educación, que funcionará en Mar del Plata en el local de la escuela provincial N.o 1; y autorizar a Dirección Administrativa para disponer la impresión del referido pliego, con la imputación indicada por la misma.

2.o Llamar a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en Mar del Plata, para el día 24 de Diciembre en curso, a las 15 horas, para el servicio de alimentación, lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo del local y demás servicios inherentes a la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles.

3.o Comisionar al Inspector Administrativo Sr. Federico Silva para que, trasladándose a Mar del Plata, corra con todo lo concerniente a esta

licitación en dicha localidad, a cuyo efecto se le acuerdan los pasajes y el viático necesarios.

4.o Publíquense los avisos de práctica en "El Boletín Oficial", "El Monitor de la Educación Común" y diarios de esta Capital: "El Diario" y "La Acción", quedando encargado el Sr. Inspector Administrativo Don Federico Silva para que haga publicar los avisos respectivos en los diarios de mayor circulación de Mar del Plata, a cuyo efecto deberá liquidarse a favor del mismo la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m)n., con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos correspondientes.

5.o Llamar a licitación pública en la Capital Federal para el día 24 de Diciembre en curso a las 16 horas, para la compra de dotaciones de ropa, sandalias y útiles necesarios, con destino a la Colonia Marítima de Mar del Plata, debiendo publicarse los avisos respectivos en "El Boletín Oficial", "El Monitor de la Educación Común" y diarios de esta Capital "La Razón" y "La Argentina".

6.o Autorizar a la Dirección Administrativa para mandar reparar los muebles y útiles existentes de la Colonia Marítima de Mar del Plata".

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10595. — P. — 1924. — 1.o Autorizar las reparaciones y mejoras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura para el edificio fiscal de la Escuela N.o 17 de Intendente Alvear (Pampa), aprobando para el efecto el presupuesto por importe de veintidós mil trescientos veinte pesos con ochenta centavos ($ 22.320.80) m|n., así como el pliego de bases y condiciones de licitación que eleva la misma Oficina.

2.o Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en la localidad en que deben efectuarse las obras.

3.o Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.

Exp. 20508. — C. — 1922. — 1.o Autorizar las obras de ampliación que requiere con urgencia el edificio construído en terreno fiscal en que funciona la escuela N.º 88 de "Colonia Bernardino Rivadavia" (Chaco), dentro de un gasto de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400.00) m|n.

2.o Disponer que el Inspector Seccional respectivo realice una licitación privada y adjudique los trabajos de conformidad con la propuesta que mejor convenga.

3.o Si por falta de constructores interesados por la obra no tuviera éxito la licitación de referencia, el Inspector Seccional podrá aceptar la propuesta agregada de Dn. Pedro Grotty por tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 3.344.25) m|n., dando cuenta para el envío inmediato del importe.

4.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 36 del exp.

Exp. 19417. — L. — 1926. — Autorizar al director de la Escuela N.o 1 de San Antonio de los Cobres (Los Andes) para permitir que el maestro de la misma Sr. Víctor E. Pacheco ocupe con su familia dos habitaciones del local escolar que se encuentran desocupadas.

Exp. 17971. — C. — 1926. — Ascender a segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela N.o 3 de Resistencia (Chaco), Sra. María del Carmen Gómez de la Fuente de Caceros, quien por su título y condiciones docentes se encontraba en situación de ascenso al efectuarse las promociones generales, no habiendo sido promovida en esa oportunidad por una omisión.

Exp. 13594. — C. — 1926. — 1.o Aprobar la instalación de una escuela en el paraje denominado Loma Grande (Distrito de Trelew), Chubut, Sección 4a., llevada a cabo por la Inspección General de Territorios, asignándole el N.o 64.

2.o Nombrar director para la escuela N.o 64 de Chubut, al M. N. N. Sr. Andrés García, actual maestro de tercera categoría de la N.o 1 del mismo Territorio.

Exp. 16713. — F. — 1926. — 1.o Aprobar la instalación de una escuela en el paraje denominado Kilómetro 168 (Formosa), llevada a cabo por la Inspección General de Territorios, asignándole el N.o 73.

2.o Nombrar director de la escuela N.o 73 de Formosa al M. N. N. Sr. Andrés E. Maidan, actual maestro de tercera categoría de la escuela N.o 33 del mismo Territorio.

Exp. 13955. — N. — 1926. — 1.o Aprobar la instalación de una escuela en el paraje denominado Rincón Chico (Los Lagos, Neuquen), llevada a cabo por la Inspección General de Territorios, asignándole el N.o 11.

2.o Nombrar directora de la escuela N.o 11 de Neuquen, a la M. N. N. Sra. Juana S. Haugt de Ponce de León.

Exp. 16718. — M. — 1926. — 1.o Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al instalar una escuela en el paraje denominado "Capueron" (Misiones), donde existe suficiente población escolar.

2.o Asignar a la nueva escuela el N.o 139.

3.o Nombrar director de la escuela N.o 139 de Misiones, al M. N. N. Sr. Leandro Escalada, actual maestro de tercera categoría de la N.o 77 del mismo Territorio.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17699. — T. — 1926. — 1.o Disponer la liquidación de los alquileres adeudados por la casa en que funciona la Escuela Nacional N.o 55 de "Las Cejas" (Tucumán), desde el 1.o de Mayo de 1922 y los que devengue hasta la substanciación del juicio definitivo, a razón de veinticinco pesos ($ 25.00) m|n., mensuales, debiendo girarse el importe total de los mismos a la Inspección Seccional respectiva para que los deposite en el Banco de la Provincia de Tucumán a la orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4a. nominación, de dicha Provincia, Dr. Juan D. Luna, como perteneciente al juicio sucesorio de Dn. Maximiano Acosta.

2.o Imputar los alquileres en la forma determinada por la Dirección Administrativa a foja 3 vuelta del expediente.

Exp. 16142. — C. — 1926. — Aprobar el contrato de locación elevado, por la Inspección General de Provincias por una casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional N.o 67 de Córdoba en la localidad de "Los Jagüeles" adonde fué trasladada, el que se encuentra extendido en debida forma y establecer un alquiler de veinticinco pesos ($ 25.00) m|n., mensuales, término de dos años a contar desde el 1.o de Agosto del corriente año renovable por otros dos a opción del Concejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 8292. — C. — 1925. — 1.o Aumentar a $ 12 m|n. el alquiler de $ 10 m|n mensuales, fijado por resolución de 28 de Octubre de 1925 para la formalización del contrato de arrendamiento por la casa en que funciona la Escuela Nacional N.o 42 de Río Colorado (Catamarca) manteniendo el término de tres años a contar desde el 1º de Septimbre de 1925, establecido en la misma para la duración del convenio.

2.o Imputar la diferencia de alquileres en la forma determinada por la Dirección Administrativa a foja 12 vuelta del expediente.

Exp. 4669. — J. — 1924. — 1.o Autorizar la ejecución de reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.o 12 de Estación Perico (Jujuy).

2.o Declarar de urgencia dichas obras por referirse a la seguridad del edificio.

3.o Aprobar la licitación privada que se efectuó el 24 de Agosto ppdo., en la ciudad de Jujuy, y aceptar como más conveniente de las dos presen-

tadas en forma, la propuesta de Dn. Salvador Lelle por seis mil novecientos ochenta y un pesos ($ 6.981.00) m|n., que a juicio de la Dirección General de Arquitectura es equitativa.

4.o Girar el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de presentar rendición de cuentas documentada.

5.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 47 del expediente.

Exp. 3342. — O. — 1926. — 1.o Reintegrar a la Srta. Dolores M. Obregón la suma de ciento ochenta y siete pesos ($ 187.00) m|n., en concepto de pasajes, y cuarenta pesos ($ 40.00) m|n., como viático, que gastó de su peculio particular para trasladarse desde Bella Vista (Corrientes) a ocupar el puesto de suplente en la escuela N.o 8 de Clorinda (Formosa), durante los años 1922 y 1923.

2.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 12 del expediente.

Exp. 5836. — B. — 1926. — Proponer a la Srta. Canda Vidal, propietaria de la casa ocupada por la escuela N.o 118 de "Ramón Santamarina", partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el alquiler mensual de setenta pesos ($ 70.00) m|n., para celebrar contrato en la forma determinada por el Consejo en sesiones de Abril 21 y Septiembre 6 del corriente año.

Exp. 2175. — B. — 1926. — Dejar constancia de que solo se liquidará al maestro auxiliar Don Julio A. Ortega desde el día que se ponga en viaje con destino a la escuela en que se lo ubique en cumplimiento de lo resuelto el 23 de Agosto de 1926 (Exp. 2192.B|1923), en atención a que su traslado se autorizó a su pedido, por lo cual su situación debe ser la de disponibilidad sin sueldo, si antes no hubiera reanudado sus tareas en la escuela 89 de Buenos Aires.

Exp. 12782. — M. — 1926. — Declarar acogida por el corriente año a la Provincia de Mendoza a los beneficios de la subvención nacional acordados por la Ley 2737.

Exp. 1762. — S. — 1925. — 1.o Autorizar la ejecución de las reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.o 10 de "Averías" (Santiago del Estero), aprobándose el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura por el importe total de nueve mil ochocientos diez y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 9.817.20 m|n.), sin imprevistos.

2.o Llamar, para dicho efecto, a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en la ciudad de Santiago del Estero.

3.o Disponer que la Dirección de Arquitectura agregue el pliego de bases y condiciones para regir en la licitación, entendiendo la Presidencia en la aprobación del mismo.

Exp. 19570. — T. — 1926. — Autorizar a la dirección de la escuela N.o 87 de Tucumán para ceder una sala de clase a objeto de que funcione en ella una escuela nocturna gratuita de telegrafía, fuera de las horas de clase, con manifestación de que la Asociación de Vecinos que la sostiene será responsable de todo perjuicio que pueda ocasionarse en el edificio y moblaje de la escuela.

Exp. 19017. — S. — 1925. — Aprobar el contrato de locación celebrado por una casa a construirse para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.o 188 de "Paaj Pozo" (Santiago del Estero), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de treinta pesos ($ 30.00) m|n., mensuales, término de tres años y nueve meses a contar desde el 1.o de Marzo de 1927, siempre que para esa fecha haya sido ocupado el edificio por la escuela, y demás condiciones de práctica.

Exp. 16657. — C. — 1926. — 1.o Aprobar el traslado de la escuela nacional N.o 247 de Córdoba, de "Piedra Azul" a "Toro Muerto", Depto. Minas, dispuesto por la Inspección General de Provincias.

2.o Ordenar a la Mesa de Entradas y Salidas el desglose de las fs. 4 y 5 y 6 y 7, para darles el trámite que corresponda por no tener nada que ver con el asunto de que trata el expediente.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 17774. — D. — 1926. — Aprobar en todas sus partes, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Administrativa, el proyecto de contabilidad para las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, formulado por la Contaduría.

SECCION CAPITAL

Exp. 4312. — 3.o — 1917. — Dictar orden de pago a favor del Ingeniero Don Benito Manberto por la suma de treinta mil siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 30.007.36 m|n), importe del certificado N.o 8 de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio sito en la calle Humberto I N.o 343, destinado a la escuela "Guil ermo Rawson", debiendo percibir su importe el Banco Español del Río de la Plata, de acuerdo con el poder corriente a fs. 1 del expediente acumulado N.o 18783, 3.o|1926.

Exp. 16352. — 20o — 1926. — Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y elevarlo como mejor informe al Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, con el expediente respectivo N.o 16352.20o|1926.

Exp. 16294. — E. — 1926. — Autorizar a la Presidencia para que designe a una de las Directoras de las escuelas de niños débiles a fin de que se haga cargo provisionalmente de la Dirección de la escuela similar N.o 6 recientemente creada, hasta tanto se nombre la titular.

Exp. 20287. — I. — 1926. — Autorizar la provisión de los artículos solicitados por la Inspección Médica Escolar en su nota, con destino a los niños que concurrirán a la Colonia Marítima, dentro de las condiciones que indicará la Presidencia.

Exp. 15039. — 11o — 1926. — 1.o Devolver al C. E. 11.o la terna para vice dirección de la Escuela N.o 7, que tramita por el expediente a objeto de que se sirva elevar una nueva, integrada con maestros de primera categoría.

2.o Hacer saber a los maestros de 1a. categoría de las escuelas de la Capital en condiciones de ser propuestos en terna para vice dirección, que pueden hacer sus gestiones ante el C. E. 11.o, donde existe vacante.

3.o Disponer que la Oficina de Estadística y la Inspección de la Capital facilite al C. E. citado todos los datos que les sean requeridos sobre los antecedentes profesionales de los maestros de primera categoría de las escuelas de la Capital.

Exp. 16427. — 20.o — 1926. — 1.o Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.o 16 del Consejo Escolar 20.o, señorita María E. Díaz, por haber hecho abandono de sus tareas desde el 30 de Mayo último, una vez fenecida la licencia que se le acordó.

2.o Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de acuerdo con lo determinado en el inciso 16, artículo 57 de la Ley 1420.

Exp. 19712. — O. — 1926. — Aceptar la denuncia presentada por el Sr. Cristino Chamorro, del cargo de Apoderado del H. Consejo en el Territorio de Misiones y nombrar en su reemplazo a don Clodomiro Toledo.

Exp. 20146. — O. — 1926. — Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos

moneda nacional ($ 33.255 m|n.), a favor del Sr. Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Raúl Artigas Vidal, cantidad que se le acuerda para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Juez doctor Padilla, Secretaría del Dr. Urdapilleta, como perteneciente al juicio sucesorio de don Manuel García Fernández, en concepto del importe que se abonó por impuesto complementario cuya devolución ha sido ordenada por sentencia del referido Juez y confirmada por la Excma. Cámara de Apelaciones, según consta en el informe de la expresada oficina; debiendo imputarse el gasto a la cuenta "Fondos Especiales, Ley 8890 del año 1925" y rendir cuenta oportunamente con los sellos respectivos.

Exp. 20315. — 1.o — 1926. — Se dió lectura de la siguiente nota de la Comisión de Homenaje a la memoria de la educadora Sra. Albina García de Ryan:

"Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación,
Dr. don Enrique M. Mosca.

La Comisión de Homenaje a la señora Albina García de Ryan se permite reiterar, por mi intermedio, la solicitud formulada de palabra al Sr. Presidente y que tan favorable acogida mereció de su parte durante el Funeral Cívico celebrado el sábado 11 del corriente.

Me refiero al proyecto de bautizar con el nombre de Albina García de Ryan a una de las escuelas del hoy C. E. 1.o, en el que prestara sus servicios hasta jubilarse la noble educadora desaparecida después de 57 años de consagración constante y ejemplar a la enseñanza primaria.

Contando, de antemano, con el apoyo ya prometido del señor Presidente, tengo el honor de saludarlo con todo respeto.

Pablo A. Pizzurno.
Presidente.
Delia Remasa Ocampo.
Secretaria".

A continuación el Sr. Presidente manifestó que, encontrándose en el acto a que se refiere la precedente nota, la Dra. Justo le había solicitado, en nombre de los concurrentes, se diera el nombre de la Sra. de Ryan a una de las escuelas del Consejo Escolar 1.o, y que él había prometido someter dicho pedido a la consideración del H. Consejo en la primera sesión que se realizara, lo que hacía en este momento.

El H. Consejo resolvió pasar el asunto a estudio de la Comisión Didáctica.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2885. — I. — 1925. — Recordar a la Inspección General de Provincias y a las Inspecciones Seccionales que deben elevar a la Superioridad o agregar a los expedientes respectivos todas las notas y documentos que se presenten por asuntos del servicio y que requieran un pronunciamiento del Consejo. La Inspección General agregará en todos los casos los informes de los Inspectores Seccionales, de acuerdo con la resolución de Septiembre 17 de 1910.

SECCION CAPITAL

Exp. 20357. — I. — 1926. — 1.o Aceptar las renuncias que de los cargos de miembros del personal de la Colonia Marítima de Vacaciones que funcionará en Mar del Plata, presentan la Sra. Celina T. de Pineda

y Srta. Adela Betinotti y nombrar en su reemplazo a las Visitadoras de Higiene Escolar Srtas. Valentina Marquiani y Lina Crassaviz.

2.º Nombrar, para formar parte del personal de la referida Colonia, a la Visitadora de Higiene Escolar y Dentista Srta. Luisa Salmain.

Exp. 19516. — D. — 1926. — Ampliar el artículo 3.º de la resolución de fecha 5 de Diciembre de 1923 (Exp. N.º 9759-P|921), estableciendo que para el asesoramiento de funcionarios técnicos a que se refiere la misma, en los casos de adquisición de determinado material para las escuelas, las Inspecciones Generales propondrán a la Presidencia una comisión de dos o tres auxiliares o profesores de la materia, la cual, una vez nombrada, bajo la presidencia del Inspector del ramo, se expedirá por escrito acerca de los artículos de que se trate, clasificándolos por orden de méritos. El informe de dicha Comisión se acompañará en cada caso al proyecto sobre adjudicación de los artículos que formule la Comisión de Compras.

Exp. 14761. — D. — 1926. — 1.º Declarar desierta, por haberse presentado una sola propuesta, la licitación pública celebrada el 25 de Octubre último para contratar por un nuevo período de cinco años contados desde el 1.º de Febrero de 1927 el arrendamiento del campo de 10.000 hectáreas de propiedad del Consejo ubicado en el Territorio del Río Negro, fracción C, sección I, AI, lote N.º 24.

2.º Llamar a nueva licitación para el arrendamiento del expresado campo.

3.º Hacer saber a la Dirección Administrativa que en lo sucesivo debe agregar los comprobantes de las publicaciones ordenadas, a los efectos de juzgar si se han verificado en la forma legal.

Exp. 13090. — E. — 1926. — 1.º Legalizar las catorce copias de concepto de la señora Leonor Gómez del Junco de Francheschi, agregadas al expediente acumulado N.º 16784-J|926, y remitirlas al Juzgado Correccional de la Capital a cargo del doctor Obligado, Secretaría Lavandeira, conjuntamente con una copia de lo actuado en el expediente también acumulado N.º 14074-E|926, (donde se transcribe el informe ampliatorio presentado en Junio por la directora señora de Frean, con respecto a la maestra señora de Franceschi), y copia del informe de Estadística producido el 5 de Noviembre último en el expediente 16784-J|1926. Al Juzgado oficiante deberá expresársele que no se envía en original el expediente 14074-E|926, por estar en trámite y ser necesario en la Repartición.

2.º Acumular el legajo de expedientes, después de cumplidas las determinaciones anteriores, al que contiene el informe original presentado el 22 de Junio último por la directora señora de Frean, con respecto a la maestra señora de Franceschi y conceder a la expresada señora de Frean la vista del expediente acumulado N.º 14704-E|926, por el término de ocho días en el Archivo del Consejo.

Exp. 20506. — E. — 1926. — En lo sucesivo se considerará como requisito indispensable para ser nombrada maestra de las escuelas para niños débiles, poseer el título de Visitadora de Higiene Escolar, además del de Profesora o Maestra Normal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos. — Enrique M. Mosca. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 115

Día 22 de Diciembre de 1926

Vice-presidente Dr. Lanari y Vocal Ing. Gallardo ausentes con aviso.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día veintidós del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales Dr. don Alcides Calandrelli y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13362. — 18.o — 1926. — Aceptar la propuesta de la Casa E. Contartesi y Cía. por importe de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 m|n.), para la instalación de alumbrado eléctrico y provisión de artefactos en el edificio particular calle Lacarra N.o 243 ocupado por la Escuela N.o 17 del C. Escolar 18.o, por ser la más módica de las tres presentadas y equitativa a juicio de Arquitectura.

Exp. 12569. — V. — 1926. — 1.o Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que informe si la ex maestra de la Escuela N.o 16 del C. Escolar 7.o, Srta. Delia Verna (fallecida), dejó haberes sin percibir por el tiempo que estuvo con licencia con sueldo, debiendo liquidarlos, en caso afirmativo, a favor de los esposos Carmelo Verna y Raquel Giudice de Verna.

2.o No hacer lugar al pedido de pago de sueldos formulado por dichos esposos por el tiempo que la causante estuvo licenciada sin sueldo.

Exp. 2568. — P. — 1925. — Notificar a la denunciante que el decreto del P. E. Nacional de 26 de Octubre de 1922 impide acordarle gratificación por su denuncia, como se ha dicho en el decreto de 9 de Diciembre de 1925.

Exp. 10817. — D. — 1919. — 1.o Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura la ejecución de obras adicionales a las contratadas para el edificio en construcción sito en Bahía Blanca N.o 1551, aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada oficina (Fs. 293|296 del expediente), por importe total de seis mil novecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6.969.54 m|n.).

2.o Imputar el gasto a la partida de 10 o|o asignada para imprevistos de las obras de construcción del referido edificio.

Exp. 17886. — 4.o — 1926. — Justificar excepcionalmente con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 28 de Septiembre al 8 de Octubre últimos el vicedirector de la Escuela N.o 8 del Consejo Escolar 4.o, Sr. Martín Ibarra Figueredo, a pesar de que las motivó una causa que rechaza el artículo 57 del Reglamento de licencias (tramitar la jubilación), en atención a que son las únicas que tuvo en el curso y a que durante los últimos años observó una asistencia perfecta.

Exp. 11590. — S. — 1924. — Desestimar por infundado el pedido de reconsideración del decreto de 29 de Abril de 1925 (fs. 5 del exp.), que presenta el señor Cipriano G. Semería.

Exp. 13143. — O. — 1926. — Autorizar a partir del año entrante, la instalación del aparato telefónico solicitado por la Oficina Judicial con destino al despacho del Sr. Abogado Auxiliar de la misma, debiendo

imputarse el gasto que se origine a la respectiva partida del Presupuesto que se sancione para dicho ejercicio.

Exp. 19578. — D. — 1926. — Establecer que la adjudicación de 50.000 borradores para pizarrón, hecha en el Exp. 10937-D|926 (licitación pública de 26 de Agosto ppdo.), corresponde a la propuesta de la Casa Curt Berger y Cía. con precio de $ 0.164 m|n. cada uno, o sea un importe total de ocho mil doscientos pesos moneda nacional ($ 8.200 m|n.); en vez de la otra oferta de la misma casa con precio de $ 0.175 cada uno que importaría ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 8.750 m|n.), en total.

Exp. 17674. — 16.o — 1926. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Juramento N.o 3675, de propiedad de don Carlos Porchetto, con destino al funcionamiento de una nueva escuela para varones en el Consejo Escolar 16.o, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1931, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: Quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540 m|n.), mensuales, pagaderos desde la fecha en que se entregue la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 5, 5 vlta., 8 vlta. y plano de fs. 3 del expediente.

Exp. 5470. — E. — 1920. — Remitir a la Municipalidad de la Capital un detalle de las obras de reparación, mejoramiento y ampliación (indicadas en el informe de la Dirección de Arquitectura a fs. 89 y vuelta del exp.), que se estima necesaria realizar en el edificio utilizado para la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, y solicitarle su consentimiento para proceder a ejecutarlas.

Exp. 8250. — A. — 1926. — 1.o Autorizar la adquisición de los muebles y útiles cuya nómina corre agregada a foja 12 del expediente, con destino a completar, con las existencias en depósito, la provisión de la Escuela "República Argentina" de Asunción (Paraguay), ordenada por resolución de 26 de Julio ppdo., cuyo costo total justiprecia la División Compras en la suma de setecientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 753.58 m|n.), de acuerdo con los precios cotizados por dichos artículos en la licitación pública del 26 de Agosto ppdo.

2.o Imputar el gasto en la forma determinada por la citada resolución de fecha 26 de Julio ppdo.

Exp. 17323. — 20.o — 1926. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Murguiondo N.o 377, y lote de terreno a los fondos, de propiedad de la Sra. María I. Vattuone de Leveratto, con destino al funcionamiento de una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 20.o, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1931, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: Quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), mensuales, pagadero desde la fecha en que se entregue con todas las obras de convenoi satisfactoriamente terminadas.

Obras: La propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 4 y 4 vuelta y plano de fs. 3 del expediente.

Exp. 17864. — 3.o — 1926. — 1.o Aprobar la licitación pública realizada el 9 del actual para la ejecución de obras de reparación en el edificio de propiedad del Consejo, sito en la calle San José 1985, en que

funciona la Escuela N.o 17 del Consejo Escolar 3.o, por haberse llevado a cabo cumpliéndose con todos los requisitos legales.

2.o Aceptar, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura y el Sr. Abogado Asesor, la propuesta de don Luis J. Ravazzani, por importe total de veintiún mil setecientos veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 21.721.50 m|n.), como más baja de las seis presentadas.

3.o Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4.o Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 9 del expediente.

Exp. 4181. — E. — 1926. — 1.o Ampliar la autorización de gasto por la suma de dos mil setecientos cinco pesos moneda nacional ($ 2.705 m|n.), acordada en la resolución de fecha 19 de Julio ppdo. para la impresión de mil ejemplares de la Memoria del Consejo correspondiente al año 1924, hasta la suma de tres mil trescientos siete pesos con cuarenta y ocho centavos m|n. ($ 3 307.48), que importa la factura de la casa Caracciolo y Plantié adjudicataria de dicha impresión, dejándose constancia de que el expresado aumento de gasto corresponde por la ejecución de mayor cantidad de trabajo que el previsto a base de los originales de la impresión.

2.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 28 del Presupuesto vigente.

Exp. 11037. — 20.o — 1925. — Eximir al propietario de la finca calle Avenida Chicago Nros. 7228|62, que ocupa una nueva escuela del C. Escolar 20o, de la obligación de demoler el parapeto existente al frente del edificio, por considerarse conveniente mantenerlo en la forma actual en vista de lo informado por la Inspección Técnica General y Dirección General de Arquitectura a fojas 49 y 50 del expediente.

Exp. 18091. — D. — 1926. — 1.o Ordenar la liquidación y pago a favor de los herederos de la ex-maestra de primera categoría de la Escuela N.o 12 del C. Escolar 14o, Srta. Norina Da Rin, del 75 o|o del sueldo que correspondía a la causante desde el 1.o al 16 de Octubre último.

2.o No hacer lugar al pago de sueldos de vacaciones que solicitan los herederos por oponerse a ello el Art. 35 del Reglamento de 6 de Agosto ppdo.

3.o Desglosar la foja 1 del expediente acumulado N.o 18809.D|926 con la carátula respectiva para que siga su trámite.

Exp. 19256. — 17.o — 1926. — 1.o Autorizar el cambio de la cañería de conexión del agua corriente por otra de mayor diámetro en el edificio de propiedad particular ocupado por la Escuela N.o 14 del Consejo Escolar 17.o (Calle San Alberto Nros. 3370|74), aprobándose al efecto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para realizar los trabajos par administración, cuyo importe asciende a la suma de trescientos treinta y seis pesos ($ 336.00) m|n.

2.o Disponer la liquidación de dicha suma a favor del Sr. Director General de Arquitectura con cargo de rendir cuenta en su oportunidad

3.o Imputar el gasto en la forma determinada por la Dirección Administrativa en su informe de foja 3 vuelta del expediente.

Exp. 14033. — 14.o — 1926. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Guevara N.o 359, de propiedad de la Sucesión de Dn. Francisco Cersósimo, en que funciona la escuela N.o 14 del C. Escolar 14.o, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1929, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: Trescientos treinta y cinco pesos ($ 335.00) m|n., mensuales, pagaderos desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas todas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 300 m|n. mensuales.

Obras: La Sucesión propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura, todas las que dicha Oficina indica en la planilla de fs. 16 del expediente.

Exp. 16458. — 20.o — 1926. — Reservar hasta la sanción del nuevo Presupuesto las actuaciones por las cuales el C. E. 20o solicita la creación de una escuela de varones en su jurisdicción.

Exp. 17237. — 12.o — 1926. — 1.o Aprobar el proceder del C. E. 12o al encargar provisoriamente de la dirección de la Escuela 21 a la actual vice de la N.o 5 del mismo Distrito, Srta. Margarita Haurigot.

2.o Establecer que la adopción de esta medida no importa en manera alguna pronunciarse sobre el fondo ni la forma del sumario levantado por el Consejo Escolar en la Escuela N.o 21, sobre el cual el H. Consejo se pronunciará en su oportunidad.

Exp. 18522. — 18.o — 1926. — Autorizar a la directora de la escuela N.o 13 del C. E. 18o, Srta. Ernesta Mujica, jubilada por decreto del P. E. de 27 de Septiembre ppdo. para permanecer en el puesto durante el período de vacaciones, debiendo el C. E. elevar la terna reglamentaria a fin de designarle reemplazante, la que deberá hacerse cargo del puesto al iniciarse las tareas de inscripción para el próximo curso escolar.

Exp. 18565. — 12.o — 1926. — 1.o Disponer que la escuela N.o 4 del C. E. 12o funcione en lo sucesivo con doce secciones de grado (seis en cada turno).

2.o Disponer que el C. E. 12o ubique en las dos primeras vacantes que se produzcan en el Distrito a las maestras de menor antigüedad.

Exp. 16245. — 11.o — 1926. — Nombrar Vice-directora infantil para la Escuela N.o 14 del C. Escolar 11.o, en reemplazo de la Sra. Rosa S. de Facio, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la escuela N.o 3 del mismo Distrito, Sra. Eugenia M. Tomás de Echaide, con título de maestra normal nacional.

Exp. 15188. — 17.o — 1926. — 1.o Devolver al C. E. 17o la terna que para proveer la vice-dirección de la escuela N.o 15 tramita por el expediente, a fin de que proceda a rehacerla teniendo en cuenta que la Capital es un solo Distrito a los efectos de los ascensos.

2.o Hacer saber a los maestros de 1a. categoría de las escuelas de la Capital en condiciones de ser propuestos en terna para vice-dirección que pueden hacer sus gestiones ante el C. E. 17o, donde existen vacantes.

3.o Disponer que la Oficina de Estadística y la Inspección de la Capital faciliten al C. E. de la referencia todos los datos que les sean requeridos sobre los antecedentes profesionales de los maestros de primera categoría de las escuelas de la Capital.

Exp. 16106. — 15.o 1926. — 1.o Devolver la terna que para la vice-dirección de la escuela N.o 7 eleva el C. E. 15o, a fin de que la rehaga teniendo en cuenta que la Capital es un solo Distrito a los efectos de los ascensos.

2.o Hacer saber a los maestros de primera categoría de las escuelas de la Capital en condiciones de ser propuestos en terna para vice-dirección que pueden hacer sus gestiones ante el C. E. 15o donde existen vacantes.

3.o Disponer que la Oficina de Estadística y la Inspección de la Capital faciliten al C. E. citado todos los datos que les sean requeridos sobre los antecedentes profesionales de los maestros de primera categoría de las escuelas de la Capital.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17578. — C. — 1926. — 1.o Aprobar el traslado de la escuela N.o 218 de Córdoba, del paraje denominado "Totoralejos" a la localidad

"Pozo del Moro", Depto. de Río Primero, dispuesto por la Inspección de Provincias, a causa de la escasa asistencia con que funcionaba en el primer punto citado.

2.o Nombrar Encargado Escolar de la escuela N.o 218 en su nuevo asiento, por el bienio 1927-1928, al Sr. Miguel Casas.

Exp. 5200. — C. — 1926. — Acordar licencia por enfermedad desde el 8 de Marzo hasta el 13 de Octubre ppdo., al director de la escuela N.o 36 de Mendoza, Dn. José M. de Ugarriza Aráoz, asignándole sueldo íntegro durante los primeros 45 días, y el 75 o|o del sueldo durante los 135 días subsiguientes para completar el período de 6 meses establecido en el Art. 4o Inciso "c" de la reglamentación sobre licencias.

Exp. 17700. — S. — 1926. — 1.o Reconocer a la Sra. María P. de Zalazar en su carácter de nueva propietaria de la casa en que funciona la Escuela Nacional N.o 19 de "Duraznito" (San Luis), lo que comprueba debidamente con la hijuela que acredita su adjudicación en el juicio sucesorio de su extinto esposo Dn. Santana S. Zalazar.

2.o Disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados por dicha casa desde el 1.o de Marzo de 1918 hasta la fecha y los que en lo sucesivo devengue a razón de $ 15 m|n. mensuales.

3.o Imputar el monto de los alquileres en la forma determinada por la Dirección Administrativa en su informe de 27 de Noviembre ppdo.

Exp. 8990. — S. — 1924. — 1.o Autorizar la ejecución de las reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la Escuela N.o 15 de "Pinto" (Santiago del Estero), aprobándose el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura por el importe total de diez mil novecientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 10.986.25) m|n. sin imprevistos.

2.o Llamar para dicho efecto a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en la ciudad de Santiago del Estero.

3.o Disponer que la Dirección de Arquitectura agregue el pliego de bases y condiciones para regir en la licitación, entendiendo la Presidencia en la aprobación del mismo.

4.o Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fojas 18 vuelta del expediente.

Exp. 19222. — C. — 1926. — 1.o Volver el expediente a la Inspección Seccional de Corrientes para que informe con respecto a los siguientes puntos: a) Ubicación del terreno ofrecido dentro de los núcleos de población a que sirve la escuela N.o 184 de "Uguai"; b) Tasación del terreno; c) Población escolar de la zona; d) Posibilidad de obtener del donante que suprima la condición impuesta de edificar en tiempo determinado; e) En caso negativo deberá expresar si existe otro vecino dispuesto a donar otro terreno bien ubicado; f) Si el vecindario colaboraría en la construcción en la forma reglamentada por el Consejo el 10 de Septiembre último ("El Monitor de la Educación Común", número de Septiembre, Sección Oficial, Pág. 6).

2.o Disponer que oportunamente se agregue el expediente a los antecedentes que cita el Sr. Fraga y vuelva a la Inspección General a fin de que explique la demora sufrida por las actuaciones.

Exp. 14782. — C. — 1926. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela N.o 150 de Córdoba de Los Vázques, donde funcionaba con escasa inscripción, al paraje "Canteras del Sauce", Depto. Colón, donde existe suficiente población escolar.

Exp. 17675. — M. — 1926. — Aprobar el traslado de la escuela N.o 116 de Mendoza, dispuesto por Inspección General de Provincias, de "Finca Aníbal", donde funcionaba con poca inscripción, a "Los Alamos", Depto. de Maipú, donde existe suficiente población escolar.

Exp. 17707. — C. — 1926. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela N.o 161 de

Córdoba de "El Perchel" al paraje denominado "Casa Blanca" de la misma Provincia, medida adoptada a causa de la escasa asistencia de la escuela en su primer asiento.

Exp. 19011. — I. — 1926. — Aprobar los seis contratos de locación celebrados por la Inspección Seccional de Jujuy con la Sociedad Leach's Argentine Estates Ltd., referentes a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 35, 58, 71, 72, 73 y 85 de esa Provincia, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen el alquiler de ($ 10.00) m|n. mensuales por cada edificio, término de cinco años, dos meses y quince días a contar desde el 1.o de Octubre del corriente año y demás condiciones de práctica.

Exp. 14148. — S. — 1926. — 1.o Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que incurrió, por enfermedad, la maestra auxiliar de la Escuela N.o 21 de San Juan, Srta. María Páez, desde el 4 de Agosto ppdo. hasta el fin del curso.

2.o Autorizar a la Inspección General de Provincias para que disponga que la Srta. Páez baje a la Capital, en caso de que persistiere su enfermedad al iniciarse el próximo curso escolar, en cuyo caso se le acordarán los pasajes y viático necesarios a tal fin.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9493. — F. — 1926. — 1.o Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Seccional de Formosa por una casa a construirse con destino al funcionamiento de sus Oficinas, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de ciento veinte pesos ($ 120.00) m|n. mensuales, término de tres años renovable por otros dos a opción del Consejo, a contar desde la fecha de ocupación del edificio y demás condiciones de práctica.

2.o Reconocer, por la casa que actualmente ocupan dichas Oficinas, el alquiler de $ 120 m|n. mensuales en lugar del de $ 70 m|n. que se liquida conforme a los términos del contrato de locación ya vencido, desde el 1.o de Septiembre último hasta la fecha de la desocupación del local.

Exp. 20106. — L. — 1926. — 1.o Autorizar la construcción de cerco en la manzana N.o 14 de San Martín de los Andes (Neuquén), así como las reparaciones que necesita el edificio escolar existente en el mismo terreno, dentro de un gasto de un mil novecientos setenta pesos ($ 1.970.00) m|n.

2.o Disponer que el Inspector Seccional respectivo realice una licitación privada y adjudique los trabajos de conformidad con la propuesta que mejor convenga.

3.o Si por falta de constructores interesados por la obra no tuviese éxito la licitación de referencia, el Inspector Seccional podrá aceptar la propuesta agregada de Dn. Luis Tossi por importe total de un mil novecientos sesenta y ocho pesos ($ 1.968.00) m|n., dando cuenta para el envío inmediato del importe.

4.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 13 del exp.

Exp. 16539. — P. — 1925. — 1.o Autorizar la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de propiedad del Consejo ocupado por la Escuela N.o 25 de "Van Praet" (Pampa), aceptándose al efecto el presupuesto formulado por el Sr. José Payero por importe total de ochocientos pesos ($ 800.00) m|n. que la respectiva Oficina técnica aconseja aceptar como más bajo y conveniente de los presentados.

2.o Disponer se gire dicha suma al Sr. Inspector Seccional respectivo para que haga efectivo el correspondiente pago a la terminación de las obras, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

3.o Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a foja 28 del expediente.

Exp. 9980. — F. — 1926. — 1.o Acordar a la escuela N.o 29 de "Hito N.o 1" (Formosa) la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m|n. como aporte del Consejo para los gastos de construcción de un pozo de agua de cuya obra, calculada en $ 1.000 m|n. aproximadamente, se hará cargo una Comisión de Vecinos.

2.o Disponer el giro inmediato de la suma acordada a la orden del Inspector Seccional para que proceda a la entrega correspondiente rindiendo cuenta en su oportunidad.

3.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 4 vuelta del expediente.

Exp. 19342. — R. — 1926. — 1.o Aprobar el proceder del Visitador a cargo de la Sección 6a. de Territorios, al encargar del turno de la tarde de la escuela N.o 33 de Río Negro al director adscripto al mismo establecimiento, Sr. José E. Obregón, hasta el término del presente curso escolar.

2.o Establecer que la Inspección General de Territorios deberá ubicar al Sr. Obregón, conforme a su categoría, al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 19002. — P. — 1926. — 1.o Aprobar la ubicación de las maestras Sra. Amelia Ch. de Muñoz en la Escuela N.o 38 de Pampa por corresponder a ese establecimiento dirección libre y Srta. Amelia Banaudi en la N.o 4 del mismo Territorio, en reemplazo de la Sra. Manuela del Busto de Bucich, que se encontraba con licencia.

2.o Aprobar la adscripción a las Oficinas de la Seccional de Pampa, de las maestras Srtas. Minervina Pardo, Sfina Morris y Rosa A. Rogers.

3.o Establecer que la Inspección General de Territorios procederá a ubicar, al iniciarse el curso escolar próximo, a las Srtas. Pardo, Morris y Rogers en una escuela donde sean necesarios sus servicios.

Exp. 19914. — R. — 1926. — Autorizar al director de la escuela N.o 16 de Bariloche (Río Negro), para: a) Aceptar la subvención anual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m|n., que ha votado la Comisión de Fomento de la localidad, a favor de la Mesa de Lectura. de la Bibiloteca de la escuela de su dirección.

b) Invertir dicha partida en la impresión del periódico "El Escolar de Bariloche" y distribuirlo entre los padres de los niños gratuitamente.

c) Agradecer a la Comisión de Fomento en nombre del H. Consejo el interés que toma por la cultura pública.

Exp. 14761. — D. — 1926. — 1.o Limitar a 15 días, dada la urgencia del caso, el término de la nueva licitación del arriendo del campo de diez mil hectáreas ubicado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección I. A 1, Lote N.o 24, en razón de que el plazo de 5 años debe considerarse a partir del 1.o de Febrero próximo.

2.o Llamar a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en Viedma (Río Negro), por el término de 15 días contados hasta el 15 de Enero de 1927, para el arrendamiento del campo de diez mil hectáreas ubicado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección I.A. 1, Lote N.o 24, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que obra a fojas 4 y 5 del expediente, que podrá consultarse en la Dirección Administrativa de la Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los sábados, que deberá hacerse de horas 9 a 12 o en el local que se hará conocer en los respectivos avisos a publicarse en el interior.

3.o La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en la forma indicada en el respectivo pliego de condiciones, tendrá lugar el día 15 de Enero de 1927, a las 11 horas en la Capital Federal, en el local de la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 y en Viedma (Río Negro) en igual día y hora, en el local que se hará conocer en los respectivos avisos a publicarse en el interior.

4.º Publíquense los avisos de práctica en "El Boletín Oficial", "El Monitor de la Educación Común" y diarios de esta Capital "La Argentina" y "La Razón".

5.º Encargar a Dirección Administrativa para que por intermedio del Administrador de Propiedades del Consejo haga publicar los avisos respectivos, en el diario "La Nueva Provincia" que se edita en la ciudad de Bahía Blanca y en los de mayor circulación en Viedma (Río Negro), como así también disponga la impresión de carteles del aviso y su fijación en todas las Estaciones del Ferrocarril del Sud, en la línea de Bahía Blanca hasta Patagones.

6.º La Dirección Administrativa enviará a la mayor brevedad a la Inspección Seccional de Escuelas de Río Negro, con asiento en Allen (F. C. S.), copia del pliego de bases y condiciones, presupuestos, etc., para el llamado a licitación con las instrucciones correspondientes y copia de esta resolución.

7.º Disponer que el Inspector Seccional de la Sección 6a. de Territorios designe el funcionario que deberá atender la licitación en Viedma (Río Negro), como así también el local en que podrán consultarse los documentos en dicha localidad. Este último deberá hacerse constar en los avisos a publicarse en Bahía Blanca y Viedma (Río Negro).

8.º A los efectos del mejor cumplimiento de esta resolución, la Dirección Administrativa se entenderá directamente con la Inspección Seccional en Río Negro.

SECCION CAPITAL

Exp. 20732. — E. — 1926. — Establecer, con carácter permanente, vacaciones desde el 24 de Diciembre hasta el 6 de Enero, inclusive, para las Escuelas de Niños Débiles.

Exp. 20150. — I. — 1925. — Devolver a la Casa Cabaut y Cía. el depósito N.º 23.267 por cuatrocientos cincuenta y siete pesos con sesenta y tres centavos ($ 457.63) m|n., efectuado en garantía de la provisión que se le adjudicó el 5 de Mayo último, teniendo en cuenta que no estaba obligada a entregar mayor cantidad de textos que los ofrecidos.

Exp. 12560. — 10.º — 1926. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 10º, al trasladar, por razones de estímulo, a la Directora de la Escuela N.º 14 de su jurisdicción, Srta. Blanca N. Collazo, a la dirección de la N.º 4 del mismo Distrito, vacante por jubilación de la Srta. Regina C. Pouchán.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 905. — C. — 1925. — 1.º Acusar recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del decreto de 9 del actual dictado por el P. E. en Acuerdo de Ministros, relativo a pago de subvención a Catamarca.

2.º Ordenar se continúe liquidando, como excepción, a favor del Gobierno de la Provincia de Catamarca, el importe de la subvención escolar del corriente año, con la reserva contenida en el artículo 2.º del decreto del P. E.

3.º Transcribir al Gobierno de Catamarca el citado decreto y ordenar su anotación en las Oficinas.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17403. — S. — 1926. — 1.º Hacer efectivo el nombramiento de la Sra. María A. de Heinz, como maestra de la escuela N.º 6 de Puerto Deseado (Santa Cruz), en mérito de haber acompañado el testimonio exigido por la resolución de 13 de Agosto último, del que se desprende

que no existe ningún hecho de carácter judicial que pueda empañar su buen nombre y dignidad.

2.o Modificar el artículo 1.o de la resolución de fs. 4 del exp., estableciendo que a la Sra. de Heinz se la reincorpora en carácter de maestra de tercera categoría efectiva.

3.o Disponer la devolución a la expresada señora del testimonio agregado a fojas 6 de las actuaciones.

Exp. 524. — C. — 1925. — 1.o Hacer saber a la Sra. María A. de Heinz lo informado por Dirección Administrativa el 22 de Noviembre último (foja 13 vuelta del exp.), con respecto al sueldo de diciembre de 1922, como maestra de la escuela N.o 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz).

2.o Agregar el expediente a las reclamaciones anteriores que dice haber presentado la ex-maestra Sra. de Heinz y volverlo a la Inspección General de Territorios para que requiera el testimonio de la ex-maestra señora de Rosales.

3.o Encomendar a Dirección Administrativa proyecte y someta a estudio del Consejo antes del 20 de Enero próximo una reglamentación asegurando el contralor de la entrega de los sueldos a los maestros cuando ellos sean girados en suma global a la orden del director de la escuela previo envío de los recibos.

SECCION CAPITAL

Exp. 18271. — I. — 1926. — Aprobar la adquisición de una alfombra para el salón contiguo a la Presidencia y un camino con destino a la Secretaría Privada, efectuada por el ex-Presidente del H. Consejo Dr. Luis R. Gondra, en la casa Thompson Muebles Ltda., de acuerdo a su propuesta que importa, en total, seiscientos quince pesos moneda nacional ($ 615.00 m|n.), por ser la más baja y conveniente de las tres presentadas, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 35 del Presupuesto Vigente, haciendo uso del Artículo 7.o de la misma ley.

Exp. 17196. — 7.o — 1926. — Remitir el ejemplar del folleto ácrata que se adjunta al expediente, al Sr. Jefe de Policía de la Capital, pidiéndole trate de individualizar a los distribuidores del mismo, para someterlos a las autoridades judiciales.

Exp. 20952. — P. — 1926. — Establecer que los directores de escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación cuando tengan conocimiento de cualquier distribución de folletos ácratas entre los alumnos, deben detener por la policía a los autores del hecho.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos. — ENRIQUE M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 116

Día 29 de Diciembre de 1926

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veintinueve del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiséis reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente doctor Don Alfredo Lanari y vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5145. — M. — 1925. — 1.o Autorizar la adquisición del material de enseñanza solicitado por el Museo Escolar Sarmiento, aprobándose a tal efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras a fs. 10 del exp., cuyo importe total se eleva a la suma de trescientos treinta y un pesos ($ 331.00) moneda nacional.

2.o Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a foja 19 del expediente.

Exp. 20244. — 3.o — 1926. — 1.o Autorizar la ejecución de reparaciones de carácter urgente que requiere el edificio fiscal calle Piedras N.o 1430, en que funciona la Escuela N.o 19 del Consejo Escolar 3.o.

2.o Aprobar para el efecto el presupuesto de fs. 1 del expediente, formulado por la Dirección General de Arquitectura por el importe total de un mil setecientos setenta y dos pesos ($ 1.772.00) m|n., y disponiendo que la referida Oficina realice una licitación privada. La Presidencia deberá entender en la aceptación de la propuesta que mejor convenga.

3.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 3 vuelta del expediente.

Exp. 20635. — D. — 1926. — 1.o Aprobar la relación de fs. 1 a 9 del exp., formulada por la División Suministros con referencia al material que se necesita para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje durante el año 1927, y al que se le calcula un costo total aproximado de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000.00) m|n.

2.o Autorizar la compra de los referidos materiales, disponiéndose que para tal efecto se llame a licitación pública por el término de ley.

3.o Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de condiciones agregado al exp., autorizándose a la Presidencia para disponer su impresión en el número de ejemplares necesarios.

4.o Imputar el gasto de la adquisición de materiales a la respectiva partida del presupuesto a sancionarse para 1927.

Exp. 19842. — 1.o — 1926. — 1.o Autorizar la instalación de una bomba eléctrica para alimentación del tanque de agua, así como el cambio de la actual conexión por otra de 0.025 m., en el edificio de propiedad fiscal sito en Cangallo N.o 1136 (Escuela N.o 9 del Consejo Escolar 1.o).

2.o Aprobar para el efecto los presupuestos de fs. 2 y 3 del exp., preparados por Arquitectura por importe total de un mil doscientos ochenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.286.60 m|n.) y disponiéndose que dicha Oficina realice una licitación privada. La Presidencia entenderá oportunamente en la aceptación de la propuesta que mejor convenga.

3.o Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 6 vuelta del exp.

Exp. 13097. — D. — 1926. — 1.o Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de reparación general autorizadas por el Consejo en los edificios fiscales sitos en Independencia 4246, Méjico 2383, Ramón L. Falcón 4800 y Alsina y Alberti, de conformidad al presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura agregado a fs. 90|91 del exp. y a cuyo resumen corresponden estas cifras:

Obras adicionales con precio de contrato	$ 4.269.10
Obras adicionales con precio convenido	„ 2.509.99
Total de obras adicionales	$ 6.779.09

2.o Autorizar asimismo la supresión de obras de contrato en el edificio sito en Independencia 4246, por importe de doscientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 244.80) m|n.

3.o Imputar el gasto a la partida de 10 o|o asignada para imprevis-

tos de las obras principales que se realizan en la totalidad de los edificios que integran el grupo II.

Exp. 20043. — 8.o — 1926. — 1.o Autorizar la instalación de una bomba eléctrica para alimentación de los tanques de agua, así como el cambio de la actual conexión por otra de 0 025 m., en el edificio de propiedad fiscal sito en Adolfo Berro N.o 4200 (Escuelas Nos. 12 y 16 del C. Escolar 8.o).

2. Aprobar para el efecto el presupuesto de fs. 2 y 4 del exp., preparado por Arquitectura, por importe de un mil ciento sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 1.162.00 m|n.), para la instalación de bomba y trescientos once pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 311.80 m|n.), para el cambio de conexión o sea un total de un mil cuatrocientos setenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.473.80 m|n.) disponiéndose que dicha Oficina realice una licitación privada. La Presidencia entenderá oportunamente en la aceptación de la propuesta que mejor convenga.

3.o Imputar el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 6 vuelta del expediente.

Exp. 13363. — E. — 1926. — 1.o Aprobar la licitación privada celebrada el 22 de Noviembre último para adjudicar los trabajos de construcción de un camino de mosaico en la escuela de niños débiles N.o 5.

2.o Autorizar a la Presidencia para aceptar de entre las dos propuestas por igual importe de dos mil setecientos catorce pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2.714.40 m|n.), pertenecientes a los Sres. Luis J. Ravazzani y Luis Maleneski y que resultan ser las más bajas de las cinco presentadas en la licitación, la que mejor convenga, una vez acordada por dichos Sres. la bonificación de precio que se les invitará a presentar en un mismo acto, por escrito y bajo sobre cerrado.

3.o Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de la propuesta a aceptarse, para imprevistos en la ejecución de los trabajos.

4.o Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 11 de Octubre ppdo. (fs. 11 del exp.).

Exp. 20292. — D. — 1926. — 1.o Autorizar la refacción y pintura de las cuatro cajas de hierro de la Tesorería de la Repartición, de conformidad con el presupuesto de la Casa Bash Hnos. y Cía., G. Hallet Marshall, cuyo importe total asciende a la suma de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00) m|n.

2.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 35 del Presupuesto Vigente en la forma indicada por la Dirección Administrativa a foja 3 del expediente.

Exp. 19879. — 11.o — 1926. — 1.o Autorizar la ejecución de reparaciones de carácter urgente que requiere el edificio fiscal calle Juncal N.o 690 en que funciona la escuela N.o 6 del C. Escolar 1.o.

2.o Aprobar para el efecto el presupuesto de fs. 3 del expediente, formulado por la Dirección General de Arquitectura por el importe total de cuatro mil trescientos veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 4.322.50) m|n., y disponiéndose que la referida Oficina realice una licitación privada.

3.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 4 vuelta del exp.

Exp. 20398. — D. — 1926. — Autorizar la adquisición del material de embalaje solicitado por la Oficina de Suministros mediante el gasto de novecientos diez y nueve pesos con veinticinco centavos ($ 919.25) m|n., que cotiza la Casa León y Bonasegna concesionaria del sistema "Signodo"; debiendo imputarse dicho gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 9 del exp.

Exp. 7306. — 7.o — 1925. — 1.o Aprobar la ejecución de obras adicionales por importe de cuatrocientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 412.50 m|n.), así como la supresión de otras de con-

trato por valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m|n.), en las construcciones realizadas en el edificio fiscal calle Pringles N.o 263 que ocupa la escuela N.o 7 del C. Escolar 7.o.

2.o Imputar la diferencia del gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 57 del exp.

Exp. 16218. — D. — 1926. — 1.o Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 16 de Noviembre ppdo., para la impresión de los formularios de matrículas que necesitarán las escuelas en el curso próximo (360.000 para Capital; 130.000 para Territorios; y 400.000 para escuelas de la Ley N.o 4874), por haberse efectuado en debida forma.

2.o Aceptar la propuesta que aconseja la Comisión de Compras, de la Compañía Impresora Argentina por el importe total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 4.450.00) m|n., por considerarse la más conveniente de las tres presentadas.

3.o En la impresión de las expresadas matrículas la Dirección Administrativa cuidará de que las leyendas se hagan en forma tal que no den lugar a la inutilización de los formularios en el caso de ser suprimida por ley la matrícula paga.

4.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 18 del expediente.

Exp. 18468. — I. — 1926. — Aprobar el cálculo formulado por la Dirección Administrativa (División Contralor) para la compra de los textos de lectura destinados a las escuelas de la Capital en el curso próximo, autorizándose a transferir para la provisión de las mismas escuelas las existencias de textos correspondientes a las de Territorios que no son de necesidad inmediata para éstas.

Exp. 18007. — 8.o — 1926. — 1.o Autorizar la provisión y colocación de un toldo en el edificio de propiedad particular sito calle Belgrano Nros. 3753|69 en que funciona la escuela N.o 3 del Consejo Escolar 8.o, aceptándose la propuesta de Dn. José Visintin por importe de trescientos cuarenta pesos ($ 340.00) m|n., que es la más baja de las tres presentadas y equitativa a juicio de Arquitectura.

2.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 9 del expediente.

Exp. 19841. — D. — 1926. — 1.o Autorizar la adquisición de tres aparatos "Cronhodografos" destinados a los camiones de Suministros, de acuerdo con la propuesta de la casa Hermann Neuss concesionaria exclusiva de dichos aparatos y por el importe total de seiscientos sesenta pesos ($ 660.00) m|n., colocados.

2.o Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 6 del expediente.

Exp. 19591. — 19.o — 1926. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Almafuerte N.o 630, de propiedad de Doña Amalia L. del Río Miranda, con destino al funcionamiento de una nueva escuela mixta en jurisdicción del Consejo Escolar 19.o, en las siguientes condiciones: :

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1931, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: Quinientos cincuenta pesos ($ 550.00) m|n., mensuales, pagaderos desde la fecha en que se entregue la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: La propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 2 y plano de fs. 3 del expediente.

Exp. 13096. — D. — 1926. — 1.o Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de reparación general en los edificios escolares fiscales sitos en Rodríguez Peña 747, Libertad 581 y Talcahuano 678, de confor-

midad al presupuesto formulado por Arquitectura y por el importe total de cinco mil trescientos ochenta y tres pesos ($ 5.383.00) m|n.

2.o Imputar el gasto de referencia a la partida de 10 o|o asignada oportunamente para imprevistos de las obras principales que se realizan en la totalidad de los edificios del grupo I.

Exp. 20593. — D. — 1926. — Acordar la autorización gestionada por la Dirección General de Arquitectura para mantener por tres meses más el personal técnico y auxiliar extraordinario que se le acordara por resoluciones anteriores, a los fines de terminar la preparación de la totalidad de los proyectos que comprenden los planos generales sobre edificación escolar en la Capital y los Territorios; debiendo imputarse el gasto de retribución del expresado personal a Recursos de las Leyes Nros. 7102 y 11.242.

Exp. 13911. — D. — 1925. — 1.o Autorizar la liquidación y pago de los certificados relativos a las obras de marmolería del Instituto Bernasconi, a saber:

a.) Certificado N.o 5 de obras de contrato, por importe de $ 2.917.41 m|n., deducido el 10 o|o de garantía.

b.) Certificado especial (N.o 1), correspondiente a obras ejecutadas cuyo cómputo hasta el 1.o de Octubre ppdo. excede al previsto, por importe de $ 9.666.80 m|n., deducido el 10 o|o de garantía.

c.) Certificado especial correspondiente al 50 o|o del valor de los mármoles depositados en la obra y a cuya colocación no puede proceder el contratista por impedírselo el estado general de los otros trabajos de la construcción, por importe de 10.490 m|n.

2.o No establecer, por ahora, prórroga determinada del plazo que el contrato relativo a los expresados trabajos de marmolería fija para la terminación de los mismos.

3.o Observar el procedimiento relacionado con la ejecución de las obras que comprende el certificado a que se refiere el punto b) del Art. 1.o, en razón de que, estando de por medio modificaciones que implican aumento de costo con relación a las obras de contrato, ha debido solicitarse la previa autorización del Consejo para ejecutarlas.

Exp. 13606. — D. — 1926. — Acordar a la Dirección Administrativa (División Suministros) autorización para mantener hasta el 31 de Marzo del año próximo, el personal extraordinario de quince obreros que viene prestando servicios en el Taller de Reparaciones de material escolar; debiendo imputarse el gasto de los jornales en la forma indicada por la misma Dirección Administrativa a fs. 8 del expediente.

Exp. 19180. — 14.o — 1926. — Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N.o 9 del C. E. 14.o, Doña Arcelya del Mazo (hoy Señora de Vopélius), desde el 9 de Octubre al 10 de Noviembre últimos por causas particulares (contraer enlace), excediéndose de la licencia que se le acordó, y prevenirle que en lo sucesivo deberá abstenerse de hacer uso de licencias que no sean motivadas por enfermedad antes de que le sean regularmente concedidas.

Exp. 19395. — I. — 1926. — 1.o Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 24 del corriente, para adquirir dotaciones de ropa y otros artículos necesarios con destino a la Colonia de Vacaciones en Mar del Plata.

2.o Aprobar igualmente las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras en la planilla de fojas 44 del exp., las que importan en total la suma de once mil cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 11.058.75) m|n.

3.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 59 del Presupuesto Vigente.

Exp. 19228. — 10.o — 1924. — 1.o Ordenar la liquidación de los alquileres que devenga desde el 22 de Abril último, la casa Canning 1385, ocupada por la escuela N.o 4 del C. Escolar 10.o, a favor de la nueva propietaria Doña Carolina Arauz de Ventosa, debiendo ser pagados al

Banco Argentino Uruguayo (Sociedad Anónima Argentina), de acuerdo con el poder que tiene inscripto bajo el número 394 al folio 795 vuelta del Registro de mandatos N.º 27.

2.º Pasar el expediente a Dirección General de Arquitectura: a) para que calcule el valor total de las obras convenidas según planilla de fs. 10 del exp. que forma parte del contrato de locación; y el valor de las obras ejecutadas; b) Para que indique el término prudencial que conviene señalar al Banco citado para que termine satisfactoriamente las obras exigidas por el contrato.

3.º Ordenar que la multa aplicada por resolución de 22 de Enero último (fs. 37 del exp.), se haga efectiva en proporción a las obras no ejecutadas, debiendo liquidarse los alquileres por la diferencia desde el 1.º de Mayo de 1925 hasta el 21 de Abril de 1926 a favor del entonces propietario Doctor Eudoro Gorlero Pizarro.

4.º Notificar esta resolución al Banco Argentino Uruguayo (Sociedad Anónima Argentina), y expresarle que debe ejecutar a satisfacción las obras que faltan de acuerdo con el contrato dentro del término que señale Dirección General de Arquitectura, con prevención de que, en caso contrario, se aplicará sin más trámite la multa estipulada en la proporción que corresponda.

Exp. 18340. — I. — 1926. — 1.º Establecer que los cursos de la escuela primaria anexa a la Cárcel de Encausados funcionarán desde el 1.º de Febrero hasta el 30 de Noviembre de cada año.

2.º Declarar comprendido en el período de vacaciones desde el 1.º de Noviembre último hasta el 31 de Enero próximo al preceptor del mencionado establecimiento, Sr. Mario Cárdenas.

3.º Poner en conocimiento de la Dirección de la Cárcel de Encausados la presente resolución, a efectos de satisfacer su pedido de 10 de Noviembre ppdo.

Exp. 18806. — J. — 1926. — Ordenar se deposite a la orden del Juez oficiante y como perteneciente al juicio sucesorio de Don José y Doña Clotilde Nascimbene, la suma de once mil tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 11.003.42 m|n.), importe del saldo existente de la cantidad recibida una vez deducidos los honorarios pagados al curador, en atención a que se declaró la existencia de heredera.

Exp. 17330. — 8.º — 1926. — No hacer lugar a la entrega del material y efectos de la Biblioteca anexa a la escuela N.º 6 del Consejo Escolar 8.º que solicita la ex-Directora Srta. Marta Josefina Mañay, por cuanto de lo actuado resulta claramente establecido que la biblioteca pertenece a la escuela.

Exp. 20791. — D. — 1926. — Hacer saber a Dirección Administrativa que debe considerar como término del año escolar el último día de Febrero de cada año.

Exp. 17843. — 17.º — 1926. — Nombrar Vice-directora infantil de la escuela N.º 7 del C. E. 17.º, en reemplazo de la Srta. María Mesanza, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la N.º 3 del mismo Distrito, Sra. María Antonia Heisecke de Russomanno, con título de maestra normal.

Exp. 20592. — D. — 1926. — 1.º Autorizar la renovación del seguro que cubre contra todo riesgo, incluso robo en la vía pública, los automóviles, camiones y ambulancias de la Repartición, por un nuevo período de un año contado desde el 31 del corriente, aceptando la propuesta de la Compañía "La Unión Mercantil", por importe de dos mil quinientos diez y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 2.517.90 moneda nacional).

2.º Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 9 del expediente.

Exp. 16580. — 14.º — 1926. — 1.º Devolver al C. E. 14.º la terna que para proveer la vice-dirección de la escuela N.º 5 eleva por el expediente,

a fin de que proceda a rehacerla, teniendo en cuenta que la Capital es un solo Distrito a los efectos de los ascensos.

2.o Hacer saber a los maestros de primera categoría de las escuelas de la Capital en condiciones de ser propuestos en terna para vicedirección que pueden hacer sus gestiones ante el C. E. 14.o, donde existen vacantes.

3.o Disponer que la Oficina de Estadística y la Inspección Técnica de la Capital faciliten al C. E. de la referencia todos los datos que les sean requeridos sobre los antecedentes profesionales de los maestros de primera categoría de las escuelas de la Capital.

Exp. 18748. — E. — 1926. — Aprobar el modelo de Certificado de Aptitud para los alumnos egresados del Curso especial de Perfeccionamiento para maestros encargados de la enseñanza de niños retardados pedagógicos y anormales, que eleva la Inspección Técnica de la Capital.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3921. — C. — 1926. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa en que funciona la Escuela Nacional N.o 70 de "Cintra" (Córdoba), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de cincuenta pesos ($ 50.00) m|n., término de dos años a contar desde el 1.o de Enero de 1927 y demás condiciones de práctica.

Exp. 15317. — T. — 1925. — 1.o Revocar el Art. 1.o de la resolución de 28 de Junio último por el que se rebajó de categoría a la actual maestra de la Escuela N.o 46 de Tucumán, Srta. María Teresa Gordillo.

2.o Hacer saber a la Inspección General de Provincias que los servicios de la Srta. de Gordillo deben ser utilizados en las funciones propias de su cargo de directora, si no consintiera su ubicación actual con sueldo de maestra auxiliar.

Exp. 17140. — S. — 1924. — 1.o Sacar copia de las fojas 28, 29, 30 y 31 con las que se formará un nuevo expediente, debiendo acumulársele los numerados 18329.S|926 y 18835.S|926 a cuyo efecto se desglosarán de este legajo. Las actuaciones así formadas pasarán en vista al Inspector Señor Palma por intermedio de la Inspección General.

2.o Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.o de la resolución de 5 de Noviembre ppdo.

Exp. 10236. — S. — 1925. — Hacer saber a la actual auxiliar de dirección de la escuela N.o 146 de Buenos Aires, Srta. A. Herminia de Erausquin Domínguez, que de acuerdo con la reglamentación en vigor (julio 14 de 1926. Exp. 4321.C|926), sólo le corresponderá percibir sueldos desde la fecha en que entre en funciones; y archivar el expediente.

SECCION PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 19061. — D. — 1925. — 1.o Autorizar la construcción de un cerco de alambre tejido en cada uno de los terrenos circundantes de los edificios escolares construídos últimamente en las localidades de "Colón" (Entre Ríos), "Añatuya" (Santiago del Estero), y "Zapala" (Neuquén), aprobándose a tal efecto el plano de detalle y los presupuestos preparados por la Dirección General de Arquitectura, cuyos importes asciendan a la suma de tres mil quinientos noventa y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 3.599.40) m|n., para cada uno de los dos primeros y dos mil quinientos nueve pesos con veinte centavos ($ 2.509.20) m|n., para el último, o sea un total de nueve mil setecientos ocho pesos ($ 9.708.00) m|n.

2. Disponer que para la adjudicación de los trabajos la Dirección General de Arquitectura realice, con intervención de las Inspecciones

Seccionales respectivas, una licitación privada que tendrá lugar en las tres localidades de referencia.

3.o Disponer, asimismo, que la Mesa de Entradas y Salidas proceda a formar con estas actuaciones un expediente para cada caso, a los que agregará copia de esta resolución, debiendo la Dirección General de Arquitectura adjuntar a los mismos la documentación, planos y presupuesto que correspondan.

4.o Imputar el gasto en la forma determinada por la Dirección Administrativa a foja 9 del expediente.

Exp. 20292. — S. — 1925. — No hacer lugar al pago de pasajes y viático de viaje que solicita la directora de la escuela N.o 80 de Santo Domingo Abajo (Neuquén), Sra. Andrea B. de Salas, por no corresponderle de acuerdo con la reglamentación en vigor ya que su nombramiento se hizo accediendo al pedido de pase que formuló cuando desempeñaba tareas en la escuela 224 de Santa Fe.

Exp. 10233. — E. — 1924. — 1.o Aceptar y agradecer a los Señores Fontana la donación de las dos hectáreas de terreno en que la Comisión de Vecinos construyó el edificio propio para la escuela N.o 83 de "Villa Lila", Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos).

2.o Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos de la localidad la construcción gratuita del edificio para la citada escuela.

3.o Encomendar al Inspector Seccional de Entre Ríos proceda a escriturar el terreno y edificio donados, teniendo cuidado de requerir el consentimiento de las esposas de los donantes que fueran casados, si correspondiera de acuerdo con la naturaleza de los bienes dentro del régimen del matrimonio (bienes gananciales o de las esposas).

4.o Autorizar al mismo Inspector Seccional para que entregue a la Comisión de Vecinos la suma de dos mil doscientos pesos moneda nacional ($ 2.200.00 m|n.) que se acordó por expediente 12253.E|924 para la ampliación del edificio y que ya le fué girada, previa transferencia de dominio de la propiedad a favor del Consejo y cumplimiento de los requisitos determinados en la reglamentación de 10 de Septiembre último ("El Monitor de la Educación Común", Número de Septiembre, Sección Oficial, Página 6).

Exp. 17962. — S. — 1926. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela nacional N.o 371 de Santiago del Estero de la localidad de "Chañar Norte" a "Chañar Sur".

Exp. 4614. — C. — 1926. — 1.o Aprobar los servicios prestados como director interino de la escuela N.o 155 de Corrientes, desde el 1.o de Octubre de 1922 al 9 de Junio de 1924, por el Sr. F. Javier Mariani.

2.o Pasar el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 18256. — B. — 1926. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Buenos Aires al autorizar la concurrencia de la escuela N.o 35 que funciona en Bernal, a la plaza de la localidad, el 11 de Noviembre próximo pasado a las 15 horas, con motivo del bautizo de la plaza de la referencia con el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento".

Exp. 19785. — S. — 1926. — Autorizar a la Sociedad Belgrano, Cooperadora de la Escuela N.o 38 de San Juan para que efectúe en horas fuera de clase o días feriados sus reuniones, fiestas o actos públicos en el local de la citada escuela.

Exp. 19756. — T. — 1926. — Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Eduardo E. Rodríguez para director de la escuela N.o 233 de Tucumán, efectuado en Septiembre 24 ppdo. (Exp. 15557.I|926), en vista de que el nombrado no se ha hecho cargo del puesto.

Exp. 19772. — C. — 1926. — Bautizar con el nombre de "Bernardino Rivadavia" a la escuela N.o 220 de Corrientes.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13872. — L. — 1913. — 1.o Dejar sin efecto el artículo 2.o de la resolución de fecha 6 de Marzo de 1918 — fs. 58 del exp. — y hacer constar en la foja de servicios del Sr. Inspector Dn. Pastor López Aranda que el H. Consejo ha visto con agrado su empeño en la gestión realizada para comprobar que el edificio ocupado por la Escuela N.o 1 del Territorio de Los Andes es de propiedad fiscal.

2. Gestionar del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la cesión del local que actualmente ocupa la escuela citada.

Exp. 17348. — M. — 1926. — 1.o Disponer la liquidación de los alquileres adeudados por la casa en que funciona la Escuela N.o 94 de "Villa Venecia" (Misiones), desde el 1.o de Junio de 1925 hasta la fecha y los que en lo sucesivo devengue, a razón de $ 60 m|n. mensuales.

2.o Disponer que la Inspección General de Territorios comunique al Inspector Seccional respectivo lo manifestado por el Sr. Abogado Asesor en su dictámen de foja 5 del exp., para que en lo sucesivo se ajuste al procedimiento indicado por el mismo funcionario.

Exp. 11754. — P. — 1926. — 1.o Autorizar la ejecución de los trabajos de construcción de vereda y una nueva parte de cerco además del arreglo del existente, en el edificio de propiedad del Consejo ocupado por la Escuela N.o 34 de "Realicó" (Pampa), aceptándose a tal efecto la propuesta del Sr. Ricardo Molina por importe de dos mil quinientos cuatro pesos con noventa centavos ($ 2.504.90) m|n., que la Oficina Técnica aconseja aceptar como más baja y conveniente de las tres presentadas.

2.o Disponer que se gire dicha suma al Inspector Seccional respectivo para que a la terminación de los trabajos haga efectivo el correspondiente pago, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

3.o Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a foja 15 del expediente.

Exp. 18435. — P. — 1926. — 1.o Apercibir a la maestra de la escuela N.o 27 de Macachín (Pampa), Srta. Celia Haydée Quiroga, por la incidencia ocurrida en el grado a su cargo en la que resultó golpeado el alumno Alfredo Davreux; dejando constancia de que no se aplica sanción más severa por no estar plenamente comprobado que la referida maestra sea la autora de los golpes aplicados al alumno citado, y sí, indicios que provocan la sospecha de la culpabilidad de la acusada.

2.o Prevenir a la referida maestra, que si incurre en nueva falta, se hará pasible de la aplicación de una pena mayor.

3.o No hacer lugar a la autorización que la acusada solicita para publicar en folleto su defensa, que obra en el expediente, por no encontrar mérito alguno para acordarla.

Exp. 19915. — R. — 1926. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al ubicar al director de la escuela N.o 72 de Río Negro, Sr. Héctor Devicenzi, provisoriamente en la N.o 29 del mismo Territorio, para que preste servicios como maestro, hasta tanto sea posible instalar la escuela de su dirección o ubicarlo de acuerdo a su categoría.

Exp. 18449. — N. — 1926. — Nombrar Profesora Especial de Manualidades y Labores para la Escuela N.o 5 de San Martín de los Andes (Neuquén), a la Srta. Dora Caprara.

Exp. 20046. — C. — 1926. — Dejar constancia que el nombramiento efectuado el 20 de Septiembre último, de maestra de 3a. categoría, para la escuela N.o 1 de Chaco, es a favor de la M. N. N. Srta. Tusnelda Winter, y no a nombre de Tusuelda Winter, como se consignó por error.

Exp. 18769. — I. — 1926. — Nombrar el siguiente personal:

1.o Maestro de 4a. categoría para la Escuela N.o 6 de Santa Cruz, al M. N. N. Sr. Elías Domínguez.

2.o Maestra de 4a. categoría para la escuela N.o 4 de Maquinchao (Río Negro), a la Srta. María del Tránsito Martínez.

3.o Maestro de 4a. categoría para la escuela N.o 30 de El Bolsón (Río Negro), al M. N. N. Sr. Ramón B. López.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 521. — L. — 1926. — Transcribir por nota al Presidente del Consejo de Educación de La Rioja, en respuesta a la suya N.o 851 de 6 de Noviembre último, el informe circunstanciado de la Dirección Administrativa producido a fs. 52 y vuelta del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 20851. — E. — 1926. — 1.o Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 24 del corriente, para contratar los servicios de alimentación de alumnos, lavado y planchado de ropa, limpieza del local, etc., para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.

2.o Aceptar como más conveniente de las dos presentadas, la propuesta de Don Florencio Giancaglini Frisco, quien cotiza el precio de $ 3.30 m|n. por persona y por día, con el 1 o|o de descuento, resultando como importe total de la propuesta la suma de treinta y cinco mil novecientos treinta y siete pesos ($ 35.937.00) m|n., a base de que integren la colonia 220 personas durante el término de 50 días.

3.o Imputar el gasto según la forma que indica la Dirección Administrativa.

Exp. 651. — E. — 1926. — 1.o Ubicar a la Srta. María Rómula Rodríguez en la escuela para niños débiles N.o 4.

2.o Trasladar a las escuelas primarias comunes de la Capital a la Profesora de Labores de la de niños débiles N.o 4, Sra. Dolores C. de Braña, quien solicita su pase por razones de salud, debiendo Inspección Técnica indicar la escuela donde deberá prestar servicios.

3.o Disponer que la Comisión de Ascensos formule una nómina en orden de mérito y de acuerdo con las normas establecidas para el personal de las escuelas comunes, de los maestros de segunda y tercera categoría de las de niños débiles, a efectos de llenar las vacantes existentes en primera y segunda categoría.

4.o Los haberes de la Profesora de Trabajo Manual y de Labores, Da. María Teresa Muller de Ramírez, que se imputan actualmente a partidas asignadas para Escuelas de Niños Débiles, deberán imputarse en lo sucesivo a las partidas destinadas para escuelas comunes y en la siguiente forma: cátedra de trabajo manual a maestros de 3a. categoría; y cátedra de labores a profesores especiales.

5.o Los haberes del Director del Curso de Perfeccionamiento para maestros destinados a la enseñanza de retardados pedagógicos, Don Luis Morzone, cuyos haberes se imputan actualmente a la partida para maestros de 1ra. categoría de las Escuelas de Niños Débiles, deberán imputarse en lo sucesivo a la partida destinada para maestros de igual categoría de las escuelas comunes.

Exp. 20756. — O. — 1926. — Gestionar de la Policía de la Capital se sirva disponer que en los casos de fallecimiento ab-intestato de personas sin herederos en el país, se practiquen inventarios provisionales con el objeto de asegurar los bienes dejados, fundándose la nota en las razones aducidas por el Abogado Auxiliar y haciendo referencia de los antecedentes dados a fs. 5 y 6 del expediente.

Exp. 21001. — P. — 1926. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Noviembre ppdo. y Diciembre actual, por un total de trece mil cuatrocientos sesenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 13.461.59), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 22 de Enero del corriente año, en los expedientes que a continuación se indican: 6898.I'926; 17778.I'926; 17349 B'926; 18683.I'926 ; 636.M'925; 18880.D'926; 8766.11°|926; 19137.8°|926; 19189.D'926; 19184.I|926; 19186.E'926; 10355.11'926; 17050.C'926; 16727.S'926; 13675.D'926; 18166.I'926; 11299.B'926; 19389.9°'926; 10983.8°'925; 19360.D'926; 19381.N'926; 16652.7°'926; 18817.I'926; 11250 I'925; 18823.I'926; 18819.I|926; 18896.I'926; 18822 I'926; 18352.E'926; 18826.C 926; 17638.C'926; 18825.I'926; 19642.7°|926; 8554.I|925; 19639.D'926; 19640.D'926; 16005.D'926; 18824 I'926; 19751.I'926; 18341.I'926; 17554.20°'926; 19694 D'926; 18786.D|926; 15969.18°|926; 17380.S'926; 16463.D'926; 19777.D'926; 19831.I'925; 19333.I'926; 18963.I|926; 22496.I'926;17644.I'926; 11314.E'926; 19952.I'926; 18910.P'926; 18859.D'926; 20022.B'926; 18169.20°'926; 7303.I'925; 18953.C'926; 20252.E'926; 20181.C|926; 17815.18°'926; 19713.I'926; 18517.C|926; 18607 M'926; 19884.M'926; 19264.P'926; 16820.O'926; 18594.E'926; 20741.D'926; 19196.I|926; 19195.I'926; 18924.C'926; 19443.F|926; 20665.D'926 y 20590.D'926.

Exp. 15594. — A — 1925. — Autorizar a la Dirección Administrativa para que limite a las obras detalladas en su informe de 7 del actual (fs. 18 vlta. y 19 del exp.), la distribución de los libros entre las bibliotecas escolares ordenada por resoluciones de 8 de Enero y 19 de Febrero último.

Exp. 52. — P. — 1927. — Establecer que los textos de lectura existentes en depósito están destinados exclusivamente a los alumnos de matrícula gratis de las escuelas dependientes del Consejo.

Exp. 20620. — I. — 1926. — 1.° Aceptar y agradecer la donación de un sillón dental portátil de su invención, hecha por el Odontólogo brasileño Doctor Guillermo Sombra con destino a la Inspección Médica Escolar de la Repartición.

2.° Aprobar el proceder de la referida Inspección al haber dispuesto el envío del sillón donado a la Colonia Marítima de Mar del Plata, para el servicio de la misma durante su funcionamiento.

Exp. 19282. — O. — 1926. — 1.° Designar al Sr. Director General de Arquitectura Dn. Alberto Gelly Cantilo, para que en representación del Consejo concurra al remate de la finca calle Carlos Calvo N.° 2829 que el día 31 del actual venderá en subasta pública el Banco Hipotecario Nacional y adquiera la misma con destino a edificación escolar dentro de un precio de $ 53.996.83 m|n.

2.° Disponer que la D. Administrativa liquide a favor del Sr. Director Gral. de Arquitectura, Dn. Alberto Gelly Cantilo, la suma de $ 5.399.68 m|n. para hacer efectivo el pago de seña y comisión en el acto del remate.

3. Diríjase nota a la Intendencia M. de la Capital, solicitándole contribuya con la tercera parte del valor del inmueble conforme con lo determinado en el Art. 48 de la Ley N.° 1420 de Educación Común.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4992. — S. — 1926. — Hacer saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que no es posible acceder al pedido de la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), en el sentido de que se reabra la escuela primaria anexa a la misma, por no alcanzar el número de penados analfabetos al mínimum que establece la Ley, no permitiendo tampoco el Presupuesto la designación de director.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos. — ENRIQUE M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 117 (Extraordinaria)

Día 30 de Diciembre de 1926

En Buenos Aires a las nueve horas del día treinta del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiseis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente doctor Don Alfredo Lanari y vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se levó, aprobó y firmo el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 21051. — P. — 1926. — El Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 38 y 39 de la Ley de Educación Común N.o 1420, en la fecha, resuelve:

1.o Nombrar miembros de los Consejos Escolares que se indican, a las siguientes personas domiciliadas en el radio del respectivo Distrito, y por el término de Ley:

Consejo Escolar 1.o: Dr. Luis Roque Gondra; Dr. Enrique Pietranera; Dr. Miguel Sussini; Dr. Ernesto Padilla; Sr. Ismael Bucich Escobar.

Consejo Escolar 2.o: Sr. Alfredo Villalba. Dr. Arturo Billordo; Sr. Torcuato Tracchia; Sr. Miguel P. del Priore; Dr. Pedro A. V. Meléndez.

Consejo Escolar 3.o: Dr. Horacio Casco: Sr. Pedro A. Torres; Sr. José I. Malugani; General S. Rosendo Fraga; Sr. Tomás Bravo.

Consejo Escolar 4.o: Sr. Aquiles J. Bucich; Dr. Carlos R. Vignale; Dr. Emilio Saint; Sr. Constancio Maisonnave; Sr. Bartolomé Calcagno.

Consejo Escolar 5.o: Dr. José Rezzano; Dr. Pedro T. Vignau; Sr. Emilio Saint; Sr. Constancio Maisonnave; Sr. Bartolomé Calcagno.

Consejo Escolar 6.o: Dr. Félix Sobrero; Sr. Joaquín Otero; Prof. José J. Berrutti; Ing. Carlos Monteverde; Dr. Juan Billoch.

Consejo Escolar 7.o: Sr. Pedro B. Trucco; Dr. Salvador P. Aloise; Sr. Santiago A. Firpo; Dr. Nicomedes Antelo; Teniente Coronel Sr. Juan Saavedra.

A esta altura y siendo las 11 horas y 10 minutos se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta las 14 horas y 30 minutos del día de la fecha.

Reanudada la sesión a la hora indicada el H. Consejo tomó en consideración los asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar miembros de los Consejos Escolares que se indican a las siguientes personas domiciliadas en el radio del respectivo Distrito, y por el término de Ley:

Consejo Escolar 8.o: Sr. Felipe Sánchez Mendoza; Sr. Manuel Inchausti; Dr. Juan B. Amespil; Sr. M. A. Aimó; Sr. Amadeo P. Barrousse.

Consejo Escolar 9.o: Dr. Manuel A. Montes de Oca; Dr. Arturo Goyeneche; Sr. Nicolás Trucco; Dr. Roberto M. Ortiz; Dr. Roberto Bunge.

Consejo Escolar 10.o; Sr. Tomás Mc. Gough; Dr. Rogelio Araya; Capitán de Fragata Emilio A. Bárcena; Dr. J. Alfredo Ferreyra; Dr. Leopoldo Melo.

Consejo Escolar 11.o: Prof. Avelino Herrera; Dr. Leopoldino Wimmer; Sr. Luis A. Castagnino; Dr. Victorino Ortega; Sr. Laureano Baudizzone.

Consejo Escolar 12.o: Dr. Juan F. Aranguren; Prof. Ulises Codino; Dr. Pedro Wiurnos; Dr. Constancio Funes; Sr. Juan Porro Freites.

Consejo Escolar 13.o: Sr. José D. Larroca; Sr. Bartolomé T. Cúneo; Coronel Sandalio Sosa; D. Remigio Iriondo; Prof. Manuel Figuerero.

Consejo Escolar 14.º: Dr. Julio Iribarne; Dr. Luis Mitre; D. José Fernández Coria; Doctor Juan B. Emina; Prof. Pablo A. Pizzurno.

Consejo Escolar 15.º: Dr. Vicente Urdapilleta; Sr. Fernando D. Guerrico; Dr. Fortunato Canevari; Dr. Arturo de Gainza; Dr. Francisco N. D'Andrea.

Consejo Escolar 16.º: Prof. Leoncio Paiva; Dr. Amaranto Abeledo; Sr. Antonio Díaz; Dr. Luis Cattaneo; D. Alfonso A. Ratti.

Consejo Escolar 17.º: Dr. Rafael Leguizamón; Sr. Manuel Nájera; Dr. Angel H. Roffo; Dr. Eduardo Tibiletti; Ing. Luis Múñoz González.

Consejo Escolar 18.º: Dr. Santiago Baqué; Dr. Ramón C. Aranguren; D. Antonio Delfino; D. Ernesto Spangemberg; Dr. Cayetano Rocca.

Consejo Escolar 19.º: Sr. Carlos A. Luppi; Sr. Damián Monez Ruiz; Coronel Enrique Peme; D. Arturo Demarco; D. Vicente De Nucci.

Consejo Escolar 20.º: Dr. Hugo Cullen; Dr. Saúl Nasso; Sr. Hernando Bergalli; Sr. León López Liniers; Sr. José Rial Escalada.

2.º Encargar a la Inspección Técnica General de la Capital la constitución de los Consejos Escolares.

Exp. 10453. — D. — 1926. — 1.º Aprobar la licitación pública celebrada el 31 de Agosto ppdo. para la adquisición de las artículos de mueblería y carpintería (incluso bancos escolares), necesarios para atender la provisión general de las escuelas en el año próximo, por haberse cumplido todos los requisitos legales.

2.º Aprobar las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras en las planillas de fs. 132 y 133 del exp., respecto de los armarios de roble y cedro, sillones giratorios y fijos, sillas de viena, escritorios de distintas clases, escaleras ídem ídem, madera de pino, mesas para prensas de copiar, asta-banderas, cola tipo francesa, perchas de pie, juegos de escritorio, pitones de hierro, bancos para vestíbulo, mesas escritorio y tornillos de hierro de 22 x 40, cuyos artículos en su totalidad importan la suma de ciento diez y siete mil cuatrocientos once pesos con ochenta centavos ($ 117.411.80) m|n.

3.º Aprobar las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 3 del expediente agregado N.º 19801.D|926, con respecto a los tornillos de hierro de 21 x 45 y a los listones de cedro para bancos, cuyos artículos importan en conjunto la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ($ 5.455.00) m|n. Estas adjudicaciones se aprueban a cambio de las que figuran en la planilla general por los mismos artículos, designados con los Nros. 58 y 62, respectivamente.

4.º Adjudicar los bancos escolares para las Escuelas de la Capital, Territorios, Provincias (Ley N.º 4874), y de Adultos, según la forma propuesta en la planilla general de fs. 132|134 del exp., formulada por la Comisión de Compras, a saber: Capital: bancos de la propuesta Francisco Azcueta; Territorios: bancos de la propuesta The Ault Wiborg Company; Provincias (Ley N.º 4874) y Adultos: bancos de la propuesta L. A. Batud, no incluyéndose en las adjudicaciones ninguna de las pequeñas partidas de bancos que se propone adquirir para ensayo, con lo que el importe total de las adjudicaciones que se aprueba resulta de trescientos sesenta y nueve mil ochocientos ocho pesos con cincuenta centavos ($ 369.808.50) moneda nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y 10 minutos. — ENRIQUE M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 1.ª

Día 5 de Enero de 1927.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día cinco del mes de Enero del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 6194. — 4.º — 1912. — Desestimar el nuevo pedido de reconsideración que formula la directora de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, Srta. Adelaida M. Gigena, de la resolución de 21 de Febrero de 1921, relativa a reconocimiento de sueldos; y prevenirle que en sus comunicaciones a la Superioridad debe guardar estilo.

Exp. 18671 — D. — 1926. — No hacer lugar a la concesión de sueldo que solicita la escribiente de la Dirección Administrativa, Sra. Ana Z. C. de Martín, por el tiempo que estuvo licenciada sin sueldo.

Exp. 19512. — L. — 1926. — Aprobar, para regir en lo sucesivo, la nueva tarifa de diez centavos ($ 0.10 m|n.) por palabra y por publicación, que presenta el diario "La República" de esta Capital, para las publicaciones de avisos de licitación que le ordene el H. Consejo.

Exp. 4373. — M. — 1926. — 1º — Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 12 de Noviembre último para adjudicar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el Instituto Bernasconi.

2º Aceptar de entre las cuatro propuestas presentadas en la referida licitación la de la firma. A. Motteau Ltda., por importe de ocho mil diez pesos ($ 8.010) m|n., en razón de ser la más baja y resultar equitativa a juicio del Arquitecto Director de las obras del Instituto y de la Dirección General de Arquitectura.

3º Imputar el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 11669. — P. — 1920. — Hacer saber a la Comisión Nacional de Casas Baratas en respuesta a su nota Nº 1747 de 25 de Octubre ppdo. que el Consejo sacará a licitación pública la construcción del edificio escolar en la manzana "J" del Barrio "Juan F. Cafferata", tan pronto como se extienda la escritura traslativa de dominio del terreno; y que no tiene inconveniente en facilitarle los planos proyectados para que los examine previamente de acuerdo con lo expresado en notas anteriores, pero que no puede aceptar las demás condiciones que ahora desea imponer por los fundamentos dados a fs. 138 y vuelta de los autos.

Exp. 4396. — 15º — 1926. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Sucre esquina Conesa, en que funciona la Escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, en las siguientes condiciones.

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1930, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: Mil pesos ($ 1.000) m|n., mensuales, pagaderos desde la fecha en que se entreguen, satisfactoriamente terminadas, todas las

obras de ampliación y reparaciones que se convienen, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 950 m|n. mensuales.

Obras: El propietario se obligará a realizar por su cuenta la construcción de dos nuevos salones y ejecutar además todas las obras de reparación que necesite el edificio y que se establecerá de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 16435. — 3º — 1926. — 1º Rechazar la propuesta que para renovar el contrato de locación de la finca calle Sáenz Peña 1761, ocupada por la Escuela Nº 22 del Distrito 3º, formula la respectiva propietaria, en razón de considerarse fuera de todo término razonable el alquiler de $ 1.000 m|n., mensuales, que se pretende.

2º Encomendar al Consejo Escolar 3º la obtención de propuesta de arrendamiento por otro local apropiado para trasladar la escuela.

3º En caso de que a la apertura del curso próximo no se contara con propuesta de nuevo local, la Inspección Técnica adoptará las providencias necesarias para ubicar los alumnos en las escuelas próximas, a los fines de desalojar la finca y devolverla de inmediato a la propietaria.

Exp. 12855. —M. — 1919. — 1º Devolver a la firma P. Soldati y Cía. el certificado de depósito por la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500), hecho en el Banco de la Nación Argentina por el Señor Adriano Bossi, para concurrir a la licitación de fecha 28 de Julio de 1925 y que ha transferido a favor de la primera según constancias de fojas 169 del expediente.

2º Desestimar el pedido de reconsideración que formula la Casa A. Grimaldi y Cía., por haberse firmado contrato con la Casa Lutz Ferrando y Cía., para la provisión de las 54 linternas de proyecciones luminosas y los 54 caballetes de que se trata; y disponer que la Dirección Administrativa, a fin de ilustrarse para lo sucesivo, realice la experiencia de los aparatos de la firma A. Grimaldi y Cía., como lo solicita.

Exp. 16371.—19º—1926.—Autorizar la locación de la casa calle Traful Nros. 3831|35, de propiedad de la Sra. Josefa L. de Ventura, con destino a la instalación de una nueva escuela del Distrito, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1929, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: Quinientos pesos ($ 500) m|n., mensuales, pagadero desde la fecha en que se reciba la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: La propietaria realizará por su exclusiva cuenta y en plazo prudencial a establecerse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs. 5 y vuelta de las actuaciones.

Exp. 3137. — 5º — 1922. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuestos por importe de $ 403.079.43 m|n. y pliego de bases y condiciones de licitación) formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio de la Escuela "Francisco P. Moreno", en el terreno calle Universidad entre Australia y Lamadrid.

2º Disponer, para los efectos de la adjudicación de dicha obra, el llamado a licitación pública por el término de ley.

3º Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto (Recursos de las Leyes Nros. 7102 y 11242).

Exp. 151. — D. — 1927. — 1º Aprobar la relación de los útiles de escritorio, útiles especiales y planillas y formularios impresos, necesarios para las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el corriente año, a cuyos artículos en su totalidad se les presupone un costo de $ 88.585 m|n.

2º Disponer para los efectos de la adquisición de los expresados

artículos el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobándose para regir en la misma el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa y cuya impresión en el número necesario de ejemplares autorizará la Presidencia.

3º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 20235. — 16º — 1926. — Disponer que se agregue a las actuaciones las cuentas de que se hace referencia en la nota de fs. 1; y requerir, además, informe detallado de la Inspección Técnica sobre la organización de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 9 del C. E. 16º; época desde que presta beneficios; cuáles han sido éstos en el año último y con qué sumas ha contribuído por su parte para la atención de los gastos.

Exp. 15472. — 11º — 1926. — Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Dora Esther Costa, para el cargo de maestra de tercera categoría de la Escuela Nº 15 del C. E. 11º, en vista de que no se presentó a tomar posesión del mismo.

Exp. 7266. — 7º — 1924. — 1º Aceptar para la ejecución de los trabajos que por resolución de fecha 30 de Junio ppdo. se autorizara a efectuar en la Escuela Nº 4 del Distrito 7º (edificio de propiedad particular calle Sadi Carnot Nº 234), los siguientes presupuestos, como más convenientes de los varios presentados:

Juan Drisaldi, Colocación de tres claraboyas por	$ 610
Juan Otero, Colocación de cortinas y accesorios por . . .	„ 120
Total	$ 730

2º Imputar el gasto según la forma establecida en la antedicha resolución de fecha 30 de Junio ppdo.

3º No considerar los presupuestos adjuntos, relativos a la colocación de toldos en la misma escuela, por cuanto tal trabajo ha sido ya adjudicado por Exp. 8013.—7º—1926.

Exp. 19089. — 1º — 1926. — Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, Srta. Elvira Demaría Scott, desde el 16 de Agosto al 31 de Octubre último, excediéndose de la licencia que se le concedió, y hacerle saber que no se le aplica una medida disciplinaria en atención a sus buenos antecedentes, pero que en caso de reincidencia no podrá substraerse a la aplicación de una pena.

Exp. 15475. — 12º — 1926. — Anotar en la "Foja de Servicios" del Profesor de Música de las escuelas Nos. 1, 2 y 19 del Consejo Escolar 12º, Sr. Clemente Greppi, los antecedentes indicados por la Inspección General de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Santa Fe.

Exp. 11693. — 12º — 1926. — Hacer saber al C. E. 12º que debe elevar nuevas ternas al iniciarse el próximo curso escolar a fin de llenar las vacantes existentes en las escuelas Nos. 3, 18, 22, 23 y 24.

Exp. 1688. — A. — 1926. — Mantener la resolución adoptada en sesión de 29 de Septiembre ppdo. por la cual fué exonerado el escribiente del Archivo, Don Martiniano Castro.

Exp. 17332. — 5º — 1926. — Volver el expediente al Consejo Escolar 5º, para que se sirva ampliar el sumario de conformidad a lo solicitado a fojas 33 y 33 vuelta. y fojas 39 y 40 de las actuaciones.

Exp. 10860. — D. — 1925. — Exp. 5110. — D. — 1924. y Exp. 15215 — 16º — 1923. — Derogar las resoluciones de 14 de Noviembre de 1923 (Exp. 15215.—16º—923) y 2 y 24 de Abril de 1924 (Exp. 5110.—D. —924), como todas las demás que ordenaron reservar las nóminas del personal en condiciones de ascenso por mejora de título registrado hasta el 24 de Junio de 1925, a fin de que los interesados puedan gozar de derechos legítimamente adquiridos.

Exp. 2497. — 5º — 1924. — Mantener la resolución de 14 de Noviembre de 1924 (foja 18 del exp.), por la que se declaró cesante a la entonces maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 5º, Sra. Angelina Tapia de Vera, y archivar el exp. previa notificación.

Exp. 19712. — O. — 1926. — Hacer constar que el nombramiento de Apoderado del H. Consejo en el Territorio de Misiones, recaído por resolución de 15 de Diciembre ppdo. (fs. 3 del exp.), en la persona del Sr. Clodomiro Tolédo, debe contiderarse efectuado a favor del Sr. Manuel Clodomiro Toledo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18043. — S. — 1926. — 1º Declarar cesante al Director de la escuela ambulante H. de San Luis, Dn. Salvador Tula, por faltas graves comprobadas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2º, Inciso 3º y 5º de la Reglamentación sobre medidas disciplinarias (Página 376 del Digesto de 1920).

2º Separar al Encargado Escolar, Dn. Martiniano Barzola, por mal desempeño de sus funciones.

Exp. 13128. — I. — 1920. — 1º Aceptar la siguiente fórmula de arreglo propuesta por Dn. Manuel Blanco para desistir del juicio iniciado contra el Consejo: Pago de los alqu'leres adeudados por la casa que ocupó la escuela Nº 43 de Santiago del Estero a razón de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110) m|n., mensuales, desde el 1º de Noviembre de 1923 hasta el 9 de Diciembre de 1924, fecha esta última en que se hizo entrega de las llaves al propietario. Las costas se abonarán en el orden causado.

2º Hacer saber a los Abogados defensores del Consejo que sus honorarios serán reconocidos y abonados por el Consejo, previa regulación judicial.

Exp. 11121. — B. — 1926. — Modificar la resolución de fecha 20 de Octubre ppdo. (fs. 21 del exp.), sobre adquisición de muebles destinados a la Inspección Seccional de Buenos Aires, dejando sin efecto en lo que se refiere a los dos escritorios medio ministro la adjudicación hecha a favor de la Casa Gath y Chaves, por manifestar ésta que no mantiene su precio ofrecido de $ 118 c|u. y autorizando a adquirir dichos escritorios a la Casa J. Pingel y Cía., al precio de ciento trece pesos ($ 113) m|n., cada uno.

Exp. 17675. — M. — 1926. — Autorizar el arrendamiento provisional de la casa de propiedad del Sr. Ceferino Alonso, en que funciona la Escuela Nacional Nº 116 de "Los Alamos" (Mendoza), desde la fecha de su ocupación y hasta tanto quede en condiciones de habilitarse el nuevo edificio que el mismo propietario ofrece construir expresamente para ese fin, reconociéndose en concepto de alquiler el precio de veinte pesos ($ 20) m|n., mensuales.

Exp. 12067. — S. — 1926. — Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento provisional de la Escuela Nacional Nº 129 de "Ambrosetti" (Santa Fe), elevado por la Inspección Seccional respectiva, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de cincuenta pesos ($ 50) m|n., mensuales, término de dos años renovable por uno más a opción del Consejo a contar desde el 16 de Octubre de 1926 y demás condiciones de práctica.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16384. — I. — 1926. — Ascender a tercera categoría a los siguientes maestros de cuarta, en vista de que poseen título de maestro normal nacional y de que el Presupuesto permite la adopción de la medida:

Jesús Bergueiro, Escuela Nº 5 de Neuquén.
Ernesto H. Calderolli, Escuela Nº 1 de Martín García.
Juan Guillermo Acosta, Escuela Nº 57 del Chaco.

Exp. 11853. — F. — 1926. — 1º Acordar la suma de quinientos pesos ($ 500) m|n., para la construcción de galerías en el local de propiedad del Consejo en que funciona la escuela Nº 29 de "Hito Nº 1" (Gobernación de Formosa); debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

2º La Presidencia dispondrá en su oportunidad la liquidación y giro de la expresada suma a favor de la Inspección Seccional respectiva, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Exp. 13931. — C. — 1922. — 1º Reconocer a favor de Don Antonio Pérez el derecho a percibir la suma de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.) mensuales como alquiler de su casa ocupada por la escuela Nº 119 de "La Posta", departamento "Río Bermejo" (Chaco), desde el 1º de Enero de 1926, fecha que se estipuló en el contrato de locación firmado "ad-referendum", hasta el día que se desaloje la propiedad.

2º No hacer lugar al reconocimiento de alquileres anteriores, por los fundamentos dados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3º Autorizar la traslación de la escuela Nº 119 a otro paraje donde exista suficiente población escolar.

Exp. 1436. — M. — 1924. — 1º Declarar rescindido el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de la Sra. Carlota D. de Magaldi, en que funciona la Escuela Nº 7 de "La Picada" (Misiones), por haberse labrado por la misma un nuevo convenio.

2º Aprobar el contrato de locación celebrado por dicha finca y que corre agregado a fs. 32|35 del exp., el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de ciento treinta pesos ($ 130) m|n., mensuales, término de dos años a contar desde el 1º de Septiembre de 1926, renovable por cinco más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica, quedando a cargo de la propietaria la ejecución de las mejoras que requiere el edificio.

Exp. 18519. — C. — 1926. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad del Sr. Tomaso Romegialli, ocupada actualmente en carácter gratuito por la escuela Nº 100 de "Zapallar Sud" (Chaco), el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler de cincuenta pesos ($ 50) m|n., mensuales, término de cinco años a contar desde el 1º de Enero de 1927 y demás condiciones de práctica.

Exp. 14291. — M. — 1926. — Reconocer la segunda categoría, que tuvo anteriormente, al actual maestro de 3a. de la escuela Nº 6 de Misiones, Profesor Normal Sr. Agustín Luis Alvarenga.

Exp. 20515. — C. — 1926. — 1º Clausurar las escuelas Nº 85 de Puerto Lobos y Cachicó, Nº 42 de Bahía Craker y Nº 92 de Estación Escalante del territorio nacional de Chubut.

2º Facultar a la Inspección General de Territorios, para que ubique, oportunamente, en otras escuelas, al personal de las clausuradas, manteniendo, en lo posible, sus categorías.

3º Disponer que la Inspección Seccional 4a. adopte las medidas del caso a efecto de retirar los muebles y útiles de las escuelas de referencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10368. — T. — 1925. — 1º Mantener la resolución del 6 de Octubre que corre a fojas 284 del expediente, con la manifestación de que la reorganización que por ella se ordena en la escuela Nº 46 de

Tucumán está fundada únicamente en la desarmonía que reinaba entre el personal de la misma.

2º Archivar las actuaciones.

Exp. 15671. — C. — 1924. — 1º Denegar el aumento de sesenta pesos ($ 60) m|n., sobre el alquiler de noventa pesos ($ 90) m|n., mensuales, que solicita la Sra. Elisa Vera de Cardoso por la casa de su propiedad ocupada por la Inspección Seccional de Catamarca, en vista que las Oficinas de ésta sólo disponen para su usufructo de una parte reducida de la casa.

2º No autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para celebrar un contrato de locación por una pieza de propiedad del Sr. Alejandro Terán, con destino a la instalación del depósito de útiles escolares.

3º Autorizar al referido Inspector Seccional para que, en caso de no llegar a un acuerdo con la Sra. de Cardoso para disponer en la casa de su propiedad del número de habitaciones necesarias para el desenvolvimiento normal de las Oficinas e instalación del depósito, proceda a la búsqueda de otra casa con el número de piezas que sean indispensables, dentro del alquiler de ciento cincuenta pesos ($ 150) m|n., mensuales.

Exp. 21323. — B. — 1924. — Aprobar el contrato de locación que eleva la Inspección Seccional de Buenos Aires, por una casa con destino a la instalación de la Escuela Nacional Nº 178, creada recientemente en la Sección Quintas del Partido de Dolores, — el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de ciento veinte pesos ($ 120) m|n., mensuales, a partir de la fecha en que se ocupe la propiedad, término hasta el 15 de Diciembre de 1932, y demás condiciones de práctica.

Exp. 6915. — S. — 1926. — Llamar seriamente la atención del Director de la escuela Nº 14 de Santa Fe, Don José Baldelli, para que en lo sucesivo se abstenga de intervenir en toda gestión que se relacione con la excepción de ciudadanos del servició militar, y de asuntos que puedan comprometer el buen concepto o menoscabar la autoridad moral del cargo que desempeña.

SECCION CAPITAL

Exp. 20701. — 9º — 1926. — 1º Desistir de la ejecución de las obras de reparación general contratadas para el edificio calle Córdoba Nros. 2297|99, cedido para funcionamiento de la Escuela Nº 8 del Distrito 9º, en vista de que la información recibida asegura que en breve se procederá a la demolición de dicho edificio y los demás de la manzana para construir uno de los pabellones del Policlínico.

2º Gestionar del adjudicatario de las referidas obras de reparación, Don Luis Malenoski, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, quiera convenir en la rescisión del contrato relativo a las mismas.

3º Encomendar al Consejo Escolar 9º, la obtención de propuesta de arrendamiento por algún local apropiado para trasladar la escuela que funciona en el edificio de referencia, en el caso de que los alumnos de la misma no pudieran ser ubicados en las demás escuelas próximas.

Exp. 1647. — E. — 1921. — Reiterar a la Municipalidad de la Capital la nota a que se refiere la resolución de fecha 14 de Abril ppdo., (fs. 23 del exp.), solicitándole la cesión gratuita del local en que ha funcionado durante varios años la Escuela de Niños Débiles Nº 2 y que por su estado ruinoso tuvo que desalojarse hacia fines del año 1925. Expresarle además que el Consejo tendría el propósito de realizar todas las reparaciones que necesita dicho local, para lo que se requiere la inversión de una fuerte suma, por cuya circunstancia necesita contar con seguridades de que la cesión gratuita se extienda por lo menos a un período de diez años.

Exp. 4927. — 20º — 1925. — Aplicar ocho días de suspensión a los maestros de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, Sres. Don Gerardo Anzalone y Don Eduardo Moreno, por haber incurrido en el delito de injurias contra un miembro del personal docente, cuya prueba testimonial corre en el expediente a fs. 73, 74 y 75, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, Inciso 5º del Reglamento de la Inspección de Escuelas Primarias de la Capital (Medidas disciplinarias — página 186 del Digesto de 1920); suspensión que deberá contarse desde la fecha de esta resolución.

Exp. 203. — 15º — 1927. — 1º No aceptar la renuncia de miembro del Consejo Escolar 15º, presentada por el Dr. Arturo de Gainza, por cuanto el H. Consejo considera útil su colaboración.

2º Aceptar la renuncia de miembro del C. Escolar 15º, presentada por el Dr. Vicente Urdapilleta, rechazando sus fundamentos.

3º Dejar constancia de que los CC. EE. 15º, 19º y 20.º, deberán quedar constituídos con las siguientes personas:

Consejo Escolar 15º:

Sr. Fernando Guerrico, Dr. Fortunato Canevari, Dr. Arturo de Gainza, Dr. Francisco N. D' Andrea, Coronel Manuel J. Guerrero.

Consejo Escolar 19º:

Sr. Carlos A. Luppi, Sr. Damián Monez Ruíz, Coronel Enrique Peme, Sr. Arturo Demarco, Sr. Ernesto Fontana.

Consejo Escolar 20º:

Dr. Hugo Cullen, Dr. Saúl Nasso, Sr. Hernando Bergalli, Sr. León López Liniers, Dr. Carlos Edo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13570. — F. — 1925. — Estando comprobada la defraudación de que se acusa al ex-empleado de la Inspección Seccional de Formosa, Don José León Páez (382 pesos por concepto de sueldo del mes de septiembre perteneciente al director de la escuela de Riacho He-He. Sr. Juan C. Morales; y de pesos 66.28 importe de los saldos de eventuales y gastos telegráficos de la Inspección), pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que se sirva concretar el cargo que corresponda a los responsables, deduciendo los sueldos impagos del referido ex-empleado Páez, y volverlo a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 5694. — I. — 1926. — 1º Considerar ascendidos a 3a. categoría, desde el 1º de Octubre ppdo., de acuerdo con el Art. 1º de la resolución del 4 del citado mes (Exp. 5694.—I.—926 y acumulados) por tener registrados sus respectivos títulos en la Oficina de Estadística, a los maestros que a continuación se enumeran:

Enée S. Herrera	Esc.	2	de Misiones.
Francisca A. Reca	„	10	„ „
Berta Reca de Aguilar	„	16	„ „
Bernicia Silva	„	21	„ „
Juana Bertolotti de González	„	29	„ „
Juan Ramón González	„	75	„ „
María Aída Arrechea	„	75	„ „
Ursula Viñas	„	75	„ „
Francisca Vedoya	„	78	„ „

Felisa Jara	„	83	„ „
Elvira Calmón	„	83	„ „
María E. Maidana	„	83	„ „
Elvira E. Maidana de Cardoso	„	83	„ „
Ana M. Galián	„	105	„ „
Zulema A. Ponce Morlero	„	5	„ „
José C. Ortiz	„	108	„ „
Salvador Simsolo	„	137	„ „
Rosario Luna	„	22	„ „
Agustín Albarenga	„	6	„ „
Carlos Alberto Duarte	„	72	„ „
Ada S. Beis	Esc.	2	de Formosa
Herminio Arsenio Toledo	„	1	„ „
Elodia M. Bellissomi Anchea	„	2	„ „
Esmeralda Minicucci	„	3	„ „
Elfa Stopello	„	8	„ „
Israel Stopello	„	8	„ „
Victoria M. Bellissomi Anchea	„	18	„ „
Alba D'Agnillo de Cáceres	„	33	„ „
Nicolás Cuello	„	39	„ „
Segundo Fontana	„	48	„ „
Luisa Martínez	„	58	„ „
Victoriana Irene Aguirre	„	58	„ „
María Argentina Castagnino	„	66	„ „
Roque Insaurralde	„	55	„ „
Sara Bernardina Godo	„	31	„ „
Adela Juliana Rosa Román	„	66	„ „
Nydia Petrini de Melvin	Esc.	1	de P. Borghi.
Juana Renée Maciel	„	1	„ „ „
Isabel Castagnino	Esc.	1	de Neuquén.
Ricardo Cangiano	„	1	„ „
María Estela Olmos	„	3	„ „ „
Miguel Cadelago	„	15	„ „ „
María Esther Etcheverry	„	15	„ „ „
Exequiel Zamorano	Esc.	27	de Chubut.
Pilar A. Amuttio	„	27	„ „
Adolfo Pescio	„	27	„ „
Carmen Martínez de la Cuadra	Esc.	115	de Pampa.
Rosa E. López	„	195	„ ..
María Angélica Sosa	„	11	de Río Negro
Norberto Cabana	„	33	„ „ „
Estela Freschi	„	58	de Chaco.
Rosa Leonor Minieri	„	75	de Pampa.
Angela María Esther Trabucco	„	75	„ „

2º No considerar ascendidos a tercera categoría, por no haber registrado su título, a los maestros siguientes:

Eufrosina Ayala	Esc.	57	de Misiones.
Julia Puentes	„	11	„ „
Daniel C. Cortés	„	77	„ „
Herminia S. R. de Carrizo	„	5	de Chubut.
Carmen Figueroa Araujo	„	18	de Formosa.

3º Considerar confirmados en la tercera categoría, de acuerdo con el Art. 2º de la resolución citada, a los siguientes maestros, por tener sus respectivos títulos registrados, a partir del 1º de Octubre ppdo.:

Sofía Rodríguez	Esc.	3	de Misiones.
José Raúl S. Nelly	„	44	„ „

Antonio J. Aymerich	„	23	„	„
Eleuteria Sotelo	„	55	„	„
Ernestina Vicario	„	56	„	„
Aída Galmarini	„	97	„	„
Napoleón Galarza	„	1	de	P. Borghi.
José C. Campos	„	111	de	Misiones.
José Raúl Alric	„	14	de	Pampa.
María Angélica Rodríguez	„	14	„	„
María Fulgenia Carazo	„	20	„	„
María Moragues	„	36	„	„
Verónica Sánchez Arce	„	43	„	„
Demósfila Sánchez Arce	„	43	„	„
Juana V. Cavillón	„	42	„	„
Vicenta Celia Fernández	„	52	„	„
Amalia Burgoz Díaz	„	52	„	„
Rodolfo V. Arias	„	55	„	„
Georgina Lucero	„	67	„	„
Pablo Sosa Blanchet	„	67	„	„
Raquel Slapack	„	75	„	„
María del Cármen Schamtón	„	76	„	„
Manuel Tobar García	„	94	„	„
Juana Martínez	„	104	„	„
Elda Julia Maza	„	225	„	„
Angel García Guiñazú	„	15	„	„
Aurora Fernández	„	39	„	„
Aristóbulo Montiveres	„	71	„	„
Herminia Isabel Paoletta	„	135	„	„
Juan E. Morales	„	32	de	Neuquén.
Manuel L. Freites	„	27	„	„
Glodulfa F. de Bustamante	„	61	„	„
Elvira Esther Gauna Lotero	„	11	de	Chaco
Ana M. Mitchell	„	16	„	„
Antonia Alvarez González	„	16	„	„
Micaela Alvarez González	„	16	„	„
Amparo Zaragoza	„	30	„	„
Luisa Govi	„	32	„	„
Ildara Sotelo	„	114	„	„
Alberto Enrique Pérez	„	1	de	Formosa.
María del Carmen Tofanelli	„	1	„	„
Francisca Mercedes Aguirre	„	2	„	„
Arturo Bechert	„	9	„	„
Pascuala Civetta	„	10	„	„
Petrona E. Fernández	„	31	„	„
Dora Emma Artigas	„	31	„	„
Juan Castro Maldonado	„	36	„	„
Heriberto Báez	„	51	„	„
P. Ernesto Laffont	„	51	„	„

4º No considerar confirmados en la categoría tercera (Art. 2º de la resolución del 4 de Octubre ppdo. Exp. 5694.—I.—926 y acumulados), a los maestros que se detallan a continuación, por cuanto no han registrado sus títulos profesionales:

Juan de Arrechea	Esc.	49	de	Misiones.
Juana G. de González	„	76	„	„
Agustina María Gómez	„	26	„	„
Margarita Baracchini	„	16	de	Pampa.

5º Tramitar por separado el Exp. Nº 17101.—I.—1926, acumulado en el cuál la maestra de la Escuela Nº 26 de Misiones, Srta. Agustina María

Alicia Gómez, eleva el certificado que la acredita Maestra Normal Nac., pero que no puede registrarse hasta tanto la interesada remita los demás documentos para su inscripción.

6º Desglosar y archivar el Exp. 15413.—I.—1926, agregado, por ser un asunto ajeno al que se refiere el presente y estar ya terminada su tramitación.

7º Tramitar por separado el Exp. Nº 19471.—I.—1926, agregado, por cuanto es un asunto que no tiene relación con el presente, pues por error la Inspección General de Territorios dice que se trata de una maestra designada por resolución recaída en las actuaciones y no obstante no figura entre las ascendidas y confirmadas por la resolución de 4 de Octubre último.

SECCION CAPITAL

Exp. 8130. — C. — 1925. — Mantener la resolución de 17 de Noviembre de 1926 por cuyo artículo 1º se desestimó por extemporánea la denuncia de vacancia de la sucesión de Don Juan Clair presentada por el Sr. Luis Radici el 29 de Agosto de 1923, en atención a que el causante en esa época aun vivía, pues consta que falleció un año más tarde: notificar al recurrente lo informado por la Oficina Judicial a fs. 3 vuelta del expediente acumulado 19975.—R.—1926, a la que volverán las actuaciones, a sus efectos.

Exp. 19282. — C. — 1926. — Anular la orden de pago extendida con fecha 30 de Diciembre ppdo. a favor del Sr. Director General de Arquitectura, Arqto. Don Alberto Gelly Cantilo, por la suma de cinco mil trescientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos ($ 5.399.60) m|n., acordada por resolución de 29 de ese mes, para que en representación del Consejo concurriera al remate público de la finca sita en la calle Carlos Calvo Nº 2829, que debía realizarse y que fué suspendido.

Exp. 17868. — 11º — 1926. — 1º Hacer saber a la Señorita Fanny Acquafresca que su nombramiento de profesora de matemáticas extendido el 19 de Mayo último y su ubicación posterior en la escuela de adultos Nº 1 del C. E. 11º, no le dan derecho para percibir sueldos de preceptora de todo el ciclo primario, por tratarse de cargos que difieren tanto en la naturaleza docente de sus funciones como en el régimen legal para su provisión.

2º Disponer que, en lo sucesivo, la Dirección Administrativa liquide a la Srta. Fanny Acquafresca los sueldos que le corresponden de acuerdo con sus designación de profesora de matemáticas, y no el de preceptora que ha liquidado, por error.

Exp. 228. — P. — 1927. — Establecer que en lo sucesivo, durante el período de vacaciones de las escuelas, el H. Consejo celebrará sesiones los días Viernes en lugar de los Miércoles, como se consignó en la resolución de Noviembre 29 ppdo.

Exp. 16599. — D.. — 1925. — Teniendo en cuenta que las causas que han originado el prolongado alejamiento de las aulas de la maestra de la escuela Nº 4 del C. Escolar 19º, Srta. Ana Grispón, no son en todo imputables a la misma, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º Acordar el 50 o|o. de sueldo desde el 24 de Febrero hasta el 18 de Octubre ppdos., a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º, Srta. Ana Grispón.

2º Hacer saber a la expresada maestra que si no se presenta a examen del Cuerpo Médico Escolar del 10 al 20 de Febrero, quedará cesante en su puesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. — ENRIQUE M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 3.ª

Día 21 de Enero de 1926

Vocal Dr. Calandrelli ausente con aviso

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día catorce del mes de Enero del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 20907. — D. — 1926. — Aprobar las rendiciones de cuentas de Fondos de Matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Noviembre ppdo., cuyos balances y documentaciones se encuentran en debida forma.

Exp. 15962. — I. — 1926. — Autorizar a la Intendencia para que de común acuerdo con la Oficina de Arquitectura determine la nueva ubicación que convenga dar en los sótanos del edificio del Consejo, al local para depósito de los efectos de dicha Intendencia cuya habilitación se autorizara por Expediente Nº 9906.I|926; debiendo ejecutarse las obras necesarias dentro del importe fijado con anterioridad para ese objeto.

Exp. 8166. — I. — 1918. — Renovar por todo el corriente año y con opción a un año más por parte del Consejo, el contrato celebrado con el Sr. Vicente Lissa, que rigió hasta el 31 de Diciembre último, para la afinación, limpieza general y arreglos de los pianos de las escuelas de la Capital, fijando la misma retribución anterior de trescientos pesos ($ 300) m|n., mensuales y todas las otras condiciones del contrato vencido.

Exp. 18528. — D. — 1926. — Rectificar la resolución dictada en el expediente con fecha 15 de Diciembre ppdo., en el sentido de que el importe de la adjudicación de artículos aprobada por la misma es de $ 3.331.75 m|n., en vez de $ 3.333.75 m|n., suma ésta que se consignó por error.

Exp. 17446. — 3º — 1926. — Aumentar a $ 60 m|n., desde Febrero próximo inclusive, la partida de $ 30 m|n., mensuales, que tiene asignada la Escuela "Guillermo Rawson", Nº 10 del Distrito 3º, para gastos internos.

Exp. 13237. — D. — 1926. — Autorizar excepcionalmente el cambio de 130 rollos de papel ferro-prusiato que aun le resta entregar de mayor cantidad adjudicada, a la Casa Lutz, Ferrando y Cía., por 8 1|2 rollos de tela Imperial cuyo importe de $ 393.50 representa igual valor que el de aquel otro artículo.

Exp. 13098. — D. — 1926. — 1º Autorizar la ejecución de las obras adicionales a las de reparación general que se realizan actualmente en el edificio escolar fiscal calle Tacuarí 567, aprobando al efecto el presupuesto de fs. 92 del exp., que eleva la Dirección General de Arquitectura, y cuyo importe total es de dos mil seiscientos ochenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 686.30) m|n.

2º Imputar el gasto a la partida de 10 o|o acordada para imprevistos en la ejecución de los trabajos principales.

Exp. 3140. — 17º — 1922. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de doscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos con treinta centavos ($ 243.876.30) m|n., y pliego de bases y condiciones de licitación formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar en el terreno situado en la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán.

2º Disponer, para los efectos de la adjudicación de dicha obra, el llamado a licitación pública por el término de ley.

3º Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto (Recursos de las Leyes Nros. 7102 y 11242)..

Exp. 21489. — 18º — 1925. — 1º Autorizar la ejecución de las obras adicionales que la Dirección General de Arquitectura manifiesta ser necesarias en el edificio escolar fiscal calle Venancio Flores Nº 3869 (Escuela "Saturnino Segurola", Nº 1 del Distrito 18º), en el que se realizan actualmente obras de ampliación y reparación general, aprobando para dicho efecto el presupuesto por importe de cinco mil ochocientos noventa y seis pesos con nueve centavos ($ 5.896.09) m|n., que eleva la expresada Dirección y que figura a fs. 154|55 del expediente.

2º Autorizar igualmente la supresión de las obras por importe de $ 964.80 m|n., contratadas para el mismo edificio que la expresada Dirección estima innecesarias.

3º Imputar la diferencia de gasto ($ 4.931.29 m|n.), a la partida de 10 o|o asignada para imprevistos en la ejecución de las obras principales contratadas para el referido edificio.

Exp. 13099. — D. — 1926. — 1º Autorizar la ejecución de las obras adicionales a las de reparación general de los edificios escolares fiscales calles Montes de Oca 439 y 455, y La Madrid 499, aprobando para el efecto el presupuesto de fs. 159|60 del exp. que eleva la Dirección General de Arquitectura y cuyo importe total es de un mil quinientos setenta y un pesos ($ 1.571) m|n.

2º Imputar el gasto a la partida de 10 o|o acordada para imprevistos en la ejecución de los trabajos principales de reparación general de los mismos edificios.

Exp. 49. — D. — 927. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, del importe de ciento treinta pesos ($ 130) m|n., correspondiente al alquiler de la finca de propiedad del Consejo, sita en la Calle Sucre Nº 2284 (Donación de Doña Josefa Tollo), por el mes de Octubre ppdo.

Exp. 10040. — 17º — 1919. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales en la construcción del edificio escolar fiscal sito Avenida Tres Cruces 4548|52, aprobando a tal efecto el presupuesto de fs. 150|51 del exp., que eleva la Dirección General de Arquitectura, y cuyo importe total es de seiscientos sesenta y tres pesos con treinta centavos ($ 663. 30) moneda nacional.

2º Imputar el gasto a la partida de 10 o|o. acordada para imprevistos en la construcción del edificio de referencia.

Exp. 50. — 927. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, del importe de seiscientos pesos ($ 600 m|n.), correspondiente al alquiler del inmueble de propiedad del Consejo Calle Venezuela 1538|50 en el que está habilitado el mercado "Adolfo Alsina", por el mes de Octubre próximo pasado.

Exp. 18901. — 12º — 1926. — Anotar en la Foja de Servicios de la maestra de la Escuela Nº 10 del C. E. 12º, Sra. Julia A. R. de Valls, la circunstancia de ser autora del texto de lectura para 5º y 6º grados titulado "Cantos Rodados".

Exp. 16429. — 18º — 1926. — Dar el nombre de Ernesto A. Bavio al edificio recientemente construído en la Calle Bahía Blanca 1551, con destino a la escuela Nº 16 del C. E. 18º.

Exp. 10048. — 3º — 1921. — 1º Autorizar las modificaciones y ampliación de obras que la Dirección General de Arquitectura manifiesta ser necesarias en la construcción — que se lleva a cabo actualmente — del edificio escolar calle San Juan esquina Salta; aprobando para tal efecto el presupuesto que eleva la misma Dirección y que figura a fs 1|4 del expediente agregado Nº 20905.3º|926, cuyo presupuesto establece:

Aumento de obras de contrato y trabajos complementarios .	$ 23.433.63
Disminución de obras de contrato	„ 11.898.25
Diferencia a favor del contratista	$ 11.535.38

2º Imputar el mayor gasto de referencia a la partida de 10 o|o. acordada para imprevistos en la construcción del edificio.

Exp. 5340. — 7º — 1926. — No autorizar por ahora los trabajos a que se refiere el expediente (colocación de puertas en la Escuela Nº 17 del Disrito 7º); debiendo la Inspección Técnica recomendar las medidas de vigilancia que estime del caso, e informar más tarde, si con tales medidas han podido subsanarse los inconvenientes anotados por el Consejo Escolar respectivo.

Exp. 15467. — 11º — 1926. — Conceder el uso gratuito del local de la Escuela Nº 18 del C. E. 11º a la Universidad Popular para Mujeres "Bartolomé Mitre" a fin de que funcionen en él los cursos que piensa crear.

Exp. 9971. — 20º — 1926. — 1º Dejar sin efecto el pase a la escuela Nº 22 del C. E. 20º, de la maestra de la Nº 16 del mismo Distrito, Srta. Amelia Ana Vidiri.

2º Notificar a la Srta. Vidiri, de los términos del informe de la Inspección Técnica de fojas 11 del exp.

Exp. 13102. — D. — 1926. — 1º Autorizar la ejecución de las obras adicionales que la Dirección General de Arquitectura manifiesta ser necesarias en las reparaciones generales que se ejecutan actualmente en los edificios escolares fiscales calles Soler Nº 3929, Pringles 263, Santa Fe 5039 y Chubut 240, aprobando para tal efecto el presupuesto por importe total de cinco mil quinientos un pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 5.501.48) m|n., que eleva la expresada Dirección y que figura a fs. 98|99 del exp.

2º Autorizar, asimismo, la supresión de las obras de contrato indicadas en la planilla de fs. 100 del exp., por valor de novecientos seis pesos con noventa y cinco centavos ($ 906.95) m|n., las que comprenden al edificio calle Soler Nº 3929 y resultan innecesarias según informa la Oficina Técnica.

3º Imputar la diferencia de gasto ($ 4.594.53) m|n., a la partida de 10 o|o. acordada para imprevistos en la ejecución de las obras principales contratadas para el grupo de los referidos edificios.

Exp. 5288. — D. — 1926. — 1º Declarar sin efecto la licitación pública celebrada el 22 de Junio ppdo., para adjudicar la ejecución de los esgrafitos del Instituto Bernasconi.

2º Hacer constar que los expresados trabajos, presupuestos en la suma de $ 9.360 m|n., revisten la naturaleza de los que menciona el Inciso 5º del Arículo 3º de la Ley de Obras Públicas y que según la misma disposición legal pueden contratarse con prescindencia de la licitación pública.

3º Disponer que para la adjudicación de los mismos trabajos se efec-

túe una licitación privada, — invitándose a los cinco profesionales capacitados que figuran en la nómina agregada a fs. 46 del expediente. Deberá invitarse además a los dos interesados por la obra que presentaron reclamo a raíz de la licitación pública anterior, — siempre que las referencias previas que de ellos se obtengan comprueben su capacidad para la ejecución de obras de la materia.

Exp. 19214. — I. — 1926. — Archivar el expediente previa anotación en Inspección Técnica General.

Exp. 18864. — 12º — 1926. — 1º Disponer que la escuela Nº 19 del C. E. 12º funcione con nueve secciones de grado en cada turno, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

2º Disponer que, al iniciarse el próximo curso escolar, los maestros de menor antigüedad en el servicio que revistan en la Escuela Nº 19 del C. E. 12º, Sres. Eugenio José Puvó y Casiano Roberto Torres Suárez, pasen a prestar servicios en la Nº 22 del mismo Distrito.

Exp. 19968. — 6º — 1926. — Disponer que el expediente pase a la Comisión Encargada de estudiar el proyecto de escalafón.

Exp. 21025. — O. — 1926. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo, por los servicios que han prestado durante el mes de Diciembre último, e imputar su importe de ocho mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 8.340 m|n), al Anexo E, Inciso 11, Iten 3, Partida 30 del Presupuesto de 1926.

Exp. 18714. — 7º — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 9818. — 13º — 1926. — Archivar las actuaciones.

Exp. 11343. — E. — 1926. — Facultar a la Presidencia para entender en la aprobación de los contratos celebrados en cumplimiento de la resolución de 24 de Noviembre de 1926, una vez que requiera informe con respecto a la conveniencia de aceptar los plazos estipulados.

Exp. 15878. — C. — 1926. — 1º Suprimir la escuela Nº 19 del C. Escolar 1º, en vista de que sus alumnos tiene cabida en las escuelas cercanas.

2º Disponer que la D. Administrativa (Sección Suministros) se haga cargo en la forma de práctica de los muebles y material escolar de la escuela Nº 19.

3º Facultar al C. Escolar 1º y a la Inspección Técnica para que, de común acuerdo, propongan la ubicación del personal directivo y docente de la escuela Nº 19 al iniciarse el próximo curso escolar.

4º Reservar la consideración de la posible cláusura de la escuela Nº 14 del C. E. 1º, hasta conocer los resultados de la inscripción del próximo curso.

Exp. 18882. — I. — 1926. — 1º Pasar el expediente al C. Escolar 2º, para que notifique de lo actuado al director de la escuela particular "Colegio Rivadavia", sito en Rivadavia 3354, Don Raúl Salgado, y le exija las explicaciones correspondientes con motivo del procedimiento seguido, en este caso en contravención con lo dispuesto el 15 de Noviembre de 1922 (Exp. 18839.I|922).

2º Facultar al C. Escolar 2º, para que, de no ser satisfactorias las explicaciones del director, le prevenga que a la comisión de otra falta, se le retirará la autorización para ejercer la enseñanza privada.

Exp. 19839. — M. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer al empleado del Museo Escolar Sarmiento Don Estebán G. Báttara, la colección que ofrece de 950 mariposas de Corrientes y Misiones, clasificadas por familias en dos cuadros; y hacer constar en la foja de servicios del mismo su generoso ofrecimiento.

2º Acordar al empleado Sr. Báttara, un pasaje de primera clase

entre Buenos Aires y Esquina (Corrientes) y diez días de permiso para que traiga la colección donada.

3º El Museo Escolar Sarmiento, colocará en parte visible de ambos cuadros chapas con la inscripción: Donación del Sr. Esteban G. Báttara.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19604. — C. — 1926 — Dejar constancia de que la persona designada por resolución de 27 de Septiembre ppdo. (Exp. 15582.I|926), en carácter de maestra de tercera categoría de la Escuela Nº 21 de Chaco, es la M. N. N., Srta María Angela Morelli y nó María Luisa Morelli, como por error se consignó.

Exp. 15216. — C. — 1926. — 1º Convertir en escuelas fijas las estaciones de la Ambulante "E" de Chubut de las localidades "Gualjaina" y "Cañadón Grande", asignándoles los números 74 y 76, respectivamente.

2º Nombrar directores interinos para las nuevas escuelas a las siguientes personas: para la Nº 74 ala Sra. Catalina Larrauchou de Goyeneche y para la Nº 76 al Señor Manuel Romero, acordando a éste último los pasajes y viático a que hace referencia la Inspección.

Exp. 20309. — N. — 1926. — Autorizar a la Presidencia para que adopte en oportunidad las medidas solicitadas por la Inspección General de Territorios con referencia al servicio de calefacción necesario en la Escuela N. 83 de "Chacay", Gobernación del Neuquén, siempre que el Presupuesto a sancionarse para el corriente año permita la imputación del gasto.

Exp. 19355. — C. — 1926. — 1º Aprobar la suspensión de las clases durante el día 9 de Octubre de 1926, dispuesta por el director de la escuela Nº 82 de "Villa Angela" (Chaco), por obligar a ello los deterioros ocasionados al edificio por un ciclón.

2º Aprobar, asimismo, el proceder del Sr. Inspector Seccional respectivo al ordenar la inmediata ejecución de las obras necesarias en el citado edificio de propiedad fiscal, cuyos trabajos importan la suma de ciento ocho pesos con noventa centavos ($ 108.90) m|n., según resulta de los comprobantes adjuntos al exp.

3º Disponer el reintegro de dicha suma a favor del director de la escuela de referencia, quien se hizo oportunamente cargo de los gastos ocasionados.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a foja 11 vuelta del exp.

Exp. 20591. — I. — 1926. — Aprobar los gastos por importe de cuatrocientos treinta y un pesos con sesenta centavos ($ 431.60) m|n., efectuados por el Sr. Inspector General de Territorios, Don Próspero G. Alemandri, en los conceptos de que informan los comprobantes adjuntos al exp.; autorizando el pertinente reintegro con la imputación indicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 19268. — C. — 1926. — 1º Aceptar y agradedcer la donación de la suma de cuatrocientos pesos ($ 400) m|n., para contribuir a la adquisición de un piano con destino a la Escuela Nº 31 de "Sáenz Peña" (Chaco), que se obtuvo como producto de una velada realizada con tal fin en la localidad asiento de la escuela, manifestándose al personal de la misma, a cuyo cargo estuvo la organización de la fiesta, que oportunamente se dispondrá la provisión del instrumento solicitado.

2º Disponer el desglose de la letra por importe de cuatrocientos pesos ($ 400) m|n., que corre agregada al expediente, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fojas 4.

Exp. 17652. — P. — 1926. — Dejar constancia de que la persona nombrada para la escuela Nº 55 de Pampa (Exp. 15301.I|926), es la M. N. N.,

Srta. Celina del Valle Domínguez y no María Lidia Domínguez, como por error se consignó.

Exp. 10378. — C. — 1926. — Aprobar los servicios prestados en carácter de directora infantil de la Escuela Nº 136 de Chaco, por la Sra. Angela Tita Codazzi de Muñoz, desde el 13 de Julio hasta el 22 de Agosto ppdos.

Exp. 22185. — P. — 1925. — 1º Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela Nº 9 de Telén (Pampa), Sr. Mariano Vélez, desde el 16 al 30 de Noviembre de 1925, por causas particulares, excediéndose de la licencia que se le acordó, y prevenirle que en lo sucesivo deberá abstenerse de hacer uso de licencias que no sean motivadas por enfermedad antes de que le hubieran sido regularmente concedidas.

2º La Dirección Administrativa tomará nota de lo actuado para aplicar el descuento proporcional del sueldo de vacaciones en caso de que no lo haya hecho con anterioridad.

3º Hacer notar a Inspección General de Provincias que ha demorado el despacho del expediente desde el 24 de Febrero al 17 de Noviembre de 1926, sin causa aparente que lo justifique.

Exp. 19546. — M. — 1926. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa en que funciona la Escuela Nº 145 de "Manantiales" (Misiones), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de veinticinco pesos ($ 25) m|n., mensuales, término de dos años a contar desde el 1º de Octubre de 1926, renovable por dos más a opción del Consejo, y demás condiciones de práctica.

Exp. 15685. — C. — 1921. — 1º Aprobar la adjudicación dispuesta por la Inspección Seccional del Chaco a favor del Sr. Maximiliano Scolari y por la suma de $ 4.675.78 m|n., para la ejecución de las reparaciones generales que se detallan en el presupuesto de fs. 83 del exp. requeridas por el edificio fiscal en que funciona la Escuela Nº 11 de "Villa Angela" de dicho Territorio.

2º Autorizar la ejecución de los nuevos trabajos requeridos por el mismo edificio a consecuencia de los deterioros causados por un temporal, aceptando el presupuesto por importe de $ 2.167.08 m|n., (con la condición especial relativa a la supresión del revoque del frente, presentado por el adjudicatario de las obras anteriores.

3º Imputar los gastos según la forma que establecen la resolución de fecha 21 de Julio ppdo. (fs. 77 del exp.) y el informe de la Dirección Administrativa de fs. 116 vlta. del exp.; disponiendo que a la mayor brevedad se liquide y gire a favor de la Inspección Seccional respectiva, el importe de los presupuestos aceptados, para que efectúe el correspondiente pago en su oportunidad, con cargo de rendir cuenta documentada.

4º Postergar para nueva oportunidad la ejecución de las obras de ampliación del mismo edificio, de las cuales se hace referencia en las actuaciones; debiendo la Dirección General de Arquitectura incluirlas en el primer plan general que formule para la realización de mejoras en los edificios escolares fiscales del Chaco.

Exp. 19354. — C. — 1926. — 1º Autorizar la construcción de un cerco de alambre tejido en el terreno que circunda al edificio de propiedad fiscal ocupado por la Escuela Nº 37 de "Sáenz Peña" (Chaco), aprobándose a tal efecto el presupuesto preparado por la dirección de la citada escuela para llevar a cabo las obras por administración, y cuyo importe total de $821.50 m|n., se refiere únicamente a la adquisición de los materiales necesarios, por cuanto el servicio de mano de obra será prestado gratuitamente.

2º Disponer se gire oportunamente dicha suma al Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

3º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 9722. — C. — 1925. — Aceptar y agradecer a la Sociedad de Damas Cooperadora de la Escuela Nº 20 de Esquel (Chubut), la donación de dos mil quinientos pesos ($ 2.500) m/n., depositados en el Banco de la Nación Argentina, como contribución popular para construir el edificio escolar de la localidad, incluído por el Consejo en el plan general aprobado el 18 de Agosto último por Expediente 7016.I|1926.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 22614. — I. — 1925. — 1º Extender el certificado de servicios que solicita el Inspector Seccional de Entre Ríos, Don Eduardo J. Ortiz, de acuerdo con los datos consignados por Estadística y Dirección Administrativa en sus informes de 2 y 25 de Noviembre último (foja 14 y vuelta del exp.).

2º Hacer saber al susodicho Inspector Sr. Ortiz que es objetable el procedimiento que ha seguido al solicitar la devolución del certificado que se le había extendido anteriormente, a pesar de constarle que contenía un error.

Exp. 20113. — C. — 1925. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa en que funciona la Escuela Nacional Nº 173 de "La Cañada" (Córdoba), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de treinta pesos ($ 30) m/n., mensuales, término de cinco años a contar desde el 1º de Septiembre de 1926 y demás condiciones de práctica.

Exp. 22309. — C. — 1925. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 7 de Junio de 1926 (foja 25 del exp.) por la que se dispuso la ocupación de la casa en que funciona la Escuela Nacional Nº 85 de "Majadilla" (Córdoba), hasta el 30 de Septiembre último, y se encomendó a la Inspección Seccional respectiva la búsqueda de otra casa por un alquiler no mayor de $ 20 m/n., mensuales.

2º Mantener el punto 3º de la resolución de 26 de Febrero de 1926 (foja 20 del exp.), por el cual se autoriza al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar un nuevo contrato de locación con el Sr. Joaquín Piñeyro Gómez, que la casa de su propiedad que ocupa la escuela antes citada, estableciéndose un alquiler de $ 20 m|n., mensuales a partir del 1º de Octubre último y demás condiciones de práctica.

Exp. 18590. — E. — 1926. — 1º Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución del Volante 31. a la maestra de la Escuela Nº 10 de Entre Ríos, Srta. Alcira Elena Cettour, quien deberá prestar servicios en carácter de auxiliar de la dirección en la misma escuela.

2º Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que proponga la reemplazante de la Srta. Cettour.

Exp. 3634. — B. — 1925. — Disponer que los directores de las escuelas Nos. 171, 238 y 224 de Córdoba, Sres. José C. Cortés Alberto Ledoux y Srta. Celia Quiroga. revisten en la tercera categoría, en vista de que carecen de título normal nacional.

Exp. 19209. — I. — 1926. — Aprobar los nueve contratos de locación de casas para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 105 y 169 de Catamarca; 285 de Corrientes; 39 y 99 de Jujuy; 84 de Salta; 87 de Santa Fe; y 337 y 411 de Santiago del Estero. que eleva la Inspección General de Provincias, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de foja 74 del expediente.

Exp. 18732. — S. — 1926. — 1º Acordar la suma de cien pesos ($ 100) m|n., para la ejecución de las reparaciones que requiere el edi-

ficio cedido gratuitamente para el funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 156 de "Poscaya" (Salta), debiendo girarse oportunamente dicho importe por administración, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 12675. — S. — 1923. — Archivar las actuaciones, previa manifestación a los vecinos de "El Sauzal", Dept. de Río Hondo, Santiago del Estero, firmantes de la nota de fs. 48 del exp., que no es posible, por el momento, acceder a sus deseos en el sentido de que se cree una escuela nacional en el paraje citado.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 42. — I. — 927. — 1º Acordar a la Inspección General de Territorios la suma de diez mil pesos ($ 10.000) m|n., con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión, para atender durante el año actual el pago de viáticos de los funcionarios de su dependencia y del nuevo personal de enseñanza designado y a designarse para las escuelas de su jurisdicción.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 18651. — R. — 1926. — Nombrar Profesora de manualidades y labores, para la escuela Nº 16 de Bariloche (Río Negro), a la Srta., Eulalia Agundez, a quién deben acordarse los pasajes y viático que indica Inspección, para que se traslade a su destino.

Exp. 202. — I. — 1927. — 1º Nombrar maestra de 4a. categoría interina para la Escuela Nº 1 de Santa Cruz, hasta tanto el presupuesto permita su confirmación en la 3ra. categoría y siempre que llene los requisitos reglamentarios para ello, a la Srta. María Luisa Argañaraz.

2º Nombrar maestra de 4a. categoría interina para la escuela Nº 16 de Río Negro, hasta tanto el presupuesto permita su confirmación en la 3ra. categoría y siempre que llene los requisitos reglamentarios para ello, a la Sra. Clara C. de Rojas.

3º Imputar los sueldos a que se refiere esta resolución a la partida que para maestros de 4a. asigne el Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20768. — S. — 1926. — Dar el nombre de José Manuel Estrada a la escuela Nº 152 de "El Simbolar" (Salta).

Exp. 563. — I. — 1927. — Establecer que cuando un director o maestro de escuelas nacionales en provincias, desista de su pedido de traslado por haber desaparecido las causas que lo originaron, deberá comunicarlo de inmediato a la Seccional respectiva, a fin de evitar los trastornos que trae aparejado el dejar sin efecto las designaciones efectuadas.

Exp. 20519. — C. — 1926. — Dejar sin efecto el nombramiento de director de la Escuela Nº 252 de Córdoba, recaído en Exp. 16698.I|926, a favor del actual director de la Nº 84 de Buenos Aires, Sr. Narciso F. Romero, quien desiste de su pedido de traslado.

Exp. 21018. — J. — 1926. — Adherirse al Segundo Congreso de Historia Nacional a realizarse en la ciudad de Jujuy, el 6 de Marzo del reciente año; y facultar a la Presidencia para que designe delegado.

SECCION CAPITAL

Exp. 18211. — 19º — 1926. — Nombrar vice-directoras infantiles para las escuelas del C. Escolar 19º que a continuación se indican, a las siguientes maestras:

Escuela Nº 11, a la M. N. N. Sra. Florentina Henry de Turdera, maestra de primera categoría de la misma.

Escuela Nº 12, a la M. N. N. y Cert. de Asistencia al C. de Ejercicios Físicos, Sra. Manuela N. Zubia de Mazón.

Escuela Nº 6, a la M. N. N. y Cert. de Asistencia al Curso de E. Físicos, Sra. Elena del Barco de Diana, maestra de primera categoría de la escuela Nº 11.

Escuela Nº 10, a la M. N. N. y Profesora de E. Física, Sra. María Peraggini de Cabral, maestra de 1ra. categoría de la misma escuela.

Exp. 16921. — 10º — 1926. — Nombrar vice-directoras infantiles para las escuelas del C. Escolar 10º, que a continuación se indican, a las siguientes maestras:

Escuela Nº 5, a la M. N. N. Sra. Leonor J. Cueto de Gandulfo, maestra de primera categoría de la misma, en reemplazo de Doña Leonarda D. de Moyano, que fué ascendida.

Escuela Nº 3, a la M. N. N. Srta. Sofía Manzini, maestra de primera categoría de la Escuela Nº 17 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta. Laura Battaglia, que fué ascendida.

Escuela Nº 15, a la M. N. N. y Prof. de Ed. Física, Srta. María Sobreville, actual maestra de primera categoría de la escuela Nº 18 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta. Esther López, que fué ascendida.

Exp. 562. — 1º — 1927. — Cómo se pide. Pase al Museo Escolar Sarmiento a sus efectos.

Exp. 449. — I. — 1927. — Disponer que los Consejos Escolares de la Capital remitan el 25 del corriente a la Inspección Técnica General una nómina de las vacantes de maestros existentes en su jurisdicción, con especificación de escuelas, a fin de que la citada Oficina pueda preparar la correspondiente planilla de pases.

Exp. 16538. — 1º — 1926. — 1º Nombrar director infantil para la Escuela Nº 5 del C. E. 1º, vacante por jubilación del Sr. Armando S. Picarel, al actual vice-director elemental de la Nº 4 del mismo Distrito, Sr. José P. Manes, con títulos de Maestro Normal Nacional y Bachiller y que actualmente cursa el 4º año de Arquitectura.

2º Recomendar al C. E. 1º, tenga presente los méritos profesionales del Vice-director Don Juan M. Capurro, cuando hayan desaparecido las causas que han impedido tomar en cuenta su impugnación.

Aprobar la constitución de los Consejos Escolares que a continuación se indican:

Exp. 336. — 1º — 1927. — Consejo Escolar 1º: — Presidente: Dr. Don Luis R. Gondra, Vice-Presidente: Sr. Ismael Bucich Escobar, Tesorero: Dr. Miguel Sussini, Vocal Interventor: Dr. Ernesto Padilla, Vocal: Dr. Enrique Pietranera.

Exp. 421. — 2º — 1927. — Consejo Escolar 2º: — Presidente: Dr. Arturo Billordo, Vice-Presidente: Sr. Alfredo Villalba, Tesorero: Sr. Torcuato Tracchia, Interventor: Sr. Miguel B. del Priore, Vocal: Dr. Pedro V. Meléndez.

Exp. 525. — 3º — 1927. — Consejo Escolar 3º: — Presidente: Dr. Horacio Casco, Vice-Presidente: Dr. Pedro A. Torres, Tesorero: Sr. José S. Malugani, Interventor: Escribano Sr. Tomás Bravo, Vocal: Sr. General Don Rosendo Fraga.

Exp. 256. — 7º — 1927. — Consejo Escolar 7º: — Presidente: Dr. Salvador P. Aloise, Vice-Presidente: Sr. Pedro B. Trucco, Tesorero: Sr.

Santiago A. Firpo, Interventor: Teniente Coronel, Juan Saavedra, Vocal: Dr. Nicomedes Antelo.

Exp. 241. — 8º — 1927. — Consejo Escolar 8º: — Presidente: Sr. Manuel Inchausti, Vice-Presidente: Dr. Miguel Angel Aimo, Tesorero: Sr. Felipe Sánchez Mendoza, Interventor: Sr. Amadeo P. Barousse, Vocal: Dr. Juan B. Amespil.

Exp. 342. — 10º — 1927. — Consejo Escolar 10º: — Presidente Sr. Tomás Mc. Gough, Vice-Presidente: Dr. Rogelio Araya, Tesorero: Capitán de Navío, Emilio A. Bárcena, Vocal-Interventor: Dr. J. Alfredo Ferreyra, Vocal: Dr. Leopoldo Melo.

Exp. 393. — 11º — 1927. — Consejo Escolar 11º: — Presidente: Sr. Laureano A. Baudizzone, Vice-Presidente: Profesor D. Avelino Herrera, Tesorero: Dr. Leopoldo K Wimmer, Interventor: Dr. Victorino Ortega, Vocal: Sr. Luis A. Castagnino.

Exp. 464. — 12º — 1927. — Consejo Escolar 12º: — Presidente: Dr. Juan Felipe Aranguren, Vice-Presidente: Dr. Constancio L. Funes, Tesorero: Prof. Sr. I. Ulises Codino, Interventor: Dr. Pedro Wiurnos, Vocal: Sr. Juan Porro Freites.

Exp. 346. — 13º — 1927. — Consejo Escolar 13º: — Presidente: Sr. José D. Larroca, Vice-Presidente: Sr. Bartolomé T. Cúneo, Tesorero: Sr. José Sandalio Sosa, Vocal-Interventor: "Manuel Figuerero, Vocal: Sr. Remigio Iriondo.

Exp. 275. — 14º — 1927. — Consejo Escolar 14º: — Presidente: Sr. José Fernández Coria, Vice-Presidente: Dr. Julio Iribarne, Tesorero: Dr. Luis Mitre, Interventor: Dr. Juan B. Emina, Vocal: Sr. Pablo A. Pizzurno.

Exp. 404. — 16º — 1927. — Consejo Escolar 16º: — Presidente: Sr. Antonio Díaz, Vice-Presidente: Sr. Leoncio Paiva, Tesorero: Sr. Alfonso Ratti, Interventor: Dr. Luis Cattaneo, Vocal: Dr. Amaranto Abeledo.

Exp. 340. — 17º — 1927. — Consejo Escolar 17º: — Presidente Dr. Rafael A. Leguizamón, Vice-Presidente: Ing. Luis Muñoz González, Tesorero: Dr. Eduardo Tibiletti, Interventor: Dr. Angel A. Raffo, Vocal: Sr. Manuel Najera.

Exp. 398. — 18º — 1927. — Consejo Escolar 18º: — Presidente: Dr. Ramón C. Aranguren, Vice-Presidente: Dr. Santiago Baqué, Interventor: Sr. Ernesto Spangember, Tesorero: Dr. Cayetano Roca, Vocal: Señor Antonio Delfino.

Exp. 359. — 19º — 1927. — Consejo Escolar 19º: — Presidente: Sr. Coronel Enrique Peme, Vice-Presidente: Sr. Arturo Demarco, Tesorero: Sr. Carlos A. Luppi, Interventor: Dr. Ernesto S. Fontana, Vocal Sr. Damián Mones Ruíz.

Exp. 465. — 20º — 1927. — Consejo Escolar 20º: — Presidente: Dr. Hugo Cullen, Vice-Presidente: Dr. Saúl Nasso, Tesorero: Sr. Hernando Bergalli, Interventor: Dr. Carlos Edo, Vocal: Sr. León López Liniers.

Exp. 570. — 5º — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Miembro del Consejo Escolar 5º, Don Emilio Saint y nombrar en su reemplazo, por el término de Ley, al Dr. Carlos Ruíz Huidobro.

Exp. 575. — 15º — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Miembro del Consejo Escolar 15º, Dr. Arturo de Gainza y nombrar en su reemplazo, por el término de Ley, al Dr. Arturo Scheneilewind.

Exp. 571. — 1º — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Miembro del Consejo Escolar 1º, Dr. Enrique Pietranera y nombrar en su reemplazo, por el término de Ley, al Dr. Nicolás Avellaneda.

Exp. 576. — 20º — 1927. — Hacer saber al recurrente que el H. Consejo al dejar sin efecto el nombramiento del Sr. José Rial Escalada, no tuvo otra razón que la información llegada al seno del mismo según la cual este nombre no figuraba en el padrón de la Capital Federal.

Exp. 561. — E. — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Alicia E. Tallón de Aparicio del cargo de Escribiente de la Oficina de Estadística de la Repartición; y nombrar en su reemplazo, a la Srta. Amanda E. Tallón.

Exp. 226. — E. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 7 del actual:

1º Acordar al Señor Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, la suma de dos mil ciento setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.178 m|n.), con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que adquiera los pasajes de ida y vuelta desde ésta Capital hasta Mar del Plata, para 200 alumnos, 20 Visitadoras y 1 dentista, destinados a la Colonia Marítima de Vacaciones, que funcionará en esta última localidad.

2º Páguese por Dirección Administrativa, la suma de dos mil ciento setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.178 m|n.), al Sr. Federico Silva, Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para que abone a la empresa del F. C. del Sud el importe de 200 pasajes de los alumnos de la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata y de 20 Visitadoras y 1 dentista; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 1-, Item 3, Partida 59 del Presupuesto Vigente en el año 1926".

Exp. 20870. — S. — 1926. — Conceder licencia sin goce de sueldo hasta el 31 del corriente mes, al empleado de Secretaría, Sr. Luis R. Aragón (Asuntos Particulares).

Exp. 20054. — I. — 1926. — Prorrogar por tres meses más, con goce de sueldo, a contar del 16 de Diciembre ppdo. la licencia al ordenanza de la Repartición, D. Carmelo De Ninno (Enfermedad).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos. — ENRIQUE M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 3.ª

Día 21 de Enero de 1926

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día veintiuno del mes de Enero del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Mauel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 16524. — L. — 1926. — Solicitar del Registro de la Propiedad informes con respecto a los bienes que figuran inscriptos como de pertenencia de Don Manuel Lescano o Lezcano y del Registro Civil, copia del acta del fallecimiento.

Exp. 5746. — M. — 1926. — Archivar las actuaciones.

Exp. 17218. — 12º — 1926. — Desestimar la denuncia formulada por Don José Morla contra la maestra de la Escuela Nº 21 del C. E. 12º,

Srta. Dolores Pereyra, por resultar comprobada la falta de fundamento de la misma, según el sumario administrativo que obra en el expediente.

Exp. 9757. — S. — 1926. — Solicitar del Registro de la Propiedad informes con respecto a los bienes que figuran inscriptos como de pertenencia de Don Santiago Garrone, y del Registro Civil, copia del acta del fallecimiento.

Exp. 8238. — D. — 1926. — Mantener la resolución de 15 de Octubre de 1926 (foja 17 del exp.) que manda aplicar la multa estipulada en el contrato a la Casa de Don Ramón Olano, por haber hecho la provisión fuera de término.

Exp. 5205. — M. — 1926. — Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el pedido de autorización para ser incluída en terna, formulado por la ex-maestra Sra. Angélica Paterno Novelli de Miranda.

Exp. 880. — 10º — 1921. — 1º Volver las actuaciones a la Oficina Judicial para que inicie el juicio de vacancia de los bienes quedados con motivo del retiro de la personería jurídica a la Asociación Protectora de Niños Desvalidos de la Parroquia General Las Heras.

2º La Oficina Judicial en su oportunidad devolverá las fojas 1 a 34 del expediente acumulado Nº 20711.10º|926, relativas a personería jurídica de la Asociación, con objeto de remitirlas a la Inspección General de Justicia en satisfacción a su pedido.

Exp. 1105. — M. — 1926. — 1º Anular la adquisición del renglón 572 (10.000 ejemplares impresos de instrucciones relativas a profilaxis de enfermedades infecto-contagiosas) hecha a la Casa Merovich y Bidort en licitación de 18 de Septiembre de 1925, y ordenar la devolución del depósito de garantía.

2º Recordar a la División Compras de Dirección Administrativa que cuando existe imposibilidad de exhibir muestras de los artículos licitados, corresponde detallar sus características para evitar que los licitantes ofrezcan tipos diferentes, como lo prescribe el artículo 4º del decreto del P. E. dictado en acuerdo de Ministros el 25 de Febrero de 1916.

Exp. 17094. — 18º — 1926. — Mantener el nombramiento hecho por la Presidencia el 21 de Octubre último de preceptor suplente de la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 18º, a favor del Señor Egidio Nuñez Abrego, y dar por aprobados, como consecuencia, los servicios que haya prestado ese docente hasta fin de curso.

Exp. 18404. — D. — 1926. — Acceder al pedido que hace la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, por intermedio de la Contaduría General de la Nación, de que se le comunique trimestralmente, con fines de estadística y de estudio de índole privada, la cantidad de sellos vendidos como impuesto a las sucesiones y el importe percibido por ese concepto.

Exp. 14629. — 14º — 1926. — Prorrogar, excepcionalmente, hasta el 1º de Marzo próximo, sin goce de sueldo, la licencia que se acordó a la Profesora de dibujo de las escuelas Nos. 11 y 16 del C. E. 14º, Sra. María Teresa Valeiras de Gigli, para permanecer en el extranjero.

Exp. 14467. — I. — 1925. — Archivar las actuaciones.

Exp. 21514. — G. — 1925. — Archivar las actuaciones, relativas a denuncia de infracción a la ley de impuesto a las sucesiones presentada por el Sr. Pedro Giménez, en vista de que no puede prosperar por falta de datos.

Exp. 17539. — 5º — 1926. — Acordar por excepción y como estímulo sueldo íntegro de vacaciones al maestro de grado de la escuela Nº 1 y profesor de música con dos cátedras de la misma y de la Nº 3 del C. Escolar 5º, Sr. Víctor Pissarro.

Exp. 21563. — 3º — 1925. — Trasladar a la maestra de la escuela Nº 11 del C. Escolar 3º, Srta. María D. Caraffa a una escuela de otro Consejo

Escolar con igual cargo y categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, inciso 2º del Reglamento, sobre pases y permutas del personal docente, página 496 del Digesto de 1920.

Exp. 17663. — O. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de cinco ventiladores con destino a la Oficina Judicial, de conformidad con la propuesta de la Casa E. Contartesi y Cía., cuyo importe total de trescientos cuarenta pesos ($ 340) m|n., es el más bajo de los cotizados y conveniente a juicio de la Oficina técnica respectiva.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 252. — D. — 1927. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los Consejos Escolares de la Capital 1º a 4º y 6º a 20º, correspondientes al mes de Diciembre ppdo., y cuya documentación y balances se encuentran en debida forma.

Exp. 51. — D. — 1927. — Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia al movimiento de los fondos percibidos durante el mes de Noviembre ppdo., por concepto de alquileres y arrendamientos de inmuebles pertenecientes al "Legado Félix Bernasconi", — cuyo balance registra: total ingresado $ 6.820 m|n.; gastos generales, $ 1.056.70 m|n.; saldo líquido ingresado en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, $ 5.769.30 m|n.

Exp. 18807. — G. — 1926. — 1º Notificar al Sr. Luis B. García, con domicilio constituído en Avenida de Mayo 1035, piso 8º, estudio del Dr. Miguel Sansón, que para tomar en cuenta su denuncia de ocultación de bienes en un juicio sucesorio debe concretar los datos.

2º Ordenar el archivo del expediente, previa reposición, en caso de que el Sr. García no concretara los datos.

3º Recordar a Mesa de Entradas la prescripción contenida en el inciso 6º, Artículo 3º, Capítulo "Iniciación, trámite y notificación de resoluciones", página 99 del Digesto de 1920, que prohibe dar trámite a notas irrespetuosas presentadas por particulares.

Exp. 19188. — I. — 1926. — 1º Incluir en el próximo proyecto de presupuesto que presente el Consejo, una partida anual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), para honorarios de los agentes escolares a razón de tres pesos moneda nacional ($ 3 m|n.) por cada niño que no reciba educación y hagan concurrir a la escuela.

2º Modificar el artículo 14º, página 148 del Digesto de 1920 en el sentido de que los agentes escolares desempeñarán sus funciones desde el 1º de Abril hasta el 30 de Septiembre de cada año.

3º Hacer saber a los directores de escuelas y al personal docente, que deben facilitar por todos los medios posibles la ubicación en sus establecimientos tanto de los niños que soliciten inscripción compelidos por los agentes escolares como de los que concurran espontáneamente pidiendo ingreso o reincorporación en cualquiera época del curso escolar.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12741. — T. — 1926. — 1º Intimar al director de la escuela Nº 295 de Barrio Este, departamento de la Capital, Provincia de Tucumán, Sr. Juan Felipe Basualdo, opte antes de iniciarse el próximo curso escolar entre dicho cargo o los demás que desempeña dentro del horario del establecimiento, con prevención de que en caso contrario se lo declarará cesante.

2º Expresar a la directora de la escuela Nº 249 de la misma Provincia, Sra. Clara M. de Gallo, que el Consejo ha visto con desagrado

que su denuncia responda más a un móvil de interés particular que al deseo de colaborar en el mejoramiento institucional.

3º Ordenar se agreguen las actuaciones a las que originaron las notas anteriores presentadas sobre el mismo asunto por la Sra. de Gallo.

Exp. 1905. — I. — 1926. — No hacer lugar al pago de sueldos que solicita la maestra de la escuela Nº 138 de Santa Fe, Srta. Elvira Villagra, por el tiempo que empleó en trasladarse desde su puesto anterior en la escuela Nº 256 de Tucumán, por cuanto el cambio de destino se hizo a su pedido sin que concurra la circunstancia prevista por la resolución de 5 de Julio de 1926 (Exp. 983.M|926).

Exp. 14922. — S. — 1924. — Apercibir a la directora de la escuela Nº 216 de "Chacras" de "Villa Constitución" (Santa Fe), Srta. María Asunción Nosti, por haber redactado notas en que un particular hizo exigencias perentorias al Consejo, lo que significa faltar al respeto debido a sus superiores y defender intereses de terceros en actos en que debe intervenir como empleada del Estado.

Exp. 1507. — C. — 1926. — 1º Reconocer en el carácter de propietario de la casa ocupada por la Escuela Nacional Nº 20 de "Sargento Cabral" (Prov. de Corrientes), al Sr. Jesús Casanovas y disponer que se liquide a favor del mismo y con las imputaciones que indica la Dirección Administrativa los alquileres adeudados por dicha casa desde el 1º de Junio de 1924 y en lo sucesivo, a razón de veinticinco pesos ($ 25) m|n., mensuales.

2º La Inspección Seccional respectiva, antes de proceder al pago de los referidos alquileres en la parte que corresponden a la época anterior a la fecha de disolución de la Sociedad Luis Casanovas y Hermano, deberá comprobar si de los términos de la escritura respectiva resulta el derecho de parte del Sr. Jesús Casanovas a percibir los expresados alquileres.

3º Autorizar a la misma Inspección Seccional para celebrar nuevo contrato de locación por la misma finca, mediante igual alquiler de veinticinco pesos ($ 25) m|n., mensuales y en las demás condiciones de práctica.

Exp. 18955. — B. — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Sr. Inspector Seccional de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Luis A. Pelliza, con referencia a la suma de $ 18.000 m|n., acordada para contribuir a los gastos de construcción del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 63 de Lanús Oeste y que se le entregara con fecha 30 de Marzo de 1925 (Exp. Nº 17646, año 1924), para realizar los pertinentes pagos.

Exp. 13480. — B. — 1926. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Sr. Inspector Seccional de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Luis A. Pelliza, con referencia a la suma de $ 9.500 m|n., acordada para contribuir a los gastos de construcción del edificio propio para la Escuela nacional Nº 63 de Lanús Oeste y que se le entregara, con fecha 20 de Enero de 1926, (Exp. Nº 16025.I|925), para realizar los pertinentes pagos.

Exp. 21052. — C. — 1926. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación general y mejoras requeridas por el edificio fiscal en que funciona la Escuela Nacional Nº 32 de Monte Caseros (Prov. de Corrientes), conforme al detalle que figura en la nota de la Inspección Seccional respectiva de fs. 1|3 de las actuaciones y dentro de un gasto de once mil pesos ($ 11.000) m|n.

2º Declarar de urgencia dichas obras, por exigirse que hacia la iniciación del curso próximo queden subsanadas las deficiencias de conservación y de higiene de que adolece el edificio.

3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que encomiende al Visitador de la Zona, Director de la Escuela y Encargado Escolar de la localidad, en comisión, que liciten las obras, privadamente, y sobre bases uniformes; las adjudiquen de conformidad a la propuesta que mejor

convenga y dentro de la suma autorizada; y se encarguen luego de vigilar la buena ejecución.

4º La Presidencia dispondrá, una vez sancionado el Presupuesto para el corriente año, a cuya partida deberá imputarse el gasto, que se liquide y gire a favor de la Inspección Seccional respectiva, la suma que se acuerda para la ejecución de las obras, a los fines de que efectúe el pago de las mismas en su oportunidad, con cargo de rendir cuenta acompañando todos los documentos correspondientes a la licitación.

Exp. 13179. — C. — 1926. — 1º Conceder en las condiciones reglamentarias las licencias que solicitan por enfermedad en las actuaciones el director de la escuela ambulante Nº 6 de Catamarca, Don Pedro Reyes Bustamante, el maestro de la escuela Nº 114, Don Felipe Lobo Pucheta y el maestro de la Nº 70, Don Ramón C. Espilocín.

2º Pedir por nota al Departamento Nacional de Higiene se sirva prestar su colaboración, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 61 de la ley 1420, disponiendo que todos sus médicos del interior de la República examinen a los maestros que se presenten enfermos y les expidan certificados médicos indicando el término prudencial de licencia que necesitan para su tratamiento, por cuanto el Consejo, para evitar la presentación de certificados expedidos complacientemente por los médicos particulares, sólo toma en consideración los pedidos de licencias que aconsejan médicos oficiales. Como dato ilustrativo deberá expresársele que según denuncias diferentes de tres maestros, el doctor Lucas Gutiérrez, Director Regional de la Profilaxis Antipalúdica de Catamarca, se ha negado a examinar a los maestros enfermos, circunstancia que el acusado expresó no ser cierta.

Exp. 17958. — E. — 1926. — Llamar la atención al director de la escuela Nº 28 de Entre Ríos, Don Isidoro E. Roldán, por haber autorizado el festival del 21 de Noviembre ppdo., sin la anuencia previa del H. Consejo como está reglamentado.

Exp. 20767. — T. — 1926. — 1º Desestimar la denuncia por infundada.

2º Recordar a la directora de la escuela Nº 168 de Tucumán, Sra. Sofía M. de Lami, la conveniencia de afirmar los vínculos de buena relación con el vecindario de la localidad.

3º Remitir a la directora citada las copias que solicita a fs. 31 del expediente.

Exp. 18999. — T. — 1926. — 1º Aplicar ocho días de suspensión de empleo a la directora de la escuela Nº 256 de Tucumán, Sra. Walinda V. de Heilbrón, y a la auxiliar de la misma, Srta. Juana Rosa Mansilla, por las causas que informa el sumario.

2º Trasladar por razones de mejor servicio, a las citadas docentes, a escuelas distintas de la ley 4874 de la Provincia de Tucumán, manteniendo las categorías respectivas de los cargos que actualmente desempeñan; a cuyo efecto la Inspección General propondrá a la mayor brevedad las medidas que estime procedentes.

Exp. 10121. — S. — 1919. — 1º Devolver a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 82 de Santa Fe, Colonia Bicha, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, la suma de mil treinta pesos moneda nacional ($ 1.030 m|n.), depositados en la cuenta del H. Consejo del Banco de la Nación Argentina, por pertenecer esos fondos a la citada Comisión, y de conformidad a su pedido de devolución.

2º Comunicar a la Comisión Pro-Edificio de la citada escuela que el domicilio del Sr. Alfonso Lefevre es en la Calle Teodoro García Nº 2490 (Belgrano) de esta Capital, a fin de que pueda realizar las gestiones relativas a la escrituración de la propiedad de que se trata.

Exp. 19000. — I. — 1926. — Aprobar los nueve contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 16 de Buenos Aires; 35 de Córdoba;

6 y 123 de Catamarca; 67 de Jujuy; 172 de La Rioja; 38 y 113 de Mendoza; y Oficinas de la Inspección Seccional de San Juan, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 118 del exp.; declarándose a la vez rescindidos los contratos que reconocen las casas ocupadas por la Escuela Nº 38 de Mendoza y la Inspección Seccional de San Juan, de acuerdo con la facultad que le otorga al Consejo el artículo 6º de los mismos.

Exp. 14905. — T. — 1926. — Desestimar por infundadas las denuncias que han motivado el sumario a que se refieren las actuaciones, y archivar el expediente.

Exp. 20002. — T. — 1926. — 1º Trasladar por razones de mejor servicio, a otra escuela de la Ley 4874 de la Provincia de Tucumán, al director de la escuela Nº 163 de la misma provincia, Sr. Alejandro J. Stewart, con igual cargo y categoría, recordándole más contracción en el desempeño de sus funciones.

2º Autorizar a la Inspección General de Provincias para que destine a la escuela Nº 163 de Tucumán, como directora, una profesional mujer, de conformidad a lo solicitado por el vecindario local.

Exp. 19015. — S. — 1926. — Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de la escuela Nº 226 de Armstrong (Santa Fe), Sr. Jorge de la Vega Vallejos, y archivar el expediente.

Exp. 10436. — S. — 1926. — 1º Dejar constancia de que la actuación de la directora suplente de la escuela Nº 203 de Santiago del Estero, Sra. Emma C. de Olivera, adoleció de graves irregularidades, entre ellas la de suministrar datos falsos sobre el término de su prestación de servicios, y por haber nombrado suplente sin autorización del H. Consejo, con el objeto de ocultar aquel hecho; lo que debe registrarse como corresponda por la Oficina de Estadística.

2º Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 25 de Santiago del Estero, Don Candelario Olivera, por haberse complicado en el hecho cometido por la directora de la escuela Nº 203, con manifestación de que si reincidiere, se le hará pasible de un castigo disciplinario de mayor severidad.

3º Desestimar la denuncia hecha contra los Visitadores Sres. Segundo Corvalán y Julio Cortés, por no tener fundamento.

Exp. 20080. — C. — 1926. — 1º Desestimar las denuncias formuladas contra la maestra de la escuela Nº 82 de Catamarca, Srta. Elvira Molina, por carecer de fundamento.

2º Declarar cesantes a la directora de la escuela Nº 82 de Catamarca, Srta. María Emma Zelaya, y al maestro auxiliar de la misma, Don Arturo Canceco Giménez, por faltas graves comprobadas en el sumario.

3º Llamar la atención al Visitador Sr. Manuel Varela por intermedio de la Inspección General de Provincias, la que deberá enviarle en forma privada copia del dictamen de fojas 134 a 134 vuelta del exp. de la Asesoría Letrada.

Exp. 18370. — S. — 1926. — 1º Aprobar, en carácter de interinos y de acuerdo con el Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923, los servicios prestados por la M. N. N. Srta. María Julia Arancibia, como directora de la escuela Nº 22 de Salta, desde el 9 de Junio al 19 de Julio ppdos.

2º Hacer saber al Señor Inspector Seccional de Salta que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar medidas de ésta índole, sin la autorización previa de la Superioridad.

Exp. 19572. — B. — 1926. — 1º Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la suspensión de las clases el día 8 de Septiembre ppdo. en la escuela Nº 92 de Buenos Aires, autorizada por el Visitador Sr. José Gil Montoya, con motivo del fallecimiento del Prof. Sr. Manuel Ramírez.

2º Hacer saber al citado Visitador que en lo sucesivo debe abstenerse de tomar medidas de esa índole sin la anuencia de la Superioridad.

Exp. 10040. — I. — 1925. — 1º Aprobar los servicios prestados en carácter de ayudante de la escuela Nº 85 de Salta por la Srta. Elena Baissac, desde el 1º al 15 de Diciembre de 1925.

2º Hacer saber a la Srta. Baissac que no corresponde la devolución del 50 o|o del primer mes de sueldo efectuada con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por tratarse de servicios prestados en carácter de interina.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 801. — P. — 1927. — Dejar establecido que los pases y permutas autorizados a pedido de los maestros de Provincias y Territorios, contemplando intereses particulares y sin beneficiar a las escuelas, sólo deben hacerse efectivos en el período de vacaciones, salvo el caso en que la medida se adopte como estímulo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13801. — F. — 1926. — Solicitar del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 61 de la Ley 1420, se sirva disponer que su médico destacado en Formosa someta a minucioso exámen clínico al director de la escuela Nº 14 de Isla Oca, de aquel Territorio, Don Francisco R. Zamudio, y manifieste si ha perdido sus aptitudes para el ejercicio de la docencia o si sólo requiere licencia temporal para su tratamiento.

Exp. 19917. M. — 1926. — 1º Autorizar la compra de 250 cepillos para dientes a la escuela Nº 27 de "Concepción de la Sierra" (Misiones,), aceptándose el presupuesto de la Casa Córdoba, Martínez y Cía., por importe de ciento siete pesos con cincuenta centavos ($ 107.50) m|n., cuyo precio es el más bajo de los cotizados.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 1139. — P. — 1924. — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Territorios para que transmita a la Gerencia de la Compañía "Guatraché Land Ld.", que el Consejo autorizaría de inmediato a realizar las obras que indica el proyecto en el edificio que dicha Compañía viene cediendo gratuitamente para funcionamiento de la Escuela Nº 60 de "Guatraché" (Pampa), siempre que la expresada cesión gratuita se prorrogue con las formalidades de práctica por un nuevo término no inferior a cinco años.

Exp. 2809. — I. — 1926. — Hacer constar que no corresponde percepción de sueldos al director Don Fernando Garro desde el 26 de Mayo en que hizo entrega de la escuela Nº 2 de Neuquén hasta el 9 de Junio de 1926 en que tomó posesión de su nuevo cargo en la Escuela Nº 1 de Santa Rosa, (Pampa), por cuanto el cambio de destino se hizo a su pedido sin que concurra la circunstancia prevista por la resolución de 5 de Julio de 1926 (Exp. 983.M|926).

Exp. 8836. — C. — 1926. — Aprobar el contrato agregado a fs. 13|16 del expediente, relativo a la locación de una casa que se ofrece construir expresadamente para el funcionamiento de la Escuela Nº 53 de "Los Molinos" (Chubut), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de noventa pesos ($ 90) m|n., mensuales, término de cinco años a contar desde la fecha de ocupación del edificio y demás condiciones de práctica.

Exp. 5773. — I. — 1925 — No hacer lugar al pedido de sueldo que formula el director de la escuela Nº 54 del Chubut, Sr. Antonio Luján, desde el 8 de Enero al 23 de Julio de 1925, por no corresponderle.

Exp. 19071. — M. — 1924. — 1º Acusar recibo al Exmo. Señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Antonio Sagarna, de su nota de fojas 1 que corre en el expediente acumulado Nº 20847.M|925, con transcripción de los informes de la Inspección General de Territorios e Inspección de Escuelas Particulares, que corren de fojas 2 vuelta a fojas 5 vuelta del mismo expediente.

2º Acusar recibo de su nota al Sr. Presidente de la Liga Patriótica Argentina, Dr. Manuel Carles con igual transcripción.

3º Recomendar a los Señores Inspectores Seccionales la vigilancia de los colegios y escuelas particulares que funcionan en los territorios nacionales, a fin de que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Exp. 14. — R. — 1927 — 1º Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer que la escuela Nº 76 de Chipanquil (Río Negro), funcione con vacaciones de invierno.

2º Disponer que Dirección Administrativa y Estadística tomen nota de que la escuela de la referencia reinició sus clases el 3 del corriente, para continuar funcionando hasta el 31 de Mayo próximo y que, en lo sucesivo, tendrá vacaciones del 1º de Junio al 31 de Agosto.

Exp. 20969. — C. — 1926. — 1º Hacer constar que la persona nombrada para desempeñar el cargo de maestra de tercera categoría de la Escuela Nº 95 de Chaco (Exp. 15582.A|926), es la Srta. Rosa Delfina Laporte y no Delfina Laporte, como por error se consignó.

2º Devolver a la interesada el documento de fs. 1 del exp.

Exp. 12831. — S. — 1926. — Nombrar Médico Escolar ad-honorem de General Pico (Pampa), en reemplazo del Dr. Lisandro Videla, que pasó a otro puesto, al Dr. F. Alejandro Imposti, quien actualmente desempeña el cargo en carácter de suplente.

SECCION CAPITAL Y TERRITORIOS

Exp. 3239. — C. — 1924. — 1º Dejar sin efecto el cargo formulado contra el maestro Sr. Alberto A. Ferriol, de la escuela Nº 25 del C. Escolar 18º, por los sueldos correspondientes del 21 de Abril al 31 de Julio de 1924, cómo director titular de la escuela Nº 62 de Chubut.

2º Formular cargo al referido maestro Sr. Alberto A. Ferriol por los haberes que se le pagaron indebidamente, correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1924, como director de la escuela Nº 62 de Chubut.

3º Disponer que Dirección Administrativa proceda a descontar de los haberes que liquide en las planillas generales a favor del citado maestro Sr. Ferriol las cuotas mensuales correspondientes, en la proporción que dispone la ley Nº 9511, hasta la completa cancelación del cargo.

SECCION CAPITAL

Exp. 15039. — 11º — 1926. — Nombrar Vice-director infantil para la Escuela Nº 7 del C. E. 11º, en reemplazo del Sr. Federico A. Flores, que pasó a otro puesto, al maestro de la misma, Sr. Francisco Teodoro Pomba, con título de M. N. N.

Exp. 18165. — 12º — 1926. — 1º Disponer que en el próximo curso escolar no funcione ningún grado en el aula núm. 4 de la Escuela Nº 21 del C. E. 12º, por carecer de la capacidad y demás condiciones higiénicas necesarias.

2º Disponer que el C. E. 12º proponga la ubicación de las dos maes-

tras de menor antigüedad en el servicio de la Escuela Nº 21, en las dos primeras vacantes que se produzcan.

Exp. 19900. — I. — 1926. — Confirmar en sus respectivos cargos a las Profesoras de Labores, designadas en los años 1924 y 1925, y que han merecido por su actuación profesional el concepto de Muy Bueno, que se indican a continuación:

Srta. Alejandrina Carlota Cavenago, Srta. María de la Paz Díaz Martín, Sra. Mercedes M. San Martín de Rodríguez, Srta. Lucila D. de Soulas, y Srta. Elvira Villar.

Exp. 4868. — 11º — 1926. — 1º Disponer que la maestra de la Escuela Nº 11 del C. E. 11º, Sra. Aurora P. de Rivas, continúe al frente del grado que dirige, en vista del nuevo certificado extendido por el Cuerpo Médico Escolar.

2º Ubicar en la Escuela Nº 20 del C. E. 15º, en carácter de maestra auxiliar, (Volante 31), a la maestra de la Nº 15 del mismo Distrito, Sra. Angela A. de Fortini.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18294. — A. — 1926. — Autorizar a la Inspección General de Territorios a proponer al Sr. Ruperto Arijón González, para una vacante en las escuelas de su dependencia, siempre que no cuente con normalistas que deseen ocupar el cargo.

SECCION CAPITAL

Exp. 15893. — I. — 1926. — Dejar constancia que la persona nombrada con fecha 29 de Septiembre ppdo., en carácter de preceptor de la escuela anexa a la Base Naval de Puerto Belgrano (Bahía Blanca), es el M. N. N. Sr. Ignacio Pedro Estéves Isla, y no Ignacio Estéves Prieto, como se consignó por error.

Exp. 5738. — D. — 1926. — Dirigir nota al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, solicitándole quiera disponer que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura de su departamento se informe, a la brevedad que fuera posible, sobre cuál de las propuestas presentadas en la licitación de los ascensores resultaría más ventajosa, teniendo en cuenta la calidad y precio y la especialidad del servicio que deben llenar; y por otra parte que se facilite copia de los antecedentes y términos del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Mayo del año ppdo. relativo a la provisión de ascensores para el nuevo edificio del Correo.

Exp. 12955. — E. — 1925. — 1º Aprobar la licitación privada que ha tenido lugar el 5 del mes en curso, para contratar la ejecución de las obras de adaptación y reparación, requeridas con urgencia por la finca últimamente arrendada para funcionamiento de la Escuela de Niños Débiles Nº 2, calle Juan Bautista Alberdi esquina Lacarra.

2º Aceptar con las aclaraciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 65 vlta. del exp., la propuesta del Sr. Oscar C. Pagniez, quien ofrece realizar las expresadas obras por el importe total de $ 11.703.30 m|n., siendo este precio el más bajo de los dos obtenidos en la licitación.

3º Acordar en la forma de práctica. un 10 o|o del importe de la referida propuesta, para trabajos imprevistos.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en su dictamen de fs. 67 del exp.

Exp. 8181. — D. — 1925. — 1º Autorizar los trabajos de encuadernación de libros de actas, circulares y otros, así como los de planillas de

personal de escuelas, solicitados por la Oficina de Estadística y cuyo detalle se indica a fs. 5 de las actuaciones comprendiendo 881 tomos.

2º Aceptar, para la ejecución de los expresados trabajos, el presupuesto de la Casa Caracciolo y Plantié, por importe de dos mil trescientos treinta y dos pesos con noventa centavos ($ 2.332.90) m|n., cómo mas bajo de los cinco obtenidos.

3º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 15919. — 20º — 1926. — Estar a lo resuelto con fecha 19 de Noviembre último, en el pedido de reconsideración formulado por la Sociedad Popular Educadora de Liniers Sur por la que no se hizo lugar a la cesión de un local escolar para el funcionamiento de una Universidad Popular.

Exp. 2518. — O. — 1925. — 1º Determinar el precio de un mil pesos moneda nacional, por legua, al año, como arrendamiento que deberán pagar los ocupantes del campo de la Estación Pichi-Mahu da (Pampa), legado Barés, a partir del 1º de Enero de 1925 hasta la fecha de desocupación, cuyo límite es el 30 de Septiembre de 1926, en que se dió posesión a los Señores Velaz y Cía., por contrato de arrendamiento.

2º Aprobar el cargo de trescientos pesos m|n., contra el ocupante del lote Nº 5, Don Domingo Terrón por concepto de indemnización, de acuerdo con lo informado a fs. 52 vuelta del exp. por el Administrador de Propiedades del Consejo.

3º Disponer que en base de esta resolución la Dirección Administrativa formule en concreto la planilla de cargos a los ocupantes del campo citado, por el tiempo de ocupación que corresponda a cada uno, aplicando el precio de un mil pesos m|n., por legua y por año, como se establece en el artículo 1º.

Exp. 653. 5º — 1927. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar 5º en la forma que se indica a continuación:

Presidente: Dr. José Rezzano, Vice-Presidente: Dr. Carlos Ruíz Huidobro, Tesorero: Dr. Pedro T. Vignau, Interventor: Sr. Constancio Maisonnave, Vocal: Dr. Bartolomé Calcagno.

Exp. 536. — 9º — 1927. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar 9º en la forma que se indica a continuación:

Presidente: Dr. Manuel A. Montes de Oca, Vice-Presidente: Dr. Arturo Goyeneche, Tesorero: Sr. Nicolás Trucco, Interventor: Dr. Roberto M. Ortiz, Vocal: Dr. Roberto Bunge.

Exp. 6957. I. — 1914. — Requerir de la Compañía F. C. O. de Buenos Aires Limitada, su presentación en forma, a fin de que el H. Consejo pueda considerarla en concreto, por cuanto la propuesta de que informan las Oficinas no obra en las actuaciones originales de la permutación, ni en el expediente acumulado de último trámite.

Exp. 12272. — 16º — 1926. — 1º Mantener el cargo que formuló Dirección Administrativa a la directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, Srta. María del Pilar Arrequina, por pago indebido de sueldos a la ex-maestra Sra. María Angélica S. de Sánchez Bazán, correspondientes a diez días de Marzo ($ 102.14), y todo Abril de 1926 ($ 255.36).

2º Manifestar a la expresada directora que puede ejercer los recursos judiciales pertinentes para cobrar a la Señora de Sánchez Bazán lo percibido indebidamente.

3º Ordenar a Estadística que tome nota de estos antecedentes a fin de que haga constar la conducta observada por la ex-maestra Señora de Sánchez Bazán en el caso de que solicitara su reincorporación o fuera propuesta en terna por algún Consejo Escolar o por las Inspecciones de Provincias y Territorios.

Exp. 13089. E. — 1926. — 1º Autorizar la instalación de cuatro tin-

glados con techo de paja en la Escuela de Niños Débiles Nº 5; aceptando para tal efecto el presupuesto agregado, de la Compañía Argentina de Construcciones de Paja, por importe total de un mil ochocientos pesos ($ 1.800) m|n.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. — 112 — O. — 1927. — Autorizar al Inspector Administrativo para conceder quince días de vacaciones, a los Oficiales Primeros de Contaduría, Sres. Miguel Carreras, Teobaldo Hernández y Srtas. Diana M. Dufour y Celia Scharager.

Exp. 47. — D. — 1927 —Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, de los alqu leres de las fincas del "Legado Enea Soresina" (terreno calle Segurola Nº 1104, $ 20 m|n.; y casa de la misma calle Nº 1114, $ 25 m|n., correspondientes al mes de Noviembre ppdo., deducido el importe de $ 10.80 m|n., abonado a las Obras Sanitarias de la Nación en concepto del servicio de agua corriente.

Exp. 48. — D. — 1927. —Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, de los alquileres de las fincas del "Legado Emiliano Oliden", calle Caseros Nos. 1547|55, Chile 1775 y Montevideo 1615 correspondientes al mes de Octubre ppdo. y Montevideo 1617 correspondientes al mes de Septiembre ppdo., y cuyo importe total asciende a $ 880 m|n., de cuya suma se deduce la de $ 369 m|n., abonada a las Obras Sanitarias de la Nación por concepto de los servicios de agua y cloacas de las mismas propiedades.

Exp. 11335. — L. 1926. — 1º Aprobar el gasto de un mil ciento cincuenta y nueve pesos con siete centavos ($ 1.159.07) m|n., importe de 6690 litros de leche y 92 kilos de manteca, artícu'os adquiridos en más sobre las cantidades autorizadas para atender el consumo de la escuela de Niños Débiles Nº 5 durante el período Enero-Mayo de 1926.

2º Imputar el gasto según la forma que indica la Dirección Administrativa: Item 3, Partida 54, del Presupuesto de 1926.

Exp. 11762. — 20º — 1926. — Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución de 22 de Septiembre de 1926 (fs. 6 del exp.), por el que se hizo una advertencia a la Profesora de Música de la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, Srta. Angela B. Sánz, dejándose constancia que dicha medida no afecta al muy buen concepto profesional de que goza.

Exp. 16282. — 3º — 1926. — Ordenar la liquidación de la partida reglamentaria para alquiler de casa a favor del Director de la Escuela Nº 23 del Distrito 3º, a partir de la fecha en que desaloje las dependencias de la misma que utiliza actualmente para vivienda y que no reúnen las condiciones necesarias para tal objeto.

Exp. 15426. — A. — 1926. — 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que ejecute por administración, conforme a los presupuestos por importe total de un mil seiscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 1.668.50) m|n., que eleva a fs. 2 y 3 de las actuaciones, las obras de renovación de empapelado, pintura, cambio de piso, arreglo de instalaciones eléctricas, etc., que se requieren en los locales ocupados por las Oficinas de la Asesoría Letrada.

2º La Presidencia dispondrá oportunamente la liquidación del importe de los presupuestos que se aprueban a favor de la expresada Dirección, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión una vez que termine los trabajos.

3º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 7578. — 4º — 1926. — Modificar las cláusulas sobre precio del alquiler y sobre plazo para la ejecución de obras que establece la resolución de fecha 27 de Octubre ppdo., (fs. 26 del exp.), relativa a la celebración de nuevos contratos de locación por las fincas calles Olavarría Nros. 675|77 y Australia Nº 791, ocupadas respectivamente, por las Escuelas Nros. 5 y 11 del Distrito 4º, en la siguiente forma:

Alquiler: De la finca calle Olavarría: $ 850 m|n., mensuales, (en vez de $ 750), pagadero desde el 1º de Diciembre ppdo.

Alquiler: De la finca calle Australia: $ 500 m|n., mensuales (en vez de $ 450), pagadero desde el 1º de Diciembre ppdo.

Plazo,para la ejecución de las obras en ambas fincas: Deberá convenirse de común acuerdo entre el propietario y la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 21043. — 3º — 1926. — 1º Autorizar la ejecución de las obras complementarias propuestas por la Dirección General de Arquitectura en el edificio fiscal calle Tacuarí Nº 567, ocupado por la Escuela Nº 3 y las Oficinas del C. Escolar 3º.

2º Adjudicar dichas obras al contratista de las reparaciones generales que se ejecutan actualmente en el mismo edificio, Don Luis Malenoski, de conformidad a los presupuestos por importe total de tres mil trescientos dos pesos moneda nacional ($ 3.302 m|n.), que eleva la Dirección General de Arquitectura y que corren a fs. 2 y 5 de las actuaciones.

3º Imputar el gasto, en la suma de un mil novecientos cuarenta y siete pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 1.947.17 m|n.), al saldo disponible de la partida de 10 o|o asignada para imprevistos en la ejecución de las reparaciones generales ya contratadas para el mismo edificio; y en la diferencia restante de un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.354.83 m|n.), a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 21849. — M. — 1925. — 1º Volver el expediente a la Oficina Judicial para que siga el procedimiento indicado en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, con respecto a los depósitos comprendidos en el Art. 32 de la ley de presupuesto de 1926.

2º Acordar la partida reglamentaria para gastos de locomoción al empleado de la Oficina Judicial que se encargue de concurrir a los domicilios de los depositantes. El empleado presentará a su Jefe un informe diario con el objeto de que la Superioridad, en cualquier instante, pueda conocer la labor realizada.

Exp. 785. — P. — 1927. — Designar al Escribano Sr. Ramón V. Quijano, para que se encargue de los asuntos del Consejo que requieren protocolización.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5879. — S. — 1926. — 1º Acceder al pedido del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y autorizar la adopción para las escuelas nacionales de la misma del nuevo Plan de Enseñanza dictado para las fiscales.

2º Dejar subsistentes las disposiciones en vigor que admiten la enseñanza religiosa en las escuelas dependientes del H. Consejo, fuera de las horas de clase y con la expresa voluntad de los padres de familia.

3º Mantener el horario de cuatro horas de clase en el primer grado de las escuelas de horario continuo, en vez de las tres que le asigna el nuevo plan adoptado.

4º Dejar subsistente, en la forma de práctica, el día de asueto se-

manal, que deberá ser el sábado y disponer la siguiente distribución horaria:

Escuelas de horario continuo.

Lectura	5	clases de	O.h.	25,	2	hs.	05'
Escritura	3	„	„ „	25'	1	„	15'
Lenguaje	5	„	„ „	25'	2	„	05'
Aritmét.ca	8	„	„ „	25'	3	„	20'
Geometría	2	„	„ „	25'	0	„	50'
Geog. e Hist.	2	„	„ „	25'	0	„	50'
Naturaleza	5	„	„ „	25'	2	„	05'
I. Moral y Cív. y Urbanidad . . .	2	„	„ „	25'	0	„	50'
Dibujo	2	„	„ „	25'	0	„	50'
Canto	2	„	„ „	25'	0	„	50'
T. Manual	4	„	„ „	25'	1	„	40'
Total	40				16	„	40'
Lista y revista de aseo por día			O.h.	05'	0	„	25'
5 recreos de			O.h.	15'	1	„	15'
10 recreos de			O.h.	10'	1	„	40'
Total general					20	horas.	

Escuelas de horario alterno:

Lectura	5	clases de	O.h.	25,	2	hs.	05'
Escritura	3	„	„ „	20'	1	„	—
Lenguaje	5	„	„ „	25'	2	„	05'
Aritmética	5	„	„ „	25'	2	„	05'
Geometría	1	„	„ „	25'	0	„	25'
Naturaleza	4	„	„ „	20'	1	„	20'
Geog. e Hist.	2	„	„ „	25'	0	„	50'
I. Moral y Cív. y Urbanidad . . .	1	„	„ „	20'	0	„	20'
Dibujo	1	„	„ „	20'	0	„	20'
Canto	1	„	„ „	20'	0	„	20'
T. Manual	2	„	„ „	25'	0	„	50'
Total	30	„ de 20' y		25'	11	„	40'
Lista y revista de aseo por día			O.h.	05'	0	„	25'
10 recreos de			O.h.	10'	1	„	40'
Total general					13	„	45'

5º Autorizar el dictado de clases de Ejercicios Físicos cuando circunstancias premiosas no admitan la enseñanza de Trabajo Manual.

6º Establecer que la presente resolución entrará en vigor al iniciarse el curso escolar de 1927.

Exp. 3305. — I. — 1926. — 1º Ordenar la liquidación y pago de los haberes que le correspondan a la directora de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, Sra. Ida B. de Ortega, desde el 3 de Agosto de 1925 a la fecha en que tomó posesión de su cargo por resolución de 23 de Agosto de 1926; debiendo la Dirección Administrativa indicar oportunamente la imputación de dichos haberes.

2º No hacer lugar al pedido de reposición en el cargo de director de la escuela 46 de Buenos Aires que formula el Sr. Miguel Balado, por haber sido reintegrada a ese puesto la titular Sra. Ida B. de Ortega; y

disponer que la Inspección General de Provincias tome las medidas del caso para que a la brevedad posible se le dé destino en la categoría que ocupa, como está resuelto en fecha 23 de Agosto ppdo.

3º Acumular el Exp. 2175.B|925, por relacionarse con lo pertinente al auxiliar Sr. Julio Ortega.

Exp. 19009. — J. — 1926. — 1º Aplicar a la directora de la escuela Nº 99 de San Francisco (Jujuy), Srta. Epifania Nelson, una multa equivalente a tres días de sueldo por no haber anotado en planilla mensual la inasistencia en que incurrió el 12 de Agosto de 1925, y dejar constancia de esta pena en su foja de servicios de acuerdo con lo determinado en la resolución de 10 de Enero de 1921 (Exp. 10897.T|920).

2º Hacer saber a la susodicha directora que debe iniciar querella criminal por injuria contra Don René Morales (Art. 1º, Pág. 152 del Digesto de 1920), antes de la apertura del próximo curso escolar, a cuyo efecto se le otorgará copia legalizada de la denuncia de fs. 13 y 14 del exp., con prevención de que, de no hacerlo así, se tendrá por cierto el acto que se le imputa y se la declarará inhabilitada para proseguir en el desempeño del cargo.

Exp. 610. — I. — 1927. — Autorizar a la Inspección General de Provincias, para conceder a la empleada de la misma, Srta. Berta Kaplun, 20 días de vacaciones.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18060. — F. — 1926. — Aprobar los servicios prestados por los siguientes directores de escuelas de Formosa:

Leonardo Acosta, Escuela 68, desde el 13 de Septiembre al 14 de Octubre ppdo.

Nicolás Cuello, Escuela 70, desde el 23 de Septiembre al 14 de Octubre ppdo.

Clotilde Guillermo Molina, Esc. 69, desde el 23 de Septiembre al 21 de Octubre ppdo.

Exp. 21462. — C. — 1925. — Pasar el expediente a la Presidencia, a fin de que adopte las medidas del caso para que se paguen a los deudos los sueldos que dejó de percibir el ex-maestro de la escuela Nº 44 de Chaco, Sr. Pedro Fernández (fallecido), por servicios prestados: dejando establecido que no corresponde acordar otros sueldos por no mediar pedido de parte interesada.

Exp. 12789. — L. — 1926. — 1º Crear en el distrito de Susques (Los Andes), un curso para adultos, que funcionaría en el local de la escuela Nº 3.

2º Designar para atender este curso, al Sr. Gregorio González Rioja, director de la citada escuela, con la asignación mensual que acuerda el presupuesto.

3º Acordar las partidas correspondientes para alumbrado y limpieza.

4º Autorizar al Inspector Seccional Sr. Pastor López Aranda, para establecer el horario que estime conveniente, en virtud de las especiales características de la región y siempre que se dén las horas reglamentarias de clases.

SECCION CAPITAL

Exp. 754. — C. — 1927. — Autorizar a la Comisión de Compras para recabar de las casas que intervinieron en la licitación pública celebrada el 24 de Noviembre ppdo., para la provisión de muebles y útiles con destino a 32 Escuelas nuevas de la Capital, y adquisición de otros materiales

no adjudicados, prorroguen sus propuestas por 30 días más, tiempo que se conceptúa necesario para adoptar la resolución pertinente.

Exp. 21026. — E. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos de ropería para baño solicitados para la Escuela de Niños Débiles Nº 6, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras a fs. 5 del exp., cuyo importe total asciende a la suma de $ 1.907.90 m|n.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 21028. — E. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de la vajilla para la escuela de Niños Débiles Nº 6, de conformidad con la planilla de adqudicaciones proyectada por la División Compras a fs. 5|6 del exp., cuyo importe total asciende a la suma de $ 1.552.18 m|n.

2º Autorizar asimismo a la División Compras para proceder a la adquisición directa de los artículos que componen el renglón 21 de la planilla de fs. 7 del exp.; debiendo liquidarse a favor del Sr. Jefe de la misma, la suma de $ 100 m|n., en que se presupone su costo, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

3º Imputar el gasto total a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 21029. — E. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de los utensilios de cocina necesarios para proveer a la Escuela de Niños Débiles Nº 6, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras a fs. 5 del expediente, y cuyo importe total se eleva a la suma de $ 561.80 m|n.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 21027. — E. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos de mueblería necesarios para el funcionamiento de la Escuela de Niños Débiles Nº 6, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras a fs. 4 del exp., y cuyo importe total de $ 2.445 m|n., refiérese a la totalidad de los mismos con excepción de los rubros 4 y 16 que no se adjudican, el primero, por no haberse obtenido ninguna cotización, y el segundo, por considerarse que los modelos propuestos no reúnen las características deseadas.

2º Disponer que por estos últimos artículos, cuyo costo se calcula en la suma de $ 1.230 m|n., se soliciten nuevas propuestas en la forma de práctica.

3º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 19110. — I. — 1926. — Autorizar la distribución en las escuelas públicas y con el fin de ser fijados en lugares visibles, de los carteles preparados por el Instituto de Psicotécnica y de Orientación Profesional.

Exp. 21123. — I. — 1925. — 1º Aprobar el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa (División Compras), para regir en la licitación pública dispuesta por resolución de fecha 24 de Noviembre ppdo., para la compra de máquinas de escribir y de coser y mesas para labores con destino a la enseñanza en las escuelas de Adultos y Escuelas comunes de la Capital; autorizándose a la Presidencia para ordenar la impresión de dicho pliego en el número de ejemplares necesario.

2º Dejar establecido que a la totalidad de los artículos que comprende la autorización de compra, le corresponde un costo presupuesto de cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 54.896) m|n., suma que deberá imputarse según la forma indicada por la Contaduría a fs. 28 del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13887. — S. — 1925. — Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución de Noviembre 10 de 1926, por el cual se declaró cesante a la directora de la escuela Nº 37 de V. Figueroa (Santiago del Estero), Sra. Rómula Santillán de Pavón, y aceptarle la renuncia del expresado cargo con anterioridad a la fecha de su cesantía.

Exp. 10897. — T. — 1920. — Modificar el artículo 2º de la resolución de 10 de Enero de 1921 dictada a foja 6 del expediente, en el sentido de que todo director que no haga constar en las planillas estadísticas sus inasistencias o las de algún miembro del personal a sus órdenes, sufrirá como castigo, la primera vez, una suspensión de tres días por cada falta omitida, y, en caso de reincidencia, será destituído de acuerdo con lo prescripto en los artículos 78 y 79, Inciso 4º, del Reglamento General de Escuelas.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 20975. — P. — 1926. — Autorizar a la maestra de la Escuela Nº 80 de Estación Naicó (Pampa), Srta. María Teresa Arrieta, para vivir en el local donde funciona la escuela, en una de las dependencias ocupadas por la directora de la misma, Sra. Lucila Vidal de Odaso.

Exp. 18798. — L. — 1926. — 1º Dirigir nota al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole se sirva solicitar del Departamento del Interior, deje sin efecto la designación de Juez de Paz suplente del Territorio de Los Andes decretada por el Poder Ejecutivo a favor del Sr. Don Serafín Villafañe, por ser incompatible con el cargo de director de la escuela Nº 1 del mismo territorio que desempeña actualmente (Art. 28, inciso 2º de la Ley 1420),—disposiciones reglamentarias— Art. 12 de la Ley 1532 y Art. 23 del Presupuesto Vigente en 1926.

2º Presentar por intermedio del mismo Ministerio, formal queja contra las autoridades del Territorio de Los Andes, acompañando el expediente en original para su mejor conocimiento y demás efectos.

3º Disponer que la Inspección Seccional respectiva, ponga en posesión de su cargo al director de la escuela Nº 1 de Los Andes, Sr. Serafín Villafañe.

4º Remitir copia de esta resolución al Sr. Gobernador del citado Territorio de Los Andes, Dr. Luis Díez, a objeto de que se abstenga de toda medida contra el referido director, por haber pasado el expediente a consideración del Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Exp. 19610. — C. — 1924. — Ordenar la reposición en el empleo de escribiente de la Inspección Seccional 5a. del Chaco, del Sr. Manuel V. Alvarez, dando por compurgada la falta de abandono de su puesto con la suspensión impuesta por resolución de 29 de Octubre de 1924, sin derecho al cobro de haberes, hasta tanto tome posesión del cargo.

SECCION CAPITAL

Exp. 16326. — E. — 1926. — 1º Substituir el Art. 19º del Reglamento de licencias sancionado el 6 de Agosto último (Exp. 5776.6º|922), y publicado en el número de "El Monitor de la Educación Común" correspondiente a ese mes, por este otro:

Art. 19. Para ausentarse a la República Oriental del Uruguay se acordará licencia invariablemente sin sueldo por un término no mayor de 15 días por año, y para ausentarse a los demás países limítrofes se acordará hasta 30 días en el año, también sin sueldo, debiendo comprobarse

oportunamente en Estadística o Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios el tiempo de permanencia en esos países, con certificado de los Cónsules Argentinos.

2º Modificar el Art. 54 de dicho reglamento en la siguiente forma:

Art. 54. El término de las licencias por enfermedad o tuberculosis, o cuando medien ambas causas, será de 18 meses para el personal de las escuelas y 22 para el personal de las Oficinas, con exclusión de las vacaciones. El sueldo por una de éstas causas se acordará hasta en 6 meses de cada año, y no podrá exceder de 12 meses en todo el tiempo de la licencia. Cuanto se haya obtenido licencia por enfermedad y luego se solicite nuevo permiso por tuberculosis, o vice versa, por un término mayor de seis meses durante el mismo año, será indispensable para su concesión la intervención directa del Cuerpo Médico Escolar, a cuyo efecto deberá acompañarse un certificado suscrito por los Médicos Inspectores con el Vº Bº del Director de la expresada Inspección. En los casos en que el peticionante se encontrara radicado fuera de la jurisdicción del Cuerpo Médico, deberá acompañarse la historia clínica de la enfermedad extendida en los formularios que deberán requerirse de la citada Oficina y suscrita por el médico que corresponda, de acuerdo con el Art. 3º. En éste último caso, será indispensable el informe del Cuerpo Médico, a los fines de determinar si procede el pedido. Las Oficinas citadas en el Art. 37 elevarán éstos pedidos a resolución de la Superioridad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas. — ENRIQUE M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 4.ª

Día 28 de Enero de 1927

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veintiocho del mes de Enero del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17184. — R. — 1926. — Aprobar la tarifa de $ 0.15 m|n., por palabra y por publicación que presenta "Revista Administrativa" de esta Capital para las publicaciónes de avisos de licitación que le fueran ordenadas por el Consejo.

Exp. 40. — D. — 1927. — 1º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para arrendar por un nuevo período, contado desde el 16 de Mayo próximo y hasta el 1º de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas y fracción del Legado Bernasconi ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio (Ferro-Carril Sud), Partido de General Dorrego (Provincia de Buenos Aires).

2º Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones de fs. 2|3 del expediente.

3º Autorizar las publicaciones de avisos e impresión de carteles que para la mayor difusión, propone el Administrador de Propiedades de la Repartición, aparte de los avisos que corresponde publicar en el "Boletín Oficial" y los diarios de la Capital.

Exp. 827. — E. — 1927. — Aceptar como más conveniente de entre los seis presupuestos obtenidos para la provisión y colocación de la cocina necesaria para la nueva escuela de niños débiles Nº 6, el de la Casa Juan Prividera, por importe de $ 591 m|n.; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto para el corriente año.

Exp. 73. — D. — 1925. — Adoptar como resolución en este asunto, las conclusiones del dictamen producido por la Asesoría Letrada.

Exp. 63. — I. — 1927. — 1º Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, la suma de $ 3.000 m|n., con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión, para atender durante el año actual el pago de viáticos de los funcionarios de su dependencia, que inspeccionarán las Escuelas Militares.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 7372. — 13º — 1926. — Modificar la resolución dictada en el expediente con fecha 29 de Noviembre ppdo., en cuanto se refiere al plazo para la entrega de las nuevas construcciones a incluirse en el contrato de locación existente por la finca calle Warnes Nº 1816, ocupada por la Escuela Nº 20 del Distrito 13º, estableciéndose que dicho plazo será de setenta días hábiles contados desde la fecha en que se firme la respectiva cláusula ampliatoria del contrato de locación.

Exp. 19879. — 1º — 1926. — 1º Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 12 de Enero corriente para la adjudicación de las obras de reparación a efectuarse en el edificio escolar fiscal de la calle Juncal Nº 690 ocupado por la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

2º Adjudicar los expresados trabajos al Sr. Oscar C. Pagniez, de conformidad con su propuesta por importe de $ 4.030 m|n., por ser la más baja y conveniente de las obtenidas.

3º Acordar un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos en la realización de tales obras.

4º Disponer que se haga la intimación indicada por el Sr. Abogado Asesor al proponente Sr. Lorenzo Liverotti.

5º Imputar el gasto en la forma determinada por el punto 3º de la resolución de fs. 6 del exp.

Exp. 245. — D. — 1927. — 1º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa, "General Acha", Fracción D., Sección IV, Lote Nº 8.

2º Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones de fs. 4|5 del exp.

3º Autorizar las publicaciones de avisos e impresión de carteles que para la mayor difusión, propone el administrador de Propiedades de la Repartición, aparte de los avisos que corresponde publicar en el "Boletín Oficial" y los diarios de la Capital.

Exp. 20244. — 3º — 1926. — 1º Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 7 de Enero corriente para la adjudicación de las reparaciones de carácter urgente requeridas por el edificio escolar fiscal de la calle Piedras Nº 1430, ocupado por la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, por haberse realizado cumpliéndose con todos los requisitos legales.

2º Adjudicar la ejecución de tales trabajos, de conformidad con la propuesta del Sr. Luis Malenoski, por importe total de $ 984 m|n., cuya

aceptación aconseja la Dirección General de Arquitectura como más baja y conveniente de las cuatro obtenidas.

3º Acordar un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos en la ejecución de los expresados trabajos.

4º Imputar el gasto en la forma determinada por la resolución de fs. 6 del expediente.

Exp. 2476. — 20º — 1924. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el día 22 de Diciembre último, para contratar las obras de construcción del edificio escolar en el terreno de la calle Cossio esquina Larrazábal, a cuya licitación concurrieron diecinueve proponentes.

2º Desestimar, por no reunir todo el sellado de ley, las propuestas presentadas en dicha licitación por los Sres. Luis Cuniolo (1a.), Luis Amalfitani (4a.) y Profeta Pertierra (5a.), sin perjuicio de exigirles la reposición del sellado que falta con aplicación de la multa en que han incurrido.

3º Aceptar, como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente al Sr. Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar las obras de la construcción mediante rebaja del 17 o|o. en el importe del presupuesto oficial de $ 239.068.36 o sea por la suma de $ 198.426.74 m|n.

4º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o. del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

5º Imputar el gasto al Item 3, Partida 60, "Recursos de las leyes Nros. 7102 y 11242, del Presupuesto de 1926.

Exp. 10453. — D. — 1926. — Hacer constar que a la totalidad de los bancos escolares adjudicados por el Art. 4º de la resolución de fecha 30 de Diciembre último, les corresponde un importe de $ 373.603.50 m|n., en vez del de $ 369.908.50 m|n., consignado al disponer dicha adjldicación.

Exp. 8434. — T. — 1926. — Disponer que Estadística tome nota de lo actuado para que al hacer la publicación ordenada del reglamento de licencias del 6 de Agosto último, aclare el inciso a) del artículo 3º en la forma determinada por el Consejo en sesión de 22 de Septiembre ppdo.

Exp. 1138. — P. — 1927. — Suspender hasta el 31 de Mayo próximo, sin prórroga, el cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 2º y 3º de la resolución de 15 de Septiembre ppdo., a fin de que la Asociación Pro-Maestros de Escuela pueda modificar sus estatutos en forma que mejor consulte los intereses de sus asociados y dé bases más sólidas a su régimen económico y administrativo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17428. — S. — 1926. — 1º Autorizar la adquisición de cuatro ventiladores con destino a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, aceptándose al efecto la propuesta de la Casa E. Contartesi y Cía., por importe de $ 272 m|n., en total, cuyo precio considera conveniente la oficina técnica respectiva.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 15086. º C. — 1924. — 1º Autorizar la adquisición de diez equipos compuestos cada uno de una máquina cultivadora y un arado, con destino a la enseñanza de práctica agrícola en otras tantas Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca, aceptándose al efecto, como más conveniente de las obtenidas, la propuesta de la firma Storer y Cía., cuyo importe total asciende a la suma de $ 1.332 m|n.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 16584. — S. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer especialmente el ofrecimiento que la Comisión Pro-Edificio Escolar de "Los Molinos" (Provincia de Santa Fe), presidida por el Sr. Nicolás Scarafoni, formula en el sentido de tomar a su cargo la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional Nº 4, instalada en dicha localidad; y contribuir a la vez para los gastos de obras, con la suma de $ 14.000 m|n.

2º Acordar para los mismos gastos un subsidio de $ 17.000 m|n., bajo las siguientes condiciones:

a) La construcción del edificio deberá realizarse de conformidad al croquis y detalle de materiales presentado por la referida Comisión: seis aulas, piezas para dirección, biblioteca, depósito y portero, vivienda para el director, etc., todo hecho en ladrillo y cal, revocado interiormente en cal, techos de zinc, cielo rasos de cemento y pisos de madera.

b) La Comisión vecinal se obligará a ajustarse en los gastos de obras, a las proporciones determinadas en el Reglamento sobre la materia aprobado por el Consejo con fecha 10 de Septiembre del año ppdo., quedando establecido que las obras de la construcción no podrán tener un valor inferior a $ 31.000 m|n., y que el Consejo no aumentará bajo ningún concepto el subsidio de $ 17.000 m|n., que acuerda. Se obligará igualmente la misma Comisión a observar todos los otros requisitos establecidos en el expresado Reglamento con referencia a la comprobación de los gastos de obras.

c) El pago del subsidio que acuerda el Consejo se hará en las condiciones que determina el Art. 6º del precitado Reglamento, siendo requisito indispensable para iniciar las entregas, que el terreno destinado a la construcción del edificio haya sido escriturado a favor del Consejo.

3º Disponer que tan pronto sea sancionado el Presupuesto para el corriente año, a cuya respectiva partida ("Edificación escolar en toda la República") se imputará el gasto, se liquide y gire a favor de la Inspección Seccional de Santa Fe, el subsidio que acuerda el Consejo para contribuir a los gastos de la construcción.

Exp. 4150. — T. — 1922. — Liquidar a favor de la ex-directora de la escuela Nº 120 de Tucumán, Srta. Ercilia G. Tapia, los haberes que le corresponden desde el 16 de Agosto de 1924 al 28 de Febrero de 1925, con la imputación que oportunamente indicará la Dirección Administrativa.

Exp. 6308. — S. — 1920. — Postergar hasta la oportunidad en que la Inspección Seccional respectiva logre obtener propuesta para la ejecución, las reparaciones requeridas por el edificio escolar que el H. Consejo posée en "Dixonville" (San Luis).

Exp. 9839. — C. — 1921. — 1º Adjudicar al Sr. Enrique Monasterio la provisión de las diez ruecas con destino a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca, autorizada por resolución de fs. 16 del exp. de conformidad con su propuesta por un modelo de su invención que ofrece al precio total de $ 550 m|n.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año; debiendo una vez que éste sea sancionado, liquidarse el importe que se autoriza para la compra, a favor del Inspector Seccional de Catamarca, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Exp. 8536. — E. — 1926. — 1º Aplicar la pena de suspensión de empleo al director de la escuela Nº 13 de Entre Ríos, Don Raymundo Montiel, desde el 11 de Junio de 1926 al 30 de Noviembre ppdo., por faltas graves comprobadas en el sumario (Art. 2º, incisos 1, 2 y 3 del Reglamento sobre medidas disciplinarias, página 376 del Digesto).

2º Disponer la traslación del citado director a una escuela de la Ley 4874 de otra provincia, por razones de mejor servicio.

Exp. 16304. — I. — 1916. — 1º Mantener la resolución de 25 de Febrero de 1918 (fojas 28 del exp.) que no hace lugar al pago de alquileres

por la casa que ocupó la escuela Nº 141 de Santa Fe, a contar del 8 de Abril de 1915 hasta el 15 de Agosto de 1916.

2º Llamar la atención del apoderado Don Conrado Cabrera, por los términos impertinentes que contiene su nota de 4 de Diciembre de 1926 (fojas 41 a 43 del exp.).

Exp. 18395. — C. — 1926. — 1º Acordar la suma de $ 200 m|n., como contribución para ayudar a costear las obras de reparación que necesita el edificio que el Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes cede gratuitamente para el funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 73 de "Monte Caseros", disponiéndose la liquidación y giro de dicho importe a favor de la Inspección Seccional de Corrientes, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

2º Autorizar a la misma Inspección Seccional para que haga ejecutar los referidos trabajos de conformidad con el presupuesto del Sr. Severino Méndez, por importe total de $ 400 m|n., cubriéndose la diferencia que resulta entre ésta cantidad y la acordada por el Art. 1º, con el aporte de $ 200 m|n., que ofrece la "Sociedad Protectora de la Educación", de la localidad asiento de la escuela, cuya contribución se acepta y agradece.

3º Imputar el gasto de $ 200 m|n., a cargo del H. Consejo, a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 6711. — E. — 1919. — 1º Dar plazo de tres meses al director de la escuela Nº 55 de Entre Ríos, Sr. Luciano Montiel Maciel, para que registre su diploma.

2º Inscribir el mismo como maestro sin título en caso de que no diera cumplimiento al vencer el plazo que se determina.

Exp. 20759. — T. — 1926. — Desestimar la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 12 de Tucumán, Srta. María Josefa Salas, por infundada.

Exp. 238. — B. — 1927. — Autorizar a la dirección de la Escuela Nº 125 de Buenos Aires, para destinar dos horas semanales para clases de ejercicios físicos, que se practicarán en el terreno donado a la escuela, bajo la dirección del maestro, Sr. Manuel Lezaola. Una de estas horas será obligatoria y la otra, que se dictará el día de asueto, será voluntaria.

Exp. 343. — S. — 1927. — Aprobar los servicios que, como directoras interinas, prestaron la Sra. Juana Sierra de Ovejero en la escuela Nº 216 de Santiago del Estero, desde el 16 de Junio al 30 de Noviembre de 1925 y la Srta. Juana Elsa López, en la Nº 332 de la misma Provincia desde el 5 de Mayo al 8 de Julio de 1924.

Exp. 5311. — S. — 1926. — 1º Poner en posesión del cargo de Directora de la Escuela Nº 61 de Salta, a la Sra. Delia S. Zigaran de Lassaga.

2º Intimar a la directora de la escuela Nº 61, Sra. Isolina Vera de Leleu para que de inmediato se haga cargo de la escuela Nº 64, sin perjuicio de que una vez cumplida pueda gestionar nuevo traslado por las razones que da en la solicitud que ha presentado.

Exp. 4706. — B. — 1922. — 1º Disponer que la Inspección General de Provincias vigile especialmente el funcionamiento de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, y dé cuenta de cualquier irregularidad o transgresión a las disposiciones reglamentarias vigentes.

2º Liquidar a favor de la directora y maestra de la Escuela Nº 96 de Buenos Aires, Srtas. María Elena Baigorri y María Adela Baigorri, las sumas que respectivamente les correspondan, por ocho días de Octubre de 1922, con imputación al sueldo devuelto de ese mes.

Exp. 9549. — B. — 1925. — Declarar que la suspensión impuesta a los Visitadores de Buenos Aires y que se dejó sin efecto por resolución de 3 de Agosto de 1925, no afecta su buen nombre y honor.

Exp. 18138. — J. — 1923. — 1º Cancelar los diez días de julio de

1923, pagados indebidamente, con los diez días de mayo del mismo año que se descontaron de los haberes del ex-director de la escuela Nº 52 de Jujuy, Don Arturo Ocampo, por ser equ.valentes.

2º Devolver al ex-Inspector de Jujuy, don Juan L. Cáceres, la suma de sesenta y ocho pesos con ocho centavos m|n., ($ 68.08) en reintegro del cargo que se cancela, con imputación al importe descontado de que dá cuenta la Dirección Admin.strativa a fs. 45 del exp. y dejar sin efecto en lo pertinente, la resolución de fs. 40 del exp. de 21 de Junio de 1926.

Exp. 17406. — T. — 1926. — Trasladar por razones de mejor servicio a otras escuelas de la Ley 4874 alejadas del lugar en que funciona la número 206 de Tucumán, y dentro de la misma provincia, al siguiente personal: directora Sra. Martha López de Avila, a quien se la destinará a una escuela de menor importanc:a de la que dirige, auxiliares, Sras. Deidamia Aguilar de Villada (actualmente en la escuela Nº 200), Edelmira Arroyo de Centeno y Transito Castillo de Leiva.

Exp. 20990. — M. — 1926. — Dejar constancia en la foja de servicios del director de la escuela nacional Nº 97 de Mendoza, Sr. Ramón Rosales, la labor realizada, al difundir la práctica del ahorro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9527.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14743. — C. — 1926. — 1º Aceptar la dimisión presentada por el Sr. Antonino Apraiz del cargo de Agente Escolar de la 5a. sección del Chaco.

2º Recomendar a la Inspección de la 5a. Sección del Chaco que proceda en la forma determinada en la reglamentación de 4 de Junio de 1926 (Exp. 19433.F|925), para obtener la concurrencia a las escuelas de todos los niños remisos, en caso de que no fuere posible la designación de nuevo Agente Escolar.

Exp. 5042. — I. — 1926. — 1º Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 1º de Junio de 1926 hasta la fecha en que reasumió sus funciones la directora de la escuela Nº 76 de La China (Formosa), Sra. Margarita Schuize de Fernández de Ullivarri.

2º Rectificar la licencia acordada por parto a la citada d'rectora el 30 de Abril de 1926, desde el 24 de Febrero al 31 de Mayo del mismo año, en el sentido de que debe computarse sesenta días con sueldo y el resto sin sueldo.

3º Hacer saber a la directora señora de Fernández de Ullivarri que el Consejo ve con desagrado la forma irregular en que presta servicios desde 1922, por lo cual si no mejora su concurrencia a la escuela será objeto de severas medidas.

4º Recordar a Estadística que los ped:dos de licencia que no revistan aspecto de cosa normal, como el presente, corresponde someterlos a consideración de la Superioridad, por separado, y que el goce de sueldo debe limitarse al término señalado por la reglamentación para cada causa.

Exp. 19347. P. — 1926. — Ascender a la primera categoría, a la maestra de segunda de la Escuela Nº 76 de Pampa, Sra. María Felisa Guiñazú de Pérez.

Exp. 17403. — S. — 1926. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 12 del actual:

"1º Acordar a la Sra. Mary A. de Heinz, los pasajes y viático necesarios a fin de que se traslade a hacerse cargo de su puesto de maestra de 3ra. categoría de la escuela Nº 5 de Santa Cruz, los que deberán hacerse efectivos por Inspección General de Territorios.

2º El gasto se imputará a la respectiva partida que para viático, pasajes y gastos de movilidad acuerde el presupuesto a sancionarse".

SECCION PROVINCIAS

Exp. 870. — I. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 24 del corriente:

"1º Autorizar a la Inspección General de Provincias para utilizar durante un mes los servicios de los Visitadores que se hallan en ésta en uso de vacaciones, Sres. Eduardo A. Bosio, Antonio Gil Cáceres y Domingo Podestá (h.), a efectos de realizar la tarea previa de ordenación y estudio de los expedientes relativos a edificación y a donaciones de terrenos y materiales para la construcción de edificios escolares en las provincias, antes de organizar la sección especial proyectada en la Oficina para atender esos asuntos.

2º Acordar a los citados Visitadores el viático de siete pesos ($ 7) m|n., diarios, que será abonado con los fondos que para ese destino dispone la Inspección General de Provincias".

SECCION CAPITAL

Exp. 9922. — 14º — 1926. — Trasladar, por razones de estímulo, a la actual directora de la escuela Nº 12 del C. E. 14º, Sra. Delia Vera de Paiva, a la Nº 1 del mismo Distrito, que se halla vacante por Jubilación de la Sra. María L. T. de Wells.

Exp. 15006. — I. — 1926. — Postergar la consideración del expediente hasta principios de Marzo próximo, en cuya oportunidad deberá establecerse si son indispensables los servicios extraordinarios de que se trata.

Exp. 499. — E. — 1927. — Acordar goce de sueldo en la licencia concedida por enfermedad desde el 3 al 25 de Diciembre último, a la cocinera de la escuela para niños débiles Nº 5, Sra. Esperanza L. de Romano, en atención a que fué motivada por quemaduras sufridas durante el desempeño de sus tareas, según lo informa el Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 20908. — D. — 1926. — Renovar la hipoteca hecha por el Sr. José Orozco Ripoll a favor del Consejo de una finca ubicada en Bahía Blanca, calle General Paz esquina a la de La Madrid, y cuatro lotes de terreno situados en el Partido de Bahía Blanca, como garantía del fiel cumplimiento del contrato de nuevo arrendamiento del campo de esta Repartición sito en el paraje denominado "Bajo Hondo" del mismo Partido.

Exp. 1104. — O. — 1926. — Anular la orden de pago por la suma de tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos ($ 3.481.85) m|n., dictada el 15 de Diciembre a foja 20 de las actuaciones a la orden del Abogado Jefe de la Oficina Judicial Doctor Artigas Vidal, y disponer el pago de la expresada suma a la orden del Tesorero del Consejo en la forma y por el concepto indicado en la liquidación de foja 16 del exp.

Exp. 20499. — 4º — 1926. — Denegar la concesión de sueldo en la licencia acordada para ausentarse al extranjero a la Profesora de Dibujo de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 4º, Srta. Leonilda Maggiolo, y archivar el expediente.

Exp. 20131. — R. — 1926. — Aplicar a la Casa L. J. Rosso y Cía., la penalidad estipulada en el respectivo contrato por la entrega fuera de término de la totalidad de los artículos cuya provisión se le adjudicó en la licitación de 18 de Septiembre de 1925 (Exp. 13890.D|925).

(Continuará en el próximo número).

Licitaciones

Exp. 14761. — D. — 1926.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

Llámase a licitación pública por 15 días contados hasta el 28 de Marzo de 1927 a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C. Sección I., A 1, Lote Nº 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

El Secretario General.

Exp. 13569. — 11º — 1926.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda. Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo. — Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Exp. 40. — D. — 1927.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927. a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1º de Febrero de 1931, el campo de 1822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de General Dorrego (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.

El Secretario General.

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Nestor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: Sr. Juan C. Castex.

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.° Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.° Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
(Tucumán 1152)

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Señor Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Isaías Ramos Mejía.

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Sr. Eloy Fernández Alonso
Sub-Inspector Gral.: Sr. Julio F. Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Señor José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuela de Adultos). Sta. Lucila Ordoqui de Vera
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar). Srta. María Luisa Megy

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodriguez
Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Bernard, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Charcas 2272)

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ramón F. Soler, Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. Alejandro A. Gujer Borgoa, Sr. José Gil Montoya, Sr. Alejandro Boletti.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Adolfo U. Goupillaut, Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Antonio Costa, Sr. Luis Hohl.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Rosendo B. Vilches, Sr. Azor Andino, Sr. Ludovico Brudaglio, Sr. Francisco Bosch.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. Salvador Pizutto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Mateo Beovide, Sr. Aníbal S. Solimano, Sr. Carlos Cerda Delgado, Sr. Luis Denis.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Ma[illegible]n Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Javier F. Loto, Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo Sánchez.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Amaro R. Ojedo, Sr. Celestino Gatica, Sr. Eduardo A. Bosio, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Segundo Quiroga, Sr. Pedro Molina Henríquez.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Hoel Tomás Yanzón, Sr. Saúl Sasso, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro Segundo Orellana, Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Julio Cortés, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Segundo Corbalán, Sr. Luis C. Herrera, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Dionisio Nieto Barros, Sr. Raúl Orihuela.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Manuel Varela, Sr. Pedro N. Ruiz, Sr. Juan Clavero.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Amado F. Suárez, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. Celso Mena, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón R. Matus.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. José E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Joaquín Ramos Fernandez, Sr. Raymundo Ponce, Sr. Bartolomé Dupuy.

PROVINCIA DE JUJUY

Sr. José Martín Righetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ricardo E. Figueroa, Sr. Carlos B. Ahumada.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Inspector Su riante, Sr., Armando Aragón.
Secretario Te ,co, Sr., Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Ernesto Nava, Inspec. 1ª, Posadas, Misiones.
Sr. Eduardo Sosa, Inspec. 2a. Gral. Pico, Pampa.
Sr. Juan R. Espinosa, Inspec. 3a. Zapala, Neuquen.
Sr Daniel V. Ochoa, Inspec. 4a. Trelew, Chubut,
Sr. Luis H. Patiño, Inspec. 5a. Resistencia (Chaco).
Sr. Leopoldo Rodríguez, Inspec. 6a. Allen (Río Negro).
Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7a. Santa Rosa (Pampa).
Sr. Francisco G. Sudría, Inspec. 8a. Formosa.
Sr. Martín Duarte, Inspec. 9a. Concepción. Misiones.
Sr. Vicente Calderón, Inspec. 10a. Esquel. Chubut.
Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 11a. Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.°, Talcahuano 678; 2.°, Pueyrredón 630; 3.o, Tacuarí 567; 4.°, Almirante Brown 778; 5.o, Montes de Oca 455; 6.°, Constitución 1839; 7.o Pringles 268; 8.o, Treinta y Tres 74; 9.°, Charcas 2258; 10.°, Alvarez 2849; 11.o, Rivadavia 5245; 12.o, Yerbal 2834; 13.o, Av. San Martín 1609; 14.o, Santa Fe 5039; 15.°, Moldes 1854; 16.o, Cullen 5112; 17.° Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.o, Rivadavia 8175; 19.o, Deán Funes 1821; 20.o. Tellier 2436.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1926

Consejo Escolar I: Médico Inspector, doctor Alberto Zwanck. — Consejo Escolar II: Médico Inspector, doctor Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Brachetto Brian. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, doctor Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, doctor Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, doctor Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Roberto Dellepiane Rawson. — Consejo Escolar X. Médico Inspector, doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo Escolar XII: Médico Inspector doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, doctor Héctor J. Mollard. — Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, doctor Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ramón Lorenzo. — Consejo Escolar XVIII, Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor N. Contreras Ortiz. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos J. Allende.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes,, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

CONSULTORIOS DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo. — Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Enfermedades Pulmonares, a cargo del dcotor don Julio César Arata. — Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu. — Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enríquez. — Enfermedades nerviosas, a cargo del doctor don Emilio Bondenari. — Rayos X: doctor don Octavio M. Pico. — Psico-Fisiológico: Prof. Luis Morzone y doctor Ignacio Villafañe.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Diapositivos en general.

TALLERES GRAFICOS ARGENTINOS L. J. ROSSO